

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veinticuatro de febrero de dos mil cinco, siendo las 17 horas y 30 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Manuel Gallart de la Torre
D. Miguel A. Cortés Flor
NO ASISTE:
D^a M^a Dolores Contreras Matalí

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Pedro Saiz Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que el Sr. Goig se incorpora a la sesión en el punto nº 9, siendo las 20 horas y 30 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES:

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veinticuatro de noviembre y veintitrés de diciembre de dos mil cuatro.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 26 de enero del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes Enero 2005

- 19/01/05 Expte.: 112/04.- Reconocimiento servicios prestados a D. R. De Manuel Gascó.
- 19/01/05 Reconocimiento de trienios.
- 19/01/05 Expte.: 41/2004.- Inscripción de la baja de la unión de hecho.
- 19/01/05 Expte.: 03/2005.- Inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 19/01/05 Remitir copia completa al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, del recurso nº 02/1829/2004.
- 21/01/05 Solicitar a Concilleria de Bienestar Social una subvención por importe global de 54.472'09 € en concepto de gastos de personal, de mantenimiento y gastos de inversión.
- 21/01/05 Solicitar a la Consellería de Bienestar Social una subvención por importe global de 270.667 €, en concepto de PER, personal mantenimiento y personal gestión PER.
- 21/01/05 Solicitar a Conselleria de Biestarsocial una subvención por importe de 149.926'77 € en concepto de sostenimiento del Centro Residencial Les Moreres.
- 21/01/05 Solicitar a Conselleria de Bienestar Social una subvención por importe de 44.000 €, en concepto de sostenimiento del Centro de Día Les Moreres.
- 21/01/05 Orden de pgo a favor de D^a. G. Calero Albal para atender los gastos diversos, derivados de la asistencia a la Comisión Ejecutiva de la FEMP el día 25/01/05 por importe de 500 €.
- 21/01/05 Autorizar la asistencia de D. E. L. Mérida Biosca a la sesión de trabajo Proyecto Molt, en Madrid el 26 de enero de 2005.
- 21/01/05 Fijar como día para la celebración de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de Enero de 2005, el Miércoles 26/01/05 a las 17: 00 H.
- 21/01/05 Convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, para el martes 25 de enero de 2005 a las 9:00 horas con motivo del sorteo miembros mesas electorales referéndum.
- 24/01/05 Expte.: 2/2005-SC-IF.- Incoar expediente de restauración por la instalación de aire acondicionado a I. Peris Arnau.
- 24/01/05 Expte.: 1/2005-SC-IF.- Iniciar expediente de restauración por la instalación de aire acondicionado a los propietarios de la vivienda sita en la Cl. Libertad, 61.
- 24/01/05 Expte.: 310/00-LO.- Comunicación al emplazado Mediterránea Norte Sistemas de Cable ONO del recurso ordinario 695/04 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia.
- 24/01/05 Abonar a funcionarios de esta corporación gastos por desplazamiento y

manutención.

- 24/01/05 Expte.: 02/05.- Autorización ocupación de la vía pública para los actos falleros 2005.
- 24/01/05 Expte.: 93/04.- Autorización ocupación de la vía pública para los actos falleros 2005 a la Asociación Cultural Falla Tres de Abril -Vall d'Albaida.
- 24/01/05 Expte.: 116/04.- Autorización ocupación de la vía pública para los actos falleros 2005 a la Asociación Cultural Falla Luis Cendoya.
- 24/01/05 Expte.: 114/04.- Autorización ocupación de la vía pública para los actos falleros 2005 a la Asociación Cultural Falla Plaza Joaquin Rodrigo.
- 24/01/05 Expte.: 119/04.- Autorización ocupación de la vía pública, celebración de actos falleros 2005 a la Asociación Cultural Falla El Palleter.
- 24/01/05 Expte.: 07/05.- Autorización ocupación de la vía pública para actos festivos a la Peña Valencianista Vecinal.
- 24/01/05 Expte.: 2700/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer una señal de prohibición o restricción
- 24/01/05 Expte.: 2912/04.- Imponer multa al interesado por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente a circulación.
- 24/01/05 Expte.: 3283/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la luz roja no intermitente de un semáforo.
- 24/01/05 Expte.: 3314/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer una señal de prohibición de estacionamiento quincenal.
- 24/01/05 Expte.: 3317/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 24/01/05 Expte.: 3378/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 24/01/05 Expte.: 3379/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la luz roja no intermitente de un semáforo.
- 24/01/05 Expte.: 3391/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer la señal de prohibición zona mercado.
- 24/01/05 Expte.: 3425/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer la señal de estacionamiento prohibido por señales móviles con ocasión de actos extraordinarios.
- 24/01/05 Expte.: 3426/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para corporación.
- 24/01/05 Expte.: 3427/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para corporación.
- 24/01/05 Expte.: 3497/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado a carga y descarga.
- 24/01/05 Expte.: 3672/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 24/01/05 Expte.: 3675/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer una señal de prohibición o restricción.
- 24/01/05 Expte.: 3806/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo en un paso de peatones.
- 24/01/05 Expte.: 1453/04.- Imponer al interesado multa por efectuar un adelantamiento sin que exista espacio libre suficiente en el carril que utiliza para la maniobra.
- 24/01/05 Expte.: 3858/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer la señal de estacionamiento prohibido por señales móviles con ocasión de actos

- extraordinarios.
- 24/01/05 Expte.: 4073/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 24/01/05 Expte.: 4102/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 24/01/05 Expte.: 4103/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer una señal de estacionamiento prohibido por señales móviles con ocasión de actos extraordinarios.
- 24/01/05 Expte.: 4113/04.- Imponer al interesado multa por no respetar señal de estacionamiento reservado para minusválidos.
- 24/01/05 Expte.: 4140/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer la señal de prohibición o restricción.
- 24/01/05 Expte.: 3029/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para bus.
- 24/01/05 Expte.: 3514/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 24/01/05 Expte.: 3787/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo en un paso de peatones.
- 24/01/05 Expte.: 4098/04.- Imponer al interesado multa por no estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 24/01/05 Expte.: 4210/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer la señal de prohibición o restricción.
- 24/01/05 Expte.: 4272/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para determinada clase de vehículos autorizados.
- 24/01/05 Expte.: 05/05-CEXP-Afic.- Orden de pago a favor de M. Cabanillas Serrano para asistir a las jornadas de Nuevas Estrategias de Competitividad para la pyme comercial.
- 26/01/05 Autorizar la asistencia de D. A. Carrión Ros a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2005.
- 26/01/05 Solicitar a la Consellería de Bienestar Social Dirección Gral. De Familia Menor y Adaptaciones, en gestión de ayudas individualizadas de acogimiento familiares por importe de 73.000 €.
- 26/01/05 Solicitar a la Consellería de Bienestar Social, dirección de Integración Social de Discapacitado una subvención por importe global de 81.350'92 €.
- 26/01/05 Solicitar subvenciones a la Dirección General de la Consellería de Bienestar Social.
- 26/01/05 Suspender la P.E.R. Hasta que venga resolución de Consellería en tal sentido a M. Moreno Moreno.
- 26/01/05 Abonar a los miembros del tribunal de "1 Arquitecto Interino y bolsa", las dietas por asistencia.
- 26/01/05 Abonar a F. F. C. Finiquito por importe de 1904,46 €.
- 26/01/05 Expte.: 264/04-CH.- Denegando la cédula de habitabilidad para la vivienda sita en la Cl. D'Arezzo, 13.
- 26/01/05 Expte.: 01/05.- Concesión licencia instalación atracciones feriales a ubicar en el recinto de la Falla El Palleter, sita en la Avd. 9 d'Octubre, 138.
- 26/01/05 Expte.: 05/05.- Autorización ocupación de la vía pública para actos falleros 2005.

- 26/01/05 Expte.: 4175/04.- Imponer al interesado sanción por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 26/01/05 Expte.: 4370/04.- Imponer al interesado multa por estacionar un vehículo de forma que no permite la mejor utilización del restante espacio disponible.
- 26/01/05 Expte.: 4371/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para la corporación.
- 26/01/05 Expte.: 4372/04.- Imponer al interesado multa por no respetar una línea longitudinal continua.
- 26/01/05 Expte.: 4587/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer la señal de entrada prohibida a toda clase de vehículo.
- 26/01/05 Expte.: 3673/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer una señal de estacionamiento prohibido por señales móviles con ocasión de actos extraordinarios.
- 26/01/05 Expte.: 3678/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer la señal de estacionamiento prohibido por señales móviles con ocasión de actos extraordinarios.
- 26/01/05 Expte.: 3681/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer una señal de estacionamiento prohibido por señales móviles con ocasión de actos extraordinarios.
- 26/01/05 Expte.: 4261/04.- Imponer a la interesada multa por no obedecer una señal de estacionamiento prohibido por señales móviles con ocasión de actos extraordinarios.
- 26/01/05 Expte.: 4631/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para bus.
- 26/01/05 Expte.: 4647/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para bus.
- 26/01/05 Expte.: 4646/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer la señal de estacionamiento prohibido por señales móviles.
- 26/01/05 Expte.: 4633/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 26/01/05 Expte.: 3116/04.- Imponer al interesado multa por no respetar una línea longitudinal continua.
- 26/01/05 Expte.: 3282/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de agente de circulación.
- 26/01/05 Expte.: 2830/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 26/01/05 Expte.: 3793/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 26/01/05 Expte.: 4577/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 26/01/05 Expte.: 4322/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 26/01/05 Expte.: 4453/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para carga y descarga.
- 26/01/05 Expte.: 4632/04.- Imponer al interesado multa por no obedecer una señal de estacionamiento prohibido por señales móviles.
- 26/01/05 Expte.: 4654/04.- Archivo expediente sancionador.
- 26/01/05 Expte.: 4690/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo

- obstaculizando gravemente la circulación.
- 26/01/05 Expte.: 4691/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 26/01/05 Expte.: 41889/04.- Archivo del expediente por la inexistencia de la infracción.
- 26/01/05 Expte.: 4986/04.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo en un paso de peatones.
- 26/01/05 Expte.: 4993/04.- Imponer al interesado multa por no respetar la luz roja no intermitente.
- 27/01/05 Solicitar a la Consellería de Bienestar Social, Dirección General de Servicios Sociales, una subvención por importe global de 7.520'27 €. Para la reforma de la casa de la juventud.
- 27/01/05 Renovar la P.E.R. a N. Jadi y I. Lucas Llop.
- 27/01/05 Expte.: 2584/2004.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. J. López Monteagud a nombre de Creaciones López Iglesias, S.L.
- 27/01/05 Requerir al funcionario T. S. E. El reintegro de 1010'63 €. Relativo a liquidación practicada en concepto de haberes percibidos y no devengados correspondiente a la mensualidad de diciembre
- 27/01/05 Expte.: 9/05.- Autorización ocupación de la vía pública para celebración festiva a la Asociación Cultural Virgen del Carmen.
- 27/01/05 Expte.: 8/05.- Autorización ocupación de la vía pública para la celebración de actos falleros 2005 a la Asociación Cultural Falla Eduardo Merello.
- 27/01/05 Expte.: 4/05-IF.- Iniciar expediente de restauración del inmueble sito en la parcela 331 del polígono 20.
- 27/01/05 Expte.: 3/05-IF.- Iniciar expediente de restauración del inmueble sito en la parcela 34 del polígono 66.
- 27/01/05 Proceder a la inscripción de la unión 4/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 27/01/05 Proceder a la inscripción de la unión 05/2005 en Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 27/01/05 Expte.: 418/04.- Cesión de nicho temporalidad 5 años.
- 27/01/05 Expte.: 440/04.- Renovación nicho temporal 5 años.
- 27/01/05 Expte.: 441/04.- Cambio de titularidad de 5 a 50 años.
- 27/01/05 Expte.: 7/05, 80/05, 11/05, 19/05.- Cesión de nichos.
- 27/01/05 Expte.: 1/05, 10/05, 21/05, 24/05.- Cesión de nichos.
- 27/01/05 Expte.: 20/05, 23/05, 34/05, 40/05.- Cesión de nichos.
- 28/01/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500000128 que incluye 107 operaciones por un total de 56.071'71 €.
- 28/01/05 Ordenar el pago al entrenador del equipo femenino de fútbol del P. M. D.
- 28/01/05 Ordenar el pago a los cuidadores de campos de fútbol municipales y coordinador campeonatos locales.
- 28/01/05 Ordenar el pago de arbitrajes campeonatos locales.
- 28/01/05 Ordenar el pago a los monitores y coordinadores de las Escuelas de Iniciación Deportiva.
- 28/01/05 Nómina mes de Enero 2005
- 28/01/05 Ordenar el pago de la nómina a J. G. R. Correspondiente al mes de Enero de

2004.

Mes Febrero 2005

- 01/02/05 Modificar resolución de alcaldía 108 de 26/01/05 procediendo a abonar a D. F. F. C. un importe de 1070'41 €.
- 01/02/05 Expte.: 25/05.- Modificación horario de trabajo auxiliar de turismo.
- 01/02/05 Cese oficiales policía local.
- 01/02/05 Expte.: 111/04.- Indemnización transporte.
- 01/02/05 Autorizar la asistencia de D^a. J. M^a. Esparducer Mateu y D. E. Olmos Gimeno al curso de "Derecho urbanístico valenciano. Actualización legislativa e incidencia en la Administración Local".
- 01/02/05 Inscripción de la unión 06/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 01/02/05 Inscripción de la unión 07/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 01/02/05 Expte.: 6/05-IF.- Ordenar la paralización inmediata de las obras que se están realizando en el inmueble sito en la Cl. Trabajo esqu. Cl. Trobador.
- 01/02/05 Expte.: 7/05-IF.- Incoar expediente de restauración de la legalidad urbanística para las obras y en consecuencia indicar a R. L. M. El derecho de solicitar licencia.
- 01/02/05 Expte.: 8/2004-OE.- Ejecutar subsidiariamente la resolución de alcaldía 2341 de 26 de septiembre de 2004.
- 01/02/05 Expte.: 14/2004-OE.- Ejecutar subsidiariamente la resolución de alcaldía 2402 del 1 de octubre de 2004.
- 01/02/05 Expte.: 8/05-S.- Incoación expediente sancionador a Horno la Victoria, C.B.
- 01/02/05 Inscripción de la unión 09/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 01/02/05 Inscripción de la unión de 08/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 01/02/05 Renovar la P.E.R. A los vecinos de esta localidad.
- 01/02/05 Expte.: 11/05.- Autorización ocupación de la vía pública, celebración de actos falleros 2005 a nombre de la Asociación Cultural Falla La Palmera.
- 01/02/05 Expte.: 10/05.- Autorización ocupación de la vía pública, celebración actos falleros 2005 a nombre de Asociación Cultural Falla El Mercat.
- 02/02/05 Expte.: 5/05-OE.- Poner de manifiesto a los propietarios del inmueble sito en la Cl. Espronceda, 12 el informe técnico, así como la obligación de tener que mantener el edificio en debidas condiciones
- 02/02/05 Expte.: 3/04-ED.- Requerir a M. V. C. y M. L. V. M. para que aporten la documentación acreditativa del traspaso de su madre y la nueva titularidad del inmueble.
- 02/02/05 Expte.: 36/04-SC.- Estimar recurso de reposición presentado por D. J. A. A.
- 02/02/05 Reconocer trienios.
- 02/02/05 Imputar a J. R. A. P. sanción por faltas graves y notificar la presente resolución al interesado.
- 04/02/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500000211 que incluye 31 operaciones, por un total de 9884'83 €.
- 04/02/05 Expedir orden de pago a favor de D^a. G. Calero Albal para atender gastos

- derivados de la asistencia a la Comisión Gestora de la Red de Ciudades por el Clima de la FEMP el 9/02/05.
- 04/02/05 Convocatoria audiencia Pública de Ciudad a las 18:30 H. el martes 22 de febrero de 2005.
- 04/02/05 Expte.: 5/04-AD.- No emitir orden de edificación sobre el inmueble sito ubicado en la Cl. Pintor Pinazo, 15
- 04/02/05 Expte.: 6/04-ED.- Requerir a los propietarios de la parcela sita en la Cl. Sant Miquel, 1 para que solicitan la licencia para su edificación en el plazo de 1 año.
- 04/02/05 Expte.: 4/04-BD.- Requerir a Construcciones y Promociones La Portaña 24, S.L, como propietarios de la parcela sita en la Cl. Río Segura, 15 para que soliciten la licencia para su edificación.
- 04/02/05 Expte.: 06/05.- Autorización ocupación de la vía pública para la celebración de actos falleros 2004 a la Asociación Cultural Falla Churruca-Hispanidad.
- 04/02/05 Expte.: 13/05.- Autorización ocupación de la vía pública para actos falleros a la Asociación Cultural Falla La Vila.
- 04/02/05 Expte.: 69/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 04/02/05 Expte.: 99/04, 444/04.- Cesión de nichos.
- 04/02/05 Expte.: 33/05, 36/05, 72/05.- Cesión de nichos.
- 04/02/05 Expte.: 454/04, 29/05, 30/05, 75/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 04/02/05 Expte.: 15/05.- Cesión de columbario.
- 04/02/05 Expte.: 358/04, 363/04, 405/04.- Cesión de nichos.
- 04/02/05 Expte.: 425/04.- Cesión de nicho temporal 5 años.
- 04/02/05 Expte.: 378/04, 388/04, 409/04, 428/09.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 04/02/05 Expte.: 366/05, 404/04.- Cesión de nichos.
- 04/02/05 Expte.: 406/04, 413/04, 416/04, 9/05.- Cesión de nichos.
- 08/02/05 Ordenar el pago de tres becas.
- 08/02/05 Expte.: 12/05.- Autorización ocupación vía pública para la ocupación de actos falleros a la Asociación Cultural Falla Mare Nostrum.
- 08/02/05 Expte.: 9/02-ADL.- Orden de pago a justificar Escuela Taller.
- 08/02/05 Proceder a regularizar las incidencias de varios trabajadores.
- 08/02/05 Expte.: 21/04.- Proceder a la ejecución de la Orden de Ejecución por motivos de salubridad del inmueble sito en la Cl. Virgen de los Desamparados, 61.
- 09/02/05 Ordenar el pago de las operaciones no presupuestarias incluidas en la relación nº 200500000239, de 5 operaciones a nombre de L. Jiménez Tirado en concepto de Provisión de Fondos de 2660 €.
- 09/02/05 Expte.: 25/04-S.- Imponer a A. I. P. H., como titular de la actividad de estudio de grabación, emplazada en Cl. Barcelona, 12, sanción de 3510 €.
- 11/02/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500000248 que incluye 97 operaciones por un total de 61.402'13 €.
- 11/02/05 Expte.: 5/05-IF.- Incoar expediente de restauración del inmueble sito en la Cl. Pablo Iglesias, 63.
- 11/02/05 Expte.: 8/05-IF.- Incoar expediente de restauración de una instalación de telefonía móvil en la Avd. Sants de la Pedra, 1.
- 11/02/05 Delegar en D^a. R. M^a Vilalta Villarroya, en D. M. A. Cortés Flor y el D. J. L. Martí González la celebración de bodas a celebrar durante el mes de febrero 2005.

- 11/02/05 Conceder gratificación por importe de 180'3 € a D. J. L. Vila Soriano en concepto de gratificación por jubilación.
- 11/02/05 Abonar al funcionario D. V. M. B. La diferencia consolidada de 0,6 €, correspondiente al IPC previsto y registrado. Correspondientes al ejercicio 2003.
- 11/02/05 Proceder al abono de diferencias salariales, efectos octubre/2004.
- 11/02/05 Expte.: 50/02.- Reclamación de daños a bienes municipales a D^a. M. Z. A.
- 11/02/05 Expte.: 17/05.- Autorización ocupación de la vía pública para la celebración de actos fallos a la Asociación Falla Baladre.
- 11/02/05 Expte.: 18/05.- Autorización ocupación de la vía pública para la celebración de actos falleros a la Asociación Cultural Falla Teodoro Llorente.
- 11/02/05 Expte.: 14/05.- Autorización ocupación de la vía pública para la celebración actos falleros 2005 a la A. C. Falla La Marina.
- 11/02/05 Expte.: 2233.- Declarar responsabilidad subsidiaria a Sra. M. P. E. En su condición de administradora de la sociedad Pabarisa, S.L.
- 11/02/05 Expte.:7/2005.-RC.- Desestimar la pretensión del interesado y considerar no prescritas la deuda de los recibos del IVTM, ejercicios 1997 a 2002.
- 11/02/05 Expte.: 4/2005-RC.- Desestimar parcialmente la pretensión del interesado y no considerar prescritas las deudas de los recibos del IAE, de los ejercicios 1994 a 1996.
- 11/02/05 Expte.. 5/2005.- RC.- Estimar la solicitud presentada por M. D. R. S y considerar prescritos los varios recibos de Agua, Basura y Alcantarillado.
- 11/02/05 Expte.: 6/2005.-RC.- Requerir a la entidad interesada para el pago de las deudas pendientes de IBIU.
- 11/02/05 Expte.: 89/05.- Traslado de los restos de D^a. D. G. T.
- 11/02/05 Expte.: 69/05.- Rectificación error nombre de adquiriente de nicho.
- 14/02/05 Expte.: 88/05.- Renovación nicho temporal 5 años.
- 14/02/05 Expte.: 50/05, 55/05.- Cesión de nicho temporalidad 5 años.
- 14/02/05 Expte.: 41/05, 43/05, 47/05, 48/05, 52/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 14/02/05 Expte.: 442/04, 4/05, 18/05, 32/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 14/02/05 Expte.: 45/05, 49/05, 51/05, 57/05, 58/05.- Cesión de nichos.
- 14/02/05 Expte.: 22/05, 25/05, 35/05, 37/05.- Cesión de nichos
- 14/02/05 Expte.: 5/05, 12/05, 13/05, 17/05.- Cesión de nichos.
- 14/02/05 Expte.: 85/05.- Cesión de nichos.
- 14/02/05 Expte.: 80/05.- Cesión de nichos.
- 14/02/05 Expte.: 79/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 14/02/05 Expte.: 83/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 14/02/05 Expte.: 14/05.- Cesión de nicho temporalidad 5 años.
- 14/02/05 Cese funcionario interino, D. C. C. T. El 28/02/05.
- 14/02/05 Expte.: 177/04.- Reconocimiento trienios a D^a. C. G. P.
- 14/02/05 Expte.: 3/04-ED.- Requerir a V. V. P. O i E. P. P. Para aporta documentación acreditativa del traspaso de su madre y la nueva titularidad del inmueble.
- 14/02/05 Expte.: 267/04-CH.- Denegando cédula de habitabilidad para la vivienda sita en la Cl. Pedro IV el Ceremonioso, 1 y 2 Unidad de Actuación 11.
- 14/02/05 Autorizar la asistencia a la Jornada Profesional de Trabajo, Reflexión y Análisis sobre a S. Z. A.

- 14/02/05 Expte.: 21/05.- Autorización ocupación vía pública para la celebración de actos falleros 2005 a la Asociación Cultural Falla El Mocador.
- 14/02/05 Expte.: Autorización ocupación de la vía pública para la celebración de actos falleros 2005 a la Asociación Cultural Falla El Romano.
- 14/02/05 Expte.: 25/05.- Autorización ocupación de la vía pública para los actos falleros 2005 a la Asociación Cultural Falla del Sol.
- 14/02/05 Expte.: 24/05.- Autorización ocupación vía pública para los actos falleros 2005 a la

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Mes Enero 2005

- 27/01/05 Expte.: 6/03-OE.- Que el Ayuntamiento derrumbe el inmueble sito en la Cl. Gilet, 93.
- 28/01/05 Expte.: 13/04-OE.- Exigir a la Caja Rural Valencia, Soc. Copp. Crédito la cantidad de 12.333'81 € como gastos ocasionales de la ejecución del derribo del inmueble sito en la Cl. Mayor, 86.
- 31/01/05 Expte.: 863/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el tejado y el suelo del baño y la cocina de la vivienda sita en la Cl. Barcelona, 12-6ª.
- 31/01/05 Expte.: 5/05-LO.- Licencia de obras para la reforma del baño y la cocina y cambio de ventanas, de la vivienda sita en la Avd. Europa parcela F-31.
- 31/01/05 Expte.: 9/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina y colocar el suelo de la vivienda sita en la Cl. Jose Mª Peman, 30-3ª.
- 31/01/05 Expte.: 10/05-LO.- Licencia de obras para reparar una grietas en la vivienda sita en la Cl. San Vicente, 8.
- 31/01/05 Expte.: 11/05-LO.- Licencia de obras par cambiar tres ventanas y reparar la cocina, colocar el suelo y chapado de la vivienda sita en la Cl. Teodoro Llorente, 167-8ª.
- 31/01/05 Expte.: 17/05.- Licencia de obras para cambiar las ventanas y chapado de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Trabajo, 22-2ª.
- 31/01/05 Expte.: 20/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del inmueble sito en la Avd. Sants de la Pedra, 47.
- 31/01/05 Expte.: 21/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina y el baño, y cambiar el suelo de la vivienda sita en la Avd. Alcalá Galiano, 6-8ª.
- 31/01/05 Expte.: 25/05-LO.- Licencia de obras para la reforma de la cocina y cambiar las ventanas, chapado y suelo de la vivienda sita en la Cl. Rey San Luis, 14-10ª

Mes Febrero 2005

- 01/02/05 Expte.: 883/04-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de la zanja para la presa de gas en la Avd. de la Ribera, 21-23.
- 01/02/05 Expte.: 884/04-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de la zanja para la presa de gas en al Camí Real, 26.
- 01/02/05 Expte.: 894/04-LO.- Licencia de obras parra cambiar las ventanas, sin modificar espacios en la cocina de la vivienda sita en la Cl. La Rosa, 3.
- 01/02/05 Expte.: 895/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado del baño de la vivienda sita en la Cl. Padre Pellicer, 23-1ª.
- 01/02/05 Expte.: 896/04-LO.- Licencia de obras para cambiar cinco ventanas de la vivienda sita en la Cl. Papa Juan XXIII, 8-6ª.

- 01/02/05 Expte.: 897/04-LO.- Licencia de obras para cambiar la puerta de acceso, chapado del baño y cocina de la vivienda sita en la Cl. En Jou, 6.
- 01/02/05 Expte.: 902/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado de la cocina y del baño de la vivienda sita en la Cl. Teruel, 16.
- 01/02/05 Expte.: 913/04-LO.- Licencia de obras para la rehabilitación de la fachada sita en la parcela 401 de la Urb. Monte Picayo.
- 01/02/05 Expte.: 909/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el suelo del local sito en la Cl. Menéndez y Pelayo, 40 esq. Con Cl. Gómez Ferrer.
- 01/02/05 Expte.: 837/04-LO.- Licencia de obras para la adecuación del local para la oficina sita en la Cl. Partida de la Oliva, 6, local A 1.
- 01/02/05 Expte.:848/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el suelo y la puerta de acceso, picar y lucir fachada, y colocar el suelo de la vivienda sita en la Cl. Alorco, 3.
- 01/02/05 Expte.: 854/04-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas y el chapado del baño de la vivienda sita en la Cl. Sepúlveda, 30-1ª.
- 01/02/05 Expte.: 855/04-LO.- Licencia de obras para la rehabilitación de la fachada, la terraza y el vestíbulo de acceso al inmueble sito en la Avd. 3 d'Abril, 46.
- 01/02/05 Expte.: 857/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado del baño de la vivienda sita en la Cl. Padre Pellicer, 17.
- 01/02/05 Expte.: 862/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado del baño de la vivienda sita en la Cl. Petrés, 3-9ª.
- 01/02/05 Expte.: 6/05-LO.- Licencia de obras para reforzar mediante la colocación de placas de mármol en la fachada de la vivienda sita en la Avd. Hispanidad, 19 y Cl. Felipe III, 16.
- 10/02/05 Expte.: 765/04-LO.- Licencia de obras para chapar el baño y la cocina de la vivienda sita en la Avd. Cecina, E-74 de Almarda.
- 10/02/05 Expte.: 901/04-LO.- Licencia de obras para reparar la fachada, doblar el tejado con la tela asfáltica y reparar el baño y la cocina de la vivienda sita en la Cl. Segorbe, 109.
- 10/02/05 Expte.: 28/05-LO.- Licencia de obras para desmontar el cielo raso para la comprobación del forjado, picar las paredes en mal estado de la vivienda sita en la Plz. Peixateria, 3.
- 10/02/05 Expte.: 29/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Jose Mª Peman, 6.
- 10/02/05 Expte.: 34/05-LO.- Licencia de obras para doblar, con tela asfáltica la terraza de la vivienda sita en el Polig. 20, parcela 309.
- 10/02/05 Expte.: 35/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas, chapar y cambiar el suelo del baño de la vivienda sita en la Cl. Azorin, 7.
- 10/02/05 Expte.: 42/05-LO.- Licencia de obras para cambiar la barandilla de hierro de la terraza de la vivienda sita en la Cl. Burjasot, D-59.
- 10/02/05 Expte.: 44/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las rejas y ventanas de la vivienda sita en la Cl. Bailen, 14 / Cl. Raco d'Ademus.
- 10/02/05 Expte.: 50/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño de la vivienda sita en la Cl. Escola, 25.
- 14/02/05 Expte.: 53/05.- Licencia de obras para cambiar el suelo del baño de la vivienda sita en la Cl. Poeta Llobart, 94-1º-d.
- 14/02/05 Expte.: 63/05-LO.- Licencia de obras para cambiar la puerta de la cochera de la vivienda sita en la Avd. Las Salinas, 12ª
- 14/02/05 Expte.: 66/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las tejas rotas y poner

- cemento para reparar la cubierta del inmueble sito en la Cl. Poeta Llobart, 93-1º-Izq.
- 14/02/05 Expte.: 68/05-LO.- Licencia de obras para tirar la pared de la cocina, cambiar el chapado de la cocina y de los baños, cambiar las puertas y ventanas y colocar la talla de vivienda Pje. Vte.
- 14/02/05 Expte.: 69/05-LO.- Licencia de obras para reparar el chapado en mal estado de la fachada de la vivienda sita en la Cl. Espronceda, 8-1º-izq.
- 14/02/05 Expte.: 70/05.- Licencia de obras para cambiar el chapado y el suelo del baño de la vivienda sita en la Cl. Vall d'Albaida, 58-7ª.
- 14/02/05 Expte.: 71/05-LO.- Licencia de obras para reformar los baños y cambiar las puertas, de la vivienda sita en la Cl. Livorno, Poligono E-112.
- 14/02/05 Expte.: 887/04-LO.- Licencia de obras para cambiar una pared en la terraza de la vivienda sita en la Avd. 9 d'Octubre, 63-13ª.
- 14/02/05 Expte.: 58/05-LO.- Licencia de obras para reformar la vivienda sita en la Avd. 9 d'Octubre, 45-3º-izq.
- 14/02/05 Expte.: 64/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Avd. Camp de Morvedre, 83-6ª.
- 14/02/05 Expte.: 65/05-LO.- Licencia de obras para el derribo y la nueva construcción de la pared para incorporar la cochera en la parcela sita en la Cl. Algemesi, 1, polig. D-2 (Almardá)
- 14/02/05 Expte.: 77/05-LO.- Licencia de obras para cambiar la cubierta metálica del corral, y cambiar la ventana de la vivienda sita en la Cl. Peral, 6.
- 14/02/05 Expte.: 82/05-LO.- Licencia de obras para colocar el suelo de la habitación y picar y lucir la fachada sita en la Cl. Abylix, 12.
- 14/02/05 Expte.: 86/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño y cambiar el suelo de la cocina de la vivienda sita en la Avd. 3 d'Abril, 48-22ª.
- 14/02/05 Expte.: 88/05-LO.- Licencia de obras para abrir un espacio y colocar la puerta de la cochera sita en la Cl. Mayor, 13.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES Y RÉGIMEN INTERIOR

Mes Enero 2005

- 21/01/05 Expte.: 125/04-C.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Saceca, S.L. para licencia de apertura para la actividad de oficinas y despachos.
- 21/01/05 Expte.: 127/04-C.- Admitir a trámite solicitud presentada por Jesadi, S.A. Para la actividad de Carpa para banquetes y fiestas.
- 21/01/05 Expte.: 126/04-C.- Admitir a trámite la solicitud presentada pro Ojo de Buey de Restauración, solicitando licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante.
- 24/01/05 Expte.: 3/05.- Nombramiento interino operaria de cementerios a P. Cantín Cortés.
- 24/01/05 Expte.: 4/05.- Nombramiento interino trabajadora social a A. B. Ruiz Martínez.
- 24/01/05 Expte.: 4/05.- Nombramiento interino trabajadora social a A. Martín-Blas Díaz-Alejo.
- 24/01/05 Nombrar funcionario interino de esta Corporación con la categoría de Arquitecto a D. V. Civera García con efectos del 1 de febrero de 2005.
- 28/01/05 Desestimar la petición efectuada por J. A. R. Solicitando subvención

- sanitaria por no haber transcurrido el plazo establecido.
- 28/01/05 Desestimar la petición efectuada por J. E. P. H., solicitando subvención sanitaria por no haber transcurrido el plazo establecido.
- 28/01/05 Expte.: 23/05.- Licencia de lactancia a M^a. T. R. G.
- 31/01/05 Expte.: 7/05.- Atribución temporal de funciones a A. Navarro Redondo.
- 31/01/05 Expte.: 24/05.- Licencia lactancia a I. Mateu Arnau.
- 31/01/05 Expte.: 58/04-I.- Concesión licencia apertura de actividad para la actividad de farmacia a nombre de D^a. M^a. P. Rodrigo Rodrigo.
- 31/01/05 Expte.: 37/02-I.- Concesión licencia de apertura para la actividad de venta menor de ropa a nombre de D. C. González Panizo.
- 31/01/05 Expte.: 65/04-I.- Concesión licencia de apertura para la actividad de Herboristería a nombre de D^a. M. Morillas García.
- 31/01/05 Expte.: 39/04-I.- Concesión licencia de apertura para la actividad de venta de instrumentos musicales y accesorios a nombre de D. I. V. Martínez Salinas.
- 31/01/05 Expte.: 52/04-I.- Concesión licencia de apertura de actividad de venta de artículos de regalo a nombre de D. L. A. Roda Sánchez.
- 31/01/05 Expte.: 98/04-I.- Concesión licencia apertura de actividad de Clínica Podología a nombre de D. J. Angresola Luis.

Mes Febrero 2005

- 01/02/05 Expte.: 121/04-C.- Admitir a trámite la instancia presentada por Granitos de la Coruña, S.L, solicitando apertura para la actividad de almacén de granito y mármol.
- 01/02/05 Otorgar subvenciones sanitarias.
- 01/02/05 Otorgar subvenciones sanitarias.
- 11/02/05 Expte.: 47/04-I.- Aceptar la solicitud de terminación y declarar concluido el procedimiento de otorgamiento de licencia municipal de apertura para la actividad de peluquería.
- 11/02/05 Expte.: 92/03-I.- Denegar la petición de licencia de apertura como actividad inocua a D. M. M. Para ejercer la actividad de tienda de regalos en la Cl. Dolores Ibarruri.
- 11/02/05 Expte.: 70/04-I.- Denegar la petición de licencia de apertura como actividad inocua a M. G. C. para ejercer la actividad de oficina con emplazamiento en la Cl. Laboratorio, 82-1-Izq.
- 11/02/05 Expte.: 6/05-C.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Horno Fornás, S.L. Solicitando apertura para la actividad de Horno-Panadería con emplazamiento en Cl. Luis Cendoya, 198.
- 11/02/05 Expte.: 1/05-CE.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Wei Jun Tang solicitando licencia de apertura para la actividad de Cafetería con emplazamiento en Cl. Camí Real, 50.
- 11/02/05 Lista de admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo de Auxiliares de Comedores Escolares.
- 11/02/05 Lista de admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo de Educadores Comedores Escolares.
- 14/02/05 Expte.: 59/02-I.- Desistimiento presunto por cierre.
- 14/02/05 Expte.: 4/03-CT.- Desistimiento presunto por cierre.

- 14/02/05 Expte.: 117/04-C.- Admitir a trámite solicitud presentada por Plus Supermercados, S.A., para la actividad de supermercado.
- 14/02/05 Expte.: 130/04-C.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Escola Infantil Petitons, C.V., solicitando licencia de apertura para la actividad de Centro de Educación Infantil.
- 14/02/05 Expte.: 131/04-C.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa "La Kutxa", solicitando apertura para la actividad de oficina bancaria.
- 14/02/05 Expte.: 132/04-C.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Novohogar y Clavel, S.L., para la actividad de garaje.
- 14/02/05 Expte.: 133/04-C.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Pinturas Industriales Amjea, S.L., solicitando apertura para la actividad de almacén pintura mural e industrial.
- 14/02/05 Expte.: 128/04-C.- Admitir a trámite la solicitud presenta por Da Vinci Restauración, S.L., para la actividad de Restaurante con salón infantil.
- 14/02/05 Otorgar subvenciones sanitarias.
- 14/02/05 GP-MACV-22/05.- Nombrar a D^a. C. S. C., funcionaria interina de estar corporación con la categoría de subalterno para prestar sus servicios en C.P. San Cristóbal.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Mes Enero 2005

- 21/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 852/2005 por un total de 4692'07 €.
- 21/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 851/2005 por un total de 2939'29 €.
- 21/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 853/2005 por un total de 1806'87 €.
- 21/01/05 Expte.: 3227/2004.- Conceder la bonificación del 30% y del 20% para el 4º y el 5º año en la cuota del IBI por V.P.O.
- 21/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 855/2005 por un total de 4547'6 €.
- 21/01/05 Aprobar los acuerdos nº 856/2005 por un total de 1581'14 €.
- 21/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 854/2005 por un total de 228'93 €.
- 21/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 846/2005 por un total de 2519'17 €.
- 21/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 847/2005 por un total de 104 €.
- 21/01/05 Expte.: 2139/2003.- Estimar recurso de reposición formulado por V. J. Martínez Milla en concepto de tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, y aprobar nuevas liquidaciones.
- 21/01/05 Expte.: 270/2004.- Anular los recibos de tasa de agua, alcantarillado y Basura, aprobar las liquidaciones a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 21/01/05 Expte.: 3293/2003.- Anular los recibos de Tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar la nueva liquidación.
- 21/01/05 Expte.: 2287/2004.- Desestimar la pretensión del interesado.
- 21/01/05 Expte.: 3124/2004.- Reconocer a D. H. R. B. El derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado o excesivo del recibo nº 20501490 y 20501489.
- 21/01/05 Expte.: 2729/2004.- Mantener en recaudación recibos de tasa de agua, alcantarillado y basura, anular recibos.

- 21/01/05 Expte.: 169/2003.- Rectificar la liquidación y reconocer a D. J. H. D. el derecho a la devolución del importe ingresado por error del recibo nº 950028344.
- 21/01/05 Expte.: 463/2004.- Anular recibos de tasa de agua, basura y alcantarillado, declarar la prescripción de los recibos.
- 21/01/05 Expte.. 4114/2003.- Desestimiento de pretensión de A. B. Parra Martínez.
- 21/01/05 Expte.: 272/2004.- Reconocer a J. R. P. el derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado del recibo nº 20475047 que asciende a 44,50 €.
- 24/01/05 Expte.: 1881/2004.- Aprobar el cambio de titular catastral.
- 24/01/05 Expte.: 1411/2004.- Anular liquidación del IBIU, aprobar liquidación del IBIU y proceder a dar traslado de los cambios efectuados.
- 24/01/05 Expte.: 370/2004.- Conceder la bonificación del 50% y del 30% y 20% para el 4º y 5º año en la cuota del IBIU por V.P.O.
- 24/01/05 Expte.: 1503/2003.- Anular recibo nº 02717159.
- 24/01/05 Expte.: 2407/2004.- Anular recibo de IBIU, aprobar nueva liquidación y aprobar el cambio de titular catastral.
- 24/01/05 Expte.: 1614/2001.- Anular recibo nº 01653777 y aprobar la nueva liquidación en concepto de IBIU.
- 24/01/05 Expte.: 1154/2004.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación.
- 24/01/05 Expte.: 3929/2003.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del impuesto y aprobar el cambio de titular catastral.
- 24/01/05 Expte.: 1923/2004.- Aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 24/01/05 Expte.: 1819/2004.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del impuesto y aprobar el cambio de titular catastral.
- 24/01/05 Expte.: 3229/2004.- Conceder bonificación del 30% y del 20% para el 4º y 5º año en la cuota del IBIU.
- 24/01/05 Expte.: 3232/2004 y acumulados.- Conceder bonificación del 30% y del 20% para el 4º y 5º año en la cuota del IBIV por VPO.
- 24/01/05 Expte.: 3228/2004.- Conceder bonificación del 30% y del 20% para el 4º y 5º año en la cuota del IBIV por VPO.
- 24/01/05 Expte.: 1776/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del impuesto y aprobar el cambio de titular catastral.
- 24/01/05 Expte.: 1784/2004.- Efectuar recibo de IBIU para el próximo ejercicio.
- 24/01/05 Expte.. 2231/2004.- Aprobar el cambio de titular catastral.
- 24/01/05 Expte.: 181/2002.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 24/01/05 Expte.: 1138/2004.- Anular liquidación del IBIU, aprobar las liquidaciones del impuesto.
- 24/01/05 Expte.: 2411/2004.- Rectificar la liquidación y reconocer el derecho a la devolución por transferencia bancaria del importe ingresado por error en el recibo nº 20103897.
- 24/01/05 Expte.: 2225/2004.- Anular liquidación del IBIR, aprobar nueva liquidación del IBIR y efectuar cambio de titularidad.
- 24/01/05 Expte.: 3225/2004.- Conceder bonificación del 30% y del 20% para el 4º y 5º año en la cuota del IBI por VPO.
- 24/01/05 Expte.. 3226/2004.- Conceder bonificación del 30% y del 20% para el 4º y 5º

- año en la cuota del IBI por VPO.
- 24/01/05 Expte.: 2598/2004.- Anular liquidaciones del IBIR, aprobar las liquidaciones a nombre del nuevo propietario y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 28/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 860/2005 por un total 4645'63 €.
- 28/01/05 Expte.: 3357/2003.- Proceder a realizar la devolución a M. D. D. C. del importe ingresado en concepto de IVTM.
- 28/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 859/2005 por un total de 3574'85 €.
- 28/01/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 858/2005 por un total de 4450 €.
- 28/01/05 Expte.: 3358/2003.- Anular recibo del IAE 2004.
- 28/01/05 Expte.: 3002/2004.- Anular el recibo del IAE 2004 a nombre de Aparcamientos de Sagunto, S.L.
- 28/01/05 Expte.: 2834/2004.-Anular recibo del IAE 2004 a nombre de Polígono E-1 Promociones, S.L.
- 28/01/05 Expte.: 2831/2004.- Anular recibo del IAE 2004 a nombre de Construcciones Ruda, C.B.
- 28/01/05 Expte.: 2799/2004.- Anular el recibo del IAE 2004 a nombre de Sacons Ripolles, S.L.
- 28/01/05 Expte.: 2835/2004.- Anular el recibo del IAE 2004 a nombre de Construcciones Metálicas J. Mafer, S.L.
- 28/01/05 Expte.: 2772/2004.- Anular recibo del IAE 2004 a figura a nombre de Jayju, C.B.
- 28/01/05 Expte.: 2740/2004.- Anular los recibos del IAE 2004 que figura a nombre de Promociones Orcera, S.L.
- 28/01/05 Expte.: 2739/2004.- Anular recibos del IAE 2004 que figura a nombre de 2 M, C.B.
- 28/01/05 Expte.: 2689/2004.- Anular recibo del IAE 2004 a nombre de Electrome, S.L.
- 28/01/05 Expte.: 2646/2004.- Anular recibo del IAE 2004 a nombre de Recival Torner, S.L.
- 28/01/05 Expte.: 2688/2004.- Anular recibo del IAE 2004 a nombre de Yanes Verdú, C.B.
- 31/01/05 Expte.: 4083/2003.- Anular recibos de Tasa de agua, alcantarillado y Basura, aprobar nuevas liquidaciones y aprobar el cambio del sujeto pasivo.
- 31/01/05 Expte.: 1718/2004.- Estimar la solicitud y reconocer a D^a. M^a. Guillén Ballester el derecho a la devolución del importe ingresado en exceso por error en el recibo correspondiente al 3º trimestre
- 31/01/05 Expte.: 3179/2004.- Proceder a la devolución del importe de recibos de tasa de agua, alcantarillado y basura, aprobar las liquidaciones a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio sujeto pasivo
- 31/01/05 Expte.: 16/2005-GT.- Aprobar el cambio de sujeto pasivo de la tasa de agua, alcantarillado y basura con efectos en el padrón correspondiente al 1º trimestre del 2005.
- 31/01/05 Expte.: 3875/2003.- Dar de baja el inmueble en el padrón de tasa de agua, alcantarillado y basura, aprobar la inclusión en el padrón a nombre del nuevo propietario.
- 31/01/05 Expte.: 4082/2003.- Anular los recibos por prestación de tasa de agua, alcantarillado y basura para el inmueble sito en la Avd. Camp de Morvedre.

- 31/01/05 Expte.: 2995/2004.- Anular recibos de tasa de agua, alcantarillado y basura para el inmueble Cl. Rey Alfonso el Sabio, 2-1º-4ª.
- 31/01/05 Expte.: 3159/2003.- Desestimar la pretensión del interesado.
- 31/01/05 Expte.: 465/2003.- Dejar sin efecto las liquidaciones del IBI a nombre de Dª. D. Salvador Julia y aprobar la nueva liquidación.
- 31/01/05 Expte.: 4153/2003.- Aprobar el cambio de sujeto pasivo de la tasa de agua, alcantarillado y basura con efectos del 4º trimestres de 2004.
- 31/01/05 Expte.: 1338/2004.- Reconocer a D. J. L. Fortuny Cortes, el derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado.
- 31/01/05 Expte.: 3188/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mantener en Recaudación Ejecutiva recibo de agua, alcantarillado y basura correspondiente al 3º trimestre de 2003.
- 31/01/05 Expte.: 2872/2004.- Mantener en recaudación ejecutiva los recibos de tasa de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en la Cl. Pau, 215.
- 31/01/05 Expte.: 3190/2004.- Anular recibo de tasa de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en la Avd. País Valencia, 63-1-2
- 31/01/05 Expte.: 936/2004.- Anular recibo de tasa de agua, basura y alcantarillado y aprobar nueva liquidación.
- 31/01/05 Expte.: 394/2004.- Anular recibos del IBIU, aprobar las liquidaciones en concepto de IBIU, mantener en recaudación ejecutiva los recibos del IBIU y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 31/01/05 Expte.: 726/2004.- Anular recibos de tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar las liquidaciones a nombre del nuevo propietario.

Mes Febrero 2005

- 01/02/05 Expte.: 144/2005.- Aprobar las liquidaciones de los padrones de contribuyentes, correspondientes al 1º trimestre de 2005, establecer periodo de recaudación voluntaria del 1 febrero al 31 marzo
- 01/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 862/2005 por un total de 3169'59 €.
- 01/02/05 Expte.: 505/2003.- Desestimar la reclamación presentada por M. J. Escrig Santamaria contra recibo de tasa por prestación de servicio de agua, alcantarillado y basura.
- 01/02/05 Expte.: 2228/2003.- Mecanizar la inclusión en el Padrón de Basura para que surta efecto.
- 01/02/05 Expte.: 2914/2003.- Mecanizar la inclusión en el Padrón de la Tasa de Basura y aprobar las liquidaciones correspondientes.
- 01/02/05 Expte.: 3193/2004.- Anular por duplicidad el recibo que figura a nombre de Dª. Mª. E. P. S.
- 01/02/05 Expte.: 2953/2004 y acumulados.- Conceder exención a vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 01/02/05 Expte.: 2025/2003 y acumulados.- Conceder la exención del IVTM a vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 01/02/05 Expte.: 969/2004 y acumulados.- Desestimar la solicitud de concesión de la exención del IVTM a vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 01/02/05 Expte.: 1345/2004 y acumulados.- Conceder la exención del IVTM a vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 01/02/05 Expte.: 3505/2003.- Desestimar la solicitud de devolución de la exención del IVTM correspondiente al ejercicio 2004.

- 01/02/05 Expte.: 1447/2004.- Reconocer el derecho a la devolución del IVTM correspondiente al ejercicio 2004.
- 03/02/05 Expte.: 337/2002.- Anular el recibo de agua y aprobar nueva liquidación del impuesto.
- 03/02/05 Expte.: 3951/2003.- Reconocer a M. E. M. El derecho a la devolución por transferencia bancaria del importe ingresado indebido.
- 03/02/05 Expte.: 157/2004.- Anular recibo de agua y aprobar la nueva liquidación.
- 03/02/05 Expte.: 3004/2004.- Reconocer a D^a. A.M. G. M. El derecho a la devolución del importe ingresado por error.
- 03/02/05 Expte.: 3001/2002.- Anular recibo de agua y aprobar la nueva liquidación.
- 03/02/05 Expte.: 3080/2002.- Anular liquidación del recibo de agua y aprobar la nueva liquidación.
- 03/02/05 Expte.: 333/2002.- Anular recibo de agua y anular nueva liquidación.
- 03/02/05 Expte.: 3147/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de la tasa.
- 03/02/05 Expte.: 3063/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de dicha tasa.
- 03/02/05 Expte.: 3110/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de dicha tasa.
- 03/02/05 Expte.: 3123/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de dicha tasa.
- 03/02/05 Expte.: 2981/2002.-Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de dicha tasa.
- 03/02/05 Expte.: 2983/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de dicha tasa.
- 03/02/05 Expte.: 3011/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de dicha tasa.
- 03/02/05 Expte.: 3022/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de dicha tasa.
- 03/02/05 Expte.: 3078/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de dicha tasa.
- 03/02/05 Expte.: 3109/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de dicha tasa.
- 03/02/05 Expte.: 3817/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación del impuesto prorrateando la cuota, mecanizar la baja en el padrón, mantener al cobro los recibos pendientes.
- 03/02/05 Expte.: 3793/2003.- Anular liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación del impuesto, mecanizar la baja en el padrón.
- 03/02/05 Expte.: 3790/2003.- Estimar la solicitud y por consiguiente anular las liquidaciones del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 03/02/05 Expte.: 3780/2003.- Anular por duplicidad recibo de IVTM.
- 03/02/05 Expte.: 417/2004.- Desestimar recurso de reposición contra los recibos del IVTM.
- 03/02/05 Expte.: 3821/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM.
- 03/02/05 Expte.: 3836/2003.- Aprobar la liquidación provisional del IVTM y reconocer

- a D. R. O. V. El derecho a devolución por transferencia bancaria.
- 03/02/05 Expte.: 3814/2003.- Aprobar la liquidación correspondiente a la autoliquidación n° 20481883 y reconocer a D^a. M. S. B, el derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado.
- 03/02/05 Expte.: 3781/2003.- Desestimar la anulación y por tanto la devolución solicitada por D^a. A. A. L., a los efectos del IVTM.
- 03/02/05 Expte.: 3778/2003.- Estimar la solicitud y anular liquidaciones del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 03/02/05 Expte.: 3788/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar las liquidaciones del IVTM y proceder a mecanizar la baja en el padrón.
- 03/02/05 Expte.: 3829/2003 y acumulados.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación prorrateando la cuota y mecaniza la baja en el padrón.
- 03/02/05 Expte.: 3824/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM.
- 03/02/05 Expte.: 3822/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM.
- 03/02/05 Expte.: 3801/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM.
- 04/02/05 Expte.: 3021/2002.- Anular recibo de agua y aprobar nueva liquidación de la tasa.
- 08/02/05 Expte.: 4039/2003.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar la liquidación sobre del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3784/2003.- Mecanizar la baja en el padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar la liquidación del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3815/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar la liquidación del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3816/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar la liquidación del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3823/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar la liquidación del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3791/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar la liquidación del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3775/2003.- Acordar y mecanizar la baja en el Padrón del IVTM para que surta efecto.
- 08/02/05 Expte.: 3802/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3794/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3792/2003 y acumulados.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3789/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3806/2003 y acumulados.- Prorratear por trimestres naturales la cuota del IVTM y en consecuencia reconocer el derecho a la devolución por transferencia bancaria del impuesto.
- 08/02/05 Expte.: 3783/2003.- Reconocer el derecho a la devolución del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 3787/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.

- 08/02/05 Expte.: 3833/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 08/02/05 Expte.: 380/2004.- Dejar sin efecto la exención concedida a D. G. García Sánchez del vehículo matrícula V-0825-FA a partir del ejercicio 2005.
- 08/02/05 Expte.: 3719/2003.- Desestimar la petición deducida por D^a. R. M^a. Parra Peña, en relación con el recibo nº 20299532.
- 08/02/05 Expte.: 3785/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón del vehículo V-7008-BW y aprobar la liquidación del IVTM correspondiente a otros ejercicios.
- 08/02/05 Expte.: 3346/2003.- Anular los recibos que figuran pendientes en recaudación municipal a nombre de D. R. Moya Sánchez a efectos del IVTM de varios ejercicios.
- 08/02/05 Expte.: 3825/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación del IVTM prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el padrón.
- 08/02/05 Expte.: 3799/2003.- Estimar solicitud y por consiguiente anular liquidaciones del IVTM reconociendo el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 09/02/05 Expte.: 3159/2004.- Anular liquidación del IBIU, aprobar liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 09/02/05 Expte.: 3177/2004.- Anular liquidación del IBIU, aprobar liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 09/02/05 Expte.: 2352/2004.- Aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 09/02/05 Expte.: 1158/2004.- Anular liquidación del IBIR, aprobar liquidación a nombre del nuevo propietario y trasladar la presente resolución al nuevo titular.
- 09/02/05 Expte.: 1911/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar las liquidaciones del IBIU y aprobar el cambio de titular catastral.
- 09/02/05 Expte.: 1796/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del impuesto a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 09/02/05 Expte.: 1424/2004.- Proceder a dar el traslado de los cambios efectuados a la Gerencia Territorial de Catastro para el próximo ejercicio de IBIU 2005.
- 09/02/05 Expte.: 1412/2004.- Aprobar el cambio de titularidad catastral, comunicándolo al Centro de Gestión Catastral.
- 09/02/05 Expte.: 2452/2004.- Conceder a D. M. J. La bonificación del IBI, mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 2570/2004.- Conceder a V. E. C. S. La bonificación en el IBI por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 1826/2004.- Conceder a C. M. G. A. la bonificación en el IBI por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 1825/2004.- Conceder a F. M. F. la bonificación en el IBI y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 2938/2004.- Conceder a V. B. V. la bonificación en el IBI por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 2076/2004.- Conceder a E. J. A. A. la bonificación en el IBI por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores

- padrones.
- 09/02/05 Expte.: 2447/2004.- Conceder a E. G. F. la bonificación en el IBI por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 3204/2004.- Conceder la bonificación en el IBI por familia numerosa y mecaniza el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 3136/2004.- Conceder a E. M. B. la bonificación en el IBI por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 3205/2004.- Conceder a A. R. P. la bonificación en el IBI por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 3207/2004.- Conceder a D. A. V. la bonificación en el IBI por familia numerosa, mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones y efectuar el cambio de titularidad.
- 09/02/05 Expte.: 51/2005-GT.- Anular la liquidación y reconocer a A. C. S. El derecho a devolución del importe ingresado, por no ser el titular catastral a la fecha de devengo.
- 09/02/05 Expte.: 43/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU y aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario.
- 09/02/05 Expte.: 3161/2004.- Trasladar la resolución al nuevo titular catastral.
- 09/02/05 Expte.: 3129/2004.- Aprobar el cambio de titular catastral.
- 09/02/05 Expte.: 2493/2003.- Anular por duplicidad la liquidación de IBIU.
- 09/02/05 Expte.: 1478/2004.- Trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral para el año siguiente, comunicándolo al Centro de Gestión Catastral.
- 09/02/05 Expte.: 1799/2004.- Anular recibo de IBIU, aprobar nueva liquidación y efectuar el cambio de titularidad.
- 09/02/05 Expte.: 38/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario.
- 09/02/05 Expte.: 2730/2004.- Estimar solicitud presentada sobre devolución del recargo y reconocer a L. B. C. El derecho a la devolución del importe ingresado en concepto de recargo de intereses.
- 09/02/05 Expte.: 2616/2004.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del impuesto a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 09/02/05 Expte.: 2546/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 09/02/05 Expte.: 2177/2004.- Desestimar la solicitud de anulación del recargo de apremio formulada por F. N. F.
- 09/02/05 Expte.: 1902/2004.- Estimar la solicitud presentada sobre devolución del recargo de apremio e intereses y reconocer la devolución por transferencia bancaria a A. A. G.
- 09/02/05 Expte.: 15/2005-GT.- Trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral para el año siguiente, comunicándolo al Centro de Gestión Catastral.
- 09/02/05 Expte.: 2737/2004.- Conceder a F. J. B. L. bonificación en el IBI pro familia numerosa.
- 09/02/05 Expte.: 2707/2004.- Conceder a J. C. P. P. la bonificación en el IBI por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.

- 09/02/05 Expte.: 2610/2004.- Conceder a L. E. B. L. la bonificación en el IBI por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 2603/04.- Conceder la bonificación del IBI a B. A. L. por familia numerosa y mecanizar el beneficio fiscal a los efectos de posteriores padrones.
- 09/02/05 Expte.: 1914/2004.- Anular recibo de IBIU, emitir liquidación, y efectuar el cambio de titularidad catastral.
- 09/02/05 Expte.: 1629/2002.- Anular liquidación del IBIR y aprobar liquidaciones.
- 09/02/05 Expte.: 44/2005-GT.- Anular recibo de IBIR y aprobar nueva liquidación en concepto de IBIU.
- 10/02/05 Expte.: 2833/2004.- Anular los recibos del IAE que figuran a nombre de Desarrollo Asesoría y Mantenimiento Info.
- 10/02/05 Expte.: 2718/2004.- Devolver a Promociones Murvaite, S.L. Liquidaciones del 3º trimestre de 2001 y del 2002 del IAE, por transferencia bancaria.
- 10/02/05 Expte.: 2768/2004.- Estimar solicitud formulada por Estructuras Viviendas y Carreteras S.L. y en consecuencia reconocer el derecho a la devolución de la parte proporcional del IAE del ejercicio
- 10/02/05 Expte.: 2753/2004.- Anular el recibo del IAE 2004 que figura a nombre de Instalaciones Polosal, S.L.
- 10/02/05 Expte.: 2644/2004.- Emitir a nombre de Orsal Informática, S.L. La liquidación del IAE 2004.
- 10/02/05 Expte.: 2619/2004.- Anular los recibos del IAE que figura a nombre de Dª. A. F. Z., reconocer el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 10/02/05 Expte.: 3020/2004.- Estimar la solicitud formulada por Instituto Valenciano de la Sordera, S.L. y en consecuencia reconocer el derecho a la devolución por transferencia bancaria del IAE 2004.
- 10/02/05 Expte.: 2708/2004.- Anular los recibos del IAE 2004 que figura a nombre de Caspere, S.L. y emitirle nuevas liquidaciones.
- 10/02/05 Expte.: 3147/2004.- Anular la liquidación del 2º trimestre del IAE 2002 que figura a nombre de M. E. O P.
- 10/02/05 Expte.: 2773/2004.- Anular el recibo del IAE 2004 que figura a nombre de Celsa, C.B.
- 10/02/05 Expte.: 430/2004.- Anular el recibo del IAE 2004 que figura a nombre de Mima-Alse, S.C.
- 10/02/05 Expte.: 2647/2004.- Anular el recibo de IAE 2004 que figura a nombre de Berolina Schriftbild España, S.L.
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 864/2005 por un total de 6456'78 €.
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 863/2005 por un total 133'44 €.
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 866/2005 por un total de 206'02 €
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 865/2005 por un total de 6875'28 €.
- 10/02/05 Expte.: 3779/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar la liquidación del IVTM.
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 867/2005 por un total de 857'77 €.
- 10/02/05 Expte.: 3805/2003.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.

- 10/02/05 Expte.: 3795/2003.- Desestimar a D^a. M. C. T. la petición de anulación del recibo nº 20308101 correspondiente al ejercicio 2003 por no ser titular del vehículo.
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 871/2005 por un total de 13624'38 €.
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 872/2005 por un total de 514'05 €.
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 869/2005 por un total de 254'92 €.
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 868/2005 por un total de 4750'69 €.
- 10/02/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 870/2005 por un total de 531'69 €.
- 14/02/05 Expte.: 2/2005-GT.- Rectificar la liquidación y reconocer a Namar-Ocio, C.B. E derecho a devolución del importe ingresado por error del recibo nº 20683112.
- 14/02/05 Expte.: 3116/2003.- Reconocer a E. Q. B. El derecho a devolución del importe ingresado indebido del IBI.
- 14/02/05 Expte.: 4211/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón de tasa de agua, basura y alcantarillado.
- 14/02/05 Expte.: 2729/2004.- Anular recibos de tasa de agua, alcantarillado y basura para el inmueble sito en Cl. Camí Real y el la Avd. Sants de la Pedra,45.
- 14/02/05 Expte.: 4093/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón de la tasa de basura y alcantarillado y aprobar las liquidaciones correspondientes.
- 14/02/05 Expte.: 4084/2003.- Anular los recibos de la tasa de agua, alcantarillado y basura, aprobar las liquidaciones de dicha tasa y aprobar el cambio del sujeto pasivo.
- 14/02/05 Expte.: 4069/2003.- Mecanizar la inclusión en la Padrón de la Tasa de Basura.
- 14/02/05 Expte.: 3688/2001.- Estimar la pretensión del interesado y anular recibo en concepto de tasa de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en la Cl. América, 13-4º-24ª.
- 14/02/05 Expte.: 3324/2002.- Anular el recibo de agua, aprobar nueva liquidación de la tasa.
- 14/02/05 Expte.: 3171/2004.- Mantener en recaudación ejecutiva el recibo de la tasa de agua, basura y alcantarillado, anular recibos de dicha tasa, aprobar nuevas liquidaciones y cambio sujeto pasivo.
- 14/02/05 Expte.: 3162/2004.- Anular los recibos de tasa de agua y aprobar las liquidaciones por concepto de dicha tasa.
- 14/02/05 Expte.: 3184/2004.- Anular los recibos de tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar las liquidaciones en concepto de dicha tasa.
- 14/02/05 Expte.: 2731/2004.- Anular los recibos de agua, alcantarillado y basura, aprobar las liquidaciones del IBIU del inmueble sito en Cl. Camí Real, y aprobar nueva liquidación de tasa de agua.
- 14/02/05 Expte.: 2430/2002.- Anula liquidación del IBIU, aprobar liquidación del IBIU, mantener en recaudación ejecutiva recibos y aprobar el cambio de titular catastral.
- 14/02/05 Expte.: 3585/2003.- Declarar la caducidad, con archivo de las actuaciones del procedimiento: GT/05 iniciado a solicitud de D. C. López Dobón en fecha 08/07/2003.
- 14/02/05 Expte.: 3176/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del impuesto, aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 14/02/05 Expte.: 2089/2004.- Anular la liquidación de IBIU, proceder a realizar la

- devolución por transferencia bancaria y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 14/02/05 Expte.: 1835/2004.- Anular la liquidación del IBIR, aprobar la liquidación de IBIR y trasladar la resolución al nuevo titular catastral.
- 14/02/05 Expte.: 3170/2004.- Trasladar la resolución al nuevo titular catastral para el año siguiente.
- 14/02/05 Expte.: 2860/2004.- Anular el recibo del IBIU2004, aprobar la nueva liquidación del IBIU y efectuar el cambio de titularidad.
- 14/02/05 Expte.: 709/2004.- Anular recibo de IBIU y aprobar la liquidación del IBIU.
- 14/02/05 Expte.: 934/2004.- Desestimar la solicitud presentada por D. G. N.
- 14/02/05 Expte.: 3093/2004.- Anular liquidación del IBIR, aprobar las liquidaciones del impuesto y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 14/02/05 Expte.: 1586/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del impuesto y aprobar el cambio de titular catastral.
- 14/02/05 Expte.: 1237/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del impuesto y aprobar el cambio de titular catastral.
- 14/02/05 Expte.: 1542/2003.- Anular la liquidación del IBIR, aprobar la liquidación de IBUR y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 14/02/05 Expte.: 2876/2004 y acumulados.- Conceder la bonificación del 30% y del 20% para el 4º y 5ª año en la cuota del IBI por V.P.O.
- 14/02/05 Expte.: 2874/2004 y acumulados.- Conceder la bonificación del 50%, así como la bonificación del 30% y del 20% para el 4º y 5º año en la cuota del IBI por V.P.O.
- 14/02/05 Expte.: 2882/2004 y acumulados.- Conceder la bonificación del 50%, así como la bonificación del 30% y del 20% para el 4º y 5º año respectivamente en la cuota del IBI por V.P.O.
- 14/02/05 Expte.: 1606/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del IBIU y aprobar el cambio de titular catastral.
- 14/02/05 Expte.: 2097/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del IBIU y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 14/02/05 Expte.: 3116/2004.- Conceder a L. M. F. M. La bonificación del 50% en el IBI por familia numerosa
- 14/02/05 Expte.: 173/2005-GT.- Anular recibo nº 2007207 por duplicidad.

La Concejala del grupo PP, SRA. LEONOR, pide que se lea la resolución nº 15 de Personal.

El Sr. Secretario General da lectura a la parte dispositiva de la resolución nº15 de Personal.

La Concejal del grupo PP, SRA. MURCIANO, señala: “Hola, buenas tardes, mire, lo que deseáramos saber, desde el grupo popular es los motivos de la urgencia para esta resolución de Personal de subalterno, pasar un subalterno a la Concejalía de aguas. Gracias.”

El Concejal-delegado de Aguas, SR. GARCÍA, expone: “Buenas tardes, pues, el funcionario, este funcionario lo habíamos pedido para que estuviera porque creemos que tenemos bastante, en el departamento de aguas hay bastantes contadores que no se controlan, que están incontrolados, y queríamos pasarlo a revisión. Tenemos un

funcionario que está revisando contadores de los que no se pueden leer, tanto en Almadá, que tenemos varios. Entonces creíamos conveniente de que pasara el funcionario este también al departamento de aguas, pero resulta que no se ha pasado. O sea, viene la resolución hoy, pero está ocupando el mismo sitio que ocupaba. No está en el departamento de aguas. Está de notificador igual que estaba en la Tenencia de Alcaldía. O sea, ha venido aquí, no se ha quitado del orden del día, no sé por qué, pero no está. Está en el mismo sitio que ocupaba, de notificador. Bueno, era urgente para nosotros. Creemos que era urgente porque es, mira, es un tema muy urgente, para mí, muy urgente porque es un sitio de recaudar dinero para el Ayuntamiento, que estamos perdiendo, se está perdiendo. Entonces, creíamos que era un tema urgente para el Ayuntamiento. Pero, después de hablar con este señor, pues ha dicho que no le convenía y está en el mismo sitio. O sea, que no se aprueba ni desaprueba porque no ha pasado a ocupar nada.”

3 DAR CUENTA DELEGACIÓN PRESIDENCIAS CONSEJOS SECTORIALES.- EXPTE.- 05/05-C:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía número 256, de fecha 17 de febrero de 2005, a cuyo tenor literal:

“Considerando que, el artículo 2 del vigente Reglamento del Consejo Sectorial Agrario del Ayuntamiento de Sagunt, artículo 5.1 de los vigentes Reglamentos del Consejo Municipal de Cultura y Consejo Municipal de Comedores Escolares, y el artículo 5 del vigente Reglamento del Consejo Municipal del Deporte, donde se regula la composición de los mismos; se establece que la Presidencia de los mencionados consejos sectoriales será ejercida por el Alcalde/sano o Regidor/a en quien delegue.

Considerando que, en el artículo 131.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se establece que, en todo caso, los Consejos Sectoriales, como es el caso del Consejo Agrario que nos ocupa, estarán presididos por un miembro de la Corporación, renombrado y separado libremente por el Alcalde, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.

Considerando que, según dispone el art. 23.4 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arte. 43 y ss del precitado Reglamento de Organización, el Alcalde bote delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde y demás Regidores.

A la vista de aquello que se ha expuesto, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la Presidencia de los siguientes Consejos Sectoriales en los/las Regidores/se de esta Corporación que a continuación se indica:

- Consejo Sectorial Agrario del Ayuntamiento de Sagunt:
 - * Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco.
- Consejo Municipal de Cultura:
 - * Sr. Manuel Civera y Gómez.
- Consejo Municipal de Comedores Escolares:
 - * Sra. Montserrat Solaz Latorre.
- Consejo Municipal del Deporte:
 - * Sr. Joaquín Estal Lizondo.

SEGUNDO: Los Presidentes tendrán todas las facultades que les atribuyen los Reglamentos que regulan los respectivos Consejos Sectoriales.

TERCERO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte de los Regidores Delegados, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde la día siguiente de la notificación no presentan ante la Alcaldesa renuncia expresa a la misma.

CUARTO: Dar cuenta al Lleno, de la presente Resolución, en la próxima sesión que celebre.

QUINTO: Notificarla personalmente a los interesados.

SEXTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

4 DAR CUENTA DELEGACIÓN VICEPRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO LOCAL AGRARIO DE SAGUNT.- EXPTE. 06/05-C:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía número 257, de fecha 17 de febrero de 2005, a cuyo tenor literal:

“Considerando que, en el artículo 7 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Local “Consejo Local Agrario de Sagunt”, se establece la figura del Vicepresidente como un de los órganos de gobierno y administración de tal organismo, estableciéndose en el apartado 1.b) del artículo 8 que el Vicepresidente será el Regidor que a este efecto designe el Alcalde.

Considerando que, según dispone el arte. 23.4 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arte. 43 y ss del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; el Alcalde bote delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde y demás Regidores.

A la vista de aquello que se ha expuesto, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la Vicepresidencia del Organismo Autónomo “Consejo Local Agrario de Sagunt” en el Regidor de esta Corporación Sr. Manuel Civera y Gómez.

SEGUNDO: El Vicepresidente tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos del Organismo Autónomo que nos ocupa.

TERCERO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Regidor Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde la día siguiente de la notificación no presenta ante la Alcaldesa renuncia expresa a la misma.

CUARTO: Dar cuenta al Lleno de la presente Resolución, en la próxima sesión que celebre.

QUINTO: Notificarla personalmente al interesado.

SEXTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

5 PROPOSICIÓN DELEGACIÓN SECRETARÍAS CONSEJOS SECTORIALES:

Resultando que, creados por el Pleno de la Corporación y aprobados los reglamentos que regulan el Consejo Sectorial Agrario del Ayuntamiento de Sagunto, el Consejo Municipal de Cultura, el Consejo Municipal de Comedores Escolares y el Consejo Municipal del Deporte de Sagunto; para su puesta en funcionamiento es

necesario, ente otras cuestiones, determinar quién actuará como secretarios/as de los mismos.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 2.4 del reglamento del Consejo Sectorial Agrario, y artículo 5.2 de los reglamentos de los Consejos Municipales de Cultura, Deportes y Comedores Escolares; serán secretarios/as de dichos consejos el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogida en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Secretario General de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP y SCP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en D. Alberto J. Hernández Padilla, funcionario de carrera del Consell Local Agrari de Sagunt, con categoría de Técnico de Administración General, la Secretaría del Consejo Sectorial Agrario de Sagunto.

SEGUNDO: Delegar en D^a Sonia Pinilla Jover, funcionaria de carrera de la Corporación, con categoría de Técnico de Administración General, la Secretaría del Consejo Municipal de Cultura de Sagunto.

TERCERO: Delegar en D^a M^a Asunción Portolés Máñez, funcionaria de carrera de la Corporación, con categoría de Administrativo de Administración General, la Secretaría del Consejo Municipal del Deporte de Sagunto.

CUARTO: Delegar en D^a. Amparo Blasco Ramón, funcionaria de carrera de la Corporación, con categoría de Auxiliar Administrativo, la Secretaría del Consejo Municipal de Comedores Escolares de Sagunto.

6 EXPTE. 11/05-V.- SERVICIO COMEDORES ESCOLARES:

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto a lo largo de los últimos años ha venido asumiendo, coadyuvando y en alguna manera supliendo, las obligaciones que legalmente vienen impuestas a la Administración Autonómica en materia de comedores escolares y que este servicio, voluntariamente asumido por el Ayuntamiento, se ha venido prestando en forma directa a través del correspondiente organismo autónomo local (la Fundación Municipal de Comedores Escolares).

Visto que mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión de 29 de julio de 2004, se acordó disolver la Fundación Municipal de Comedores Escolares con efectos 31 de agosto de 2004 para que sea con el inicio del nuevo curso, el 1 de septiembre, cuando se haga cargo el Ayuntamiento de todos los derechos u obligaciones de la Fundación, al sucederle universalmente.

Visto que en la misma sesión plenaria anteriormente reseñada, se aprobó el Reglamento del Consejo Municipal de Comedores Escolares al considerarse el consejo sectorial el mecanismo participativo adecuado y suficiente para compatibilizar las actuaciones encomendadas a los gestores municipales con las aspiraciones de los sectores de la comunidad vecinal especialmente implicados en el funcionamiento de este servicio.

Visto que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 22 de septiembre de 2004, se acordó la adjudicación del contrato de servicios de “servicios complementarios para comedores escolares” por el plazo de ejecución que se concreta en los días lectivos del curso escolar 2004/2005, con lo que el mismo finaliza en junio de 2005.

Visto que el Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de educación, regula su anexo, dentro de la letra B) las funciones del Estado que asume la Comunidad Valenciana y la identificación de los servicios que son transferidos, concretando la letra p) las competencias relativas a transporte escolar, comedores escolares, escuelas-hogar y centros de vacaciones escolares.

Visto que el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regula los servicios obligatorios a prestar por los municipios en función de su población, y el artículo 25 del mismo texto legal regula las competencias a ejercer por los Ayuntamientos en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, sin que el servicio de comedores escolares aparezca entre los servicios obligatorios, así como tampoco existe ninguna ley, ni estatal ni autonómica, que les atribuya dicha competencia, que queda residenciada, de conformidad con el Real Decreto 2093/1983, en la Generalitat Valenciana.

La concejala-delegada de Comedores, SRA. SOLAZ, abre su ponencia diciendo: “Buenas tardes, esta propuesta que viene aquí es por cumplir un trámite solicitado por los directores de los colegios, y también por los propios Sindicatos.

Ustedes saben que teníamos el servicio de comedores desde el año 85, que no era una obligación municipal, pero que se venía asumiendo a través de una Fundación. Y que cuando se decidió, de este equipo de gobierno, disolver la Fundación, poco después tomamos la decisión de que este sería el último año que asumiéramos ese servicio y el año que viene lo prestarían los colegios, los consejos escolares, y cumpliendo la normativa de Consellería respecto a este tema.

Así pues, durante todo este año estamos negociando, trabajando con los centros, con los directores, con los padres, incluso con la propia Consellería. Y ahora, en el mes de diciembre me solicitaron que, formalmente, les comunicara que esto a partir del curso que viene lo íbamos a dejar de prestar nosotros para que ellos hagan los trámites que correspondan. Entonces, es una cuestión formal solicitada por directores y por sindicatos. Y simplemente es, digamos, esta proposición con tres puntos en los que se comunica por una parte a Consellería, que el año que viene no tendremos este servicio. Y por otra parte a los directores de los colegios para que tengan claro que lo asumirán ellos. Nada más. Gracias.”

Siendo las 17 horas y 38 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, reanudándose la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

El responsable de CC.OO., Sr. Calomarde indica: “Buenas tardes, Sra. Alcaldesa, Concejales, Concejalas, Público. El motivo de mi intervención, como responsable de Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Sagunto es clarificar, bajo nuestro punto de vista, lo que significa y lo que va a suponer este punto.

Querría enfocar, si se me permite, desde dos puntos de vista. Un punto de vista desde la posición socio-política de esta organización sindical donde creemos que los

servicios, y los servicios tan importantes como este, se llevan mejor a cabo si la gestión se hace directamente por la propia administración.

Evidentemente, este servicio de Comedores Escolares no es un servicio obligatorio que el Ayuntamiento debe proporcionar, pero no quiere decir que no puede proporcionar. Lo ha estado proporcionando durante 18 años, 18 años, pues, prácticamente con quejas mínimas. Es decir, que el servicio ha estado funcionando a la perfección.

Ahora, cuando en el pleno del día 29 de julio lo asume el Ayuntamiento, asume el servicio desde el punto de vista de gestión directa. Cuestión que ya no se cumplió, porque ustedes acordaron en el pleno de la corporación, que la gestión iba a ser directa y no es cierto, la gestión, ahora, en la actualidad es mixta. Una parte se hace directa por el Ayuntamiento, y la otra parte lo hace una empresa. Con independencia de posibles recursos que, como ustedes sabrán, tenemos planteado un contencioso-administrativo por ese acuerdo en el que se presta el servicio, al menos el 50%, por medio de una empresa privada.

Con independencia de todo esto, con independencia que nosotros seguimos apostando por la permanencia de este servicio, y este servicio fuese municipal porque, cuando insisto, cuando se presta el servicio a través de las administraciones y con una empresa donde lógicamente un ánimo de lucro, el servicio se da con mayor calidad y garantía.

Parece ser que este equipo de gobierno de ideología conocida ha preferido, primero privatizar el 50% del servicio, y, por otra parte, deshacerse del servicio, que pasara a la Consellería. Que la Consellería no lo presta directamente sino lo presta de forma subcontratada por empresas.

A partir de ese momento, como galantes del servicio público que creemos que somos nosotros como Sindicato, creemos que no se va a prestar con la misma garantía y con la misma calidad. Pero, eso es una sensación que el tiempo nos dará o no nos dará la razón.

Y, para centrarnos en el punto, es cierto que os hemos dicho muchas veces si habéis tomado la decisión. Es decir, si habéis tomado la decisión como equipo de gobierno de ideología conocida. Que al año que viene el servicio ya no se va a prestar, ya no lo va a prestar el Ayuntamiento, al curso que viene. Pues no se puede estar diciendo, diciendo, diciendo, el tiempo pasa y deprisa y corriendo en el mes de junio veremos qué es lo que ocurre con el personal que existe un acuerdo firmado para recolocarlo. Os hemos pedido, en reiteradas ocasiones y celebramos, que al menos tengáis la osadía, en este caso o la valentía de gestión de llevarlo aquí al pleno de la corporación, al pleno de la corporación, para que se diga que el servicio ya no va a ser municipal.

En ese sentido, en ese sentido, y antes lo he estado hablando con la responsable del servicio, nos parecería acertado puesto que si sale el acuerdo como viene aquí como propuesta, da la sensación que sea un acuerdo de intenciones sin fechas concretas. Nos parecería acertado, y por ahí la delegada del servicio pues tiene, me ha mostrado, hemos estado viendo, un cambio en el punto primero para que realmente se clarificara lo que se pretende. Muy sencillo, el cambio sería en términos parecidos, una cosa es que se diga que el Ayuntamiento tiene la intención de que el servicio deje de ser municipal, en el sentido de cambiarlo, en el punto primero que se dijera que a partir del próximo curso escolar 2005/2006 el Ayuntamiento dejará de prestar el servicio de comedores escolares al no tratarse de una competencia municipal obligatoria. Y añadimos lo de obligatoria porque es una competencia municipal si el Ayuntamiento quiere que sea competencia municipal, sino me vas a decir que han estado 18 meses haciendo un servicio que no era

su competencia. No era competencia obligatoria. Simplemente yo creo que sería desde esta posición, creo que coincidimos también con la delegada del servicio que sería acertado, pues esa modificación en aras, pues, a clarificar lo que en la mente de todos está y lo que se va a aprobar hoy aquí en el pleno de la corporación. Muchas gracias.”

Reanudada la sesión, el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Buenas tardes a todos. Indiscutiblemente coincidimos en este caso con el Comité de Empresa porque pensamos que hay dos aspectos que, aunque en comisión se nos ha dicho que esto prácticamente no tenía nada que ver con el tema del personal, o no era el momento adecuado para hablar del tema del personal de comedores puesto que, según se dijo, ese servicio pasaba a ser, se cumplía prácticamente por la Consellería.

Yo creo que ha quedado claro que es una competencia que es de la Consellería, pero que no es obligatoria. Quiero decirte, que lo puede realizar la Consellería o lo puede realizar el propio Ayuntamiento como lo ha venido realizando a lo largo de estos últimos 18 años.

Yo no voy a entrar a valorar si lo tiene que realizar la Consellería o lo tiene que realizar el Ayuntamiento, porque pienso que también hay otros servicios que también se podrían hablar de ellos para ver si los tendría que hacer la Consellería o el Ayuntamiento. Pero, sí que es conveniente, y en eso estoy totalmente de acuerdo, en que se tiene que clarificar en cuanto al punto primero, en el aspecto de decir que no es la intención, sino que a partir del año que viene se hacen cargo los colegios y la Consellería de esa prestación del servicio. Y en segundo, y en segundo lugar, sí que nos gustaría saber qué plan es el que se prevee respecto a las personas que han pasado al Ayuntamiento y que, lógicamente, ahora pueden dejar de prestar ese servicio. Sí que nos gustaría saber qué competencias van a desarrollar en el Ayuntamiento a partir de esa determinada fecha. Gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: “Nosotros estamos realmente sorprendidos, buenas tardes, estamos realmente sorprendidos de la forma de tapadillo que este equipo de gobierno es capaz de llevar un tema como este al Pleno.

En primer lugar porque este asunto se lleva fuera del orden del día a la comisión del día 17 de este mes, cuando había tenido aproximadamente ocho meses para hacerlo, para hablarlo en el seno de la comisión, para debatirlo, y para plantear en esa comisión las cuestiones que a todos los grupos les pareciera más interesantes de hacer.

Por lo tanto, nos parece un despropósito que se llevara, como digo, fuera del orden del día.

Nos parece otro despropósito el hecho de que la concejala quiera pasar este tema de rondón por el Pleno, y que diga, como ha dicho literalmente, que se trata de una cuestión formal, porque lo han pedido los directores de los colegios y los sindicatos. Olvidando que somos el Ayuntamiento de Sagunto, que hemos de tener postura propia y que la postura al Ayuntamiento, habrá veces que coincida con la del equipo de gobierno, pero habrá veces que no. Pero ustedes se dedican a hacer y a deshacer sin contar con absolutamente nadie. Es su forma de hacer, como ha dicho Calomarde que me ha pisado media intervención. A la otra veremos si nos coordinamos mejor. La verdad es que ustedes son de conocida ideología, pero de inauditas actuaciones.

Mire, nos parece muy grave que diga que es un trámite porque se lo han pedido los sindicatos y los directores de los colegios, me parece muy grave. Nos parece una absoluta dejación de funciones del actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Sagunto, de los cuales ustedes son única y exclusivamente los responsables. Y lo ha

reconocido también cuando ha dicho: el equipo de gobierno decidió disolver la Fundación de comedores, y para adelante, y para adelante.

Mire, llama la atención que un concejal de su propio equipo de gobierno diga que el Ayuntamiento está perdiendo dinero en la lectura de una resolución, porque la recaudación en aguas es un desastre. Pero que una vez hecha la resolución de la Alcaldesa ese funcionario ha dicho que no se incorpora. Es decir, todo esto es un absoluto desbarajuste, todo, desde el principio hasta el final. Fue precipitado la decisión suya de la Fundación de Comedores, de suprimirla. Y sigue siendo precipitado el resto de decisiones. Y no ven el lado bueno que lleva a la hora de asumir responsabilidades el hecho de que se consensuen los temas en el seno de la comisión informativa con los grupos de la oposición.

Mire, empezamos diciéndole que es falsa la aseveración que hizo usted diciendo que la única opción que quedaba después de la Ley 57/2003 era llevarnos al callejón sin salida al que usted nos ha llevado. Poco menos vino a decir que era obligatorio disolver la Fundación de Comedores, cuando a usted le consta que eso era absolutamente falso y que hay mecanismos de sobra en la Ley para mantener ese organismo autónomo aplicándole una serie de condiciones que vienen perfectamente determinadas, y que además se basan en criterios de eficiencia y el más estricto control de los organismos autónomos, pero ustedes renunciaron. Ustedes renunciaron y se acabó, y ya está, fueron a lo fácil. Bien, si los resultados hubieran sido mínimamente positivos pues se podría comprender. Pero en julio de 2004 dicen ustedes, y crean un Consejo Municipal de Comedores Escolares como una forma de participación directa y activa de los representantes del sector educativo, de los trabajadores, etc., que ha brillado por su ausencia a la hora de su convocatoria de reuniones. En septiembre del 2004 dice usted que va a racionalizar los servicios. La racionalización consiste en que este Ayuntamiento que tenía veintitantas empleadas fijas en comedores escolares con una jornada laboral de cuatro horas, han pasado a formar parte de la plantilla municipal y no sabe usted ahora mismo qué es lo que va a hacer con ellas. En que usted ha incrementado la plantilla municipal sin ton ni son. En que usted le ha metido mayor gasto a este Ayuntamiento que a fin de cuentas ahora pretende ceder a la Consellería, y antes quiso ceder por completo a una empresa privada. Usted, este equipo de gobierno, lo que está haciendo es ir a la deriva, seguir las corrientes que le marcan los grupos de opinión, los sindicatos, las trabajadoras, la prensa, y no tener claro hacia a donde quieren llegar con el tema de los comedores escolares.

Tenía la acritud también de que no se trataba de una competencia municipal, y es que ustedes se están especializando en laminar y dismantelar los servicios que ofrece el Ayuntamiento de Sagunto. Que en su momento este Ayuntamiento fue pionero por asumir servicios que aunque no fueran obligatorios sí que era conveniente que eso ejerciera este Ayuntamiento. En la época del Partido Popular ninguno de esos servicios sufrió el más mínimo menoscabo. Y ustedes se han cargado las Fundaciones de Cultura, se han cargado el Patronato Municipal de Deportes, se han cargado la Fundación de Comedores, se han cargado el tema de la sexóloga, que tampoco era obligatorio del Ayuntamiento, pero venía desempeñándolo y han dicho no, ahora tú ya no trabajas aquí, trabajas en otro lado. Y están laminando los servicios que ofrece el Ayuntamiento, aunque no sea obligatoriamente, pero se lo están cargando.

Es cierto que son de ideología conocida, pero son, insisto, de actuaciones inauditas.

Mire, están realizando en este tema una absurda gestión, como en tantos otros. Pero este es el calificativo que se me ocurre, es absurdo ¿no? Primero deciden cargárselo, se basan en una cuestión que es falsa porque la ley sí que prevee medidas

concretas para que se pudiera seguir llevando por el Ayuntamiento. Después de eso se quedan con 20 trabajadoras con las que no saben qué hacer. Deciden privatizar el servicio pero por la presión deciden que no, y ahora deciden hacer el trámite porque si lo piden los directores de darlo directamente a la Consellería. Absurdo, ¿por qué no hizo usted ese planteamiento desde el principio si era donde quería llegar? Porque no sabía ni de donde partía ni a dónde quería llegar. ¿Por qué lo ha hecho? Por presiones. Y todo esto porque ustedes carecen de una mínima planificación de los servicios que presta el Ayuntamiento, ni de los obligatorios ni de los que no lo son.

Lo que han demostrado es que tienen una incapacidad de gestión absoluta, absoluta. Si no de otra forma no se entiende ni el tema de los trabajadores, ni el rosario de reuniones particulares y privadas que han tenido con los sindicatos, en una hoja de ellas muy ilustrativa se dicen cosas tremendas ¿no? tremendas. Fíjese, dice el Comité de Empresa: el día 17 de agosto se intenta con el equipo de gobierno, de una forma sigilosa y confidencial, resolver el problema. Se habla también que hubo más reuniones con el equipo de gobierno. Dice también: Comisiones Obreras, además de las medidas de persuasión, también el 17 de septiembre presentamos un recurso de reposición, etc. Hablaba de los problemas de cohabitación de la empresa privada con las trabajadoras que provenían de la Fundación. Y luego centraba el problema en algo que es lo clave de todo esto. Por un lado el tema de personal, que ya hemos dicho qué tipo de gestión pensamos que ha hecho, y por otro lado el tema de los otros puestos de trabajo y del desmantelamiento del servicio. Todo el mundo se ha olvidado de lo que significaba el plan de empleo.

Por cierto, ¿ha hecho usted ha hecho usted algún tipo de gestión con la Consellería para el tema este o simplemente les va a llegar el encargo del servicio? ¡Oiga, que dejamos de hacer esto! Me gustaría que lo comentara en este pleno.

Por otro lado, Sra. Concejala, no entiendo como usted asume la totalidad de la responsabilidad de este tema trayéndolo como una proposición al pleno ¿por qué no hay la firma de ningún funcionario en este expediente? ¿Nadie se quiere corresponsabilizar con usted de lo que está haciendo y de si lo está haciendo bien? ¿Nos podrá decir en un momento qué coste de personal para el Ayuntamiento de Sagunto va a tener su brillante gestión a la hora de colocar veintitantas personas provenientes de la Fundación de Comedores en el Ayuntamiento, que ninguna de ellas, a fecha de hoy, sabemos qué funciones van a hacer, salvo esas de atención al ciudadano que dice usted? Que si hace falta pues se sacan plazas de trabajo, etc., ¿no? Pero no se hace, desde luego, de esta forma. Sí acabo enseguida. Acabo ya.

Mire, estamos acabando la semana de las rebajas en los grandes almacenes y ustedes están importando esas rebajas de enero y de febrero al Ayuntamiento de Sagunto. Rebajas que hacen referencia al nivel de calidad del servicio público que prestaba este Ayuntamiento. A ustedes les da pánico la privatización porque todo el mundo les da caña, pero no les da pánico rebajar la calidad de los servicios públicos que es algo a lo que se comprometieron, no sólo a mantener sino a aumentar en su pacto de gobierno. Y que una vez más ustedes están rebajando.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar no, porque nos parece una pésima gestión del tema en la Fundación Municipal de Comedores hasta lo que es hoy. Nos parece una pésima gestión de personal y nos parece que siguen rebajando los servicios públicos que ofrece el Ayuntamiento y que este equipo de gobierno está colocándolo bajo mínimos en cuanto a lo que ha sido este Ayuntamiento, de pionero en la prestación de servicios públicos que está llegando a niveles absolutamente ridículos. Gracias.”

La Concejala-delegada de Comedores, SRA. SOLAZ, manifiesta: “Buenas de nuevo. No esperaba menos de usted Sr. Castelló, yo tampoco, estamos en paz. Usted no estaba en ninguna ocasión en ninguna reunión donde se ha hablado de este tema, que yo recuerde. Esto se ha hablado con los compañeros suyos que entienden del tema sí que lo he hablado mucho, mucho, con los que entienden del tema, y creo que están bastante de acuerdo conmigo. Y pregúntele usted y entonces le puede contestar. Además, resulta que usted, incluso en la comisión de personal, en la última comisión de personal se habló largamente del tema de las personas, precisamente, las trabajadoras.

Luego está usted utilizando panfletos y escritos de los propios sindicatos, que qué bien le viene que escriban esas cosas para tirármelas aquí en el Pleno. Y dice: el rosario de reuniones con los sindicatos. Eso lo escriben ellos, yo no, evidentemente, y no doy fe de que eso se ha producido conmigo, conmigo no. La hoja de los sindicatos que va a pasar a ser la hoja parroquial, que yo ya le voy llamando así. Y lee esas hojas y con eso vale y aprovecha su crítica, bien.

Y dicho esto le voy a ir contestando, hay muchas cosas que contestar, le puedo ir contestando una por una. El Sr. Cortés me ha preguntado por el tema de personal. Creo, Sr. Cortés, que el otro día en la reunión que usted estuvo, en régimen interior, expliqué yo creo que bastante completo, las gestiones que se han hecho hasta ahora. Y en este momento está en Consellería el encargo de que estudien la parte jurídica para que algunas personas si quieren continuar en los comedores continúen de manera correcta, y el resto yo dije que mediante un plan de empleo y de estudio muy pormenorizado de los huecos posibles, pasarán a estar aquí. Y en eso estoy, estoy estudiando y yo les puedo asegurar que lo llevo bastante avanzado. Cuando esta gestión esté hecha le daré cumplida cuenta, no se preocupe, y antes para que puedan opinar, pero creo que todavía no es momento de decirlo todo completo, pero a sus compañeros que están en la Comisión de Régimen Interior sí que les informe el otro día. Eso respecto al personal. Pero, de todas las maneras, en cuanto quieran, si quieren estudiar conmigo ese tema, yo me ofrezco a participar de ellos.

Luego, me dice que cómo es que no está firmado por nadie. Pues bueno, la Oficial Mayor es la que ha hecho ese documento. Yo no sé exactamente si usted tiene más conocimientos jurídicos que yo, si lo tenía que firmar o no. Evidentemente, yo no me invento ni hago ese documento. Yo lo encargo a los técnicos de la casa, le dan la forma que consideran apropiada, y lo ha hecho la Oficial Mayor, supongo que no tendrá ningún inconveniente en firmarlo.

¿El coste de personal que me pregunta? Pues hombre, el coste de personal, si esas personas que van a pasar al Ayuntamiento, que yo me he comprometido a que pasen al Ayuntamiento, las vamos ajustando a los huecos posibles y a otros, el coste de personal será el que sea, pero le puedo asegurar que va a ser mínimo y que, además, van a hacer un buen servicio. Con lo cual, yo creo que el Ayuntamiento se va a aprovechar perfectamente de ese trabajo y de esas trabajadoras.

¿Rebajas de la calidad de los servicios públicos? Pues mire, yo creo que no, yo creo que estamos mejorando bastante, es una cuestión de percepción y yo no creo, no lo comparto en absoluto.

Luego, nos dicen que vamos a la deriva y que seguimos la corriente de los sindicatos y de la prensa, y que laminamos y desmantelamos los servicios. Pues mira, a la deriva será su percepción, y que seguimos las corrientes de los sindicatos y de la prensa, yo creo que estoy demostrando que no, porque ya me he comido bastantes críticas de los sindicatos y de la prensa, no ha sido ningún plato de gusto. O sea, que seguramente a la deriva no vamos. Estamos haciendo una gestión que creemos que teníamos que hacer de una determinada manera y las críticas, como usted conoce y lo

acaba de leer, no es seguir las directrices de los sindicatos. Yo he dicho antes que esta cuestión formal de comunicarlo así era una petición de los directores y que me daba lo mismo hacerlo ahora que hacerlo en junio o que hacerlo de otra manera. Ellos lo piden así para poder hacer marcha y me parece correcto. Pero estamos un año trabajando y organizando cómo se va a pasar este tema de una manera no traumática, no es ningún trauma ni hay ningún problema. Esa percepción tremendista que usted está diciendo no la tiene nadie, ni la tienen los directores, ni la tienen los padres, y creo y espero que no la tengan ahora las trabajadoras, a pesar de que la decisión de deshacer la Fundación, como las otras, pues fue una decisión meditada y evidentemente sí que la ley preveía que se pudiera mantener como fundación, pero consideramos que no era oportuno por razones que explicamos hasta la saciedad, y que usted sabe. Claro que había salida para poder seguir como fundación, pero no nos pareció oportuno en ese caso, ni en las otras, y en este especialmente.

Otra cosa que ha dicho más es, por ejemplo, el tema de la sexóloga, que lo pasamos.. hombre, pues resulta que es que eso es un servicio de Diputación y si Diputación no quiere tener su sexóloga, pues que no la tenga. Si esta es del Ayuntamiento, oiga, le hemos ofrecido a Consellería que se haga cargo de ese personal. Se lo hemos ofrecido reiteradas veces. No quiere, pues, está en su derecho, la Concejala de la Mujer, destinarla a otros menesteres, dentro del Ayuntamiento.

Y luego, claro, bien ¿qué más? Me ha dicho que si tenemos un plan. Pues lo tenemos medio hilvanado, no lo tengo terminado pero afortunadamente tengo desde ahora hasta junio para terminarlo, y vamos, ya mismo en la próxima comisión lo pondré si quieren ustedes como orden del día para que me ayuden a elaborarlo, que yo lo tengo bastante adelantado en la cabeza. Y me dicen que lo traigo de tapadillo, pues no, ¿por qué de tapadillo y de despropósito? Que ¿fuera del orden del día? A sus compañeros les expliqué perfectamente porque había ido así, y yo no veía tanta, lo expliqué perfectamente, usted no estaba, le parece mal, pues bueno, pues le parece mal, a mí también me parecen mal muchas cosas de las que ustedes hacen y dicen, y no nos pasa absolutamente nada.

Y luego, que viene de rondón y de no se qué, pues no. Y que es dejación de funciones, en absoluto dejación de funciones. Estamos hablando y le he explicado sobradamente como se ha ido haciendo. Podemos no estar de acuerdo, pero no pasa absolutamente nada.

Y luego, el tema de la ley que decía, lo de disolverlo, ya le he explicado anteriormente, no se de qué me queda que contestarle.

A ver, ah, un tema que usted ha aludido es el tema de la empresa. Pues sí, tuvimos que hacerlo así y se lo expliqué ya en un pleno. A mí tampoco me hubiera gustado, yo, para mí hubiera sido mucho más fácil hacer una bolsa de trabajo en aquel momento y contratar. Pero aquello era ilegal, y se lo dije antes y se lo digo ahora, era ilegal. Ese tipo de contratos, si no se hacía a la gente fija discontinua y no podíamos hacer eso si lo que íbamos a hacer era devolver el servicio a los colegios. Y eso se lo he explicado y usted lo sabe, pero como tiene que criticar, pues critica. Y muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Yo creo que hay dos temas, dos temas, a mi juicio, que son importantes. Uno el de la marca, la verdad es que no hay nada como tener una marca Levi Straus para poder luego hacer lo que uno estime conveniente. Si este planteamiento se les hubiera ocurrido hacer al equipo anterior lógicamente nos hubieran hasta apedreado, lo hace ustedes y bueno, hay alguna queja, hay alguna incongruencia, pero vamos no tiene mayor importancia. Pero yo entiendo que la verdad es que me

parece una grave irresponsabilidad. Yo no sé si verdaderamente lo han analizado, lo han pensado seriamente el paso y la decisión que van a tomar, porque claro hablar cuando tenemos una plantilla de ya cerca de 500 trabajadores, de que van a entrar 20 o 24 trabajadores más, y, según dice la Concejala, que ajustadas a los huecos posibles y les garantizo que van a hacer un buen servicio. Bueno, esto es increíble, esto es inaudito, vamos, esto, yo creo que no hay ningún ayuntamiento en España y si lo hay desde luego pues estará a nuestro nivel que no es ningún mérito. Pero que 24 personas, o 20 personas, se integren de golpe en el ayuntamiento, y ya estudiaremos donde los colocamos, y ya veremos a ver qué servicio es el que hacen, porque sí, lo van a hacer muy bien. Eso me parece, me parece, estamos hablando pues de incrementar el presupuesto pues en 80 o 100 millones de pesetas. Vamos, parece que nos sobre el dinero, y sobre todo en un capítulo de personal que lo hemos hablado una y mil veces, no públicamente, pero sí privadamente, y por todos los grupos, que a este ayuntamiento hay que ponerle fin al personal del ayuntamiento. O sea, no puede estar incrementándose el personal del ayuntamiento en las proporciones en las que se esté incrementando en los últimos años, y ya no digo desde que está el partido socialista. También reconozco que tenemos culpa nosotros, pero que en algún momento habrá que poner coto a ese tema que es un tema que al final el presupuesto de este ayuntamiento se lo va a comer el capítulo 1 de personal.

Por lo tanto, yo creo que yo estoy convencido de que ustedes no han analizado seriamente la propuesta que han hecho de disolver los comedores, pasarlos a la Consellería, y que el personal pase a formar parte del ayuntamiento. Porque yo pregunto, ¿hace falta este personal? ¿Qué estudios se han hecho para saber si verdaderamente hace falta este personal? Y si hacía falta este personal ¿qué ha hecho falta, ahora de golpe? O ¿a quién van a quitarle los puestos de trabajo? Es que me parece ¿dónde está la auditoría interna que se iba a hacer? Es auditoría interna que era la que iba a permitir mejorar la calidad del funcionamiento del ayuntamiento, de la prestación del servicio a los ciudadanos, y, que suponía, se supone que esa auditoría interna no suponía meter de golpe 24 personas más. A parte de todo lo demás. Yo supongo que esa auditoría interna lo que suponía era hacer un estudio serio para ubicar a las personas o para llevar personas de un departamento, que posiblemente sobre, a otros departamentos que posiblemente falten. Pero no creo yo que esa auditoría interna iba a servir, entre otras cosas porque no se ha hecho, pero yo nunca pensaba que podría servir para incrementar el capítulo de personal como lo están haciendo ustedes.

Por lo tanto, yo creo que yo no sé lo que piensan el tripartito, los 13 concejales, pero me parece que esto es una auténtica barbaridad. Para este viaje no hacían falta alforjas, para este viaje ustedes podían haber mantenido los comedores donde estaban, porque nos hubiéramos ahorrado pues 80 o 90 millones de pesetas. Gracias.”

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, indica: “Sra. Alcaldesa, buenas tardes. Vamos a ver, la intervención del Bloc aquí obedece en este tema, en principio porque nosotros somos miembros evidentemente del equipo de gobierno que está haciendo esta actuación y por tanto corresponsables con ella. Pero, sobre todo, por dos motivos, el Bloc delante de este problema, como de cualquier problema, la actitud que ha tenido en este equipo de gobierno, en el anterior, y espero que en todos los que vengan, es de intentar analizar los problemas, ver cual es la mejor solución, y decidir con firmeza con la finalidad de terminar con los problemas. Independientemente también, como no podría ser de otra manera, la fidelidad a un equipo de gobierno. Pero no sólo a un equipo de gobierno, sino a una comisión que es la comisión de interior, de régimen interior y personal. Yo no puedo admitir, en este tema, no puedo admitir la

demagogia, la demagogia ahora, y precisamente el PP, a favor de Comisiones Obreras que, como ahora diré, yo no entiendo en absoluto, en absoluto, qué papel está jugando aquí en esta historia. No entiendo en absoluto, no sé a quien cojones defiende, no lo sé. Pero bueno, la historia dirá.

Vamos a ver, todo el mundo sabe que la Fundación de Comedores, la Fundación de Comedores, era una fundación que evidentemente se hizo en su momento para dar un servicio en un momento en que las leyes y la situación de las escuelas era la que había, y no podría ser de otra manera más que de la manera que se emprendió aquello y que, efectivamente, y lo tengo que decir porque soy maestro y mi colegio se benefició de aquello. Se adoptaron una serie de medidas, que es la creación de la fundación, y va solucionar un servicio público, y era que los niños de todas las escuelas del pueblo tuvieran comedor.

Se hizo un buen servicio. En aquel momento el equipo de gobierno que estaba en aquel momento, yo pienso que actuó con la responsabilidad que tenía. A los colegios les sirvió, y ahí ha estado 18 años. Pero volvemos otra vez, ¿qué pasa? Que ¿lo que se hace aquí en la historia ya es para toda la vida? O sea, que ¿hay aquí fórmulas mágicas para solucionar los problemas? La Fundación de Comedores, y Paco Zarzoso lo sabe, era un verdadero desastre para el ayuntamiento, un verdadero desastre, era un fondo, era un fondo, antes de ti también, antes de ti, antes de tu presidencia también. ¿Por qué? Porque resulta señores, resulta que nos tocaba pagar la comida pero no a las personas que necesitaban ayuda, eh, sino a las personas que hacían uso, que muchas veces queriendo y pudiendo pagar el comedor resulta que no podían. Y resulta que el ayuntamiento estaba subvencionando a las personas que podían pagar perfectamente la comida. Es decir, el despropósito era de cualquier manera. ¿Que importaba que el déficit fuera de 40 millones? Pues bueno, como paga el ayuntamiento, ¿verdad Miguel Angel? Pues mantengamos el comedor, no, no pensábamos eso, ni en la legislatura anterior ni en esta.

Por tanto, esa solución no se podía mantener, no se podía mantener. Y la responsabilidad hubiera sido mantenerla. Y más todavía mantenerlo cuando resulta que las disposiciones que salieron a partir del 2003 permitían perfectamente reconducir el tema. Y reconducir el tema, aquí se ha hablado y se está haciendo muchísima demagogia, de privatizar y no se qué, cuando de lo que se trata es de hacer el servicio que hacen todas las escuelas de la inmensa mayoría de este país, de las escuelas públicas de este país. Señores, no estamos pidiendo que se haga aquí el arakiri a nadie, estamos poniendo las cosas en su lugar simplemente.

Bueno, este equipo de gobierno creía que aquello no podía ser, que tenía que aprovechar, lógicamente, la coyuntura legislativa y que tenía que solucionarse. Y se habló en las comisiones.

Después, después, ¿qué pasa? Escucha tú, me tendrás que decir tu a mi, pero ¿tu diriges aquí?, que tu diriges aquí el, hombre, ahora resulta que tu ahora aquí diriges el ayuntamiento, hombre. ¿Hombre?

Bueno, yo creo que fue un ejercicio de responsabilidad, posiblemente no dimos la solución adecuada. Todos los que hemos tenido experiencia de gobierno sabemos lo difícil, muchas veces, que es tomar la medida oportuna ¿no?, pero se tomó una postura. Se tomó una decisión que contaba con la mayoría, y contaba con el beneplácito de muchísima gente de la comisión. Y esa solución es la que se está poniendo en marcha, es la que se está poniendo en marcha.

Si el equipo de gobierno ha optado por la solución que se está optando es porque efectivamente no hay tantas pérdidas como eso, porque sería tonto, ¿verdad? Sería absurdo que nos tuvieran que tratar a todo el personal exactamente igual, no señor. Se

ha estudiado de qué manera, de qué manera las personas que trabajan en el comedor se recolocarán, o se prestarán el servicio y que, por tanto, disminuirá ese déficit. Pero es que además ponemos los colegios en su sitio, como funcionarán siempre, como funcionan todos los colegios. Y, por tanto, es reconducir el problema.

Y el personal, la oferta que se ha hecho al personal es una oferta muy ventajosa, y muy buena para las personas, muy buena, demasiado buena.

Por tanto, yo no entiendo en absoluto, en absoluto, el comportamiento de Comisiones Obreras. Que tengo que decir aquí, que tengo que decir aquí que los pasos que se pegaron estaban previamente hablados. Lo que pasa es que aquí no sabes nunca hasta donde llega el compromiso de las personas. No se sabe nunca hasta donde llega el compromiso de las personas. Pero estaba muy bien hablado y por donde se tiene que ir. Y la solución que se está dando es una solución que acaba, que acaba en una situación irregular de funcionamiento, que a la larga se solucionará definitivamente por el ayuntamiento. Y que el ayuntamiento se beneficiará de alguna manera, por eso está la gestión, y si no es así ustedes tendrán todo el derecho, y nosotros de analizarlo y vosotros de criticarlo, de que si eso no se saca, no se aprovecha adecuadamente este personal en lo que sea.

Por tanto, como miembro del equipo de gobierno, yo no tengo más que apoyar esta situación, y pienso que la solución que se ha dado es ventajosa para los trabajadores, contando, en principio, contando en principio con Comisiones Obreras que también se habló. No sé ahora lo que pretenden, no lo sé, si defienden privilegios o lo que sea, no lo sé, ya se apañarán ellos de explicarlo. Porque la solución hubiera podido ser otra muy distinta, pero muy distinta para el bono, sí, sí, yo sí que sé lo que es el bono. Y después, a nivel municipal, intentaremos dar la mejor solución para el ayuntamiento.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: “Vamos a ver, Sr. Civera, ¿usted estaba en la legislatura anterior en el equipo de gobierno? ¿Era malo cómo se gobernaba? Según usted, lo que ha explicado aquí, no se hacía bien. ¿No entendió nada? Madre mía, qué crítica ha hecho. Usted que formaba parte de ¿sí o no del equipo de gobierno? Si están corrigiendo algo que funcionaba mal, que se estaba haciendo mal. Hombre, sí, sí, para lo que habéis querido sí, para lo que habéis querido sí. Habéis puesto la presión de los votos encima de la mesa cuando os ha interesado, pero habéis estado callados hasta ahora. ¿Ahora se va a hacer bien? Pues muy bien, que se haga bien, que ya era hora. Pero hombre, que ha sido equipo de gobierno seis años. Aquí vienes ahora con la ... hombre, haberlo corregido antes. Mire, ya he terminado Sra. Alcadesa.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: “Bueno, nos vamos a ir con la impresión de que alguien ha fallado algún pacto con el equipo de gobierno en todo esto. Y yo quiero dejar bien claro que nosotros no hemos sido, eh, nosotros no hemos sido porque poco se nos ha consultado.

Aunque yo no haya ido a las reuniones y sí que tenga compañeros que hayan ido a las comisiones informativas. En las negociaciones de este tema hemos estado absolutamente excluidos, absolutamente excluidos. Y me permitirá usted que de la misma forma que usted pueda haber estado hablando durante dos años del Prestige, si, quizá sin haber pasado por Galicia, me deje hablar a mí de un tema municipal ya que soy el Portavoz del grupo.

Mire, ha dicho usted que aún está con el tema del plan de empleo, díganos cuando lo va a tener resuelto, cuando va a tener resuelto ese plan de empleo. Confía en

que Comisiones Obreras esta vez no le traicione como ha sugerido el Sr. Civera y le apoye. O lo van a hacer ustedes sólo sin contar con nadie. Contésteme por favor a esas preguntas.

Mire, si ustedes tenían claro este plan, como dice, porqué en el mes de julio dejan resuelto el tema de las trabajadoras fijas. ¿Por qué lo dejan resuelto? No lo entiendo en absoluto. Y además, nos hace ver que, el coste es el mismo. Mire, la fundación de comedores no sólo se nutría, ni mucho menos, del presupuesto municipal, tenía sus fuentes de ingresos, de la Consellería en una proporción pequeña y de los padres de los alumnos y también, pero también del ayuntamiento. Ahora, todo el coste va a pasar a depender del presupuesto municipal, íntegramente va a ser un coste municipal. De verdad que resulta chocante que diga usted, ni mire, es que este documento me lo ha hecho la oficial mayor. Y estoy convencida que lo firmará, o no tendrá inconveniente en firmarlo. Pero usted no se da cuenta que estamos tomando acuerdo en un Pleno de un ayuntamiento y que esto es un poquito más serio que todo eso. No se da cuenta que es un poquito más serio, que esto tiene implicaciones de todo tipo. Y que el tomar acuerdos aquí genera responsabilidades, también. No se puede venir al pleno a decir, no estoy seguro que estará de acuerdo. Oiga, usted ha traído una cosa que está firmada por usted y es una proposición de un concejal, punto. Y no hay ningún informe técnico que avale esa proposición suya. Que es lo que yo le digo, si tienen o no tienen inconvenientes es una cuestión que tendremos que ver. Pero que a fecha de hoy no hay nadie que firme con usted ese documento.

A mí, a mi grupo lo que le molesta de este tema es que usted haya intentado engañar a la ciudad. Claro, han intentado engañar a la ciudad. Ustedes dijeron que iban a racionalizar el servicio de la Fundación de Comedores, y han acabado cargándoselo. ¿Han engañado o no han engañado? Ustedes dijeron que iban a racionalizar ese servicio, como muchos otros, y lo que han hecho ha sido eliminarlo. ¿No es eso engañar Manolo? Yo estoy de acuerdo con algunas cosas de las que ha dicho el Sr. Civera, de que el sistema anterior era perceptible, lógicamente que lo era. Pero han pasado de racionalizarlo a cargárselo y eso es engañar. No sé si voluntariamente o no, porque lo que tengo claro es que usted sabe cómo empezó este tema, pero no sabía cuando empezó cómo iba a acabar. Eso también lo tengo claro.

Mire, cuando usted dijo que seguía asumiendo a los fijos, o a las fijas, de la Fundación de Comedores lo hizo pensando en que este servicio iba a seguir funcionando porque esa era la decisión. Las asumo porque como el servicio va a seguir funcionando me quedo sólo con las fijas porque hace falta menos gente, y eso lo ha dicho usted. Y ¿ahora qué? Y ¿ahora qué? Que el ayuntamiento va a dejar de prestar ese servicio. ¿De verdad no había otras alternativas más valientes Manolo? ¿A que había otras alternativas más valientes? ¿A que había otras opciones? Pero no se han tomado, por cobardía política, porque os habéis dejado llevar por lo fácil, porque os habéis dejado aumentar capítulo 1 y se acabó, y que paguen todos. ¿A quien defendemos Manolo? ¿A quien defendemos Manolo? A los que con sus impuestos. Digo que os ha faltado valentía política porque había otras soluciones que pasaban desde privatizar el servicio y que la empresa adjudicataria se quedara con el personal de la propia fundación por prestar el mismo servicio, una cuestión. O podría ser, por otro lado, indemnizar a las trabajadoras si no tienen un trabajo. Esas eran dos de las muchas alternativas que había. Pero ustedes, una vez iniciado una cosa que es verdad que era perceptible, lo han dejado a mitad y han cargado al presupuesto municipal íntegramente el coste de esas trabajadoras. Y se han cargado la prestación de un servicio que estaba dando el ayuntamiento aunque no fuera obligatorio. Eso es lo que han hecho, pues mire, lo siento. A nosotros nos parece fatal, me parece fatal. Nos parece que han empezado

bien. Es que como me han estado interrumpiendo no he controlado el tiempo. Nos parece que no han acabado siendo lo valientes que en principio se pensaban que iban a ser.

Bien, Civera una cosa no te vallas. Cuando, sí Sra. Calero, voy ya concluyendo. Una cosa, yo de vosotros en vez de cachondearme de que coincidamos Comisiones Obreras y nosotros en la presentación del tema, ya lo sé, no, no, yo no he dicho que esa la postura del PP. He dicho que había muchas alternativas. En vez de preocuparme porque coincidamos con Comisiones pensaría y diría, bueno, vamos a ver, si están de acuerdo desde los de Comisiones hasta los del PP, ¿no nos estaremos equivocando nosotros? Porque no pensáis un poquito el tema y le dais esa lectura. Porque no le dais unas vueltas más.

En fin, está claro que había muchas otras medidas y que no había ningún plan. Que se ha estado actuando a bandazos, dependiendo si ahora unos te dicen que sí, o te dicen que no. Y que al fin y al cabo ha sido la peor solución para todos los ciudadanos, la peor solución para el ayuntamiento, y la peor solución para los trabajadores de la Fundación de Comedores. Por lo tanto, entenderán que votemos que no.”

La Concejala-delegada de Comedores, SRA. SOLAZ, cierra su ponencia diciendo: “La verdad es que, Manolo Civera, yo creo que ha resumido y ha explicado un poco la historia de lo que ha sido estos años de Fundación de Comedores, y como ha sido la evolución. Por lo tanto, no me voy a repetir, creo que ha quedado bastante claro. Entonces, con lo que él ha dicho de ninguna manera se puede entender, o se puede admitir la irresponsabilidad porque no lo es, más bien todo lo contrario. Y se están estudiando el plan de trabajo después de haber hecho un acuerdo con los sindicatos en el cual se veía que si ese servicio no lo haría el ayuntamiento, que sí que se va a hacer, se hará los colegios, el servicio se dará. Nosotros asumiríamos a las trabajadoras, 25 trabajadoras. A las cuales ya estábamos pagando antes, evidentemente. Le estábamos pagando desde otro capítulo, pero le estábamos pagando. No aparecen de la nada, eh, no aparecen de la noche a la mañana, son personas que estaban ahí. Nosotros haremos un plan de empleo, y está muy próximo, antes de final de curso todo esto tiene que estar resuelto, por tanto no puedo tardar mucho. Y es una cosa que a mi me preocupa, y que yo estoy hablando con Consellería y que yo espero que en este mes de marzo las cosas estén más o menos claras para poder trabajar. Y enseguida les informaré. Entonces, cuando dice que el dinero era el mismo, pues no porque antes en la plantilla era el doble, evidentemente.

Y no estamos engañando a la ciudad, racionalizar, etimológicamente seguramente significa utilizar la razón para gestionar o para actuar. Entonces, eso es lo que hemos intentado hacer, racionalizar, utilizar la razón, no ninguna otra cosa.

Y ¿por qué no hemos hecho? Sí, eso es lo que hemos hecho. Y ¿por qué no hemos hecho las otras dos cuestiones que se podía hacer, que era indemnizar o adjudicar a la empresa? Pues lo que ha hecho la mayoría de las veces la Consellería, o cualquier colegio ha sido, efectivamente, subrogar a una empresa. Esto puede ocurrir si ellas lo quieren, pero nosotros nos hemos comprometido a que el ayuntamiento asumirá ese personal, en un acuerdo que hemos firmado con los sindicatos en el mes de julio donde ya decíamos, en ese momento decíamos la intención que teníamos, no es nada improvisado, y efectivamente los sindicatos por eso escribieron un anexo, ese acuerdo, donde decían que no estaba de acuerdo con que esto se llevara a los colegios de la manera que se ha hecho. Pero en el mes de julio nosotros le habíamos dicho a las trabajadoras y a los sindicatos la intención que teníamos, que era de llevar a los colegios y encauzar este tema como tenía que haberse encauzado al menos hace dos años.

Entonces, ¿por qué no hemos hecho esto? Pues no señor no es por falta de valentía, porque si ustedes eran tan valientes, hace dos años lo podían haber hecho perfectamente. Ahí hubiera estado la valentía suya, pero no señor, no hacen absolutamente nada y ahora vienen a criticar la valentía, cuando a mi en privado me están diciendo, no usted, precisamente, que estos son los pasos adecuados. Que le quede claro que me lo están diciendo algunos de su grupo.

Entonces, ¿qué más podíamos haber hecho? ¿Podíamos haberlas indemnizado? Pues sí, pero no es lo que hemos querido hacer, no hemos querido hacer esto porque tenemos una sensibilidad, una sensibilidad, hacia esas trabajadoras que pensamos que después de 15 o 16 o 18 años pueden perfectamente formar parte de esta plantilla, que estudiando bien, perfectamente se pueden acoplar, sin más traumas para el ayuntamiento ni para ellas. Y no va a ser un incremento especial de capítulo 1 porque ya estudiaremos muy bien como se complementaría, y qué puestos van a ocupar para que eso no pase, que lo trabajaremos bien. No se preocupe que el dinero público a mí me preocupa tanto o más que a ustedes. No estoy por despilfarrar absolutamente nada. Pues lo siento, yo pienso todo lo contrario de ustedes y de la gestión en otros sitios. Por lo tanto, no me tienen que decir preocupación de dinero público, porque les aseguro que si alguna preocupación es eso, que lo público, que es de todos, se gestione lo mejor posible y no sea ningún gasto extravagante ni extraordinario. De verdad que tengo esa preocupación. Créaselo o no, aunque usted que no conoce el proceso no entienda absolutamente nada. A mi no me extraña que no lo entienda porque no lo conoce. Muchas gracias.”

Durante el debate, la Sra. Concejala-delegada presenta una enmienda de modificación de la parte dispositiva, en el sentido de que el primero de sus apartados quede de la siguiente manera:

“PRIMERO: A partir del próximo curso escolar 2005/06, el Ayuntamiento dejará de prestar el servicio de comedores escolares, al no tratarse de una competencia municipal obligatoria.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 10 abstenciones de PP, SP y SCP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 7 votos en contra de PP y 3 abstenciones de SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: A partir del próximo curso escolar 2005/06, el Ayuntamiento dejará de prestar el servicio de comedores escolares, al no tratarse de una competencia municipal obligatoria.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte, dependiente de la Consellería de Cultura y Educación, al ser la Administración competente para la prestación del servicio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los Directores de los distintos colegios públicos a los efectos oportunos.

7 NORMAS DE INGRUINSA. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL:

Considerando que por parte de la Sra. Alcaldesa, en fecha 28.10.2004, se adoptó resolución, cuyo contenido era el siguiente:

“Vista la propuesta formulada por el arquitecto municipal, de fecha 25.5.2004, y que tiene el siguiente contenido:

“A la vista de la aparente contradicción entre lo recogido en los artículos 17 y 26 bis de las ordenanzas del parque Industrial Inguinsa, ya que en el artículo 17 se habla del uso comercial, en el que también se incluyen las actividades de restaurantes, cafeterías y hoteles; mientras que en el artículo 26 bis se habla de uso recreativo y se recoge expresamente que esta prohibido este uso con carácter de exclusivo en aquellas manzanas en las que no aparece la letra “R” en el plano correspondiente y dado que se establecen restricciones excesivas de uso para el fin pretendido con la modificación realizada de las Ordenanzas del Parque Industrial Inguinsa y que fueron aprobadas definitivamente el 23 de noviembre de 1999 (BOP n° 40 de 14/II/2000), es por lo que se estima la conveniencia de la presente modificación, quedando la siguiente redacción de los artículos referidos:

Artículo 17. Comercial.

a) Alcance.

Corresponde a los edificios o locales destinados a actividades comerciales, con o sin exposición, venta al público, etc. Se incluyen actividades ER, espectáculos y recreativo, de la categoría 1, según el artículo 10 del TR del PGOU, así como también hoteles.

b) Condiciones generales.

Se permite el uso exclusivo o vinculadas a otro uso principal.

Dispondrán de una reserva de aparcamiento según la siguiente tabla:

Hasta 600 m² construidos: 1 plaza/m².

A partir de 600 m²: 1 plaza/50 m².

Uso hotelero: 1 plaza/ 3 habitaciones.

c) Condiciones de ubicación.

Se permiten en cualquier planta por encima de la rasante, y en semisótano.

En cuanto a zonificación se permiten en cualquier parcela.

Artículo 26 bis. Recreativo.

a) Alcance.

Incluye los espacios, locales o edificios destinados a fines de ocio y diversión, definidos en el PGOU con el epígrafe ER, espectáculos y recreativo.

Respecto de la categoría 1, según se define la misma en el artículo 10 del TR del PGOU, se estará a lo dispuesto en lo recogido en el artículo 17 de las presentes ordenanzas. Respecto de las categorías 2, 3 y 4 según se define en el artículo 10 del TR del PGOU se estará a lo dispuesto en el presente artículo.

b) Condiciones Generales.

El uso recreativo se permitirá como exclusivo y no vinculado a otra actividad principal.

Se permiten todas las construcciones necesarias tales como pabellones cubiertos, pistas al aire libre, etc., y las instalaciones complementarias necesarias. Dispondrán obligatoriamente de una reserva de aparcamientos de 1 plaza por cada 10 personas de aforo legal de la actividad. Si por parte del titular se adoptase compromiso de que dichos aparcamientos fuesen de uso público y gratuito, la reserva sería de 1 plaza por cada 12 personas de aforo legal. Dicho compromiso quedará afecto a la actividad, y será transmisible junto con la misma. El compromiso se hará constar en el oportuno expediente de cada actividad. Será revocable en cualquier momento por el interesado siempre y cuando garantice el incremento de la reserva de plazas que dicha revocación conlleva.

c) Condiciones de ubicación.

Podrán ubicarse con carácter exclusivo en las parcelas señaladas al efecto en el plano adjunto a estas ordenanzas. Se prohíbe su ubicación en las demás parcelas, salvo con carácter complementario con el uso principal.

Los solicitantes de licencias de actividades recreativas deberán incluir en la documentación técnica de dicha licencia un plan de autoprotección interna para su actividad, que contemple, entre otras directrices, las que indique para cada caso la Junta de Seguridad y los planes de emergencias exteriores para la correcta coordinación de los mismos y en relación con la empresa Fertiberia.

Se acompaña modificación del cuadro de usos de acuerdo con lo recogido en la presente modificación.”

Administración competente para decidir la aprobación definitiva de esta solución de planeamiento:

Al afectar exclusivamente a extremos de la ordenación pormenorizada, art. 18 de la LRAU, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Municipio, tal y como se deduce de la delimitación competencial del art. 40 de la LRAU.

El procedimiento de modificación habría que reconducirlo a lo establecido en el art. 54.2 de la LRAU, tal y como dispone el art. 55.1 de la misma.

Ambos artículos disponen lo siguiente:

Art. 55.1:

*1. El cambio o sustitución de determinaciones en los Planes y Programas exige cumplir el mismo procedimiento legal previsto para su aprobación. **Se exceptúan de esta regla las modificaciones autorizadas conforme a los artículos 12.E) o 54 de esta Ley** y las que se produzcan por aplicación del artículo 20 de la Ley del Suelo No Urbanizable 4/1992, así como las que el propio Plan permita efectuar mediante Estudio de Detalle de aprobación municipal.*

Art. 54.2:

*2. **Para aprobar Planes o Programas que modifiquen el planeamiento anteriormente aprobado por la Administración de la Generalitat, se exigirá que cumplan las reglas siguientes:***

...

*B) Son modificables, **mediante Planes Parciales o de Reforma Interior de aprobación municipal** -con Cédula de Urbanización-, las determinaciones a las que se refiere el artículo 18.*

Conviene destacar que conforme al art. 56.2 de la LRAU, la competencia para la expedición de cédulas de urbanización, y por tanto para fiscalizar si por medio de este planeamiento se cambia o no ordenación estructural, corresponde al Municipio, al disponer Sagunto de más de 50.000 habitantes.

Es decir, de los citados artículos se desprende que la tramitación de una modificación de ordenación pormenorizada prevista por el PGOU-92, al requerir aprobación municipal definitiva, es preciso tramitarla conforme al procedimiento de planeamiento previsto para tales instrumentos de aprobación definitiva municipal (planes parciales), o en definitiva, remitirse a las reglas de los arts. 45 y 46 de la LRAU, tal y como remite el art. 52 de la LRAU.

Aclaración adicional:

La presente no supone una alteración de las previsiones del Plan Especial de la Ciudad de las Artes Escénicas, promovido por la Generalitat, que seguirá siendo efectivas en los términos que establece la legislación vigente.

A la vista de lo expuesto HE RESUELTO:

PRIMERO: Someter a información pública la presente propuesta, anunciada mediante edicto publicado en un diario de información general editado en la

Comunidad Valenciana y -posterior o simultáneamente- en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», advirtiéndole de la posibilidad de formular alegaciones.”

Considerando que extracto de dicha resolución fue publicada en el Diario EL LEVANTE de fecha 18.11.2004, así como en el DOGV de fecha 13.12.2004.

Considerando que durante el período de información pública no se han formulado alegaciones de ningún tipo.

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, abre su ponencia manifestando: “Buenas tardes a todos y a todas. Se trata, efectivamente, de la aprobación definitiva de la modificación puntual de las ordenanzas del parque industrial de Inguinsa. A partir de una resolución de la Sra. Alcaldesa de 28 de octubre de 2004, en base a la propuesta formulada por el arquitecto municipal del 25 de mayo de 2004. Esta propuesta que formula el arquitecto municipal parte de una aparente contradicción entre algunos de los artículos de las propias normas de Inguinsa, en concreto del artículo 17 y el artículo 26 bis, de estas ordenanzas que van ser aprobadas definitivamente en noviembre del 99. En concreto, el artículo 17, que hacía referencia a los usos comerciales y el artículo 26 bis, que hacía referencia a los usos recreativos. La verdad es que el artículo 26 bis, que hacía referencia a los usos recreativos, planteaba una serie de restricciones que considerábamos excesivas, sobre todo, teniendo en cuenta las demandas que habían para determinados usos en esta zona.

Ahora, la única restricción es que los usos recreativos con ambiente musical, como ahora sean pubs, o discotecas, queden limitados a la zona este.

El procedimiento para la aprobación de estas normas, dado que se trata de una ordenación pormenorizada, pues entrarían en una competencia municipal, según el artículo 18 de LRAU, y por tanto es el propio ayuntamiento quien, en exclusiva competencia, procede a la modificación.

Bien, la resolución a la cual he hecho referencia en un principio que ya planteaba esta modificación fue publicada como ordena la ley en un diario de información general y de ámbito del País Valenciano, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, y no se ha presentado ningún tipo de alegación.

Por tanto, la propuesta que hoy traemos al pleno es la aprobación definitiva de la nueva redacción de los artículos 17 y 26 bis de las normas de Inguinsa, y su publicación del en Boletín Oficial de la Provincia.

En definitiva, el fondo del asunto es permitir una serie de usos que sí que aparecían contemplados en el artículo 17, pero que, en cambio, el artículo 26 bis pues planteaba una serie de restricciones. En concreto estamos hablando de restaurantes, cafeterías, es decir, toda una serie de servicios que aparecen en muchos polígonos industriales y que aquí no termina de estar muy claro como se tenían que ubicar, eh, habían una serie de restricciones que desde nuestro punto de vista consideramos excesivas y que ahora es el momento de cambiar para permitir, precisamente, estos usos.”

Abierto el primer turno de intervenciones, el Concejal del grupo SP, SR. GIL, manifiesta: “Vamos a ver Sr. Fernández, en la página 4 de lo que se propone en el cambio, yo le pediría que corrigieran ya un punto que creo que está mal redactado, claro. Página 4, apartado b, condiciones generales, dice: disponer de una reserva de aparcamientos según la siguiente tabla, hasta 600 m2 construidos una plaza m2. A ver, ¿qué montamos en 600 metros 600 plazas de aparcamiento? Es cada 100 metros, hasta 600 metros, cada 100 metros una plaza de aparcamiento ¿eh? Corríjanlo, que eso está

mal. Que hay una escritura que dice que hasta 600 metros una plaza de aparcamiento por cada metro cuadrado. Montamos 600 plazas de aparcamiento. Son cada 100.

Y, bueno, yo les adelanto que Segregación Portaña les va a votar a favor esta modificación. Vamos a quitar trabas de las muchas que tenemos y nos parece bien. Eso quiere decir que, cuando desde este Ayuntamiento, o de este equipo de gobierno, se quiere solucionar una cosa, se actúa con bastante rapidez para quitar las trabas y dar paso a posibles montajes de otras cosas.

A mí me ha chocado mucho las manifestaciones del Sr. Chover respecto al montaje de un hotel, precisamente, en esta parcela, cuando dice usted que tenía muchas ganas, o le parece bien que se monte un hotel de categoría en Sagunto. Mire, yo discrepo de sus declaraciones, por mucho que quiera se monta en el Puerto. En el Puerto de Sagunto si quiere, pero en el Puerto no en Sagunto. Se monta en el Puerto.

Y también me llama la atención que este buen esfuerzo que han hecho para dar paso a corregir trabas, a eliminarlas, pues pone también de manifiesta la dejación que tienen ustedes como equipo de gobierno en solucionar algo que es muy grave en el Puerto, que al fin y al cabo está tocando de la mano de esta zona donde se está modificando, que es la Gerencia, que es la Cooperativa de Altos Hornos, y que es la Alameda del Consell. Es de auténtica pena, vuelvo a decirlo por ya no se cuántas veces, que desde este equipo de gobierno no se actúe con la fuerza y la premura y las ganas, y todo lo que haga falta, por intentar de una vez por todas que esa zona tan emblemática recupere algo que parece que se perdió en el tiempo, hace 13 años que se aprobó el Plan General. Y seguimos como cuando lo aprobamos, viendo una zona de desechos y sin que ustedes pongan lo que tienen que poner para corregir esto con la Consellería de Cultura, que ya sé que está por medio de la Consellería de Cultura. Pero esto, en este momento, el Ayuntamiento tiene mecanismos, si los emplean bien, en conseguir eliminar las trabas que hay. Y, al igual que han hecho con este cambio de normas puedan solucionar algo que en pleno centro del pueblo está que da pena.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Sr. Fernández, una pregunta si me permite la Alcaldesa muy breve. El hotel que se ha filtrado a prensa durante esta semana pasada ¿va a instalarse en alguna parcela de Inguinsa que se vea afectada por esta modificación? Sr. Fernández, Sr. Fernández, pues si le parece me guardo o me deja más tiempo en la segunda intervención porque me parece crucial esa pregunta. Bueno, muchas gracias. Sr. Fernández le pido que me conteste en su turno. No, no, no, vamos a ver, ha salido en prensa, repito la pregunta y me siento no se preocupe. Ha salido en prensa que la cadena NH piensa hacer un hotel en el Puerto de Sagunto en el polígono Inguinsa, ¿ese hotel se va a ver afectado, la parcela donde se ubica ese hotel se va a ver afectado por esta modificación de normas? Es lo que le planteo. Me contesta un sí o un no.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Vamos a ver, Sr. Gil, sí evidentemente se trata de un error, que es evidentemente el error es, evidentemente el error se corrige, evidentemente.

Respecto del hotel La Alameda ya hemos hablado en diversas ocasiones y es la voluntad de este equipo de gobierno que, efectivamente, este tema vaya hacia delante, y que muchas veces nos encontramos pues con una cierta lentitud por parte de la Consellería, y en ocasiones con actitudes incongruentes. De hecho le recuerdo que precisamente por este motivo le hemos planteado un contencioso a la propia Consellería, porque no entendemos, sobre todo, ahora que podríamos decir que el tema

de la Ciudad de las Artes pues ha sufrido una determinada modificación, pues la verdad es que no entendemos como todavía el tema no esté desbloqueado.

Y bueno, Sr. Marcelino, yo creo que usted es muy libre de ubicar allí donde usted crea Inguinsa, pero no cabe la menor duda que el polígono de Inguinsa es uno de los polígonos de la Ciudad de Sagunto, y yo creo que sobre eso no hay ninguna duda, pero bien, no es el tema, y cada uno sabe aquí, todo el mundo sabe cuales son nuestra posiciones.

Respecto de la pregunta que hace el Sr. Castelló, pues yo la verdad es que le voy a ser muy sincero porque el tema del hotel, yo me enteré por la prensa. No sé exactamente ni en qué parcela va ni cual es el uso de la parcela. Me imagino, me imagino, como no puede ser de otra manera, verdad, que al hotel, cuando pida la licencia, yo no sé si la ha pedido, no estoy al tanto de todas las licencias que entran dentro del departamento de Urbanismo, se hará dentro, evidentemente, de las normas que estén aprobadas y en vigor. No van a tener un carácter retroactivo. Pero sí que le puedo decir una cosa y es que, como el otro día ya dejé de manifiesto, el tema del uso hotelero no se está modificando, es el que había en principio dentro de las normas. Básicamente es el que había. Simplemente, lo que estamos es permitiendo toda una serie de usos que según un artículo, el artículo 17 sí que se permitían, y según el artículo 26 bis por no se que mal redacción pues no estaba claro que se pudieran permitir. Y claro lo que se trata, más que nada, es de clarificar. Pero sí que le tengo que decir una cosa, si aquí viene un hotel de gran categoría a ubicarse en el polígono Inguinsa, en la playa de Almardá, en Ciutavella, donde sea, tendrán nuestro apoyo, como no puede ser de otra manera. Porque pensamos que, precisamente, este es uno de los déficits más palpables en nuestra ciudad, la falta de oferta hotelera para dar soluciones no sólo al turismo sino también a la multitud de empresarios y de comerciales que nos visitan y que muchas veces tienen que buscar la pernoctación en otros lugares. No sé exactamente por donde va su pregunta, aunque he podido deducir que hay una cierta duda, pero le puedo asegurar que en absoluto hay aquí ningún tipo de modificación, diríamos, por tal de favorecer. Si se tuviera que hacer, evidentemente, porque citar una parcela, pues ya lo hablaríamos, ¿no? pero que en este caso en concreto, yo creo que las normas de Inguinsa respecto de la ubicación de hoteles no cambian.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Concejal del grupo SP, SR. GIL, dice: “Yo, en principio creo que el cambio no tiene que ver nada por lo del hotel. Es más, las alturas que se preveen, o sea que están previstas en la aprobación del anexo II, de las normas de Inguinsa, coinciden con la altura del hotel. Si son cuatro plantas, más planta baja, son cuatro por tres dice y tres o cuatro del bajo, 15/16 metros. Si se pasa unos milímetros vayan con cuidado que entonces verá lo que hay, pero mientras esté dentro de los 15 metros yo creo que no hay ningún problema. No, yo me refería al cambio que ha habido por parte del equipo de gobierno del resto de impedimentos, y que por cierto los apoyamos, porque lo que hace es facilitar la situación.

Y, por volverle a contestar otra vez si quiere, aunque no toca, den las vueltas que quieran darle al pastel, se las pueden dar las que quieran, todo el día pueden dar, el hotel se monta en el Puerto, no en Sagunto. ¿Dentro del municipio de Sagunto? Pues muy bien, pero en el Puerto. Entonces, ya le digo que cuenten con nuestro voto porque lo que hace esta norma es mejorar algo que estaba bastante complicado. ¿Damos más facilidades? De acuerdo, yo siento una pena de que allí lo que se esté montando como referencia, sean posibles restaurantes y pubs y hoteles y cosas, hoteles sí, pero otro tipo de industria está demostrándose que al final no ha ido bien, y creo que hasta ha fracasado, por lo menos lo que hay frente a los Multicines, algo no está funcionando

bien. Por lo menos, vas algunos días, y aquello no está como en un principio creíamos muchos que estaría. Así que nosotros le vamos a apoyar porque esto lo que hace es facilitar cierta actuación en el polígono de Inguinsa. Gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Muy brevemente, buenas tardes, solamente para reiterar lo que ocurre en otras ocasiones ¿no? que se cree el ladrón que todos son de su condición. Porque la pregunta tiene mucha injundia, la pregunta del Sr. Castelló. Es evidente que esta modificación, que es una aclaración demandada, yo supongo que desde hace años, yo supongo que desde hace años, y que ahora se toma en cuenta y se decide clarificar la situación de esos dos artículos que parecían contradictorios, se esté tratando de insinuar que se hace una modificación para favorecer la implantación. No tiene ningún sentido, no tiene ninguna razón, porque además no es así.

Además, quiero aclarar que la noticia que salió en la prensa, no se filtra absolutamente nada de aquí. No hay ninguna filtración, por lo menos, desde la delegación de Actividades, y desde este Ayuntamiento. Ante una pregunta concreta de un periodista concreto yo hago una manifestación concreta, pero no hay ninguna filtración, absolutamente ninguna filtración. O sea, que, porque eso también se ha especulado en ese sentido, ¿no? pero lo que yo quería contestar exactamente era al tema, lo que yo he interpretado como una mala intención en la pregunta, si no habían tal mala intención le ruego que me disculpe. Pero he salido, precisamente, para clarificar esa cuestión. Nada más.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Este es el talante del Partido Socialista, el del ataque preventivo, el de una Alcaldesa que cuando su portavoz dice esas cosas, pues se queda impávida y que luego en la prensa acusa al Partido Popular de que insultamos y calentamos los plenos. Ese es el talante del Partido Socialista. Y la Alcaldesa no corta el Pleno para decirle: haga usted el favor de disculparse inmediatamente. Porque yo, les recuerdo, y está en el acta, he salido aquí y le he dicho al Sr. Delegado: ¿ese hotel se va a instalar en esa zona? Punto y final. El resto son conclusiones del Sr. Chover que demuestra su talantazo en este Ayuntamiento de Sagunto. Me gustaría que hubiera estado aquí presente durante la pasada legislatura y hubiera visto usted el talante que tenía el Partido Socialista en la oposición para que pudiera comparar con el talante que tiene el PP en la oposición. Me hubiera gustado que estuviera usted aquí, porque vamos, aquí venían con calibre de 7 milímetros todos los días, y no podrá usted decir de nosotros, ni el Concejal de Urbanismo que tenemos, ni de lejos, la actitud de los grupos de la oposición durante la pasada legislatura, ni de lejos. En fin, nuestras expresiones nos califican a cada uno, y usted se ha autocalificado.

Bien, yo me apuesto un café con los concejales de este Pleno a que ese hotel se instala en alguna parcela de las que se va a modificar los usos ahora mismo. Yo me apuesto un café y ya está, y punto, hasta ahí llega mi agresiva oposición, Sr. Chover, hasta apostarme un café, hasta ahí. Yo me los tomaré en días sucesivos, no me hagan tomármelos todos juntos, por favor. Vamos a ver, la pregunta es significativa porque yo estoy convencido que hay una filtración a la prensa, no puedo demostrarlo, no puedo demostrarlo. Pero estoy convencido, tengo el convencimiento moral de que hay una filtración a la prensa para, de alguna forma, los Concejales de este Ayuntamiento, que siempre estamos hablando de turismo y hoteles, veamos que a esto no se puede decir que no. Veamos que no se puede decir que no. Eso es lo que yo pienso, y punto, y ya está. No tiene mayor problema, yo no vengo con rifles de calibre 7.

Mire, lo que no comprendo es que todo esto se modifique porque en el expediente se hable de que hay una aparente contradicción de normas. Es decir, la justificación es porque hay una aparente contradicción de normas. O hay contradicción, o no la hay. Hay jerarquía normativa, y hay también otro principio jurídico que la norma posterior deroga a la anterior. Es decir, si hay una norma que dice que sólo habrá usos residenciales en la zona que marque una R, y es posterior a otra, esa norma es la que fija exactamente lo que hay. Y eso es así, y eso es así. Yo sé que hay mucha voluntad de muchas personas de instalarse ahí, pero también es cierto que estamos generando agravios comparativos porque hay muchas personas que seguro que han pasado a preguntar por ahí, y en este departamento de urbanismo se les ha dicho que no se podía, o en Actividades, que no se podía porque lo impedía el plano. Y, por lo tanto, estamos generando agravios comparativos a la hora, si cambiarlo, cuando llega una gran cadena hotelera. Eso es un problema, eso es un problema. Nos dice el Sr. Fernández algo en lo que yo no estoy de acuerdo, y es, que es una ordenanza muy restrictiva para la demanda de uso que hay en la zona. Vamos a ver, esto es planeamiento, y es urbanismo, y los usos se determinan en el planeamiento, no de acuerdo con las demandas que haya. Porque eso significaría tanto como decir que si una zona que hay previstas cuatro alturas se quieren hacer un edificio de 27 y vienen 3 empresas a decirlo, hay que cambiar las alturas porque hay una gran demanda. El planeamiento no se hace por las demandas externas, de las empresas de fuera, sino desde un convencimiento municipal. Y punto, ningún comentario de mala leche más, ninguno. De mi boca no van a oír ninguno. Creo que eso ha quedado bien claro.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con lo que ha dicho Marcelino, que esto sea quitar trabas, esto es abrir la mano. Pero siempre que se abre la mano, ha habido gente que lo ha pedido antes y que no lo ha conseguido, y que ahora precisamente sí que se consigue. No voy a valorar si está bien o mal, pero que es esencialmente injusto y genera agravios comparativos.

Bien, para finalizar quería comentar que estamos posiblemente en una actuación de las que tanto se me ha acusado a mí y al anterior equipo de gobierno de este Ayuntamiento de hacer urbanismo a la carta. Nunca se había hecho tanto urbanismo a la carta como el que se está llevando a cabo por este equipo de gobierno. Que no digo que sea ni bueno ni malo, pero se está haciendo, se está haciendo. Se está haciendo en el tema este concreto. Se está haciendo en el asunto de Richi Brother's. Se hizo en el enderezamiento del F1 en Almardá. Se hizo en el PAI de Bajo Vías cuando con un PAI adjudicado se cambiaron los usos porque había demanda. Como había demanda de viviendas pues ahora lo cambiamos con un PAI adjudicado ¿no? Se cambió, acabo, cuando se permite presentar una segunda alternativa en FUSIÓN y es la que se acepta. Es decir, se está haciendo urbanismo a la carta, ni bueno ni malo. Muchas veces sirve para acomodar la realidad a las necesidades que existen, pero eso no quiere decir que no sea peligroso, o que no pueda generar dudas. Entre otras cosas, y acabo enseguida, porque respecto a los usos hoteleros todos los metros cuadrados de suelo urbano residencial del Puerto, de Sagunto, de Almardá, del Plan General, está permitido el uso hotelero, en todos ellos. Por supuesto que es más barato el suelo industrial que el suelo residencial, por supuesto que sí, pero para eso está el planeamiento para decidir si que le conviene al Ayuntamiento hacer hoteles, donde no le conviene al Ayuntamiento hacer hoteles. Con unas condiciones que son las mismas que la residencial y que se modificaron y se mejoraron a través de una ordenanza municipal que permitía, estoy acabando Sra. Alcaldesa, que permitía aumentar dos alturas. Es decir, están todas las condiciones para que si quieren venir hoteles se puedan instalar, todas.

Por lo tanto, nosotros, en este tema, creemos que la norma está absolutamente clara porque además es posterior el artículo que estamos hablando y nos vamos a abstener sin ningún tipo de mala leche ni del mal gesto.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, cierra su ponencia diciendo: “Bien, la verdad es que yo creo que a veces los ciudadanos no entienden de qué hablan los políticos porque a veces los políticos no hablan, o no hablamos, de lo que interesa a los ciudadanos y les interesa más la rivalidad y el combate, verdad, político que el fondo de las cosas ¿no?”

Vamos a ver, yo creo que hay una cuestión que usted ha obviado que yo creo que es muy importante. La Secretaria Autonómica precisamente en la desafectación de las parcelas que estaban afectadas por la Ciudad de las Artes Escénicas, precisamente una de las condiciones que ha puesto es que tengan un uso terciario, entre ellos, de hoteles, evidentemente.

En segundo lugar le he dicho que los hoteles ya estaban previstos en Inguinsa.

En tercer lugar le voy a decir una cosa que yo creo que usted ha obviado, y me imagino que ha sido porque no ha escuchado muy bien, es que el informe del arquitecto municipal proponiendo el cambio es de 25/05/2004. Es decir, no estamos hablando de una, la llevamos hoy la modificación definitiva, pero que el informe que ya plantea esta modificación porque observa una aparente contradicción dentro de los artículos 17 y 26 bis, ya es del 25/05, la resolución de Alcaldía es de octubre y la aprobación definitiva la traemos precisamente hoy. Esas serían las cuestiones de las fechas.

Sr. Castelló, no quiero entrar en más discusiones sobre esta frase hecha que es urbanismo a la carta. Los planes generales están hechos en momentos determinados en función de la realidad de la coyuntura que hay en ese momento. Los planes generales se tienen que modificar, y yo creo que nuestro Plan General se tiene que modificar, no sólo en estas cuestiones sino en muchas otras, porque observamos que no puede funcionar, o que hay una serie de demandas que consideramos justas. Le voy a decir una cosa, al departamento de urbanismo llegan muchas demandas que no son tenidas en consideración porque consideramos que no son positivas. Hay muchas demandas, efectivamente, de donde más de la disminución de la superficie de los apartamentos. Cuando son consideradas positivas es cuando se plantea la modificación, porque responde al interés general y no al interés particular. Ahí es cuando se modifica, eso no es urbanismo a la carta, eso es modificar el Plan General en función del interés general. Y haremos las que sean necesarias. Muchas veces son incómodas. Muchas veces es más fácil y más cómodo dejarse llevar por el Plan General, se tenga o no se tenga razón, y podría enumerar muchísimas. Es una cosa que pido muchas veces a los técnicos, que me señalen, o que nos señalen, cuales son las contradicciones, las cuestiones ilógicas que tiene el Plan General. Y que muchas veces nos están trayendo a situaciones que son un poco absurdas. Y por tanto, evidentemente, se tienen que modificar.

La modificación a la cual usted ha hecho referencia, del aumento de dos alturas de los hoteles, no está bien hecha. El fondo está bien hecho, pero se tendría que precisar para que no llegáramos a situaciones que no son del todo deseables porque usted sabrá que esta modificación se ha aplicado sólo en un caso, o en dos casos. Pero en uno de los casos que se ha aplicado no es precisamente la solución más adecuada si no tiene un elemento corrector, que se tendría que incorporar a la norma. Y le puedo decir que en algunos casos, precisamente esa norma hotelera, tiene repercusiones o tiene posibilidades que sería necesario que las estudiáramos, y les emplazo a que en una próxima Comisión Informativa tratemos la cuestión para que veamos precisamente que

no siempre estas modificaciones han tenido en cuenta los efectos negativos. Y le podría dar más detalles.

En cualquier caso, yo creo que esta modificación, y es el fondo del asunto, afecta de manera positiva al interés general y, por tanto, el resto de, podríamos decir, de las intervenciones que aquí se han hecho, pues yo creo que están de sobra, porque van en la línea precisamente de favorecer la instalación de hoteles, que como todos sabemos es un de los grandes déficits que tenemos.

Les voy a decir que van a venir muchos más hoteles a la playa, a los polígonos. Y lo que espero, porque yo creo que es una necesidad, en el centro de la Ciutavella de tener hoteles de otro tipo para dar, y damos todas las facilidades, como no podría ser de otra manera. Esa es nuestra función, trabajar desde el gobierno y desde la oposición en sentido positivo para mejorar la situación de nuestra ciudad, porque creo que es lo que interesa a los ciudadanos.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación definitiva de la nueva redacción de los arts. 17 y 26 bis de las Normas de Inguinsa, que tendrá el siguiente contenido:

“Artículo 17. Comercial.

d) Alcance.

Corresponde a los edificios o locales destinados a actividades comerciales, con o sin exposición, venta al público, etc. Se incluyen actividades ER, espectáculos y recreativo, de la categoría 1, según el artículo 10 del TR del PGOU, así como también hoteles.

e) Condiciones generales.

Se permite el uso exclusivo o vinculadas a otro uso principal.

Dispondrán de una reserva de aparcamiento según la siguiente tabla:

Hasta 600 m² construidos: 1 plaza/m².

A partir de 600 m²: 1 plaza/50 m².

Uso hotelero: 1 plaza/ 3 habitaciones.

f) Condiciones de ubicación.

Se permiten en cualquier planta por encima de la rasante, y en semisótano.

En cuanto a zonificación se permiten en cualquier parcela.

Artículo 26 bis. Recreativo.

d) Alcance.

Incluye los espacios, locales o edificios destinados a fines de ocio y diversión, definidos en el PGOU con el epígrafe ER, espectáculos y recreativo.

Respecto de la categoría 1, según se define la misma en el artículo 10 del TR del PGOU, se estará a lo dispuesto en lo recogido en el artículo 17 de las presentes ordenanzas. Respecto de las categorías 2, 3 y 4 según se define en el artículo 10 del TR del PGOU se estará a lo dispuesto en el presente artículo.

e) Condiciones Generales.

El uso recreativo se permitirá como exclusivo y no vinculado a otra actividad principal.

Se permiten todas las construcciones necesarias tales como pabellones cubiertos, pistas al aire libre, etc., y las instalaciones complementarias necesarias. Dispondrán obligatoriamente de una reserva de aparcamientos de 1 plaza por cada 10 personas de aforo legal de la actividad. Si por parte del titular se adoptase compromiso de que dichos aparcamientos fuesen de uso público y gratuito, la reserva sería de 1 plaza por

cada 12 personas de aforo legal. Dicho compromiso quedará afecto a la actividad, y será transmisible junto con la misma. El compromiso se hará constar en el oportuno expediente de cada actividad. Será revocable en cualquier momento por el interesado siempre y cuando garantice el incremento de la reserva de plazas que dicha revocación conlleva.

f) Condiciones de ubicación.

Podrán ubicarse con carácter exclusivo en las parcelas señaladas al efecto en el plano adjunto a estas ordenanzas. Se prohíbe su ubicación en las demás parcelas, salvo con carácter complementario con el uso principal.

Los solicitantes de licencias de actividades recreativas deberán incluir en la documentación técnica de dicha licencia un plan de autoprotección interna para su actividad, que contemple, entre otras directrices, las que indique para cada caso la Junta de Seguridad y los planes de emergencias exteriores para la correcta coordinación de los mismos y en relación con la empresa Fertiberia.”

SEGUNDO: Proceder a la publicación de ambos artículos en el BOP .

En estos momentos el Sr. Serrano se ausenta momentáneamente de la sesión.

8 APROBACION Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 6, 7 Y 8 DEL PGOU DE SAGUNTO. EXPTE. 32/2004-PL

RESULTANDO Nº 1.- APERTURA DEL EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN.

Que por D. JUAN VICENTE FERRÚS ZARAGOZÁ, en nombre y representación de la empresa URBEM PARKING SA, con fecha 6.8.2004, número de entrada 37.700, se presenta Propuesta de Programa de Desarrollo de Actuación Integrada de las UUEE Nº 6, 7 y 8, según PGOU de Sagunto, con arreglo a las prescripciones de la Ley 6/94, de 15 de noviembre de la LRAU, el cual comprende la documentación que a continuación se detalla:

- Propuesta de redelimitación de la UE Nº 8.
- Anteproyecto de Urbanización.

RESULTANDO Nº 2.- APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que el referido Programa de Actuación Integrada, ha sido sometido a Información Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, y publicada dicha información en el diario EL LEVANTE, de fecha 7.9.2004, así como en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 22.9.2004, nº 4.847.

Se ha formulado una alegación, la presentada por la entidad IBERDROLA, en fecha 27.10.04, RE 53650.

RESULTANDO Nº 3- INFORMES SECTORIALES SOLICITADOS.

Se han solicitado por parte de este Ayuntamiento los informes a las siguientes Administraciones Públicas afectadas:

- Diputación Provincial, departamento de Carreteras.

Transcurrido el plazo máximo de un mes establecido para la emisión de informes, no se ha emitido el mismo por la Administración indicada.

Por otra parte, por la Generalitat se ha solicitado información sobre las parcelas de su titularidad que se han visto afectadas, lo que le ha sido facilitado por parte de este Ayuntamiento.

RESULTANDO Nº 4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES JURÍDICO ECONÓMICAS.

Considerando que durante el período de presentación de proposiciones jurídico económicas, se ha presentado la siguiente:

La presentada por D. JUAN VICENTE FERRÚS ZARAGOZA, en representación de URBEM PARKING SA, en fecha 22.10.2004, R.E. 52.686.

En consecuencia sólo dicha empresa puede ser adjudicataria de la condición de agente urbanizador.

RESULTANDO Nº 5.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES FORMULADAS DURANTE EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

En relación con la alegación formulada por parte de IBERDROLA, el técnico municipal las ha contestado en su informe técnico sobre las obras de urbanización, por lo que es preciso remitirse a las consideraciones hechas en el mismo.

RESULTANDO Nº 6.- CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO PRESENTADA.

La propuesta planteada por URBEM PARKING SA plantea la redelimitación del ámbito de la U.E. Nº 8, eliminando aquellos ámbitos consolidados por la edificación, extremo que es informado por parte del arquitecto municipal en los siguientes términos:

“Se presenta un Programa De Actuación Integrada destinado a desarrollar las unidades de ejecución números 6, 7 y 8.

DELIMITACIÓN

Se ajusta a lo determinado por el PGOU en las unidades de ejecución 6 y 7. El la 8 se redelimita excluyendo las obras ya ejecutadas de la Ronda de la Diputación y dos edificios que no quedan fuera de ordenación.

Sus parámetros coinciden básicamente con los del PGOU, con las pequeñas variaciones originadas por la cartografía real y por la nueva delimitación.

APROVECHAMIENTOS

Se mantienen los aprovechamientos tipo de las dos áreas de reparto (1,32 m²T/m² para las UE-6 y 7 ; 0,55 para la UE-8)

CONDICIONES DE CONEXIÓN

No se establecen nuevas condiciones a las ya existentes, a salvo de las apreciaciones del Departamento de obras de urbanización .

CONCLUSIÓN

Se admite la redelimitación propuesta en la UE-8 de acuerdo con la Disposición Adicional 3ª de las normas urbanísticas al cumplirse sus supuestos justificativos.

Se informa el programa favorablemente”

En fecha 17 de febrero del 2005, por parte del arquitecto municipal se informa lo siguiente respecto de la nueva definición de las alineaciones del ámbito:

“ANEXO AL INFORME.-

De acuerdo con las alineaciones del bulevar relacionadas con los sectores limítrofes se produce una modificación de las superficies de las manzanas 4 y 5, así como del equipamiento.

VER PLANO DEL ANEXO AL PRESENTE INFORME.

Para mantener los aprovechamientos de aquellas se hace necesario introducir áticos. De esta forma el volumen contenedor rebasa el establecido por el proyecto:

superf.		según					
manzana	Nueva alineación	n° plantas	Aprovto	Áticos	TOTAL	proyect	o
MZN 4	1251	3	3753	848	4601	4160	
MNZ 5	820	3	2460	500	2960	2802	

Al tratarse de una zonificación Z.3/T.3 los áticos están permitidos por las normas urbanísticas, lo que posibilita a aplicación directa sin necesidad de modificaciones del planeamiento. “

A los efectos aclaratorios oportunos, se señala que el presente plano grafiado sólo es definidor de las alineaciones, sin perjuicio de las consideraciones adicionales de todo orden que derivan del presente acuerdo.

Por otra parte, de forma adicional a los extremos planteados por parte del aspirante a agente urbanizador, es preciso tener en cuenta dos extremos más:

A.- Por una parte, en relación con el expediente de infracción 18/03, SC-IF, es preciso tener en cuenta que se adoptó el siguiente acuerdo, que guarda relación con el presente programa.

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2004, se decidió la demolición y eliminación de la obra consistente en la ampliación de la fachada posterior del inmueble situado a la calle Padre Claret, 64, en aproximadamente 0’70 metros, ampliación ubicada en terrenos de la UA-7 y realizada por Ernesto Murciano Andreu. Frente a este acuerdo ha presentado recurso de reposición. Al respeto consta informe del adjunto al jefe de Sección de 26 d’octubre de 2004 que dice:

“Visto el recurso de reposición formulado por el señor Murciano en el expediente.

Resultando que según se desprende del expte. de infracción 18/03, D. Ernesto Murciano Andreu, como promotor, ha construido obras sin ajustarse a la licencia concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19.02.2003, las cuales tienen el carácter de no legalizables.

Dichas obras consisten en lo siguiente:

- obras en fachada posterior, invadiendo la Unidad de Ejecución n° 7 en una profundidad de 0’7 metros, lo que da un total de 8 m2.

Resultando que ha sido impuesta la multa correspondiente como resultado del trámite del expediente sancionador.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 26.05.2004 acordaba la demolición de las obras declaradas no legalizables.

Resultando que los terrenos ocupados por la infracción son de titularidad del afectado. Resultando que el fundamento legal de establecer las obras como no legalizables lo motiva el haber invadido terrenos situados en la Unidad de Ejecución n° 7 (U.E. 7), pendiente de desarrollo y en trámite.

Resultando que en este departamento obra expte. referente a la aprobación del P.A.I., comprensivo de las Unidades de Ejecución números 5, 6 y 7, el cual ha tenido su

apertura de plicas con fecha 25 de octubre del actual, y cuya actuación ilegal afecta a terrenos emplazados en el ámbito de la U.E. nº 7.

Resultando que este Ayuntamiento, antes de llevar a cabo el acuerdo de demolición, cuestión legal pero sin duda traumática e irreversible, tiene que agotar la posibilidad de aplicar soluciones ponderadas y de carácter alternativo, siempre que esto último sea posible.

Resultando en relación con lo anteriormente expuesto que una posible solución alternativa al problema podría ser el reconocer la propiedad ocupada por la construcción a favor del infractor, como resultado del proyecto de reparcelación; necesitando para ello que se dieran los siguientes requisitos:

- a) que los derechos del proyecto de reparcelación se pudieran distribuir de tal manera que el infractor resultara adjudicatario de dicha franja de terreno; pudiendo barajar para ello los factores de aprovechamiento y el de diferencias de adjudicación en metálico, en los derechos de adjudicación.*
- b) Que el infractor participara con la aportación de terrenos ocupados en la distribución de cargas y beneficios como cualquier propietario del ámbito de Unidad de Ejecución nº 7, ya que la franja en cuestión se emplaza en este ámbito.*
- c) Que, en cualquier caso, las ventanas abiertas al paramento colindante de la U.E. número 7, fueran tapiadas para no restar derechos al resto de propietarios.*
- d) Que del resultado del trámite de aprobación del proyecto de reparcelación se desprenderá la viabilidad de lo expuesto.*
- e) La franja de terreno de la U.E. nº 7, que se adjudique llevará aparejado el correspondiente aprovechamiento que se le asigne, y deberá ser agrupada registralmente a la también propiedad del infractor situada en el número 60 de la calle Padre Claret, siempre que ello sea posible tal cual se indica en el punto anterior, y así deberá constar en el correspondiente proyecto de reparcelación de la U.E. nº 7; si bien, los gastos de la agrupación de fincas deberán ser asumidos a cargo y por cuenta del Sr. Murciano.*
- f) Del presente acuerdo se dará cuenta a D. Ernesto Murciano Andreu para que, en su caso, exprese la conformidad a la alternativa de solución planteada, y al urbanizador y el resto de propietarios para que aleguen lo que entiendan por conveniente, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. La fijación de este plazo tiene su fundamento en la similitud de los que se han concedido para la información pública del P.A.I..*

El resultado de la conformidad que se solicita por parte del Sr. Murciano, y del de las alegaciones que se puedan presentar por el urbanizador y el resto de propietarios, determinará, en su caso, la conveniencia de suspender el acuerdo de demolición de las obras no legalizables y no ajustadas a la licencia concedida y dejará abierto el trámite para la busca de la solución alternativa expuesta.

La suspensión de acuerdo expuesto tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común”

Será la instrucción de los instrumentos de gestión los que determinarán la viabilidad de esta posibilidad.

B.- Respecto de la inclusión de terrenos afectados por la rotonda de la Ronda de Diputación.

Dentro de los términos del PAI se encuentra el de la ejecución de la rotonda de conexión de la prolongación de la Avda. Sindicalista J.T.C., con el futuro bulvar y con la Ronda de la Diputación.

Los mismos suponen afectar superficies de terrenos incluidos en el Macrosector VII.

El Ayuntamiento deberá realizar las operaciones encaminadas a que en el momento de su ejecución el agente urbanizador cuente con la disponibilidad de dichos terrenos, realizándose operaciones de expropiación o de constitución de reservas de aprovechamiento, en función de las circunstancias.

RESULTANDO Nº 7.- PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que por parte de los servicios técnicos de Urbanismo, en fecha 11.2.2005 se señalan, respecto de las soluciones técnicas de obra urbanizadora de la alternativa técnica presentada, los siguientes extremos, que figurarán como condicionantes en la redacción del oportuno proyecto de urbanización:

“Examinada la siguiente documentación:

Anteproyecto de Urbanización de las Unidades Ejecución 6, 7 y 8 con Registro de Entrada nº 37700 y fecha 6/08/2.004 que comprende los siguientes documentos:

- ❑ *Documento nº 1: Memoria del programa*
- ❑ *Documento nº 2: Memoria*
- ❑ *Documento nº 3: Planos*

Por estos servicios técnicos se informa:

CONDICIONES GENERALES.

- *Deberá aportar mayor información del contorno de las obras de urbanización al ser las U.A.s que se plantean cierre de la trama urbana. En el mismo figurarán tanto las obras aprobadas del P.E.R.I.-7 con que linda (sectores B, D y E) como las calles existentes hasta la Avenida D. Juan de Austria e incluyendo las embocaduras a dicha avenida de las calles al este de la misma (U.A.s 12 y 13 y P.N.N.2). Este ámbito es necesario para apreciar la correcta integración de la obra prevista y la continuidad en cuanto a calles, sentidos de circulación y señalización, prolongación del bulvar , etc.*
- *Las previsiones actuales para la conclusión de la citada Avenida consisten en la realización de una rotonda en la actual CV-320 (prolongación de CV-309 conocida como Ronda Oeste) y junto con la existente en C/Maestrat configurar una vía de penetración que conecte con 3 de Abril conforme las previsiones del P.G.O.U. Es por ello, que se determina que no existan cruces de la misma como el que existe actualmente en Av/Don Juan de Austria y el que se plantea en C/Buenos Aires, debiendo recogerse la solución de la urbanización con estas premisas.*
- *Deberá recoger las obras de urbanización precisas para la **correcta integración** de las U.A.s con la trama urbana consolidada **pese a que éstas se encuentren fuera de la delimitación de las mismas, incluyendo las adaptaciones que sobre las existentes se requieran**. Así por ejemplo, deberá completar las aceras que se pretenden en las calles Pizarro, Filipinas, Cantabria, Buenos Aires, Claret, L'Horta y Don Juan de Austria en las manzanas afectadas. Poniendo un ejemplo, en C/Filipinas debe completar la franja de aparcamiento y acera con protecciones hasta el cruce con C/Padre Claret.*
- *Todos los registros (arquetas, pozos,...) de todas las instalaciones contarán, además de la identificación del servicio, la inscripción “Excm. Ajuntament de Sagunt” y el*

escudo oficial del Ayuntamiento. De todos ellos, los que sean de fundición dúctil, cumplirán con la norma UNE-EN-124 estando homologados, siendo de los tipos B-125, C-250 o D-400 según su emplazamiento en función de las necesidades mecánicas (tráfico peatonal o rodado).

- Toda la madera empleada en las obras, bien sea como materia prima (cortezas, traviesas, etc.) o como producto manufacturado (bancos, juegos infantiles, etc.), deberá contar con la certificación de las unidades de gestión forestal y de la cadena de custodia, debiendo acreditarse dicho extremo como un condicionante dentro del control de calidad de la obra.*
- Dado que se pretenden múltiples instalaciones por acera (agua potable, telefonía (2 empresas), gas, alumbrado, baja tensión y acometidas domiciliarias de saneamiento y pluviales, etc.) deberá establecer los bulbos con las distancias entre instalaciones que por la reglamentación de cada una de ellas resulten, priorizando la ubicación de los servicios obligatorios por L.R.A.U. sobre acera, y aportarlos en proyecto.*
- Deberá preverse la instalación de contenedores soterrados, según la actualmente en fase de redacción: Ordenanza reguladora ubicación puntos de recogida de R.S.U. El tipo de implantación, número y distribución de los contenedores será indicado y definido en el proyecto de urbanización e informado previamente a su realización. No obstante, atendiendo a las previsiones de anteproyecto se indica que debe trasladarlos en la medida de lo posible a zonas verdes (bulevar, plaza).*

VIARIO

- Dado el planteamiento de conexión que se pretende con el núcleo urbano, al tratarse el sector de la prolongación de éste, se insta a dar solución a los siguientes extremos de continuidad viaria con el exterior del sector:*
 - Deberá realizarse la conexión del bulevar con el existente, mediante las obras necesarias en la Avenida Juan de Austria, creando un cambio de sentido en su ámbito. Igualmente deberá adaptar el cambio de sentido existente al Este a las previsiones de tráfico que se generan.*
 - Debe aportar la coordinación con las obras previstas en los sectores D y E del PERI-7 respecto a cotas de entronque tanto de bulevar como de acera con calzada en C/Ronda de Buenos Aires.*
 - La calle 3 de Abril se debe de entroncar de aceras con la Av. Juan de Austria.*
 - Se debe de entroncar la calle Filipinas con Padre Claret.*
 - Se deben de tener continuidad en alineaciones de aceras.*
 - Las explanadas serán tipo E-2, consiguiéndolo con las aportaciones de tierra pertinentes y con los ensayos correspondientes.*
- La sección de la plaza no es coincidente con la planta. No obstante y debido a la falta de aparcamiento previsible en la zona se estima mejor solución el realizar banda de aparcamiento en batería en los laterales Norte y Sur de la plaza y franja en cordón en el margen Este. Así la sección de la plaza que se propone es: acera + aparcamiento en cordón + calzada + aparcamiento en batería + acera de dimensiones $2 + 2 + 4,5 + 4,5 + 2 = 15$ metros en ambos lados y zona verde de 20,5 metros (zonas ajardinadas variables de 3,5 a 5,5 m con seto integrado y plaza de 9,5 a 13,5 con tratamiento de hormigón impreso y área de juegos con suelo de caucho continuo.*
- Deberá ejecutar las aceras en la UA-8 junto a Don Juan de Austria manteniendo un ancho constante de calzada.*

- *No se considera adecuada la conexión de la calle nº1 con la avenida por la proximidad de la rotonda. Deberá obligarse en su salida a ir únicamente hacia la rotonda, incluso con la definición de bordillos, y señalizar la incorporación con un STOP.*
- *Deberá cumplirse con lo dispuesto en el Decreto 39/2004 del Consell de la Generalitat y las ordenes de desarrollo del mismo en materia de accesibilidad, en cuanto a lo que se especifica correspondiente tanto a trazado viario (itinerarios peatonales, etc.) como en lo referente a firmes y pavimentos (materiales, vados,...) y otras cuestiones (ubicación de mobiliario, señalización, etc.).*

RASANTES, FIRMES Y PAVIMENTOS:

- *Las rasantes se deben de representar en cotas definitivas, así como con los aterrizajes de las zonas consolidadas para su entronque y continuidad de pendientes, dichas cotas deben de estar relacionadas con las bases de replanteo.*
- *No existe plano de replanteo para las Unidades de Ejecución, por lo tanto no se puede ejecutar la construcción de dichas unidades, se debe de presentar dicho plano con las coordenadas de replanteo relacionadas con las bases de replanteo y grafiadas en los planos.*
- *El bulevar deberá llevar definidas las pendientes de modo que permita la conexión con la Ronda partiendo desde la Av/Don Juan de Austria y debiendo incrementarse las cotas Oeste del mismo, debiendo entroncar con las previsiones del sector E del PERI-7.*
- *Deberán indicarse las cotas suficientes de modo que se garantice que siempre existe escorrentía superficial de las aguas tanto en el ámbito como en las zonas donde parcialmente se evacuan aguas (C/Filipinas, Ronda Buenos Aires, C/Padre Claret, C/L'Horta, Don Juan de Austria). Igualmente se deben indicar las pendientes de las calles existentes y/o proyectadas.*
- *En la Av. 3 de Abril así como en la Ronda de Buenos Aires, se considera un tipo de tráfico A de 800>Imp>200 y para una explanada tipo E-2, el paquete de firmes será:*

Una Subbase de Zahorra Natural de 25 cm, Base de Zahorra Artificial de 25 cm, y 20 cm de Mezcla Bituminosa dividida en capa de regularización de G-25, capa de Binder de G-20 y una capa de rodadura de S-12, con los correspondientes riegos de Imprimación y adherencia.

TRAFICO

Las cuestiones referidas a tráfico serán coordinadas con el departamento de tráfico de este municipio en fase de comprobación del proyecto de urbanización. En este informe se contemplan las cuestiones básicas de definición en fase de anteproyecto, así como las condiciones generales a considerar para abordar el proyecto de urbanización.

- *En cuanto a pasos peatonales indicar:*
- *Se ejecutará un paso peatonal en el límite con Avda/D. Juan de Austria.*
- *En cruce bulevar con C/Padre Claret se suprimirá el paso más al Oeste.*
- *Todos los pasos del bulevar llevarán banda sonora de caucho.*
- *Todos ellos se ejecutarán completos, esto es, rebajes, pintura, tratamiento de acera, etc. en ambos lados pese a encontrarse la acera ejecutada en alguno de ellos.*
- *Deberá coordinar el tráfico en la globalidad de las calles, esto es, hasta el entronque con los cruces, indicando la señalización existente o a incluir en los mismos.*

- *El corte direccional al tráfico en las calles Padre Claret y L'Horta no es aconsejable por lo cual no procede que sean peatonales sino de tráfico rodado, de sección viaria igual al resto de tramos de dichas calles.*
- *Toda la pintura será bicomponente blanca o amarilla antideslizante y las señales serán tipo MOPT de dimensiones 60 cms de diámetro o 70 cms de lado en toda la urbanización salvo en el bulevar, que será de 90 cms de diámetro o lado.*
- *Deberá aportar documentación gráfica (plano y detalles) de la señalización horizontal y vertical que contemple: señalización existente a mantener, señalización existente a eliminar y nueva señalización, en vistas a emitir informe sobre la misma.*

ABASTECIMIENTO DE AGUA

- *No se admiten acometidas domiciliarias a diámetros mayores a 160 mm, por lo que deberá doblar la red en el frente Norte de las manzanas 4-UA7, 5-UA-7 y dotacional A, debiendo llevar la red de diámetro mayor por la zona de aparcamiento.*
- *Para diámetro superiores a 200 mm se exige el empleo de fundición dúctil tipo K9 en las redes de abastecimiento de agua.*
- *Deberá enmallar la red proyectada con la existente en todos los casos en los que ésta se ha dejado con brida ciega. En caso de inexistencia en algún extremo, se enmallarán con la propia red proyectada.*
- *No se grafiá ninguna válvula, ventosa ni desagüe, siendo elementos imprescindibles para el correcto funcionamiento y mantenimiento de la red. Deberán instalarse válvulas en número suficiente de manera que para realizar un corte de suministro por avería no se deban cortar, para efectuar la reparación, más de 3 válvulas en general (4 máximo en casos justificados de proximidad).*
- *Las acometidas de las fuentes bebederos se instalarán inmediatamente después del contador que abastece la red de riego, de manera que su consumo esté siempre controlado.*
- *Con los hidrantes proyectados no se cubre la totalidad de los frentes de fachada. Deberán ubicarse estos de manera que cada hidrante cubra 100 metros de fachada por espacios públicos. Deben grafiarse los existentes en el entorno próximo (viviendas al Oeste de la Av/Juan de Austria) y justificarse dicho cumplimiento para esta área de estudio.*
- *Deberá aportar los esquemas de los nudos con indicación de las piezas a emplear en los mismos.*
- *Existen tramos de diámetro 160 mm que carecen de continuidad (manzana 2-UA6 y manzana 2-UA8).*
- *La red de agua irá inmediatamente después de las líneas de baja tensión respecto de los frentes de fachada, a una profundidad de 60 cms sobre la generatriz, sobre lecho de arena no menor a 10 cms y con banda indicadora del servicio a 25 cms de la generatriz. Los cruces bajo calzada se realizarán entubados y hormigonados.*
- *Deberá dotar el frente Este de la Manzana 2 –UA6, C/Padre Claret con red de agua potable conectada a la existente en dicha calle.*
- *En el supuesto de que las redes existentes no discurran por los lugares donde se tiene previsión, deberán realizarse las modificaciones necesarias, incluso pudiendo darse la reposición, para que finalmente las obras sean como se han previsto.*

- Los derramadores se conectarán a un pozo sin conexión a ninguna de las redes pero próximo a otro pozo de la red de pluviales, de manera que un funcionamiento incorrecto de los mismos sea fácilmente detectado por rebose de dicho pozo.

SANEAMIENTO/PLUVIALES/REPOSICIÓN DE ACEQUIAS

- Existen frentes de fachada que carecen de red de saneamiento y/o pluviales (Manzana 5-UA6, Manzana 3-UA8), si bien este podría no ser necesario en caso de que se justifique que mediante aplicación del planeamiento no pueden originarse parcelas con frente exclusivo a dichas fachadas y por tanto con solución de desagüe por otro frente con servicio. No obstante deben justificarse estos extremos o bien considerarse la instalación globalizada para todas las calles.
- Las arquetas de acometida serán de dimensiones 40x40 en todos los casos y su profundidad permitirá el fácil registro y mantenimiento de las mismas. Todas ellas conectarán a pozo con diámetro no menor a 250 mm de PVC.
- Deberá ajustar la distancia entre pozos de modo que no se superen los 30-35 m de distancia entre ellos.
- En los perfiles deberá indicar los cruces entre las redes.
- Deberá aportar informe del Sindicato de Riegos de la reposición de acequia que se pretende y plano con el suministro que se repone aguas-abajo. De hecho, desde ésta oficina, se entiende que no es necesaria su reposición, al no seguir dando uso aguas-abajo, extremo que deberá ratificar con dicha entidad.
- Deberá aportar los cálculos de las redes y dimensionarlas respecto a los mismos. Para el caso de pluviales deberá calcular para una intensidad de lluvia de 147,6 mm/h (lluvia con período de retorno 25 años y tiempo de concentración 10 min por analogía con la ciudad de Valencia).

JARDINERÍA, RED DE RIEGO Y MOBILIARIO URBANO

Las cuestiones referidas a jardinería y riego serán coordinadas con el departamento de mantenimiento y con los técnicos de la empresa adjudicataria del mantenimiento de las zonas verdes (S.A.G.) en fase de proyecto de urbanización y se consensuarán con ésta oficina en el informe del PRU. El presente informe tiene por objeto el definir las condiciones básicas en fase de anteproyecto para abordar la redacción del proyecto de urbanización.

Jardinería

- La jardinería que se plantea (sólo a nivel gráfico y no en plano específico) es **muy escasa** por lo que deberá incrementarse la dotación de ajardinamiento de modo global (tanto en plaza como bulevar).
- No se describe suficientemente dicha infraestructura, no figurando documentación de memoria, ni plano específico, y faltando partidas en presupuesto.
- Deberá integrar dando continuidad peatonal las zonas verdes de la UA-8 con las zonas ejecutadas por la obras de la Ronda y dotarlas de ajardinamiento.
- Las zonas de tierra vegetal irán recubiertas por corteza de pino y gravas coloreadas con un diseño estudiado, bajo las que deberá colocar una malla antihierbas.
- Los portes mínimos a considerar serán del calibre 16-18 y tendrán una altura de formación de 2,5 a 3 m.

- No se admiten distancias mayores a 8-10 m en alineaciones de arbolado.
- Las alineaciones de seto llevarán valla de protección de 0,40-0,60 cms de altura.
- No se admiten alineaciones de seto junto a plazas de aparcamiento.
- El eslabón de bulevar que se crea en Avda/Don Juan de Austria requerirá de un ajardinamiento diferenciado, que articule ambos lados del bulevar y sea un digno foco visual de Don Juan de Austria.
- **En las superficies de tierra vegetal se deberá alcanzar al menos 1 arbusto/m² con el correspondiente sistema de riego instalado.** Esta premisa se extenderá a todas las superficies con dicho tratamiento superficial (bulevar, superficies de jardines,...)
- Deberá entutorar con poste de madera tratada en rollizo de todo el arbolado.

Red de riego

Los detalles de la red de riego son escasos, pero al ser objeto de concreción en fase de proyecto de urbanización, se indica lo siguiente en vistas a tenerlas en consideración para la redacción del mismo.

2.1. Normas generales.

- Utilización de tuberías de PEBD timbrada y homologada hasta diámetro 63 exterior (2"). Para diámetros superiores se podrán utilizar tuberías de PVC.
- Profundidad mínima de zanjas de 40 cm. al vértice superior de la tubería, que en el tapado se habrá de envolver con relleno de árido o tierra cuya granulometría no sobrepase los 5 mm.
- Las tuberías se instalarán siempre que sea posible por fuera de los macizos y pegadas a los bordillos o encintados.
- En todos los elementos de obra civil atravesados por la red se colocará un pasante de PVC de diámetro mínimo equivalente a 2,5 veces el diámetro exterior de las tuberías de riego previstas. Para tramos superiores a 30 m. o cambios de dirección se instalarán arquetas de registro.
- Las arquetas que se coloquen serán metálicas, **con cierre de seguridad antivandálico** y con identificación de pertenecer a la red de riego.
- Los programadores de riego que se están utilizando en la actualidad son del tipo T-Boss de Rain-Bird, por permitir la programación mediante consola remota con la finalidad de evitar vandalismo.

2.2. Red de bocas de riego.

- En este proyecto tampoco se recoge una red de bocas de riego que "doble" la instalación y garantice el riego sin cuba.
- Para considerar la instalación "doblada", las bocas de riego se han de disponer con una separación máxima de **30 m dentro de zonas ajardinadas como plazas y asimiladas, siendo interesante también instalar las posibles que sean próximas (recomendación a no más de 60 m) a alineaciones de arbolado**, tanto en zonas ajardinadas como en alcorques.
- Se ha de contemplar la instalación de arquetas con tapa metálica en cada boca de riego, así como en los casos señalados en el punto 2.1
- Las bocas de riego a utilizar deben ser de 2" de enlace rápido, metálica y hormigonada, instalada según el esquema adjunto:

2.3. Red de riego por goteo.

- En el caso de setos y zonas de arbustivas se permitirá el uso de conducción de PE de 16 mm. bajo malla o grava y gotero autocompensante.

- *En el caso de los alcorques en aceras, se dimensionará la instalación para que la red de riego por goteo sea de Ø 32 o 40 mm. y 6 atm., envuelta por una tubería de PVC de Ø160 mm. que contenga, cuando se instale, la red de bocas de riego.*
- *Sobre esta tubería de Ø 32 se insertará un gotero autocompensante unido a un microtubo de 3 x 4,5 mm que llevará el agua hasta el alcorque atravesando el bordillo y quedando enterrado, según el esquema adjunto.*
- *A la altura de la inserción se colocará una arqueta de registro de aluminio de 20 x 20 cm.*

Mobiliario urbano

- *El pavimento de la zona de juegos será de caucho continuo coloreado.*
- *No se grafía la implantación de papeleras.*
- *Los bancos serán de madera y fundición, de listones anchos y con anclajes ocultos, y no de hormigón conforme se refleja en presupuesto.*
- *No se aporta documentación gráfica sobre los juegos ni su distribución. Deberá comprobarse que se cumplen las medidas de seguridad relativas a su instalación.*

INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN

- *En la documentación aportada no se reflejan las instalaciones existentes en aérea de telefonía, por lo que se indica que, en vistas a cumplir con la disposición adicional 5ª del Plan General no se admitirán éstas, debiendo ser repuestos los servicios existentes por red enterrada y desmontando el tendido aéreo previamente a la solicitud de recepción de las obras.*
- *Deberán aportarse los correspondientes informes de las compañías concesionarias de los servicios y presentarse los convenios en fase de proyecto.*
- *En vistas a coordinarse la totalidad de las obras con los principios de integración en el medio urbano, los armarios de interconexión y de distribución de acometidas se instalarán en zonas que no afecten los itinerarios peatonales (junto a zonas verdes, en medianas, etc.) o bien se procederá a plantear el soterramiento de los mismos (tal y conforme se está planteando con los contenedores y los centros de transformación). Todo ello deberá ser consensuado con las compañías concesionarias de los servicios reiterándose la idoneidad de dicha solución desde el punto de vista de integración con el medio.*
- *Deberán plantearse canalizaciones de telecomunicaciones compartidas para las dos compañías que pretenden implantar sus servicios en el sector, debiendo consensuarse con las mismas, dado que existen precedentes de dichos condicionantes en ámbitos en desarrollo de éste municipio.*

INSTALACIÓN DE GAS

- *Deberá aportarse informe de la compañía concesionaria del servicio aceptando la solución propuesta y presentarse convenio en fase de proyecto.*

ALUMBRADO PÚBLICO:

- *Los **cuadros de mando** deberán ubicarse en las zonas verdes y serán de obra civil.*
- *Las **arquetas** serán de poliéster reforzado con fibra de vidrio con una carga de rotura mínima de 6000kg y se instalarán cada punto de luz y en cruces y cambios de*

dirección. En ellas se identificará el servicio y dispondrán del anagrama oficial del Excmo. Ayto. de Sagunto.

- *Atendiendo a la guía de urbanización y a la ubicación, que deberá preverse como consecuencia de lo indicado en el punto siguiente, se considera excesiva la **altura** elegida para las potencias de lámpara previstas y anchura de viales, debiéndose tener en cuenta entre otras que:*

La distribución de luminarias en la zona de boulevard se ajustará a la zona del mismo ya ejecutada en las unidades colindantes (U.A.'s 12 y 13) tanto en altura como en disposición y los modelos y colores ya instalados.

En los viales de 10 m la altura máxima de instalación será de 8 m, para una interdistancia de 22m en disposición unilateral.

Se priorizará la instalación de los puntos de luz en los lados donde existan zonas verdes, para evitar futuras afecciones a las edificaciones que permite el P.G.O.U.

- *Las luminarias se colocarán lo más próximas posible al bordillo de calzada, todo ellos con objeto de dar cumplimiento de esta u otra forma al Decreto 39/2004 y ordenes de desarrollo, en materia de **accesibilidad** en medio urbano.*
- *Las luminarias a instalar serán **clase II**.*
- *Deberá ajustar la **solución definitiva de distribución** de puntos de luz a la ordenación de viales resultante del informe que nos ocupa y que modifica la presentada.*
- *El sistema de reducción de niveles y consumos a instalar será centralizado mediante reductor-estabilizador de tensión en cabecera (junto al cuadro de mando) y no punto a punto como parece que se prevé. De igual forma los cuadros de mando contarán con sistema de **control automático** compatible con el que utiliza el Ayuntamiento de Sagunto, estando éste a su disposición para cualquier aclaración a este respecto.*
- *Los **niveles de iluminación** mínimos deberán ser los óptimos considerados por la guía de urbanización y no los utilizados de 15 lux.*
- *Deberá **numerarse las columnas** con el fin de identificarlas una vez recepcionadas.*
- *La **sección mínima** a emplear será de 2,5 mm² conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y no de 1,5 mm² como se indica en anteproyecto.*
- *Deberá corregir la **discrepancia** entre memoria, planos y presupuesto con respecto a modelos y número de luminarias a instalar.*

C.T. y L.S.M.T.:

- *Se deberá prever los centros de transformación de obra civil para su posterior integración en la edificación y no los prefabricados previstos ya que éstos condicionan en exceso el aprovechamiento de la parcela en la que se ubican. De igual forma deberá justificar la disponibilidad de los terrenos que se ocupan y reflejar las cargas correspondientes a la instalación.*
- *La distribución de líneas de media tensión deberá ajustarse a una distribución acorde con las líneas aéreas de las que se pretende hacer la extensión de red (circuito*

simple) y previa conformidad de la compañía suministradora, elegida por el agente urbanizador, y presentación de convenio suscrito con ésta ante este Ayuntamiento en el que se reflejen las soluciones adoptadas y las indicaciones del párrafo anterior.

- Deberá coordinar las obras afectadas por otras unidades colindantes (PNN-2 y PERI 7 D y E) con las previstas por la que nos ocupa.

B.T.:

- La previsión de potencia por manzana contempla la posibilidad de que solo se instauren viviendas y por tanto al permitir el P.G.O.U. comerciales en plantas bajas esta previsión es insuficiente.
- Deberá cubrir los frentes de fachada mínimos establecidos por el Plan con líneas ya instaladas y en todo caso no dejar fuera de las previsiones de suministro en baja tensión la parcela dotacional A.”

RESULTANDO Nº 8.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Que en relación con el precio de ejecución material de la obra los servicios técnicos municipales han informado el presupuesto de ejecución material propuesto, en los siguientes términos:

“Examinada la documentación que se relaciona, y que forma parte de la Propuesta Jurídico-Económica presentada para el P.A.I. de las unidades de actuación U.A.6, U.A.7 y U.A.8 de fecha 22 de Octubre de 2.004 y N-RE 52.686 :

- Documento 2 de 5: Proposición Jurídico Económica.

Se informa sobre los siguientes aspectos y consideraciones a tener en cuenta:

COSTES DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Se trata de estimar si los costes de urbanización son acordes de los de mercado en la zona, para lo que emplearemos el método de valoración de los costes de urbanización que se realiza desde esta oficina técnica, que consiste en la comparación directa del coste del metro cuadrado de urbanización con los adjudicados en ámbitos similares, y con las correcciones pertinentes por el tiempo transcurrido desde su oferta ante la administración.
- Esta comparación, en vistas a mantener un criterio de homogeneidad, hace necesario el suprimir los costes originados por obras excepcionales sin posibilidad de comparación con otras urbanizaciones. En nuestro caso se trata de la rotonda de conexión en la Ronda Port de Sagunt y Canet d'En Berenguer, y cuyo coste aparece desglosado en plica
- En concreto, asimilaremos con los siguientes ámbitos: ZR-5-Pinaeta, Macrosector III-Fusión, SUP-2 Este, UE-4 Norte Palancia, y U.A.-27, y aplicaremos el incremento sufrido por el IPC como coeficiente de actualización (datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística), obteniendo la tabla siguiente:

	PEM TOTAL	PEM INTERIOR	PEM CONEXIONES EXTERIORES	SUP urbanizada(RV+Z V)**	REPERCUSIÓN N m2 SIN CONEXIONES	ACTUALIZACIÓN 2005

			*			
UAS 6, 7 Y 8	1.652.240,20 €	1.544.030,15 €	108.210,05 €	16.368,9 9	94,33 €	94,33 €
MACROSECTOR 3	21.704.955,7 3 €	14.497.844,1 7 €	7.207.111,56 €	196.812, 22	73,66 €	74,92 €
UE4	14.481.933,3 5 €	10.354.043,9 1 €	4.127.889,44 €	164.770, 34	62,84 €	70,19 €
SUP2 ESTE	6.010.121,04 €	6.010.121,04 €	0,00 €	98.529,0 0	61,00 €	64,84 €
UE-ZR5-PINAETA	1.583.062,11 €	1.583.062,11 €	0,00 €	19.315,7 9	81,96 €	81,96 €
UA 27	736.882,03 €	736.882,03 €	0,00 €	10.003,0 0	73,67 €	76,98 €

* Coste relativo a los siguientes conceptos: UE-4: Puente, pasarela y defensas, MS3: Soterramiento de línea de AT, rotonda FUSION, cánones de vertido, conexiones de desagüe exteriores, pasarela Fausto Caruana, contenedores soterrados, centros de transformación soterrados, ampliación túnel Camino Almudáfer,..., UAs 6, 7y8: Rotonda en Ronda Oeste. El resto de unidades no tienen obras de urbanización de conexión o singulares que impliquen un incremento desmesurado.

** La superficie urbanizada en las UAs 6, 7 y 8 no tiene en cuenta la superficie de las obras de la Ronda que ya se encuentran realizadas

- A la vista de aplicar un baremo promedio de referencia, se establece la media entre los valores obtenidos extrayendo los extremos (máximo y mínimo). Así se obtiene un coste de repercusión por m2 urbanizado de 74,03 €/m2.
- Se aprecia que el coste por m2 urbanizado es superior a dicho baremo en un 27,42 %. Estas cifras quedarían fuera de los márgenes de tolerancia estimados en un 10% por estos servicios técnicos en anteriores comparativas dentro de los cuales se admitiría la diferencia.
- Por tanto, mediante aplicación del baremo promedio de coste de urbanización, el P.E.M. del ámbito interior resultante máximo por el que se considera que deben adjudicarse las obras es de 1.211.796,33 €.
- A dicho importe hay que añadir los costes por los conceptos de obras singulares o conexiones exteriores de gran envergadura documentadas por el agente urbanizador en el proyecto (rotonda en Ronda Oeste), que como se indica en el cuadro anterior ascienden a un montante de 108.210,05 €. Dicho coste se aprecia suficiente ajustado a los precios de mercado, en tanto que está dentro de los estimados en obras de rotondas de reciente realización (rotonda enfrente de Carrefour en Fausto Caruana, valoración de rotondas en la aprobación del Macrosector III-Fusión,...) y contempla la totalidad de las obras precisas para su realización (modificaciones instalaciones y pavimentos, señalización, alumbrado, jardinería, etc.), salvo la disponibilidad de los terrenos afectados en el ámbito del Macrosector VII, que será efectiva previa a la ejecución de las obras.
- Igualmente se proponen como condiciones de conexión en el informe técnico por parte de estos SSTMM, las siguientes obras técnicas no documentadas, y que se desglosan como siguen:

- COSTES CONTENEDORES SOTERRADOS:

- El coste de los contenedores soterrados para la actuación que nos ocupa y estimativamente por aplicación de la ordenanza de ubicación de los mismos, actualmente en trámite de redacción, se obtiene un total aproximado de 37 unidades a instalar, para los que se fija un coste estimativo unitario sin IVA (según oferta obtenida a empresa distribuidora de los mismos en noviembre de 2.003, actualizándose el precio (IPC-2.6 en la CV)) de 5.238,47 €, ascendiendo a un total aproximado de **193.823,46 €**.
- **COSTES POR AMPLIACIÓN DEL BULEVAR Y CONEXIÓN DEL MISMO CON EXISTENTE CRUZANDO AVDA/ DON JUAN DE AUSTRIA:**
 - La adaptación del bulvar proyectado a la realidad ejecutada en las unidades 12 y 13, implica un incremento de sección de aproximadamente 4 metros (según cartografía disponible). Lo que hace que, al ser la longitud afectada de 125 m, se incrementen los m2 urbanizados en $125 \times 4 = 500$ m2.
 - Igualmente deben realizarse las obras de conexión del bulvar proyectado con el existente y adaptación del cambio de sentido, afectando a una superficie estimada de 1.150 m2 en dichas unidades y Avda/ Don Juan de Austria.
 - En total, se actúa en una superficie de $1.150 + 500 = 1.650$ m2 de urbanización que no estaban previstos. Aplicando el baremo de 74,03 €/m2 resulta un coste total de 122.149,50 € en concepto de éstas obras.
 - Por lo tanto se puede estimar un coste aproximado del presupuesto de ejecución material para la referida obra de conexión y ampliación del bulvar proyectado en **122.149,50 €**.

• Por lo tanto el total de costes por obras no documentadas como se han desglosado anteriormente resulta de:

CONCEPTO	COSTE (P.E.M.)
Contenedores soterrados	193.823,46 €
Ampliación de bulvar proyectado y conexión	122.149,50 €
TOTAL COSTES	315.972,96 €

• De este modo, se establece el P.E.M. total en:

	IMPORTE
PEM INTERIOR	1.211.796,33 €
OBRAS DE CONEXIÓN PREVISTAS Y DOCUMENTADAS	108.210,05 €
OBRAS DE CONEXIÓN NO DOCUMENTADAS	315.972,96 €
P.E.M.TOTAL	1.635.979,34 €

“

Respecto de dicho presupuesto de ejecución material, es preciso indicar lo siguiente:

El mismo, corregido por los gastos complementarios que se indicarán más adelante, tiene la condición de precio total y cerrado.

Quedan incluidos dentro del mismo todas aquellas obras que de forma adicional se han establecido por los servicios técnicos municipales y que en dicho informe se especifican.

Asimismo quedan incluido dentro de dicho precio total y cerrado las obras de ejecución de la rotonda de cruce de la Ronda de Diputación, que no serán de carácter alzado como señala la propuesta. No queda incluido sin embargo en el PEM, el posible precio que provoque la obtención de la disponibilidad de los terrenos que ocuparán la misma.

Se llega a la conclusión por lo tanto de que el precio de ejecución material de la obra de urbanización se establece en la cantidad de **1.635.979,34** euros, **PRECIO TOTAL Y CERRADO**. Lo que supone un presupuesto de ejecución de contrata de **1.946.815'41 euros**

RESULTANDO Nº 9.- FIJACIÓN DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS.

Que se ha procedido a un análisis de los precios de los gastos complementarios, ajenos al presupuesto de contrata, de la plica en cuestión, con sujeción a los criterios establecidos por este Ayuntamiento en anteriores programas aprobados; y determinados en base a lo siguiente:

- Precios de referencia del colegio de Arquitectos año 2004.
- Sustancialmente, honorarios profesionales del Colegio de Abogados.
- Coste de la protocolización del programa.
- Coste estimado de inscripción de las fincas registrales.
- Coste estimado de los anuncios de periódicos y boletines oficiales.
- Este montante se completa en un 3% sobre dichos importes, atendiendo a posibles diferencias que se produzcan fundamentalmente con los dos últimos conceptos, y otros de carácter general.
- Y el 13% de gastos generales, referenciados a gastos administrativos de personal y otros encuadrados dentro de esta naturaleza.
- Así como 6% máximo sobre el presupuesto de urbanización, mas gastos complementarios, en concepto de retribución al urbanizador.

En base a todo lo anterior, se procede a hacer una cuantificación de dicho capítulo de gastos, que se ha transcrito en el anterior apartado.

COSTES DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS

- Se desarrolla el siguiente cuadro de gastos complementarios para la adjudicación que se pretende, teniendo como premisa la valoración que de los mismos se realiza por esta oficina técnica (fuentes: Colegios Oficiales) y las características de las obras a adjudicar (PEM, superficie,...):

HONORARIOS TECNICOS	
<i>Anteproyecto de Urbanización</i>	23.863,62 €
<i>Proyecto de Urbanización</i>	23.863,62 €
<i>Dirección de obra de urbanización</i>	23.863,62 €
<i>Proyecto de Reparcelación</i>	28.517,64 €
<i>Estudio Seguridad.- Coordinación de Seguridad</i>	11.235,23 €

Honorarios levantamiento topográfico 5% sobre honorarios Proyecto Urbanización	1.193,18 €
INGENIERIAS:	
Proyectos Específicos 25% Honorarios Proyecto Urbanización (incluido legalización)	17.897,72 €
OTROS	
Estudio Geotécnico (10% honorarios de proyecto)	2.386,36 €
TOTAL	132.820,99 €
HONORARIOS JURIDICOS:	
Asistencia Proyecto Reparcelación-Gestión-PAI-Plica	28.517,64 €
25% sobre Proyecto de Reparcelación (resto honorarios jurídicos)	7.129,41 €
Inscripción registral y otros	8.000,00 €
Publicaciones	2.000,00 €
GASTOS NOTARIALES	
Honorarios protolización del PAI	5.000,00 €
SUMA	183.468,04 €
IMPREVISTOS 3%	5.504,04 €
SUMA	188.972,08 €
GASTOS GENERALES 13%	24.566,37 €
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	213.538,45 €

BENEFICIO DEL URBANIZADOR

- Se entienden como admisibles el 6% de los costes originados por la contrata así como por los gastos complementarios del programa, resultando para este caso y conforme refleja la siguiente tabla, un coste total de **129.621,23 €**.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.635.979,34 €
13% GASTOS GENERALES	212.677,31 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	98.158,76 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.946.815,41 €
GASTOS COMPLEMENTARIOS	213.538,45 €
TOTAL	2.160.353,87 €
BENEFICIO URBANIZADOR 6%	129.621,23 €

Todo lo cuál se informa a los efectos oportunos.”

Dado que el agente urbanizador propone para un PEC más alto unos gastos complementarios **por un importe de 146.808'05 euros**, se admiten los propuestos por el mismo, al estar dentro de los límites cuantitativos fijados como máximos por los criterios municipales.

Por otra parte, dado que el agente urbanizador propone **un beneficio de 104.806'45 euros**, se admite el propuesto por el mismo, al estar dentro de los límites indicados como criterios municipales.

RESULTANDO Nº 10.- FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO, CIERTO, TOTAL Y CERRADO DEL PROGRAMA.

Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta los montantes del presupuesto antes indicados, ello supondría que el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.946.815,41 €
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	146.808,05 €
Subtotal	2.093.623,46 €
BENEFICIO URBANIZADOR 6%	104.806,45 €
IVA 16%	334.979,75 €
COSTE TOTAL PAI	2.533.409,67 €

RESULTANDO Nº 11- PLICA JURÍDICO ECONÓMICA Y CONVENIO. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que es preciso corregir la proposición jurídico económica y la propuesta de convenio en algunos de sus extremos, que se pasan a indicar a continuación.

1.- La modalidad de retribución será en metálico, en especie, o en fórmula mixta del 50%, dejándose a la libre opción del propietario de los terrenos. Se da por bueno como criterio subsidiario el de retribución en terrenos, en caso de falta de pronunciamiento expreso por parte del propietario en el plazo de opción de un mes desde que sea requerido para ello por el agente urbanizador.

En consecuencia se establece como condición previa a la presentación en su caso del proyecto de reparcelación forzosa por parte del agente urbanizador, el que se acredite la consulta expresa y acreditada por período de 1 mes a todos los propietarios afectados para que escojan libremente la modalidad de retribución que consideren más adecuada. Práctica que determinará la redacción del proyecto de reparcelación.

En ese sentido, y dado que se ha reducido el importe del PEM respecto del que estaba propuesto, la valoración efectuada de los terrenos de aportación, y que alcanza un importe de 148'25 euros/m2 techo, conlleva que el factor R esté definido por el porcentaje del 59'65% a favor del propietario de los terrenos y del 40'35% a favor del agente urbanizador, en concepto de retribución en terrenos.

2.- Como aclaración a las previsiones de la página 8 de la proposición jurídico-económica, es preciso indicar que existirán tres proyectos de reparcelación, uno por cada Unidad de Ejecución. En esa misma línea es preciso indicar que, si bien el proyecto de urbanización puede ser único, por razón de la unidad de obra, en el presupuesto se deberá diferenciar el importe económico individualizado que corresponda a cada Unidad de ejecución respecto de sus obras de urbanización internas, así como el porcentaje que respecto de las infraestructuras corresponda a las mismas.

3.- Como aclaración a las previsiones de la página 10 y 16 de la proposición jurídico-económica y debido a las situaciones que de forma reiterada se están produciendo en distintos ámbitos de gestión por medio de PAI, y los problemas que se están generando para la recepción por parte de este Ayuntamiento de obras de urbanización, por la interferencia que provocan las obras de edificación privadas, se establece la siguiente condición: No se otorgarán licencia de obras de edificación hasta

que no se produzca la recepción provisional de todo el ámbito o de aquel que siendo parcial, sea funcionalmente autónomo. En ese sentido, se admitirá el otorgamiento de licencias de obras respecto de aquellas fases cuya obra urbanizadora se reciba provisionalmente por parte de este Ayuntamiento.

Criterio que está manteniendo el Ayuntamiento desde mayo del 2003, en relación con todos los programas aprobados desde esa fecha.

4.- Como aclaración a las previsiones de la página 11 de la proposición jurídico-económica se señala que el presupuesto del PAI, al ser total y cerrado, comprende la totalidad de los suministros privados (telefonía, fibra óptica, energía eléctrica, etc.), no variándose ni al alza ni a la baja los precios como consecuencia de las incidencias que surjan durante la ejecución de las obras de urbanización. Y todo ello sin perjuicio de las consideraciones que pudieran derivar del ejercicio de derechos por aquellos que los tengan expresamente reconocidos por el ordenamiento jurídico y en los que sería preciso concretar su alcance a la vista de todos los datos obrantes en el expediente.

5.- Como aclaración a las previsiones de la página 11 y 13 de la proposición jurídico-económica, se le señala que en ningún caso existirá capacidad de modificación unilateral de las obras de urbanización a ejecutar por parte del director técnico de las mismas, sino es previa notificación a los servicios municipales de supervisión y obtención de informe favorable de estos o, en su caso, previa modificación del proyecto de urbanización.

6.- Como aclaración a las previsiones de la página 11 de la proposición jurídico-económica, conviene señalar que el importe de las acometidas adicionales provocadas por la voluntad unilateral del propietario o por actos de segregación posteriores a la reparcelación, su asunción será a cargo del propietario causante.

7.- Como aclaración a las previsiones de la página 13 de la proposición jurídico-económica se señala que quedan incluidos dentro del presupuesto del PAI todos los ensayos que de forma motivada requieran los servicios técnicos municipales para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, sin que el coste de los mismos pueda suponer un incremento de las cantidades a las que tiene derecho de cobro el agente urbanizador.

8.- Como aclaración a las previsiones de la página 15 y 20 de la proposición jurídico-económica, se señala que el presupuesto del presente PAI es total y cerrado, sin posibilidades de incremento como consecuencia de los nuevos datos que resulten del proyecto de urbanización, y sin perjuicio de las limitadas causas de retasación que legalmente se pudiesen producir.

9.- Como aclaración a las previsiones de la página 15 de la proposición jurídico-económica se señala que en ningún caso serán causa de retasación las de difícil previsión sino, en los términos de la ley, las imprevisibles. En consecuencia, las causas que se señalan no se aceptan ni supondrían retasación salvo que estuviesen dentro del supuesto legal de la retasación.

Será el análisis del supuesto concreto que se plantee, y su contraste con la legalidad vigente, el que determinará si procede o no de forma reglada la causa de suspensión o de retasación oportuna. Las mismas atienden a circunstancias imprevisibles, reconducibles a la casuística de fuerza mayor contemplada en la ley de contratos, quedando excluida de la retasación cualquier circunstancia no conceptuable en la misma.

10.- Como aclaración a las previsiones de las páginas 20 y 31 de la proposición jurídico-económica, se admite la constitución de aval garantizador del pago de las cuotas de urbanización, pero en ese caso la cantidad así garantizada no tendrá afección

que figure inscrita registralmente, a los efectos de no garantizar doblemente una misma obligación a cargo de los propietarios.

11.- Como aclaración a las previsiones de la página 29 de la proposición jurídico-económica, no se incluirán las indemnizaciones por vuelos dentro del tratamiento de las adjudicaciones de aprovechamiento. Las mismas se abonarán en metálico entre todos los propietarios, formando saldos deudores y acreedores, que se compensarán.

12.- Como aclaración a las previsiones de la página 34 de la proposición jurídico-económica, indicar que salvo los importes de las indemnizaciones por eliminación de vuelos, que constituirán la certificación primera, el resto de los importes correspondientes a los gastos complementarios se abonarán por los propietarios en proporción al porcentaje de la obra civil ejecutada y, en consecuencia, certificada.

13.- En cuanto al procedimiento de cobro, es preciso estar a las siguientes reglas, que tendrán prioridad en todo caso:

- Se liquidará las cuotas de urbanización en consonancia con el calendario y porcentaje establecido y aprobado en la documentación del proyecto de reparcelación.
- Se presentará ante este Ayuntamiento certificado parcial suscrito por el director técnico de las obras.
- Previo informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales, se procederá a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.
- Dicho acuerdo servirá de legitimación para proceder al cobro por parte del agente urbanizador.
- La última certificación, comprensiva de una cantidad no inferior al 20% del presupuesto del PAI, no se aprobará antes de la recepción provisional de la integridad de las obras de urbanización.

Se admitirá la posibilidad de cobro adelantado, en los términos que establece el art. 72.1 B de la LRAU. No obstante, no se admitirá dicha posibilidad referente al último semestre de cada una de las fases, ni tampoco respecto de la última cuota de urbanización si supone un porcentaje inferior al 20% de cada fase.

14.- Será preciso cambiar las penalizaciones por retrasos en la ejecución de las obras, recogidos en el convenio, que quedaría en los términos que figuran en el anexo de este documento.

15.- Respecto del plazo del programa, es preciso indicar que está dentro del margen que permite la ley 6/94, en su art. 29.5.

Por tanto, se fijan los siguientes plazos del programa:

- Plazo de presentación del proyecto de urbanización: DOS MESES desde la firma del convenio.
- Plazo de presentación del proyecto de reparcelación: CUATRO MESES a contar desde la aprobación del proyecto de urbanización.
- Plazo de inicio de las obras: UN MES desde el momento en el que adquiera firmeza en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad del formulación del acta de replanteo previo en todo caso.

Plazo de ejecución de las obras : DOCE MESES desde su inicio.

16.- Como aclaraciones a las previsiones de la página 16 de la plica, señalar que el agente urbanizador es el único responsable del mantenimiento de las obras de urbanización hasta la recepción provisional de las mismas por parte del Ayuntamiento.

De forma que si terceros le provocan daños en las obras de urbanización con ocasión de la ejecución de las obras de edificación, es un extremo que deberá solventar

el agente urbanizador por los medios de los que disponga legalmente y a los que supeditaría su informe favorable previo al otorgamiento de la licencia de obras. No obstante, dado el contenido de la condición nº 3 del presente resultando, es improbable que se den estas circunstancias al no otorgarse licencias de obras antes de la recepción provisional del ámbito.

RESULTANDO Nº 12.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS ACTUACIONES SIGUIENTES.

Los elementos de planeamiento que se alteran (redelimitación de la unidad de ejecución, redefinición de las alineaciones) corresponden a aspectos de la ordenación pormenorizada. La aprobación definitiva de tal extremo le corresponde al Ayuntamiento, así como la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada.

El PAI se notificará a todos los interesados. Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa, se suscribirá en el plazo de 10 días el convenio entre Ayuntamiento y Agente Urbanizador. Con antelación, se deberá constituir aval, por la cuantía indicada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Con independencia de lo anterior, el agente urbanizador deberá manifestar expresamente en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo si acepta los términos del mismo.

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, abre su ponencia manifestando: “Bien, en primer lugar, para situarnos, evidentemente se trata de una aprobación, de una adjudicación definitiva de tres unidades de actuación, la 6, la 7 y la 8 que están ubicadas en el área sudoeste del Puerto de Sagunto, la zona de la Ronda de la Diputación, la rotonda de reciente ejecución de las Vagonetas, Juan de Austria. Son tres unidades que abarcan aproximadamente 32.000 m2 y que, evidentemente, es un suelo urbano. Yo creo que ya era necesario que se presentaran unas propuestas precisamente en esta zona para ir cerrando el borde urbano, el límite urbano del Puerto de Sagunto. Y paso, sencillamente, a hacer una descripción de la aprobación y la adjudicación del PAI.

El primer resultando es la apertura del expediente y solicitud de programación. Se ha presentado una única alternativa por parte de una empresa que tiene como nombre URBEM PARKING S.A. Se presenta el 6 de agosto de 2004, es una propuesta de programa de desarrollo de la actuación integrada de las unidades 6, 7 y 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto, y que incorpora una propuesta de redelimitación de la unidad de ejecución número 8 y un anteproyecto de urbanización. Se abre a información pública y se presenta una alegación por parte de Iberdrola. Los informes sectoriales solicitados, que son los que el Ayuntamiento pide a las administraciones, sea a la demarcación de carreteras, sea a la Diputación, sea a cualquier Consellería. Ya se han pedido en su momento, en concreto a la Diputación Provincial, al departamento de carreteras y no han emitido ninguna informe y por tanto nosotros hemos continuado adelante.

Respecto de la presentación de propuestas jurídico-económicas pues tenemos que decir que sólo se ha presentado una por parte de la misma empresa. Por tanto, tenemos una única alternativa técnica y una única propuesta jurídico-económica, y por tanto únicamente esta empresa puede ser la adjudicataria del PAI.

Se han contestado a las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública. Y se han hecho toda una serie de consideraciones sobre la propuesta de planeamiento presentada.

No voy a dar muchos más detalles, seguramente después entraremos en alguno, a iniciativa de la oposición.

Se ha hecho un análisis del anteproyecto de urbanización y se han fijado una serie de condicionantes. Es decir, los servicios técnicos lo que fijan son toda una serie de condicionantes para llevar hacia delante la urbanización, porque considera que la propuesta no es del todo acertada en todos sus aspectos.

Como ven es un expediente largo, como todas las aprobaciones y adjudicaciones.

El presupuesto de ejecución material y la suma de los gastos complementarios nos traen a una cantidad que sería el coste total del programa de actuación integrada, coste total y cerrado, de 2.533.409 €. Y el procedimiento es el habitual en cualquier adjudicación de PAI. Por tanto, la propuesta definitiva, perdone que vaya de prisa, pero yo creo que son cuestiones que son las habituales y que, por tanto, no presentan ningún tipo de problema.

Por tanto el acuerdo que se propone al Pleno de la Corporación Municipal sería:

Primero.- Dar por contestadas las alegaciones en los términos indicados en la parte expositiva.

Acordar que el Presente Programa de Actuación Integrada se desarrolle de manera indirecta. Es decir, que no lo va a hacer el Ayuntamiento, sino una empresa.

En tercer lugar.- Emitir Cédula de Urbanización favorable en el sentido que no afecta la ordenación estructural.

Aprobar y adjudicar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Actuación, o de Ejecución, 6, 7 y 8 a la entidad URBEM PARKING S.A., por un montante de 2.533.409 euros, IVA incluido, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa presentada en la fecha del 6 de agosto del 2004, y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios de los Servicios Técnicos Municipales. Porque tenemos que tener en cuenta que aunque un PAI se desarrolle por gestión indirecta, el agente urbanizador actúa en nombre del Ayuntamiento, como un agente público, y por tanto es el Ayuntamiento quien determina y quien especifica todas las condiciones.

Este programa es comprensivo de la siguiente documentación: Propuesta de redelimitación de la Unidad de Ejecución nº 8 y un anteproyecto de Urbanización.

En quinto lugar.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

En sexto lugar.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo para llevar a cabo la supervisión de las obras.

En séptimo lugar.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y URBEM PARKING S.A., el cual forma parte del presente acuerdo, como un anexo único.

En octavo lugar.- Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos a los cuales hemos hecho referencia.

En noveno lugar.- El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes contados a partir de su firmeza administrativa.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente.

En décimo lugar.- Fijar en 177.338 €, cantidad resultante de aplicar el 7% de la cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa, etc., etc.

Hay una copia como anexo del convenio urbanístico a fijar.

En definitiva yo destacaría que probablemente lo más importante de todo lo que hemos dicho es que definitivamente vamos a urbanizar, una zona que yo pienso que no tiene una buena imagen en el núcleo del Puerto porque presenta toda una serie de solares. Se harán aproximadamente 266 viviendas, y vamos a intentar que el porcentaje de vivienda protegida sea suficiente teniendo en cuenta el compromiso del agente urbanizador de construir VPO en todas aquellas parcelas de que dispone que propiedad o por, diríamos, abono en concepto de gastos de urbanización.

Yo creo que es un hecho muy positivo, que es una prioridad de este equipo de gobierno, y que va a tener en este caso la gran ventaja, o la parte positiva de definir este límite urbano del casco del Puerto de Sagunto, y a completar yo creo que una infraestructura importantísima que es el vial que en su conjunto denominamos 3 de abril, un bulevar muy amplio y que va a vertebrar una de las partes más importantes de la ciudad. Y que será hecho en este tramo a costa del agente urbanizador.

Por tanto, yo creo que le hemos dado prioridad diríamos a este PAI porque consideramos, a parte de que es una zona urbana, no lo tenemos que olvidar, no es una zona urbanizable porque es muy necesario cerrar y se hará durante la presente legislatura para mejorar la imagen y la calidad de vida de los ciudadanos, en este caso, del Puerto de Sagunto.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: “Sr. Fernández, yo quisiera que me hiciera una pequeña aclaración. Esta Unidad de Ejecución 6, 7 y 8 ¿se ha llegado a ver alguna vez en alguna Comisión de Urbanismo? Que yo a lo mejor no he estado, ¿se ha llegado a ver esto? Que yo no recuerdo en qué momento. Como tampoco la veo relacionada aquí, ¿en qué momento se vio? No, no, no, en la última, no, no hombre, en la última sí. El día 18 sí que estuve un rato, pero digo con anterioridad. No. Esa era la aclaración que pedía. Bueno, pues lo digo porque por si en alguna otra ocasión se había visto esta unidad, y yo había faltado. Creo que no he faltado a ninguna, pero podía ser. Entonces, le tengo que repetir lo que he dicho muchas veces, que es más de lo mismo. Seguimos viendo asuntos que tienen cierta importancia unos días antes de las comisiones de los plenos, en una comisión muy próxima al Pleno. Esta fue el día 18 a la comisión y hoy estamos viendo en el Pleno.

Claro, ¿usted se da cuenta la cantidad de documentos que se adjuntan para poderlos digerir en una comisión de urbanismo? Son muchos, eh, y en cantidad, y con mucho número. Yo ya he dado por perdido el tiempo de ir buscando, el estudio de los números porque veo que no valen para nada, nadie hace caso. Pero sí que es de resaltar que es mucha documentación para en tan poco rato verla. Y, ¿entonces qué hacemos? No verla. Y así vamos meses y años y años y esto no mejora sino que empeora.

Al hilo del estudio de la documentación, aunque ha sido un poco somero, pues sí que tengo que además de quejarme, que en seis meses que está casa se vea el día 18 y el día 24 esté en un Pleno. Tengo ciertas dudas y quisiera que usted me aclarara. Por ejemplo en la página 3 del documento que usted está mirando, tiene un poco de importancia este asunto, en la página 3 hay una relación de las manzanas 4 y 5 con el techo que van a construir, y se reconoce que se hace más techo del que tienen asignado la unidad. Y aquí no está referenciado. Hay que ir a otro documento que es el elaborado por el jefe de los Servicios Técnicos, el Arquitecto, que allí sí que aclara de que la unidad en las manzanas 4 y 5, la una tiene 4.000, o sea va a tener 4.601 y en principio

lo que está previsto en el Plan General son 4.160. Y la manzana 5 tenía 2.802 y va a tener 2.960. Quiere decirse con esto que va a tener 600 m² más de forjado de los previstos y yo no acabo de entender que el ayuntamiento admita que a un promotor le demos 600 m² más de los que tiene asignado en el Plan General. Eso así a buena pluma puede estar entre 80 y 100 millones de pesetas los que le estamos metiendo en el bolsillo. Y la pregunta es ¿a cambio de qué o por qué? La explicación que se da en principio es que las alineaciones se comen parte de las dos manzanas un trozo, y como es lógico no se le va a quitar algo que le corresponde. Pero al darle la oportunidad de que haga áticos, esa oportunidad se transforma en hacer 600 metros de techo más de los asignados. Claro, por favor, yo le ruego a usted que me explique el porqué se premia esta situación.

Me choca también mucho la peligrosidad y no se dice casi nada, no se dice mucho, que va a haber en el cruce de ese gran bulevar con la avenida Don Juan de Austria. Una avenida muy cargada de tráfico y que se suele ir bastante aprisa, una vez se pasa el colegio, que hay un caballón de resalte donde hay un paso de cebra. Y va a ser un cruce de dos carriles, cada uno en un sentido, con la avenida Don Juan de Austria. Entonces, creo que hay que tener en cuenta algo que nos puede llevar a que se produzca algún accidente importante.

Me ha chocado también mucho que se pague la referencia de los solares a aquel propietario de un solar que no quiera, o no pueda pagar todo el dinero de la obra urbanizadora, se da en esta ocasión, no lo entiendo por qué. El cambio de parte de la obra de urbanización pagarlo en metros de techo, cuando siempre lo hemos hecho en metros de solar. Y, teníamos una referencia en todas las unidades que nos servía un poco para ver en qué nivel se movía eso. Claro, al pagar la repercusión en metros de solar, pasamos de las 5.000/6.000 pesetas a 25.000 pesetas de techo, por el techo, y no entiendo porqué se ha tomado ese parámetro. Y claro, y en este momento no me encuentro capacitado de poder analizar si es una propuesta razonable o se está marchando de las manos. O sea, ¿por qué razón se ha cambiado ese parámetro que antes lo hacíamos por metro de solar?

Hay algo que también no acabo de entender y me gustaría que el Sr. Fernández me lo aclarara. Se ha hecho un estadillo, Sr. Fernández, hay un cuadro de resumen, ¡me escucha un momento! Hay un cuadro de resumen en los documentos que van en este expediente que dice varias unidades el precio de ejecución material con una serie de apartados de otros capítulos, y al final viene lo siguiente, repercusión m² sin conexiones y una actualización de los precios en 2005. La pregunta es ¿este precio actualizado en 2005 es el que se va a poner a las unidades que se referencian aquí? Que sino no sé porqué se ha puesto. Vamos a ver, en este caso por ejemplo, la unidad 4, a la otra parte del Palancia, cuando se presentó la plica económica ponía a 62,84 € el m² de urbanización, y se ha actualizado ahora y pasa a ser 70,19. La pregunta es ¿a partir de ahora la unidad 4 el serán 70,19? Quiere decirse que esa unidad la hemos actualizado en 7, 35 €, pero me choca que el SUP-2 ESTE, que también está en este resumen, el proyecto es más antiguo, pone a 61 € el m² de obra urbanizadora y cuando se actualiza en el 2005 solamente se pone a 64,84. Entonces, no entiendo yo como estando en el mismo municipio, una misma obra tiene un aumento de 7 euros y pico y otra de 3 ¿hay alguna explicación razonable para esto? Y sobre todo, si este precio actualizado es como se va a facturar todas las obras que se hagan a partir de ahora, porque no lo sé. ¿No tiene explicación para esto? No lo sabe. Esto quiere decirse en las comisiones estamos viendo los papeles, no aprisa, más que aprisa, bueno, no se ven, ahí te lo dejo, lo miras, te lo llevas, y oye hay que estar horas para ver esto ¿eh? Si esto lo viésemos varias veces con los Técnicos al lado y, no con el abogado, con el arquitecto, que es

como siempre ha estado, estas preguntas cuando saliese la segunda vez pues las podríamos explicar, pedírselas a él y que las explicara. Así nos quedamos sin saber qué es lo que ocurre.

Entonces, yo creo que antes de que esto se llegue a, usted nos tiene que dar una explicación ¿eh? Porque una parte se aumentan 7 euros y pico y en otra 3, en el mismo municipio.

Y luego, también hay algo, me ha chocado mucho, en este expediente se van a pagar todas aquellas obras, que a mi me parece correcto, que se hagan de más en la obra urbanizadora. Se le dice expresamente a aquellas partes de la obra que se hagan no previstas en principio, que correspondan a la unidad se pagarán. Bueno, me parece bien, pero es que eso mismo, este Ayuntamiento, no lo ha hecho en otros casos. Y le digo un sitio, el SUP-5, a continuación de Continente, por ponerle un ejemplo podía ponerles más, pero hay otra cosa también que me choca mucho, si este criterio se mantiene de pagarle aquello que hace de más, porque este Ayuntamiento no mantiene el criterio, también es el mismo caso pero en signo opuesto. Por ejemplo el SUP-2 ESTE en todos los millones de obra urbanizadora que no hace descontarlos. O sea, no tenemos criterio con lo que hacemos. Vamos dando tumbos y dependiendo como se pillan al Técnico, por lo visto, en cada momento pues se toma una decisión o otra, SUP-2 ESTE, que está por hacer, STIRLING. Hay del orden de unos 118 o 120 millones de pesetas de obra urbanizadora que no hace porque hay que pagarla, porque hay que pagarla si reconocemos cuando tiene que hacer algo no previsto pero que hace falta se va a pagar. Hombre, pues a signo contrario, aquello que no se ejecute debería de quitarse del importe total de la plica. Entonces, los criterios van y vienen sin tener una cosa razonable de cómo actuar.

Otro caso importante, Camí a la Mar, han pedido retasar las obras, ni un euro, ni un céntimo se ha admitido. Un criterio para una cosa y apliquemos el opuesto para otra. Hay una batalla en este momento con el Camí a la Mar de tener la posibilidad de retasación que se ha dicho que no, y sin embargo aquí se va a hacer. Es un criterio voluble, se cambia, y yo no sé quien es el que manda para admitir estas cosas. Bueno, yo entiendo que son los políticos, los que están gobernando el Ayuntamiento. Entonces, vamos a ver si la forma de actuar la llevamos todos por la misma línea. Y a todo el mundo intentamos darles un trato igualatorio.

Me viene ahora a la memoria lo que ha dicho antes el Sr. Castelló de que en algún momento dado en el parque de Inguinsa había criterios distintos, es que es verdad. Este Ayuntamiento ha tenido criterios distintos. Pero ha pasado una cosa, quien no los ha cumplido no le ha pasado nada tampoco, al final, no le han tirado la obra, no le han hecho nada. Yo les recuerdo, no hablo por los criterios que tenemos aquí en la casa. En la casa de Andalucía quiso montarse en Inguinsa y se le dijo que no. Otro lo montó y no se le ha tirado, lo tiene en marcha. O sea, estamos funcionando de una forma muy curiosa en este Ayuntamiento, pero en cosas de mucho peso específico. Estas cosas que le estoy diciendo a usted, pues a mi me gustaría que alguna de ellas me la aclarara porque son de importancia, eh. Y sobre todo fijar un criterio para que de ahora en adelante lo poco o la mucha obra que salga, urbanizadora, pues apliquemos a todo el mundo la misma forma. Pagarán los propietarios del SUP-2 ESTE una cantidad que no les corresponde. A este urbanizador le vamos a dar aquello que no ha presupuestado pero que hará falta y que se comprende que es necesario en la obra. Se ha corregido el pago, o el precio, de por metro cuadrado de obra urbanizadora, no sé porqué, de un proyecto al año 2005 desconozco si eso es para que se pague con ese precio, y porqué en unos casos son 7 o 8 euros y otros son 3, siendo que es el mismo municipio. Entonces, en principio yo le puedo decir a usted que estamos a favor del

proyecto que nos presentan. Hace falta en ese entorno llegar a acabar la trama. O sea que, así como en algún momento nos han tildado de que cualquier cosa que se mueva nosotros estamos dispuestos a aprobarlo, ven como sí. Segregación Portaña les va a apoyar esto porque creen que es necesario cerrar la trama urbana en el Puerto. O sea, quiténnos un poco esa manta de que estamos la pelea por la pelea porque no es verdad. Esta, sí, estamos diciendo y no votando, votando en contra en aquellos sitios que la razón no les asiste, como es el PAI FUSIÓN donde son miles de viviendas que la necesidad no lo está demandando. Entonces, no sé, a ver si usted me explica un poco esto en su segunda intervención. Deje eso un poco de leer lo que nos ha leído y estas cuestiones puntuales nos la aclara.

Cuando hablaba por teléfono yo pedía una aclaración que usted no me habrá oído, y es por qué criterio se aplica ahora el pago de la urbanización, puede pagarse en dinero o en suelo. Yo, puede ser el propietario de una parcela y decir, de los 15 millones que tengo que pagar, pago 7 porque no tengo más, el resto lo pago en terreno. No, no, si pero por qué han cambiado el criterio de ese suelo y pasar a metro cuadrado de techo. Entonces, no hay una forma de tener una referencia. ¿Cómo es? Bien, bien, vale, pues a ver si usted me aclara este asunto. Gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Un consejo de amigo Quico, es que, de amigo total, Marcelino se lo lee todo a muerte y la verdad es que tiene razón que es mucho más cómodo para el Concejal de Urbanismo llevarlo a un par de comisiones con el dictamen acabado, digo que es mucho más cómodo llevarlo a dos comisiones y allí despejar todas las dudas que haya, que ahora aquí sin ningún tipo de apoyo técnico te planteo estas cuestiones que alguna sabrás por donde vienen los tiros y otras, pues supongo que no. En cualquier caso, nosotros vamos a votar a favor de este PAI. En primer lugar porque resuelve un tema de borde urbano muy importante en el núcleo del Puerto. Todo, además, lo que linda con la ronda de la Diputación y con la zona verde del PERI 7, y nos parece muy importante. Y en segundo lugar, pues porque somos del PP y todo lo que sea abrir suelo y todo lo que sea generar riqueza, y todo lo que sea generar puestos de trabajo, aunque sea en la denostada construcción, pues nos parece positivo. Nos parece positivo la proposición.

Hecha esta aclaración, también quería comentar que ha planteado cuestiones Marcelino que sinceramente no habíamos visto en el expediente. Está claro que hay que, a ver si nos puedes aclarar el tema del mayor aprovechamiento. Llama la atención el asunto de que la fórmula que tan buena solución ha dado en este Ayuntamiento de ofrecer a los propietarios el pagar en metálico o pagar en terrenos con esa fórmula mixta, que en otros Ayuntamientos no se puesto en funcionamiento y que ha generado muchísimos problemas con los propietarios, sobre todo en la zona del sur de Valencia y del norte de Alicante. Aquí ha funcionado muy bien y no ha generado ningún problema, salvo los lógicos problemas de los propietarios que quieren sacar el mayor dinero posible de su terreno, pero ha sido una fórmula que ha dado mucha estabilidad al mercado dentro del contexto en el que se movía. Si nos puedes explicar por qué se ha cambiado esa fórmula. Igualmente, lo que ha comentado Marcelino respecto al precio de los 70 euros de m² de obra urbanizadora. El tema del pago superior a la obra urbanizadora, supongo que estará debidamente justificado por el hecho de estamos hablando de suelo urbano y no suelo urbanizable. Y, entonces, está perfectamente clara la distinción, porque a unos sí y a otros no. Y, en cualquier caso, pues, no sé, yo creo que si el Concejal deja ese tema absolutamente claro, pues no hay mayor problema en que lo votemos a favor. Nada más.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Vamos a ver, una cuestión de forma es que ya hemos comentado en muchas ocasiones en los diferentes Plenos, y que yo no le digo Sr. Marcelino que no le falte razón, pero en este caso, en este caso en que llevamos el tema de la, yo ya avisé, digo, este tema lo traeremos a la Comisión Informativa. Si no hay ningún problema, si no hay ningún problema lo llevaremos al Pleno. Y la documentación estará a su alcance para hacer las consultas pertinentes unos días antes de la propia Comisión Informativa, como todo el mundo sabe.

Yo, como no he encontrado ningún tipo de problema ni ningún tipo de apreciación de cuestiones técnicas o de la alternativa técnica, pues lo hemos traído, evidentemente, a la aprobación porque consideramos que no tiene sentido estar esperando un mes a otro pleno para que este tema pudiera ir adelante.

Evidentemente, ya le ha contestado en parte el Sr. Castelló diciendo que estamos hablando de una zona urbana, no de una zona urbanizable y los parámetros son diferentes. También es necesario tener en cuenta que en ocasiones los precios de los PAIs son cerrados, totales y cerrados. Y a veces, le voy a hacer una aclaración, en el caso de Camí de la Mar 2 precisamente el precio cerrado, total y cerrado pues ha traído a que estemos ya solucionando el problema de otra manera. Y le tengo que decir que el problema de Camí de la Mar 1 está solucionado, solucionado definitivamente. En este caso las tres unidades constituyen unidades de reparto diferenciadas. Y en algunos casos las cargas que tienen son diferentes. Porque, por ejemplo, la unidad de ejecución 8 no tiene las mismas cargas que las otras. Pero los niveles de aprovechamiento son los que vienen marcados por el Plan General de Ordenación Urbana del año 92. En este sentido no hay, en absoluto, ningún tipo, podríamos decir de discriminación positiva hacia el agente urbanizador porque yo creo que a estas alturas, y el Sr. Castelló seguramente podrá hablar de manera más consciente en el departamento de urbanismo este tipo de informes técnicos o de informes jurídicos los hacen los mismos técnicos y siguiendo, diríamos, pautas de absoluta objetividad, como no podría ser de otra manera. Y yo creo que en este caso, evidentemente, se ha conducido de la misma manera, es decir, con ecuanimidad. Y que lo que aparentemente pueda suponer un cambio está debido precisamente a que fijaros que dentro del mismo PAI, dentro del mismo PAI, que afecta a tres unidades de ejecución, las tres unidades constituyen a niveles de reparcelación diferentes, diferentes. Y que las cargas de urbanización que se han definido en el proyecto de urbanización son las que han determinado alguna variación por lo que hace al aprovechamiento. Pero en cualquier caso, excepto algún error, excepto algún error que se tendría que subsanar, yo creo que teniendo en cuenta que no siempre estamos delante de áreas urbanas, muchas veces FUSIÓN, SUNP-2, usted está refiriéndose a PAIs que se aplican en suelo urbanizable no programado. Estamos delante de un área urbana. Y por tanto, yo creo que está perfectamente justificada la propuesta jurídico-económica y las apreciaciones que han hecho los técnicos.

Respeto de la fórmula de pago hay básicamente una fórmula de pago en metálico, los costes de urbanización, o en terrenos o una fórmula mixta. Y por tanto, yo entiendo que se está produciendo de la misma manera. No observe, sinceramente, y conste que yo humildemente puedo aceptar pues que este es un tema, los temas de urbanismo, no, las cuestiones técnicas, que difícilmente los concejales podemos entender su totalidad porque no somos profesionales de la materia. Pero yo sé que usted se lo lee mucho, muy detalladamente. Entiendo que en este caso, y he hecho las consultas pertinentes, pues está todo bien definido. Y que si alguna cosa pues se tuviera que subsanar, pues la subsanaríamos, porque en principio yo creo que vale la pena tirarlo hacia delante porque como todos los presentes han reconocido se trata de un área

que necesita urgentemente una puesta en valor y una urbanización, que junto con lo que aprobamos en el PERI 2, o PERE 2, la zona comercial más La Forja, más el PERI 7 que va a constituir todo el área verde de este ángulo sudoeste del Puerto, pues van a implicar, yo creo que, una mejora notable en la ciudad. Muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: “Vamos a ver Sr. Fernández, ha intentado dar alguna explicación pero no ha dado ninguna. Yo, además, entiendo de que es difícil que usted ahora me de una explicación que me pueda convencer de los datos que le he dado o le pedido yo antes.

Mire, si el mismo técnico dice en su informe, (el papelito que nos hizo el Arquitecto), dice lo siguiente, dice: para mantener los aprovechamientos de aquellas se hace necesario. Habla de que se, en la nueva alineación de una calle se come un poco de una parcela. Se hace necesario introducir áticos. De esta forma el volumen contenedor rebasa el establecido por el proyecto. Yo tengo la duda de si la palabra proyecto es que el constructor, o el inversor, hacía sólo un techo determinado y no cumplía todo, que entiendo que no es así porque todo urbanista lo que hace cuando va a promover un edificio es sacar todo el techo que le corresponde. El mismo técnico nos dice que rebasa esa cantidad. Yo no estoy dispuesto a que alguien así por las buenas, no sé por qué razón, sopena de que es que en principio presente menos metros de techo de los previstos, se le den por el Ayuntamiento 600 metros de techo más, porque eso puede suponer, sin hacer ningún esfuerzo, ese señor pues llevarse 600 o 700 o 100 millones de pesetas que no le corresponden. Si es otra cosa lo que yo digo que es que el proyecto lo hizo más corto y le cabe más techo y no lo había agotado, pues vale. Pero si él ha agotado el techo y aquí le damos más techo, yo desde luego no estoy conforme porque a nadie de este municipio, que yo conozca ahora o que recuerde, se le ha hecho este bombón. O sea, no ha habido esa medida de gracia.

Y segundo, no me ha aclarado si los precios, si ya le digo que no me conteste ahora porque a lo mejor este dato es un dato para mirarlo con el técnico. Y me quejo, con lógica, de que estamos discutiendo los proyectos sin estar nunca los técnicos al lado. Y usted cuando me dice aquí ahora en el Pleno de que expone los documentos para que los miremos y no ha habido ninguna observación por parte de nadie, que lo da por bueno. Pero hombre, si esto fue el 18. Yo tuve que abandonar ese día la comisión por un percance familiar grave, y no estuve toda la comisión. Pero esto no se lee en un rato. Lo lógico es verlo dos veces por lo menos, o tres, y las dudas sacarlas. Yo vengo el día 18, me llevo los papeles, los leo en casa no sé que día, y ¿cuándo se los traigo para corregirlos, antes del Pleno? Estamos actuando mal. Que no lo quiere entender o no lo quieren comprender o reconocer, pues bueno, pero no se hace bien. Son muchos datos técnicos y no se llega a ellos.

Y lo segundo, no me ha aclarado si el precio, yo le rogaría que dejara el teléfono y estuviera en el Pleno. Yo me lo dejaba en casa, hombre. Le estoy pidiendo también que me aclare si en esa actualización que pone del 2005, es un dato muy importante para los ciudadanos que tienen que pagar las obras de urbanización. Ese precio es el definitivo o es un precio que han puesto y no sabemos porqué ¿por qué se han puesto este precio? No me lo ha aclarado, porque ¿los PAIs van a valer ese dinero o es que se pone una referencia por poner algo? Porque si es por poner algo, lo único que ha hecho es marear.

Y segundo, le he hecho una observación. ¿Por qué el SUP-2 ESTE solamente aumenta 3 euros y la unidad 4, al otro lado del Palencia, aumenta a 7 y pico? Eso es lo que le he dicho. No, no ha habido contestación a eso. Entonces es aprobar que estamos dispuestos a aprobárselo, como le he dicho antes, pero hombre, los datos tienen que

estar un poco más claros que no están claros. Estamos hablando de un montón de millones. Y por cualquier cosa más pequeña a alguien le hemos cortado la cabeza. Sin ir muy lejos, hice una referencia el otro día, 13 chalets adosados aquí en este municipio por 15 centímetros, si no recuerdo mal, o 20, se han tirado en la playa de Almardá. Hombre, aquí hay de repente un beneficio para un promotor que no sabemos si es así o no es así. Le pido explicaciones y no sabe. Y yo entiendo que lo debe de mirar con los técnicos, pero si esto lo mira con los técnicos de la casa y eso no se corresponde en buena lid a este hombre que hay que recortarle los metros que le dan de forjado en los áticos. En vez de ser de aquí hasta aquí, a lo mejor hay que hacerlo más pequeño. Pero darle 600 metros más de forjado, hombre, vaya, vaya bombón que le damos, vaya regalo. ¿A santo de qué? Ahora, si es que el hombre está en el proyecto, no llegó a completar toda la finca y con esto sí que lo completa. Pues bueno, pone la diferencia entre el proyecto y lo que se admite, que no creo que sea así.

Entonces, yo le pido a usted que por favor nos lo aclare porque hablamos de muchos millones. Y el criterio de si hace obra, que no está prevista, pero que hace falta se le pague, de acuerdo. Pero también el criterio del que no la hace que se descuenta de los PAIs, ¿eh?”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, cierra su ponencia manifestando: “Mira, alguna de las cuestiones que yo creo que no termina de entender. Mire, no se puede comparar nunca el SUP-2 ESTE con la unidad 4 del Norte del Palancia. ¿Sabe por qué? Porque en los gastos de urbanización de una y de la otra es que no tienen nada que ver. Porque el SUP-2 se desarrolla sobre una base totalmente diferente y los costes de urbanización de conexiones, etc., de la 4 son elevadísimos, elevadísimos. Y por eso las modificaciones se pueden efectuar, no son, vamos a ver, bueno. Pero la total, la actualizada para que, vamos a ver, lo que está hablando el Sr. Marcelino es que cuando un agente urbanizador propone en una propuesta jurídico-económica el coste, lo que vale, de urbanizar por m², el Ayuntamiento no acepta lo que dice el agente urbanizador. O sea, el Ayuntamiento lo que intenta es fijar un coste. Porque, como he dicho al principio, el Ayuntamiento a pesar de que la urbanización se hace por gestión indirecta, la hace un agente urbanizador, ese agente urbanizador está actuando en nombre del Ayuntamiento. Y por tanto, es el Ayuntamiento quien tiene que garantizar que la relación entre derechos y obligaciones sea proporcional. Y cuando fija el gasto del m², de lo que vale el m², de urbanizar pues lo que hace es una tabla que es a la que está haciendo referencia el Sr. Marcelino Gil para comparar los costes diferentes de urbanización de los diferentes PAIs para llegar a una media. Que es lo que se ha hecho. Y evidentemente yo confío en el buen criterio de los técnicos a la hora de fijar estas cuestiones. Es decir, aquí no se tiene, no se acepta el criterio o el coste de urbanización del agente urbanizador, sino que es el Ayuntamiento el que lo fija estableciendo una serie de comparaciones. Yo no soy técnico, verdad, para saber exactamente cuales son los coeficientes que se aplican, correctores en los aumentos y en las actualizaciones, evidentemente. Lo que tenemos que confiar es en que los técnicos lo hacen de una manera objetiva proporcional y ecuánime. Y, evidentemente, yo confío, si no se demuestra lo contrario, que aquí se ha efectuado de la misma manera.

Y respecto del aprovechamiento, le tengo que decir lo mismo. Le he dicho que se trata de tres Unidades de Ejecución dentro del mismo PAI, pero que responderán a tres proyectos de reparcelación diferentes, que se mantiene el coeficiente de edificabilidad que había en el Plan General del 92. Y que, en cualquier caso, tiene que tener en cuenta que muchas veces en una manzana, por tipologías, no se puede agotar la edificabilidad. En este caso se ha producido un cambio de alineaciones y la

posibilidad, ¿verdad?, de hacer una serie de áticos. Pero, en cualquier caso, le puedo asegurar que no está en el ámbito del Ayuntamiento, y evidentemente del departamento de Urbanismo, de beneficiar de manera discriminada a ningún agente urbanizador.

Por tanto, en cualquier caso, le emplazo a que estas aclaraciones y si usted tuviera la razón, y si usted tuviera la razón, a subsanar el error. Pero yo creo que, en principio y estas cuestiones están muy revisadas, todo se ha hecho de manera correcta. Y por tanto pido y así lo espero la aprobación del PAI por parte de todos.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Por nuestra parte nos parece el ofrecimiento del Concejal para votarlo ahora afirmativamente, de llevarlo a la próxima Comisión de Urbanismo y si hubiera algún problema, si ese compromiso en subsanarlo está. Sí, sí, sí, muy bien, a nosotros nos basta.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar por contestadas las alegaciones en los términos indicados en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Acordar que el Presente Programa de Actuación Integrada se desarrolle de manera indirecta.

TERCERO.- Emitir Cédula de Urbanización favorable en cuanto que no se afecta a extremos de la ordenación estructural.

CUARTO.- Aprobar y adjudicar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de las UUEE Nº 6, 7 y 8 a la entidad URBEM PARKING SA, por un montante de 2.533.409 euros, IVA incluido, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada en fecha 6.8.2004, RE nº 37.700 y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

- Propuesta de redelimitación de la UE nº 8.
- Anteproyecto de Urbanización.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

SEXTO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo para llevar a cabo la supervisión de las obras.

SÉPTIMO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y URBEM PARKING SA, el cual forma parte del presente acuerdo, como anexo uno y único.

OCTAVO.- Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

NOVENO.- El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes contados a partir de su firmeza en vía administrativa.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente.

DECIMO.- Fijar en 177.338'67 EUROS (cantidad resultante de aplicar el 7% de dicha cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8) de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA ENTIDAD URBEM PARKING SA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA LAS UU.EE. Nº 6, 7 Y 8.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de --- de dos mil cinco.

De una parte D. Gloria Calero Albal, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistida del Secretario de la Corporación Municipal D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. JUAN VICENTE FERRÚS ZARAGOZÁ, con DNI.

, en nombre y representación en su calidad como administrador de la entidad URBEM PARKING SA. cuya representación ostenta en virtud de la escritura de representación-----

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- de dos mil cinco.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2ª.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de --- de dos mil cinco, se adjudicó el Programa de Actuación Integrada de las UUEE 6, 7 y 8 de este término municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicación como URBANIZADOR a la entidad URBEM PARKING SA la cual acepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Entidad URBEM PARKING SA convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en las UUEE Nº 6, 7 y 8 de este término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y al acuerdo de adjudicación del programa que formará parte de este, y a las condiciones recogidas en la plica jurídico económica presentada, en todo aquello que no vaya en contra de las disposiciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/94 y demás determinaciones de dicha ley.

La entidad urbanizadora, se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, de las citadas unidades.

La entidad urbanizadora, se encargará de los gestión del ámbito, mediante la redacción de todos lo documentos necesarios y la ejecución de todas las obras definidas.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

La definida en el presente acuerdo.

CUARTA.- PLAZOS.

Las obras de Urbanización se iniciarán en el plazo máximo de UN MES a partir de la firmeza en vía administrativa del Proyecto de Reparcelación, previa acta de replanteo.

La ejecución de las obras de Urbanización será de DOCE MESES, a contar desde la fecha de su inicio.

El Urbanizador redactará el correspondiente Proyecto de Urbanización con sus Anexos Específicos en el plazo de DOS MESES desde la firma del convenio.

El Proyecto de Reparcelación Forzosa se presentará ante este Ayuntamiento dentro de los CUATRO MESES, desde la aprobación del proyecto de urbanización.

En cuanto al proyecto de Reparcelación se hace constar que deberá formularse notificación individualizada a todos los propietarios de terrenos del sector, concediéndose un plazo de UN MES para que manifiesten su voluntad sobre si el pago de las obras de urbanización se realizará en metálico, mediante cuotas de urbanización o mediante el pago en terrenos o fórmula mixta. Trámite este indispensable para que, posteriormente, pueda ser redactado el Proyecto de Reparcelación.

QUINTA.- RETRIBUCION DEL URBANIZADOR.

El presente Programa se concede la opción a los propietarios de retribución al Urbanizador bien en metálico, bien en terrenos, o formula mixta al 50%.

Para el pago mediante terrenos de aportación el Agente Urbanizador ofrecerá permutar terrenos por cuotas de urbanización a razón de 148'25 EUROS/ m2 de techo.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

URBEM PARKING SA entregará un Aval Bancario del 7% del coste Urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde que finalice el plazo para comienzo de las obras estas no se iniciasen, podrá resolverse por el Ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras, se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada, por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación, y la pérdida del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

Leído el presente convenio los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento el mismo y a todo lo contenido en él, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

En estos momentos el Sr. Serrano se reintegra a la sesión.

9 ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL MACROSECTOR VII. APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA:

1.- Ideas preliminares:

Nuestro Plan General de Ordenación Urbana de 1992, partiendo de la premisa de unión de los dos núcleos urbanos preexistentes, formuló la propuesta del Macrosector VII, una pastilla de 624.000 m² según los datos del planeamiento, aunque realmente se está ante unos 700.000 m², de uso dotacional público, que sería el eje de equipamientos y grandes espacios públicos del futuro único núcleo de población.

A tal efecto, y con el fin de obtener la disponibilidad de dichos terrenos, de superficie tan considerable, el mismo fue incluido en distintas áreas de reparto, junto con los terrenos comprendidos entre los distintos Macrosectores (del 1º al 6º), referentes al antiguo Suelo Urbanizable No Programado (SUNP) en términos conceptuales de la legislación estatal previa a la LRAU, 6/94. Criterio de adscripción que ésta última ratifica en su art. 62. La proporción de adscripción es de un 20% de la superficie de dichos suelos.

En concreto, las previsiones del art. 224 del Texto Refundido de 1997, son las siguientes:

Art. 224. Los programas de actuación (PAU) que desarrollen unidades urbanísticas integradas, tendrán la magnitud mínima que se indica en el cuadro, debiendo aportar una superficie inferior al 20% de la que corresponden como propia actuación, destinada a sistemas generales, a ubicar exclusivamente en el Msector VII, por medio de delimitaciones discontinuas de suelo. De esta superficie corresponderá destinar a sistema general de espacios libres el equivalente a 5m²/habitante, que se situará de forma centrada respecto a los límites Norte y Sur del perímetro del macrosector, y de manera que permita su continuidad en sentido Este –Oeste.

El artículo continúa describiendo las aportaciones de cada uno de los 6 grandes macrosectores de suelo residencial, y lo que a los efectos del planeamiento urbanístico resulta más importante, la superficie de zona verde que como Sistema General y en cumplimiento de dicho precepto, necesariamente se debe ubicar dentro de dicho macrosector VII, y que es un total de 269.800m² .

2.- Objeto de la presente propuesta:

Se pretende adoptar el acuerdo de concreción de los usos dotacionales que cabe dentro de dicho Macrosector VII, a los efectos de ir legitimando dentro del mismo los distintos acuerdos municipales de ubicación de distintos usos públicos admisibles en los mismos.

En ese sentido, se debe proceder a concretar la ubicación de los casi 270.000 m² de zona verde de la Red Primaria.

Asimismo, es preciso ubicar otros usos concertados o en vía de concierto con otras Administraciones como el edificio del Ministerio de Hacienda, o el edificio del INSS, adoptando también decisiones sobre la trama de viales que les den accesos y permitan el más cómodo uso de dichos espacios.

Y por supuesto, proyectos de carácter municipal, como el nuevo edificio administrativo del Ayuntamiento.

En definitiva, se pretende hacer la distribución más racional, coordinada y funcional de lo que será el eje administrativo del futuro núcleo urbano, en el centro del mismo, y al servicio de toda la ciudad.

3.- Alcance de vinculación de las determinaciones citadas.

La definición de usos tiene la vinculación que la propia LRAU establece en su art. 58.4, de forma que:

- Cuando se trata de una zona verde y de viales, estos solo son susceptibles de ser modificados por medio de un expediente de planeamiento.
- Cuando se trata de equipamientos, por el contrario, basta con un simple acuerdo de la o las Administraciones implicadas, para que se pueda destinar a otro fin, también de carácter público.

Como consecuencia de esta consideración de carácter legal, es preciso concluir que la ubicación de las zonas verdes y de los viales tienen un carácter más estable y definitivo, mientras que los equipamientos tendrán un carácter más indicativo, buscando la racionalidad en su ubicación, y también la habilitación para la toma de determinadas decisiones públicas desde este momento.

Sin perjuicio de que en un determinado momento, cuando se vayan produciendo las distintas decisiones administrativas, y surjan necesidades más específicas, se puedan adoptar acuerdos que sin perder la visión de conjunto, puedan ajustarse a los mismos.

4.- Contenido de la propuesta de planeamiento:

Son las determinaciones indicadas en el documentación suscrita por el arquitecto municipal y que se adjunta a la presente propuesta.

En la misma se tiende a hacer una distribución de usos localizando, como no puede ser de otra manera, al sur la zona verde de la red primaria, con traza longitudinal Este-Oeste y un ancho de más de 150 m.

Se prevén grandes pastillas, orientadas por grupos de usos análogos (Ciudad Administrativa, Seguridad Ciudadana, etc.), de gran superficie, y dentro de cual se establecerán pluralidad de usos.

A su vez, habrá que estar a las condiciones de edificación indicadas en el mismo, del que destacan parcela mínima, altura de cornisa, distancias a lindes, reserva de aparcamiento, ocupación en parcela, etc.

5.- Naturaleza de la propuesta.

La misma afecta a un elemento de la Red Primaria dotacional, un Sistema General en términos del PGOU-92, pero la propuesta no supone una modificación para su ampliación o disminución, sino que la misma pretende precisar el contenido del espacio, ubicando de forma cierta los distintos usos dotacionales que puede albergar.

En consecuencia, se entiende que el Ayuntamiento es Administración competente para la aprobación definitiva de la misma.

6.- Procedimiento de tramitación.

Las actuaciones procedimentales serán las siguientes:

La información pública se anunciará mediante edicto publicado en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y -posterior o simultáneamente- en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, proposiciones jurídico-económicas en competencia y alternativas técnicas.

El período de información pública será de 20 días.

4.- Todo lo expuesto, y sobre todo el cauce procedimental articulado, se indica subordinado a lo que resulte de la práctica del período de información pública, y sin perjuicio de que el conocimiento sobrevenido de actuaciones públicas de otras Administraciones pueda cambiar el cauce procedimental, que no la solución de ordenación y redelimitación.

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, abre su ponencia exponiendo: “Bueno, yo lo vuelvo a aclarar, es decir, nosotros nos podemos equivocar. Cuando hay una equivocación objetiva, como por ejemplo antes que a veces son lapsus, a la hora de transcribir una cifra, evidentemente, se corrigen y no pasa nada. Pero yo creo que, en este caso, me hace la impresión, y así lo he consultado, precisamente antes cuando estaba utilizando el teléfono Sr. Gil era precisamente para consultar si se había podido producir un tipo de desviación, de equivocación. Y me han dicho que estaba todo correcto. Pero en cualquier caso, usted sabe que en cualquier momento estoy a su disposición y los técnicos también para que podamos ver con detalle esta cuestión.

Bien, ahora se trata de un tema de una gran trascendencia para nuestra ciudad. Es el Macrosector 7 y lo que vamos a hacer es definir la ordenación. Plan General de Ordenación Urbana del año 92 definió una gran área para uso público, para dotacional, que está situada entre la avenida de Fausto Caruana, la carretera entre Sagunto y el Puerto. Y este vial estrecho que hay al norte del polígono SEPES, de ASLAND, y que prácticamente pone en contacto los dos núcleos de población. Se trata de un área que al final hemos delimitado en 730.000 m² para uso dotacional, para uso público, un eje de equipamientos y de espacios en el centro de esta gran ciudad que estamos acabando de definir, y que yo creo que va a ser la imagen de la ciudad que vamos a proyectar de cara al futuro. Este es precisamente uno de los, no diría de los errores que tiene el Plan General, se ha definido una gran área dotacional que pasa a ser propiedad del Ayuntamiento, y pasa a serlo en base a la sesión de otras áreas urbanizables. En nuestro Plan General hay 6 áreas definidas como suelo urbanizable no programado, o Macrosectores, que también es como los definimos. Y cada uno de estos Macrosectores ha de ceder un 20%, o ha de obtener un 20% de su extensión dentro del Macrosector 7. Es decir, es una carga, una carga muy importante de urbanización a parte, o mejor de reparcelación, a parte del 10% que cede al Ayuntamiento. Lo que pasa es que no tenemos bastante suelo urbanizable, no tenemos bastante suelo urbanizable para, como muy bien sabe el Sr. Castelló, no tenemos bastante suelo urbanizable para obtener la propiedad del 100% de los terrenos del Macrosector 7.

En cualquier caso, lo que estamos haciendo ahora es una propuesta de ordenación que nos permita poder usar ya unas partes, o algunas partes, del Macrosector 7. Y lo que hacemos es concretar, concretar una serie de usos que por ejemplo nos permiten construir un edificio administrativo, que nos permiten por ejemplo que el Instituto Nacional de la Seguridad Social disponga de unos terrenos donde centralizar sus dependencias, o que la nueva Delegación de Hacienda también disponga de un lugar donde ubicarse en un área que va a ser central en esta definición de modelo de ciudad que este equipo de gobierno está impulsando de manera muy decidida.

Esta gran área, o gran franja que es el Macrosector 7, va a estar caracterizada por dos zonas muy bien diferenciadas. La primera gran zona va a ser precisamente la de el sur. Y lo que hemos ordenado es una gran franja que va de este a oeste, o de oeste a este, y que tendrá prácticamente unos 150 metros de anchura por, prácticamente, dos kilómetros y que va a ser una zona verde.

Por tanto, dispondremos de un parque central en la ciudad, en el futuro. Cuando digo en el futuro, cuando dispongamos de los terrenos, para que los ciudadanos pues puedan, verdad, pasear, correr, ir en bicicleta, con una extensión que si alguien se para a pensar es importantísima. Estamos hablando de prácticamente 270.000 m2 de zona verde continua que va a servir también para integrar la ciudad.

La red viaria del Macrosector 7, 177.000 m2, también va a significar una mejora importantísima en la integración en la ciudad, en la concreción de un bulevar de gran anchura que conectará, precisamente, con lo que hemos comentado en el punto anterior que es la avenida 3 de abril.

Y, por otra parte, van a fijarse 6 grandes parcelas, ocupando una extensión de 282.000 m2 que van a albergar todas estas dotaciones que, algunas más pronto y otras más tarde, van a configurar este gran dotacional de la ciudad.

Hemos definido parcelas para uso asistencial, para uso cultural, para uso educativo, para uso lúdico recreativo. Y tenemos muy definidas dos grandes parcelas. La que más pronto se va a concretar es la, lo que hemos denominado La Ciudad Administrativa, con 54.000 aproximadamente m2 que va a albergar en el futuro más inmediato tanto el Instituto Nacional de la Seguridad Social como la Delegación de Hacienda, como el futuro Centro Administrativo que como todos saben está en nuestro programa de gobierno.

En definitiva, lo que hacemos hoy es una propuesta de ordenación. Le estamos poniendo, diríamos, el titulito a las parcelas. Eso no quiere decir que en el futuro puedan variar, porque se trataría de una ordenación que podría, el propio Ayuntamiento, en un simple acto como el de hoy cambiar. No así la zona verde ni tampoco los viales. Y, por tanto, lo que hacemos es someter a información pública por un periodo de 20 días la propuesta de planeamiento de concreción de los distintos espacios dotacionales posibles dentro del Macrosector 7 del PGOU de Sagunto.

Y, en segundo lugar, proceder a publicar edicto en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y posterior o simultáneamente en el Diari Oficial de la Generalitat.

Bien, yo ya he dicho públicamente en la prensa que si hasta ahora estábamos hablando de una fusión residencial, que sería precisamente el Macrosector 3, el PAI que se conoce como FUSIÓN, más toda esta franja residencial, deportiva y comercial. Ahora estamos en una segunda fusión, diseñando la segunda fusión que va a ser la fusión de los espacios públicos, y con un elemento simbólico muy importante que conoceremos, y espero que todos conozcan, en los próximos años, que será ese gran Parque Central de la Ciudad que va a servir para, yo creo que va a ser un punto de unión. Aunque a nuestro compañero Marcelino, pues eso no le termina de gustar mucho, ¿verdad?, que es la gran integración de la ciudad, en este caso con una gran franja verde, que la verdad que va a ser impresionante y va a generar, yo creo, que mucha ilusión en nuestros ciudadanos. Muchos ciudadanos.”

Abierto el primer turno de intervenciones, el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, expone: “De nuevo buenas tardes. Como no puede ser de otra manera, nosotros vamos a votar a favor porque creemos que es un gran proyecto. Pero me gustaría hacer una reflexión, me gustaría hacer una reflexión importante, porque me da la impresión que estamos llegando tarde a este gran proyecto. Y voy a decir por qué, me explicaré por qué pienso que estamos llegando tarde.

Creo que hemos cogido una línea, gracias, perdón. Creo que hemos iniciado un proyecto importante para Sagunto como ciudad global, pero como decía, me gustaría hacer una reflexión y creo que es una reflexión importante y es ¿qué va a pasar si con

este paso que estamos llevando adelante, que es un paso importantísimo hacia esa ciudad global, qué pasaría si la recogida de firmas en el Puerto fuera mayoritariamente a favor de la Segregación? Esa es la gran pregunta que yo creo que yo creo que deberíamos de empezar a plantearnos porque me da la impresión, y no sé exactamente, no tengo cifras en la mano, pero me da la impresión que esa recogida de firmas afirmativas, es muy importante, muy importante.

Por lo tanto, sí que deberíamos de empezar a reflexionar si en vez de dar estos pasos tan rápidos y hacia delante, a lo mejor esperarnos a ver qué es lo que pasa con lo que piensan los porteños sobre este tema. Y yo digo aquí y públicamente que soy antisegregacionista, o no antisegregacionista, no soy segregacionista. Pero lo que está claro, que nosotros estamos aquí para respetar la voluntad de los ciudadanos del Puerto y de Sagunto.

Por lo tanto, quiero decir que estando a favor de ese proyecto, porque creo que es un gran proyecto, pero que me da la impresión que llega un poco tarde, que llega un poco tarde, que también es importante que reflexionemos sobre esa pregunta, porque creo que es una pregunta que a corto plazo va a tener un gran valor a la hora de decidir sobre el proyecto de ciudad.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, dice: “Bien, compañero, D. Quico Fernández, nos has leído una de las nuevas milongas que tiene de vez en cuando el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto. Habla sobre un plano en colorcitos, hecho por ordenador muy mono, muy bonito, con una zona verde hermosa, grandiosa. Pero, vamos, estamos hablando no sé si del siglo XXII o siglo XXIII. O sea, se prepara un tema en terreno que no tenemos bastante suelo para poderlo adquirir. Es decir, vamos, ya empezamos bien. Pero es que hay algo que te lo has callado. Fíjate, en el Plan General, cogemos las normas del Plan General, y esta parcela debía de tener 62,4 hectáreas, o sea 624.000 m². Según la medición que dicen los técnicos, aunque en el papel habla de 700.000 metros, en el plano habla de 730.000. O sea, se han equivocado un trocítin, unos cuantos campos de fútbol, que me lo había apuntado por aquí. Pues 13 más 5, unos 18/29 campos de fútbol se han equivocado solamente al hacer las previsiones del Plan General. Pero además, es como si vendiesen caramelos en la puerta de un colegio. No pasa nada. O sea, que nos hemos equivocado de 624.000 a 730.000 como si no pasara nada. Eso es una locura. Eso de entrada, dice el Plan General que tenemos es una auténtica chapuza. Eso lo saca usted delante de gente técnica por ahí, y cuando oyen estas cosas se meten bajo la mesa, dicen que no me pille a mí. Nos ha contado una zona, lo de la zona verde, claro, qué poco cuesta ponerla en un plano y qué poco cuesta contarla aquí. Pero ¡cuánto cuesta conseguirla! Pero además de conseguirla, es que se consiguen los terrenos y luego no se hacen las zonas verdes. Eso así, en este municipio, así debe de. O se plantan dos o tres arbolitos raquíuticos, le meten un montón de hormigón y de losas y ya hemos cumplido. O se eliminan como la unidad 15 en el Puerto, a la parte de debajo de la Alameda, lo urbanizaron los señores socialistas en aquel momento, con Dña. Margarita Pin Arboledas, era la Concejala de Urbanismo en aquel momento, lo digo por referencia, porque vamos que vean que es verdad. Y no lo han hecho todavía. Yo le dije al Sr. Martín, que es el encargado de parques y jardines, a ver si algún día, no está, nos hacía la buena acción de construir aquello que está pintado en el Plan General y que los ciudadanos que viven en ese entorno lo pagaron. Claro, una zona verde de doscientos treinta y no sé cuantos mil m², 270.000 m², se oye eso y dice, ¡anda!, lo que es dos kilómetros y 150 metros de ancho, ¡vaya! Pero hombre, si no cuidamos las zonas verdes del pueblo. Eso es terreno de campos, ahora hay naranjos en la mayor parte de eso. Cuando planten, la zona verde se refiere a árboles, eh, no vamos

a cuidar setos. Cuando ahí se plante algo por entre los árboles empezarán a crear unas matas gigantescas y dos kilómetros de largo, o dos y pico, por 150 o 180 metros, mantenerlo eso échale narices, ¿eh?. O sea, las del pueblo casi no se mantienen y esta la vamos a mantener. Pero claro, ha hablado de algo que él ni logra, ni creo que ninguno de los que estamos aquí, nos habremos muerto todos, casi seguro. Y, a lo mejor, se ha producido hasta la segregación.

Y luego hay también un vial que acompaña esa zona verde que tiene 40 metros en el proyecto del Plan General, con 20 metros en el centro de zona verde, que va desde la calle Maestrat hasta la rotonda que está a la entrada del SEPES, y empalma con unos viales que ya están hechos en Sagunto, que también deberían de llevar 20 metros de zona verde en el centro. Pero que sólo llevan escasamente no se llega a dos, se han comido un cero. El resto no lo han hecho. O sea, y aquí nos lo pinta usted ahora que van a hacer un gran bulvar desde la rotonda que estará junto al vial de la Diputación hasta arriba. Pues oiga, como no nos lo pinte de otra manera, yo desde luego no me lo creo, no me lo creo porque la cosa tiene...y además que no me lo creo es que no lo van a hacer aunque nos den los terrenos, no lo van a hacer jamás.

Ejemplo, pegado a la zona verde que habla el Sr. Fernández, es decir ahí a lo mejor hay una zona verde aquí. Lo que está aquí blanco es el polígono SEPES. Aproximadamente pues pueden haber, como, o una zona verde que tiene el SEPES como unos 50 metros, 22 o 23 años tiene el polígono SEPES en marcha. Esa zona verde que está tocando esa zona, la zona que quiere hacer nueva verde, no se ha ejecutado nunca. Hoy está ocupado por esa empresa holandesa que vende maquinaria, pero ni un trocito así de arbusto se plantó en unos 23 años. Me va a hacer usted a mí creer que a 50 metros vamos a montar dos kilómetros y pico por 150 metros de ancho. Pero claro, se queda muy bien en la prensa, ¡va a montar el Ayuntamiento de Sagunto una zona verde no sé cuanto! Y la gente se queda, ¡vaya! No me digas. Y te preguntan ¿pero eso es verdad? Digo en los planos sí, en los planos todo es verdad. Hay unos planitos pintados de verde que son preciosos, pero la realidad será otra cosa. Ha contado usted una milonga de las muchas que se cuentan en los ayuntamientos. No, no, es una milonga y real, que nunca se hará. Pero además juegan, juegan con la gente con una alegría y con una falta de responsabilidad. Y un gran bulvar, pero hombre si lo que han construido hasta ahora le han quitado los 20 metros de zona verde. ¡Chico!, ¿aquí lo vais a hacer? Vamos a hombre, ni hartos de vino.

Vamos a ver, yo quería dejar también dejar claro algo que creo que es importante, por lo menos a ver si usted lo sabe. En el Plan General pegado al vial transversal principal, en el Plan General, ¿eh?, hay una zona marcada con ZE que dice ‘Zona de Equipamiento Local’, está como expresamente marcado en una zona resaltada como que ahí se va a hacer algo especial de equipamiento local. Eso ahora ha desaparecido en este plano, ahora no está, donde pone ahora, área cultural y educativa, a la parte derecha del vial, mírelo usted el pleno, ahí había una franja, pues de sí, bastantes metros, un puñado de metros, y ponía en las letras con una trama especial ‘ZE Equipamiento Local’ Zona de Equipamiento Local. ¿No puede decir por qué se ha eliminado ese equipamiento específico y determinado, y se ha puesto esta cosa generalizada? No lo sabe, pues ya nos lo dirá pues en alguna comisión a ver por qué ha sido. Porque no está enterado.

Y nosotros le pediríamos, desde Segregación Portaña, algo que ya que están pendientes por hacer esto, a ver si se puede hacer, la parcela que está a la parte este de la gran manzana esta que han pintado junto al vial de la Diputación, que tiene 83.000 m² calificados en principio, que pone Área Mixta Deportiva Lúdico-recreativa. Nosotros en los presupuestos del año 2004 les pedíamos que se pusiera dinero para

urbanizar una zona por aquí, bien comunicada, para poner la feria que en este momento está tocando la playa, y que está originando un problema grave en el entorno. Si esto es para esas cosas, pues bueno, nosotros le pediríamos que fuesen preparando una reserva de unos 10 o 15.000 metros para esa posible ubicación ¿Por qué le digo esto? Porque usted está adquiriendo conseguir terreno de los Macrosectores, no solamente piense en la zona que está en la Policía, Hacienda, y la Oficina Administrativa del Ayuntamiento. Piense también en conseguir una parcela para aquí.

¿Qué más le quería decir, a ver si hay alguna cosa? Sí, hay algo que también le quería poner en manifiesto. En uno de los trozos pintados en este plano, frente a un poco más hacia Sagunto, donde está la gasolinera de aquí, pero enfrente, hay un taller que se llama COMONSA, en la Comisión de Urbanismo se lo dije. Aquí eso se ha eliminado en principio por la trama urbana. Lo que le hago referencia a usted hoy en el Pleno, porque yo voy a estar con la empresa para que haga los recursos que correspondan. Que en ningún momento se ponga en peligro esa gran empresa que tenemos en el municipio de Sagunto. Hay del orden de 110 o 120 operarios altamente cualificados, son la referencia en la Comunidad Valenciana. Entonces, que no se ponga en peligro con este plano la vivencia de esa empresa.

Y bien, yo no me creo esto de momento, en el Plan General está, pero creo que no lo veré. Esto va para tan largo plazo que va a ser como una cosa en el paso de los tiempos. ¡Ojalá se pueda conseguir! Aunque la fusión que usted está intentando hacer se ponga en peligro, porque le puedo jurar una cosa. En lo de las firmas, de momento va muy bien Sr. Cortés, lo de la firma va de momento muy bien. Y si es un elemento de apoyo para la segregación, pues a lo mejor se pone en canción alguna de la cosas que están planteando aquí, eh. Gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Bueno, pues empezando por lo último, yo no sé pero hace muchos años que Miguel Angel Cortés y yo en este Pleno no discrepamos de algo y al ser los mismos, como diría Calomarde, como somos los dos, todo el mundo sabe que somos del centro es complicado discrepar. Pero, la verdad, no entiendo el comentario sobre la segregación qué tiene que ver con esto. Ni lo entiendo ni lo comparto, porque realmente el que haya un movimiento segregacionista no vamos a paralizar el desarrollo municipal porque hay un movimiento segregacionista. No nos vamos a mover porque tal, bueno, no sé, no me parece que tuviera mucho sentido. En cualquier caso no lo comparto. Como tampoco el tema de los criterios que ha expresado Marcelino Gil sobre la zona verde porque creo que a estas alturas, por supuesto que una zona verde siempre tiene mantenimiento, pero hay zonas verdes municipales, con un mínimo mantenimiento y que funcionan prácticamente como un ecosistema cerrado. Y máxime cuando tienen unas dimensiones como las tiene estas, y como digo sostenibles ellas mismas, autónomamente, y con el mínimo mantenimiento. Y ese no se el problema. El problema es, creo yo, en primer lugar que cuando preguntamos en la comisión qué plazos de ejecución tiene esto, pues se nos dice que no hay ningún plazo de ejecución, es una mera cuestión de puro pleno planeamiento para el momento que se desarrolle. Y eso pues nos preocupa el que no haya ningún tipo de plan, aunque sea parcial, para saber donde se van a hacer actuaciones. Por eso defendimos, en la Comisión Informativa, que deberían de establecerse ámbitos prioritarios de desarrollo, teniendo en cuenta distintas consideraciones desde donde tiene suelo actualmente el ayuntamiento hasta qué tipo de necesidades hay, que quien mejor las conoce es el equipo de gobierno. De forma que cuando se fuera a instalar alguna actividad en esta zona tuviera un ámbito autónomo de funcionamiento que no fuera simplemente colocar esa infraestructura sin ningún tipo de urbanización, o con

una urbanización sumamente deficiente, o con una urbanización que no cumpliera ni de lejos las expectativas que aquí se planteen.

La verdad es que en la Comisión Informativa, fíjense si soy ingenuo a estas alturas, que he ido a ver el expediente por si habían modificado algo de lo que habíamos dicho, y no, por supuesto que no. Me he equivocado. En la Comisión Informativa hablamos de varias cuestiones que voy a relatar aquí, que entendíamos que mejoraban el planeamiento de este proyecto.

En primer lugar el que no estamos de acuerdo con una zona verde, con este carácter longitudinal de prácticamente dos kilómetros de largo por alrededor de 150 de ancho. Porque, si bien es cierto que es una zona verde ancha, nos parecería mucho más lógico hacer una o dos zonas verdes más compactas, más cuadradas, más regulares y no esta forma absolutamente longitudinal que tiene en el plano.

Relativo también a las zonas verdes, hicimos una referencia en el tema de los bulevares. Si se dan cuenta ustedes, todos los bulevares llevan una zona verde en el centro de más de 30 m², y que por lo tanto computan a efectos de zona verde, y que a nosotros nos parece una pérdida absoluta de espacio y que podrían sumarse a la zona verde común, a la zona verde global que planteamos con unas formas mucho más regulares y mucho más adecuadas al planeamiento que se nos está poniendo sobre la mesa. Si detalláramos esas zonas verdes computables de los bulevares que tienen 30 o 40 metros de ancho y que no van a tener ningún uso social, estaríamos logrando una zona verde todavía mayor, todavía mayor. Y que sería mucho más vivible para los ciudadanos. No veo a ningún padre y a ninguna madre con sus hijos de 5 años jugando en uno de esos bulevares, en unos jueguecitos, al fútbol, o jugando a cualquier juego, sabiendo que el niño se te puede escapar y se te lo lleva un coche por delante. En cambio, sí que lo veo en esas zonas verdes mucho mayores, y a sus efectos se podría sumar a la zona verde común.

De acuerdo con las necesidades que actualmente tiene el Ayuntamiento y que nos enteramos, por supuesto, en la comisión informativa de un edificio del INSS, un edificio de Hacienda, algún tema relacionado con Policía y el Centro Administrativo Municipal. Creemos que se genera un problema en lo que he dicho antes respecto a la urbanización. Y que sería mucho más conveniente que ya que están urbanizados los dos extremos del Macrosector 7, por un lado cerrado con la ronda de la Diputación, por otro lado se cerrará con el PERI 7, por otro lado con el vial del SEPES que se acabó con la obra de la ronda de Diputación. Y por otro lado con el otro vial del polígono SEPES que da al oeste sería mucho más lógico avanzar desde esos extremos cerrados hacia el centro de forma que fuera más fácil ir consolidando las manzanas en la forma prevista en el planeamiento.

El poner nombres y apellidos a las zonas, es decir, que uno se llame lúdico-recreativa, otra semiasistencial, otra cultural-educativa, etc., se nos confesó que estaba claro, que habría momentos y situaciones en los que eso se tendría que cambiar. Y la verdad es que aprobar esta ordenación con la vocación de ser cambiado, nos parece sinceramente poco ambicioso.

Por otro lado planteamos también el que en nuestra ciudad, el núcleo urbano de Sagunto es distinto por su configuración histórica. Pero el núcleo urbano del Puerto que esto no deja ser una prolongación, o una unión de los dos núcleos, es cierto que las conexiones longitudinales son muy buenas, son muy buenas. Tenemos un vial internúcleos. Hoy son muy buenas, hace unos años no eran tan buenas. Tenemos un vial internúcleos. Tenemos la carretera de Sagunto al Puerto. Tenemos el vial del SEPES que está en pleno funcionamiento. Y lo mismo pasa en el núcleo del Puerto. Está la avenida Camp de Morvedre. Está la avenida 9 de octubre. Estará la avenida 3 de abril,

que aunque ya tiene una parte hecha. Y está por otro lado el vial internúcleos que también estructura en el lado norte todo el núcleo del Puerto. Pero no pasa lo mismo con las conexiones que no son longitudinales, con las transversales, hay una carencia de conexiones transversales y buena parte del problema del tráfico viene determinado por eso en el núcleo del Puerto. Tenemos la avenida Mediterráneo. Tenemos la carretera de Canet, como la conocemos. Y algunas calle de entidad menor hasta llegar a la ronda Diputación, y eso genera problemas a la hora de desplazamiento. Por eso, cuando vimos este plano lo primero que nos llama la atención era que se seguía incidiendo en ese problema. Y que así como las conexiones transversales están bien resueltas con el desdoblamiento del nuevo vial a partir de la gasolinera de BP y los otros viales longitudinales que se hacen. Lo cierto es que las conexiones transversales, gracias, las conexiones transversales siguen siendo deficientes y planteamos que el área administrativa de seguridad y la Ciudad Administrativa tuvieran una conexión directa, no con el bulvar donde van a morir, sino que ahí se colocara otra rotonda que se uniera a la actual rotonda del Polideportivo o del Instituto Jorge Juan, o de Mc Donald's o de Carrefour, que en realidad que son quien lo pagaron. Esa conexión con esa rotonda nos parecía muy interesante, muy interesante, de toda esta zona, aunque no se ha recogido. Otra cuestión que nos parecía interesante era la modificación de las rotondas que están entre el área lúdico-recreativa y la Ciudad Administrativa. Porque de esta forma pasa lo mismo entre la zona norte del PERI E y PERI B del PERI 7, que he comentado antes. Y la zona de fusión no existe ninguna conexión. Y estoy seguro que haciendo un esfuerzo de diseño podría encajarse de alguna forma esas rotondas para que el PAI de FUSIÓN, por su lado oeste y por su lado sur, tuviera una conexión transversal mucho más sencilla que a su vez lo llevaría hasta el vial internúcleos.

Hay una línea de alta tensión que discurre paralela en el actual vial del SEPES, el que va desde la ronda de Diputación hasta la zona verde del Polígono SEPES. Que es el que hay y es el que tenía diseñado el Polígono Industrial. Y por allí, paralelo a ese vial pasa una línea de alta tensión.

Me parece poco ambicioso también el hecho de que no se haya propuesto absolutamente nada para esa línea de alta tensión en este planeamiento que se realiza, y que simple y llanamente discurra justo por encima de la zona verde esa línea de alta tensión. Uniéndolo con esto, ese vial al que hacía referencia, así como si hacen grandes bulevares en otras zonas, ese vial se deja exactamente igual que está, y es otra cuestión que no comprendemos. Ya que resuelves todo el problema de viarios aunque sea sobre el papel, lo lógico sería que ese vial del SEPES que se hizo con la prolongación de la ronda de la Diputación también se duplicara. Y no esté con las condiciones actuales de inseguridad que tiene. Eso es un paso que se ha logrado más en la conexión longitudinal, pero lo lógico sería que se interconectara a menor distancia del que se plantea sólo un cruce a mitad de camino entre los dos extremos del Macrosector, sino que tuviera más conexiones de rotonda transversales, y a su vez, se duplicara el trazado actual.

Bueno, pues eso es todo. Tiene razón Marcelino Gil una cosa que ha dicho y se nos había pasado que es cierto, que debajo del, al norte del Instituto de Camp de Morvedre, ahí en el Plan General, lo único que hay grafiado en todo el Macrosector 7, con unos cuadraditos, es una zona de equipamiento local, una ZE y que no sabemos cómo queda con toda esta historia.

Por lo tanto, nosotros, con toda la humildad del mundo, pensamos que hemos dicho cosas que sería interesantes que se hubiera recogido pero que nuestra ingenuidad nos ha hecho ver si se había recogido alguna y hemos comprobado que no. Pero bueno,

no nos van a dejar otra solución, habida cuenta la flexibilidad del equipo de gobierno que absteniéndose en este punto, cosa que nos sabe realmente mal.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, indica: “Bien, amigo Alfredo, lógicamente cuando se está en el centro se tiene la libertad de poder reflexionar. Aunque a veces esas reflexiones sean acertadas o totalmente deshacertadas, pero bueno. Yo creo que lo que un político no puede hacer, o no debe de hacer, es oídos sordos a una inquietud que se está planteando por una parte importante de la población. Yo ya he dicho que es un gran proyecto. Y que, por supuesto, yo voy a votar ese gran proyecto. Pero lo que he dicho, tampoco he dicho que porque se esté en marcha el tema de la segregación haya que paralizar el tema. Yo lo que he dicho que lamentándolo creo que hemos llegado tarde a este gran proyecto de Ciudad Integral que se está planteando hoy aquí en este hemiciclo. Y la reflexión era de alguna manera, es qué vamos a hacer aquellas personas que no estamos a favor de la segregación, si la recogida de firmas, si es mayoritariamente, y además está bien desarrollada, si la recogida de firmas es mayoritariamente a favor de la segregación. ¿Quiere decir que a pesar de eso nosotros como representantes de los ciudadanos es como si dejáramos, como si estuviera lloviendo? Hombre, yo creo que la seriedad nos obliga de alguna manera a replantearnos muchísimas cosas si ese planteamiento, o si esa voluntad mayoritariamente de la gente del Puerto fuera en esa línea.

Porque yo quiero recordar aquí también que no hace muchos años aquí en este mismo pleno se dijo que la gente va donde quiere ir, y que el Ayuntamiento ni los Concejales éramos nada para llevar a la gente donde no quería ir. Y eso nos estábamos refiriendo al tema de Sagunto, al otro lado del río. Nosotros podíamos haber obligado aquí como concejales, si verdaderamente queríamos la unión de Sagunto y el Puerto, haber hecho lo que se ha hecho ahora, el tema FUSIÓN. Y haber dicho, señores no, no, ustedes, los de Sagunto, no pasan al otro lado del río. Ustedes si quieren pisos, tendrán que bajar hacia el Puerto y uniremos el Puerto con Sagunto, y los de Sagunto y los Puerto en vez de irse hacia las 500 viviendas, pues los del Puerto se irán hacia el Baladre y así uniremos Sagunto y Puerto. Y, sin embargo, eso no se hizo. ¿Por qué? Porque yo creo que jamás se debe de violentar la voluntad de los ciudadanos. No estamos para violentar la voluntad sino para recoger sus necesidades y sus inquietudes. Y por eso, y por eso, se hizo el gran proyecto de desarrollo del otro lado del río.

Por lo tanto, creo que es una reflexión que yo no sé si venía a cuenta ahora o no venía. Pero, como he dicho al principio, las personas que somos del centro y los que tampoco tenemos ningún partido que de alguna manera nos imponga una serie de condiciones, pues tenemos la libertad de poder decir aquí, públicamente, lo que pensamos sobre este tema y sobre cualquier otro tema. Y que conste que digo esto lamentándolo. No lo digo, que no se crean los segregacionistas que es que me alegro de que estén recogiendo firmas y que les vaya bien. Pues la verdad es que yo, que no soy segregacionista, sigo pensando que es un error. Pero lo que yo pueda pensar significa muy poco en función de lo que quieran los ciudadanos.”

El Concejel del grupo SP, SR. GIL, manifiesta: “Bueno, esto es un debate extraño el no salir usted en segundo turno cuando le correspondía. Hombre, claro, pues si le hago unas preguntas, no contesta, y después interviene cuando se ha acabado la intervención de los demás. Ya tiene esa ventaja también. Eso no es correcto.

Vuelvo a decir lo mismo, acláreme porqué la zona esa ZE que era de equipamiento local ha desaparecido en la parte este del vial principal. Si va a intentar conseguir terreno para la zona de montar la feria del Puerto y quitarla de donde está.

Las transmisiones, o las transferencias que hacen de Urbanismo en el 20% de los suelos urbanizables no programados, a ver si van a conseguir algún metro ahí. Bueno, pues si no hay contestación pues la verdad es que me voy a quedar como estaba.

Y en segundo, ya que hablan tanto de la zona verde que va a ser una cosa muy importante. Pues, yo les emplazo a usted y al Sr. Martín, tampoco, bueno, pues vale, se lo digo a su compañero, construyan la zona verde de la unidad 15 en el Puerto, que se eliminó. A ver si vamos dando algún ejemplo.

Por lo demás, me quedo como estaba. Creo que esto es una falacia, una tontería del Plan General ahí puesta que primero no hay ni suelo para conseguirlo, difícilmente se podrá llevar nunca a efecto. Y segundo, que cuando uno mira atrás y ve las zonas verdes que no se han ejecutado, que están abandonadas durante veintitantos años, a unos 50 metros en el Polígono SEPES, hay 42.000 m² o 44.000 m² de zona verde que jamás se hizo nada, ni se va hacer. Y, sin embargo, ahorra 50 metros que ahora va a hacer 2 kilómetros. O sea, hay cosas que no cuadran ni casan con lo que es la realidad. Entonces, bueno, pues me quedo con la duda de si el Sr. Fernández a las preguntas que le he hecho, alguna me la puede contestar y me las puede aclarar.

Yo desde luego, le puedo decir Cortés, que lo de eso en la otra parte del río Palancia, era porque la gente de Sagunto quería allá y no hacia abajo. Eh, lo tenéis claro, esa es la realidad. Se marcharon hacia la otra parte del río porque era lo lógico. Y estando usted, equipo de gobierno y yo también, se hizo ese cambio. Las normas las cambiamos nosotros. ¿Por qué? Porque era la realidad, la gente quería ir a la otra parte, no hacia abajo. Hacia abajo, por si alguien no lo recuerda, en 74 años, ni una sola vivienda de ningún particular. El bodrio que se hizo bajo vías con la Consellería, que mire que trastornos nos está trayendo en el entorno. Y cuando se va a hacer más trama urbana prevista en el Plan General pues se liquida, se aparta con un PAI en la puerta del Ayuntamiento, y antes de que tengamos que pagar lo anulamos. O sea, fatal, oiga, fatal.

Así que, mire Sr. Fernández, no sé la respuesta que usted dará pero con nosotros lo va a tener un poco complicado en este punto.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Buenas tardes. Comentar, como no, porque ha sido la reiterativo en la segunda intervención, Miguel Angel Cortés con este tema. Evidentemente que se pueda opinar de todo, o de casi todo. Evidentemente no comparto ese planteamiento y yo creo que en vez de aclarar, quizá ha confundido más. El expediente de Segregación está en marcha. El expediente de Segregación tiene un camino ya iniciado. Tiene un trámite administrativo que se está llevando a cabo. Tiene una temporalidad. Y tiene un procedimiento determinado. Y el expediente de Segregación sigue su curso. Evidentemente nosotros tenemos, es nuestra obligación seguir trabajando en tratar de ordenar cosas y dar una visión de futuro. Nosotros tenemos que dar una visión clara de ciudad, de ciudad para dentro de 25, para dentro de 30 años, o para más. Y yo creo que esta cuestión que se trae hoy es muy importante. Esto, pues lo pensaron en el año 92 cuando se aprobó el PGOU, el Macrosector VII es un gran proyecto de futuro. Evidentemente no se planteaba conseguir los 700.000 m² en cuatro años. Ni ahora mismo se está planteando eso, yo creo. No se trata de que tengamos todo el suelo y vayamos a ordenarlo. Se trata de plantear una ordenación, de realizar un diseño de futuro, un diseño en el que vemos, o por lo menos este equipo de gobierno tiene claro, y ve una ciudad global. Ve una ciudad desde la playa hasta el castillo. Y este es el diseño que también se recogía con el suelo urbanizable no programado y con el propio Macrosector VII en el Plan General del año 92.

Yo me acordaba, quizá no sea comparable, pero hubo un alcalde en Nueva York que hizo Central Park a partir de un vertedero de basuras. Entonces, tuvo también mucha visión y claramente pasó de un vertedero de basuras a tener el pulmón de la ciudad en un sitio determinado.

No comparto, evidentemente, el tema de la imposibilidad, la barrera verde que se dibuja en el ordenamiento que se hace en el Macrosector VII se plantea como una separación verde de lo que es el área industrial del SEPES, de lo que es el área residencial y el área de equipamientos. No tiene que ser los jardines de Versalles. Pueden ser perfectamente unas pinadas con un cuidado que no requiere ni el tiempo ni la inversión ni el coste que requiere un jardín como el de la glorieta o como el del triángulo umbral. Se plantea simplemente de una zona verde como una separación clara del área industrial de la zona residencial y la zona de equipamiento.

En este momento se plantea porque sí que hay, sí que hay proyectos que es necesario ubicarlos. Y pensamos que es necesario ubicarlos en ese lugar y en ese punto. Por eso, lo que se trata es de ordenar globalmente el Macrosector VII y definir lo que en este momento necesitamos definir, que es el área de la Ciudad Administrativa y como ser el área de la Ciudad de Seguridad.

Hay proyectos claramente en marcha, en cuanto a la ubicación en esa parcela de 53.000 m² de la Ciudad Administrativa en donde este equipo de gobierno ha definido la ubicación de un centro administrativo, y donde otras administraciones, como la de Hacienda o la de la Seguridad Social se ha interesado ante esta corporación por ubicarse en un nuevo lugar y les ha parecido un sitio idóneo para construir un nuevo edificio cada una de estas dos administraciones.

Yo no sé si esta ordenación pervivirá por los siglos de los siglos. O esta ordenación que hoy se presenta y se plantea, pues, puede sufrir variaciones en la próxima corporación o en la siguiente. Nos falta ahí un porcentaje de suelo que ya es propiedad municipal, pero es evidente que falta mucho suelo por que pase a propiedad municipal. Y en este momento, es evidente, que no hay suficientes PAIs como para poder conseguir todo el suelo que falta. Y posiblemente esta ordenación sufra variaciones con el tiempo. Pero yo creo que es importante que en este momento se defina un determinado tipo de ordenación para que podamos aprovechar consiguiendo, o tratando de juntar el suelo municipal en una zona determinada para dar salida a un proyecto que consideramos muy importante, como es el de la Ciudad Administrativa.

Por lo tanto, el que haya un vial transversal más o menos o... yo no lo creo tan trascendente, a mí, yo voy más por el tema de la globalidad. Hay aspectos que la contestará Quico, como pues el de la rotonda, una rotonda que está diseñada casi en el entorno de la empresa que se refería Marcelino Gil. No se puede subir más hacia el oeste porque nos meteremos dentro de la empresa. Yo creo que hay condicionantes en algunos de los diseños, y en otros pues puede ser más abierto en el diseño, pero yo lo que me quedaría y quiero transmitir es la idea de globalidad de ese diseño. La idea de trabajo que tiene este equipo de gobierno en el diseño de una ciudad global, que va desde el este al oeste y que trata de unir los núcleos de población claramente con todo este Macrosector VII en el que va a tener mayor importancia la ubicación de estos servicios comunes y centrales para toda la población de Sagunto. Gracias.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, cierra su ponencia indicando: “Bueno yo creo que estamos delante de uno de estos temas de fondo. Y de hecho aquí ha habido muchas referencias a temas que realmente son de fondo.

Mire, Sr. Cortés, como dicen en castellano, nunca es tarde si la dicha es buena. No, lo veo muy pesimista hoy. Y la verdad es que, como ya le ha dicho nuestro

compañero Castelló, lo que ha dicho es un poco preocupante. Mire, yo creo sinceramente que la segregación es el pasado. Y yo creo que nosotros estamos obligados a mirar el futuro, y para hacer un futuro hemos de poner las bases en el presente. Digo que la segregación es un tema del pasado porque mira al pasado, y porque se sustenta en bases del pasado. No voy a poner en duda los procedimientos que se están utilizando para la recogida de firmas. Cada uno ya sabe lo que hace. Pero, en cualquier caso, el proceso de integración de la ciudad es absolutamente imparable y el futuro es nuestro. No se trata, en absoluto de violentar, Sr. Cortés, los ciudadanos. Estamos aplicando un PGOU y aquí se están tomando las decisiones de manera fundamentada y de manera razonada, de manera argumentada.

Mire, Sr. Gil, usted no sólo no se cree este proyecto. No se lo cree, no sé si porque no lo entiende o porque realmente no le gusta. Y la verdad es que no le gusta, Sr. Gil, porque este programa, porque esta actuación va en contra de un proyecto de división de segregación de la ciudad que, lo que hace es reducir nuestras posibilidades, limitar nuestras posibilidades como saguntinos y también como porteños. El proyecto de Segregación ya lo hemos debatido, no voy a entrar en más detalles, pero es evidente que estamos avanzando hacia un proyecto que al final imposibilitará la segregación. Entre otras cosas, porque el expediente de segregación, Sr. Cortés, aprovecho para decirle que contempla como un requisito las firmas, pero no es el único requisito. El expediente de Segregación no cumplía ni uno sólo de los requisitos que se pedían.

Este es un proyecto, Sr. Gil, no del siglo XXII, es un proyecto del siglo XXI, no es ninguna milonga. Es un proyecto que parte de la ilusión. Y espero, en el futuro, estoy convencido que usted y yo algún día nos encontraremos paseando por esta gran zona verde que ahora estamos definiendo. Y no dudo que su preocupación por la viabilidad o por el futuro de la empresa COMONSA es también nuestra preocupación y no está en nuestro ánimo, ni mucho menos, perjudicar ni a la empresa ni los puestos de trabajo.

El Sr. Castelló ha hecho algunas referencias a sus aportaciones. Este es un tema que el Sr. Castelló, yo entiendo sus ocupaciones, sus otras responsabilidades, pero la verdad es que no se había trabajado mucho. De hecho una de las cosas que yo particularmente me encontré como concejal de Urbanismo, es una gran zona dotacional que no tenía ni ordenación, cosa realmente increíble, y lo que es más preocupante, las sesiones que se estaban produciendo no tenían ningún tipo de criterio. Por tanto, no podían hacer ningún uso del Macrosector VII porque no disponíamos de parcelas continuas donde poner las dotaciones. Yo creo que este era uno de los problemas que nosotros rápidamente nos hemos puesto a trabajar para que, precisamente, estas dotaciones se puedan ubicar de la mejor manera posible.

Mire, el tema de la zona verde es fundamental, es fundamental en el diseño del Macrosector VII. Un, no sé si alguien se ha parado a pensar que son 150 metros, pero La Glorieta escasamente tiene 60 metros de ancha. Estamos hablando del doble de ancho que la Glorieta en una longitud, prácticamente, de 2 kilómetros. Es un gran parque central que es fundamental para integrar la ciudad, y también, como ha dicho el Sr. Chover, para diríamos tener una zona de separación respecto de la zona industrial. Y también es cierto que hay una línea de alta tensión. Pero yo creo que a estas alturas el Sr. Castelló sabe que no entra dentro de nuestras posibilidades presupuestarias enterrar esta línea de alta tensión. No voy a decirle que el coste que tendría enterrar esta línea de alta tensión. Lo que hay que hacer es dejarla donde está, de momento, porque además la anchura de la zona verde nos permite precisamente que no tenga ningún otro problema que el que tiene en otros lugares.

El gran bulevar que también constituye esta vía de integración entre Sagunto y el Puerto, yo creo que si estamos pensando en una gran ciudad, creo que también tenemos

que pensar que las vías no tienen que ser las que tenemos costumbre de hacer. Estamos hablando de una zona verde dentro del bulvar, de más de 20 metros de ancho. Y los sistemas de ajardinamiento tanto de bulvar como de la propia área verde se tienen que contemplar desde las posibilidades presupuestarias, como muy bien ha dicho también mi compañero Chover, no estamos pensando en zonas ajardinadas, pues tipo Versalles, sino en zonas boscosas, con carriles bici, con zonas de paseo, que con un mínimo coste puedan mantenerse en perfectas condiciones.

Respecto de la ejecución, evidentemente, este es un proyecto que nace hoy, pero que va a ir ejecutándose en la medida que tengamos disponibilidad de los terrenos y disponibilidades presupuestarias porque el proceso de urbanización es carísimo. Sí que vamos a comenzar por el área administrativa, por la ciudad administrativa, y el coste de la urbanización es asumible, entre otras cosas porque vamos a tener la ayuda de algunas de las instituciones que se van a instalar, y es perfectamente asumible. Es la zona para que la gente lo entienda que está al sur de este establecimiento, no voy a decir el nombre, de comida americana, que tan de moda se está poniendo, y que prácticamente hay una zona que ya está urbanizada y perfectamente es realizable.

Bien, respecto del hecho de ponerle el nombre y apellidos a las zonas, pues, ya he dicho que se trata de una ordenación que se puede cambiar siempre y cuando tengamos una alternativa mejor, porque es posible. El Sr. Gil ha propuesto ya, por ejemplo, construir, o ubicar, una zona para la feria. Me parece una idea perfecta. Sr. Gil, me parece una idea perfecta que nuestros chicos y chicas de Sagunto y del Puerto puedan reunirse en una gran feria para, de buenas condiciones, para que vayan pues aumentando nuestros lazos de unión.

Respecto de las conexiones transversales, Sr. Castelló, yo creo que están perfectamente delimitadas. Tenemos por un lado la prolongación que irá a través de FUSIÓN de un gran bulvar más este gran bulvar central que unirá el Polígono Sepes con el vial internúcleos, y después la ronda de la Diputación. Tres grandes conexiones transversales y la única que usted pone ahora en duda, es inamovible, ya lo expliqué en la comisión porque es la partición de lo que es la actual avenida Fausto Caruana y la próxima avenida nueva del norte del Macrosector VII. Le recuerdo Sr. Castelló que el vial internúcleos ya no se llama vial internúcleos es la Avenida de la Vila. Eso de viales internúcleos es que tiene unas connotaciones que la verdad pues no son, no está, usted no está demasiado al día de todo esto de la ciudad integrada y de la ciudad global, ¿vale? Por tanto, en definitiva, este es un proyecto de futuro que, evidentemente, los equipos de gobierno, los ayuntamientos, tienen que trabajar a corto plazo, en el presente, y poniendo las bases del futuro. La verdad, Sr. Castelló, que yo tengo mucha confianza y este equipo de gobierno tiene mucha confianza en esta ciudad. En esta ciudad que se extiende desde el mar, desde las playas, a la montaña, a la montaña del castillo. Una ciudad integrada y equilibrada, que será una realidad le pese a quien le pese, porque este es el único proyecto que puede generar una ciudad en un peso específico en el conjunto del País Valenciano y en el conjunto del Estado. Y yo invito a trabajar a todos para que esta realidad, para que este deseo sea una realidad lo más pronto posible. Muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 10 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Someter a información pública por un período de 20 días la propuesta de planeamiento de concreción de los distintos espacios dotacionales posibles dentro del Macrosector VII del PGOU de Sagunto.

SEGUNDO: Proceder a publicar edicto en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y -posterior o simultáneamente- en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», advirtiéndole de la posibilidad de formular alegaciones.

En estos momentos la Sra. Gómez se ausenta momentáneamente de la sesión.

10 PAI CAMÍ LA MAR, 2. RECURSO DE REPOSICIÓN:

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. RAMÓN TRENCÓ AUSINA en fecha 7 de enero del 2005, R.E. nº 658, contra el acuerdo del Pleno de fecha 28.10.2004, por el que se aprobaba definitivamente el PAI de referencia CAMÍ LA MAR 2, es preciso realizar una serie de consideraciones:

- 1.- Los argumentos señalados por el recurrente, son los siguientes:
 - a.- Posible contradicción en cuanto al tratamiento de parcelas de aportación afectadas por las excavaciones.
 - b.- Posible duplicidad en la fijación del IVA de algunas partidas.
 - c.- Posible error en los datos de partida para determinar el valor del m2 bruto de aportación.

En relación con dichos argumentos, es preciso indicar:

A.- Respecto de la posible contradicción en cuanto al tratamiento de parcelas de aportación afectadas por las excavaciones.

Señala que en la página 10 del acuerdo se hace referencia a la totalidad de las parcelas edificables resultantes afectadas por las excavaciones (79.000 m2), mientras que en la página 27 del mismo acuerdo, sólo se están aludiendo a la superficie de la excavación afectada por los futuros viales municipales, lo que provoca al recurrente dudas sobre el alcance del acuerdo.

A su vez señala que si las obras de urbanización del ámbito no contemplasen el relleno de las futuras parcelas edificables se estaría lesionando el contenido del art. 69 de la LRAU, que establece que los fines de la reparcelación es la de *D) Permutar forzosamente, en defecto de previo acuerdo, las fincas originarias de los propietarios por parcelas edificables que se adjudicarán a éstos según su derecho.*

En relación con dichos argumentos, hay que especificar lo siguiente:

Los dos extremos del acuerdo recogidos por el recurrente, se refieren a aspectos distintos.

Respecto de las siguientes consideraciones: *“c.- No se considera correcto el factor de corrección establecido para aquellos terrenos en los que las excavaciones previas han provocado un detrimento importante y la necesidad de realizar una fuerte inversión para su habilitación, y deberá ser corregido conforme a los siguientes parámetros:*

La superficie implicada de las futuras parcelas privadas es de 79.000 m2.

El volumen de excavación previsible es de 410.000 m3

El volumen de relleno es de 449.500 m3

En consecuencia los factores de corrección serán 1'42854 y 0'70.”

Se está refiriendo al factor de corrección a aplicar a LAS FUTURAS PARCELAS EDIFICABLES coincidentes con las excavaciones.

Se parte de que la documentación del Plan Parcial aprobado plantea un factor de corrección en la página nº de su documentación. La fundamentación de dicho factor de corrección se comparte, aunque no su alcance último, que se corrige en los términos indicados. Dichas parcelas tienen un detrimento patrimonial enorme provocado por la acción de excavación que sus titulares han venido ejecutando, de gran envergadura, de la que se han beneficiado económicamente, y que no puede ser transmitido a terceros la carga de su habilitación para volver a nivelar la parcela privada.

Dicha situación tendrá que ser asumida por quien ha obtenido una rentabilidad económica con su explotación.

En ese sentido se plantean una serie de factores correctores, con el siguiente alcance.

- Las superficies de aportación del titular de las parcelas originarias, si se produce el fenómeno de la superposición, no sufrirán ninguna corrección. El aprovechamiento tipo del titular se multiplicará por 1. La adjudicación no sufrirá ninguna corrección.

Quedará en manos del titular asumir la inversión económica de nivelar las parcelas, sin que ningún tercero tenga que asumir consecuencias económicas de una acción que ha beneficiado exclusivamente al autor de las mismas.

- Si el titular de los terrenos de aportación, fuese adjudicatario de otras parcelas edificables distintas a las de aportación afectadas por la excavación, su aprovechamiento tipo tendría que verse corregido por el factor 0'70, ya que sus aportaciones están devaluadas, valen menos que un m2 de aportación normal.

- Si fuese un tercero al que le tocasen esas parcelas de adjudicación afectadas por la excavación, su aprovechamiento tipo debería corregirse con el factor 1'42854, para corregir cuantitativamente el desvalor de su adjudicación.

En definitiva, dicha previsión recogida en el acuerdo recurrido está estableciendo factores para la futura reparcelación. Igual que los vuelos de las distintas parcelas se indemnizan y compensan entre todos los propietarios y es repercutible en terceros por que su eliminación no debe ser asumida económicamente por el titular, en el presente caso se da la situación inversa, se ha producido una explotación de la parcela, que provoca un desvalor de la misma, que exige una inversión para su nueva habilitación, ajena y distinta a la inversión que es preciso para dotarla de la condición de solar y que debe ser asumida por el propietario, no puede ser repercutida en terceros.

La lógica señala que casi el 100% de los terrenos afectados, se sujetarán a la regla de superposición, por lo que no se aplicaría ningún coeficiente corrector, al haber una correspondencia entre aportaciones y adjudicaciones, con lo que sus consecuencias serán cuantitativamente mínimas, pero era una previsión que en justicia y cumplimiento de la legalidad era preciso contemplar.

En ese sentido se debe tener en cuenta la previsión adicional recogida en la página nº 33 del acuerdo, cuando señala que *“Sí se va a aceptar sin embargo la modalidad de retribución forzosa en metálico para aquellos propietarios de suelo que haya sido artificialmente manipulado por excavaciones y/ o rellenos, a los efectos de que en la reparcelación se llegue al mayor grado posible de equidistribución en las adjudicaciones. Además, deberá tenerse en cuenta en ese sentido el factor de corrección de la adjudicación que se ha señalado antes para dichos terrenos.”*

Por el contrario, cuando el técnico municipal se refiere a las siguientes consideraciones:

- *“A dicho importe hay que añadir los costes por los conceptos de obras singulares o conexiones exteriores, que como se indica en el cuadro anterior consisten exclusivamente en el relleno de las zonas afectadas por*

las extracciones de áridos. Para emitir un juicio técnico respecto al coste de dichas obras, se elabora por parte del aspirante a agente urbanizador informe técnico en vistas a cuantificar el volumen de saneo necesario. Tras analizar el mismo se indica que la documentación es somera y no se justifican ni las soluciones técnicas ni las profundidades de saneo a alcanzar en algunos casos (p. ej: no se aportan datos del sondeo nº7, en el sondeo nº6 no existen rellenos y se considera un saneo de 3 metro, etc.). De hecho, no se indican más características respecto al firme que su composición y rechazo al S.T.P., no aportando índices de colapsabilidad, grados de compactación, tolerabilidad, recomendaciones geotécnicas para elaboración de los firmes que se pretenden, etc. que pudieran determinar soluciones diferentes al mero relleno, como pudiera ser la estabilización del firme.

- Es por ello que, dada la incertidumbre existente, se determine una cantidad de dichas obras como tope, debiendo quedar justificadas técnicamente los trabajos a realizar en el proyecto de urbanización así como su coste, y que en base a la documentación aportada se cifra en 1.407.668,50 de P.E.M. Esta cantidad se extrae de la siguiente relación:

	pk inicio	pk fin	longitud	ancho	superf	prof	volumen-exc	volumen-terr
HE-1	640	800	160	17	2.720	5,5	14.960,00	13.600,00
HE-2	150	400	250	17	4.250	8	34.000,00	31.875,00
HE-3(1)	0	580	580	17	9.860	8	78.880,00	73.950,00
HE-3(2)	580	750	170	17	2.890	3	8.670,00	7.225,00
VE-1	180	262	82	16,5	1.353	8	10.824,00	10.147,50
VE-2	170	262	92	16,5	1.518	8	12.144,00	11.385,00
VE-3	110	262	152	17	2.584	8	20.672,00	19.380,00
							180.150,00	167.562,50
							precio unitario	2,94
							total coste	529.641,00
								878.027,50
								1.407.668,50

- Los volúmenes se extraen directamente de la superficie afectada y de la profundidad de excavación, al entenderse que los movimientos de tierra sobre rasante existente deben quedar incluidos dentro del coste por m2 de urbanización realizada (en contra de la indicación de que sólo se contarían 50 cm de terraplenado para este concepto en el informe técnico redactado por parte del aspirante a urbanizador).
- Todo lo comentado, determina que debe dejarse dicho importe abierto siempre a la baja, sujeto a lo que técnicamente se determine tras el estudio geotécnico completo con las soluciones técnicas precisas. Fijándose el PEM por gastos extraordinarios en **1.407.668,50 €** de modo provisorio.”

Se está refiriendo a un extremo distinto. En concreto, a la cuantificación económica del relleno de los terrenos que sí se van a ejecutar en concepto de obras de urbanización y que son los que coinciden con los espacios por donde van los futuros viales previstos por el planeamiento, y que son objeto del proyecto de urbanización.

La propuesta jurídico económica del aspirante a agente urbanizador preveía para el relleno de los terrenos una partida de 285 millones de las antiguas pesetas, y lo que se procede es a indicar que la partida extraordinaria prevista a tal efecto ha de ser inferior, para hacer el tratamiento, no de los 79.000 m2 sino de los espacios ocupados por dichos viales.

Son por lo tanto afirmaciones que se refieren a extremos distintos y que no son contradictorias.

Se concluye de lo expuesto que las labores de relleno con cargo al proyecto de urbanización y presupuestadas a soportar por todos los propietarios como cargas de urbanización no comprenden las labores de relleno de las futuras parcelas edificables, extremo que corresponderá al futuro propietario adjudicatario de las mismas, con o sin los correspondientes coeficientes correctores.

En ese orden de cosas, no se produce ningún incumplimiento de las previsiones del art. 69 de la LRAU, porque el deber que se debe de cumplir por medio del proyecto de reparcelación de adjudicar parcelas edificables se atiende. Este instrumento otorgará parcelas debidamente conformadas, ajustadas en sus límites a las alineaciones fijadas por el planeamiento, así como a sus dimensiones. Y a su vez, el proyecto de urbanización se encargará de dotar a la parcela o parcelas de todos los servicios y suministros que sean necesarios. Las obras que de parcela hacia dentro sea preciso realizar para materializar la edificación, es una cuestión de la propiedad, no trasladable a terceros, que estos no tienen el deber de asumir.

En consecuencia, se desestima esta primera alegación.

B.- Respecto de la posible duplicidad en la fijación del IVA de algunas partidas.

Efectivamente, en el precio total del PAI, que asciende a 25.797.046'12, IVA incluido, existe una partida, de carácter estimativo, referente al canon de abastecimiento de agua, con un importe 1.149.253'20 euros, en los cuales ya se encuentra incluido el IVA, por lo que se produce una duplicidad.

En consecuencia, los números deben ser estos:

PRESUPUESTO DE CONTRATA	17.476.494'02
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	1.701.371'77
subtotal	19.177.865'72
Beneficio Urbanizador 6%	1.150.671'94
subtotal	20.328.537'66
Canon de saneamiento	761.042
	990.735'5
<i>Canon de abastecimiento de agua</i>	
TOTAL	22.080.315'16
IVA 16%	3.532.850'42
COSTE TOTAL PAI , IVA INCLUIDO	25.613.165'58

En consecuencia, se debe variar el contenido del punto dispositivo CUARTO, que pasaría a tener la siguiente redacción:

“CUARTO.- Aprobar y adjudicar el Programa de Actuación Integrada del sector CAMI LA MAR 2 de forma conjunta a las entidades RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y por CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA , por un montante de 25.613.165’58 euros, IVA incluido, precio total y cerrado, salvo las excepciones indicadas; y con sujeción a la alternativa técnica presentada en fecha 6.10.200, RE 13516, así como las correcciones impuestas y que tienen soporte documental en la documentación presentada en fecha 29.7.2004, RE nº 35.813 y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

- Memoria del Programa
- Homologación
- Plan Parcial.
- Anteproyecto de Urbanización.
- Anexos Técnicos .”

En consecuencia, se estima el recurso de reposición en lo que se refiere a dicho extremo.

C.- Respecto del posible error en los datos de partida para determinar el valor del m2 bruto de aportación.

El dato de partida que el recurrente señala como incorrecto al adoptarse el precio propuesto por el agente urbanizador y no el acordado por el Ayuntamiento asciende a un importe de 23.581.103’69 euros.

El recurrente razona que para determinar el importe del parámetro coste de construcción, habrá que partir de los importes fijados por el Ayuntamiento, que son inferiores a los planteados por el agente urbanizador, lo que necesariamente incrementaría a favor de la propiedad del suelo el porcentaje de intercambio en el mecanismo de retribución en especie.

A los efectos aclaratorios del origen de la cantidad de 23.581.103’69, es necesario destacar que la misma surge de los importes definidos por el Ayuntamiento. Y así, a la cantidad total de 25.797.046’12 euros, es preciso deducirle aquellas cantidades que por no estar fijadas de forma cierta, sino pendientes de una liquidación final, se van a retribuir en metálico y que son la del canon de saneamiento y la del canon de suministro de agua industrial y en consecuencia no pueden incidir en el porcentaje de la retribución en terrenos, porque no son conceptos incluidos, lo que supone una cantidad más IVA de 2.215.942’43 euros ($761.042 + 1.149.253’20 = 1.910.295’20 + 16\%$). O lo que es lo mismo, la cantidad de 23.581.103’69 euros es la cantidad de 20.328.537’66 euros más IVA.

No es correcta en consecuencia la afirmación realizada por el recurrente de que dicha cantidad es la propuesta por el aspirante a agente urbanizador y procede en consecuencia la desestimación de este extremo.

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, abre su ponencia diciendo: “Bien, se trata en este caso de una cuestión menor, un recurso de reposición respecto del PAI Camí de la Mar por lo que hace a el PAI que se adjudicó y tenemos un

recurso con una serie de argumentos que son los siguientes: una posible contradicción en cuanto al tratamiento de las parcelas de aportación afectada por las excavaciones, la posible duplicidad en la fijación del IVA en algunas partidas y un posible error en los datos de partida para determinar el valor del m2 bruto de la aportación.

Bien, en definitiva el recurso se acepta parcialmente en aquellas cuestiones que tiene razón, y se deniega en aquellas cuestiones que no tiene razón. La primera de las cuestiones, precisamente, no tiene razón porque básicamente lo que se ha producido en esta zona es una excavación para una extracción de áridos, y lo que se plantea por parte del recurrente es que se valore, o sea, que se tenga en cuenta, diríamos, está dentro de la urbanización el coste de rellenar los agujeros. Y lo que se le dice es que quien ha sacado el beneficio de la extracción que sea el que pague. Yo creo que con eso ¿verdad? estamos todos de acuerdo porque yo creo que es incuestionable.

Respecto de la duplicidad del IVA se le da la razón porque ha habido un error en el cobro del IVA.

Y respecto de el valor de determinar el valor del m2 bruto de aportación tampoco no se da la razón porque parte de un dato que es errónea.

Por tanto el acuerdo sería básicamente pues, estimar parcialmente el recurso interpuesto por en la fecha 7 de enero contra el acuerdo del Pleno en el que se aprobaba definitivamente el PAI de referencia Camí de la Mar 2.

Y en segundo, como consecuencia de esta estimación parcial, dar nueva redacción al punto dispositivo cuarto del acuerdo recurrido, que tendrá la siguiente redacción, etc., etc.

Es decir, que en definitiva es una admisión parcial en aquello que tiene razón, que sería prácticamente la duplicidad del IVA. Y en sentido de negatoria en el resto de las cuestiones.”

Siendo las 20 horas y 30 minutos la Sra. Alcaldesa abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 20 horas y 40 minutos en que se reintegra a la misma.

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: “Bueno, pues nosotros como no podía ser de otra forma vamos a votar a favor del informe técnico porque entendemos que es lo correcto.

Pero yo, al hilo de este expediente, al hilo de este expediente sí le vuelvo a recordar que no me ha contestado antes, bueno lo ha hecho muy de pasada. Si por fin Camí a la Mar tiene el escrito donde le de ya la posibilidad de empezar. O ¿a cuántos meses de plazo estamos todavía de que lo den? Porque está claro que por medio de este asunto hay una empresa que no quiere empezar a poner nada hasta que tenga elegido el Ayuntamiento. No, venimos ya desde el año, creo que es octubre del año 2000, me parece que es octubre del año 2000, si no recuerdo mal, donde se presentó este proyecto y estamos en el 2005, eh. Tendrá mucha culpa también la empresa, eh, está claro, pero amigo por parte de esta casa algo tiene que haber también.

Y como no me ha dejado contestarle antes, le voy a decir algo. Usted el expediente de Segregación no lo conoce cómo funciona y ¿qué ha hecho? Pues hacer una manifestación y allá voy. Si lo conociera pues a lo mejor con la mala fe que a veces les caracteriza, lo que ha hecho es decir algo que no conoce como que no lo conoce. El

expediente de Segregación cuando se presenta, el municipio es como es, y no como quiere usted que sea ahora. ¿Vale? esa es una gran diferencia.

Y, segundo, este gran proyecto del que hablan ustedes hace 13 años que se aprobó el Plan General. En 13 años ni un solo metro cuadrado de urbanización se ha hecho, por la razón que sea, el Ayuntamiento es el culpable.

Venir aquí ahora a dar este canto de sirenas, que van a hacer no se cuantas cosas. Y ya sabemos todo el mundo que es zona verde. Zona verde en este sentido son árboles. Yo les puse el ejemplo de una que pueden tomarla como referencia, miren la zona verde de barrera que tiene la planta SIDMED. Y la pueden coger como referencia.

A propósito, y ahora que está usted en el puesto de Alcalde, Sr. Martín, le he hecho referencia en varias ocasiones, como quieren montar tanta zona verde, que la unidad 15, que ya se lo he dicho en alguna ocasión, que los vecinos están clamando por ella porque pagaron por ella, a ver cuando tiene el detalle de construirla. Está pintado en los planos y pagada por los ciudadanos.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Ya sabes Marcelino que como costaba dinero mantenerla pues mejor se ponía machacada y se acabó ¿no?

Voy a abusar si me permite el Alcalde en funciones de su paciencia durante dos minutos, para decir una cosa que no tiene que ver con el tema, pero sí que tiene que ver con el debate. Y es que de verdad que a los que estamos en la oposición y venimos aquí pues lo más educadamente posible a comentar nuestros puntos de vista, e intentar contrastarlos. Nos sabe fatal, nos sabe fatal que el Sr. Fernández no utilice el turno del medio y sólo utilice sus turno para abrir y para cerrar. Porque realmente hurta al debate de una forma yo creo que inadmisibles en democracia, y es una falta de respeto hacia los grupos de la oposición. Porque si no, si hubiera usted intervenido yo le hubiera dicho que en el Macrosector VII cuando en el PP no había m2 porque no había suelos urbanizables que se hubieran puesto en marcha. Y que si ahora hay tantos m2 municipales cedidos es precisamente porque se urbanizó mucho y se cogieron muchos suelos urbanizables.

Y, por otro lado, le digo ahí ha dicho usted que no se hizo un esfuerzo por juntar esos suelos que se cedían por parte de los urbanizadores. ¿Se imagina usted qué hubiera dicho la oposición si el concejal de turno, que era yo, le hubiera dicho a un urbanizador, no, no compren esta parcela, compra esta otra, Sr. Fernández? Eso usted ahora lo puede hacer porque tiene una oposición con sentido común, pero yo no podía hacerlo porque se nos hubieran comido a su grupo, al nuestro y a nuestros socios con patatas fritas. Muchas gracias, muchas gracias.

Finalizo ya, finalizo ya diciendo que si usted está contento con lo que hace, pues nosotros estamos contentos con lo que hace. Nosotros estamos absolutamente satisfechos de haber acabado el internúcleos desde Sagunto hasta la playa del Puerto, de haber acabado la ronda de Diputación y de haber hecho el nuevo vial del Sepes. Si usted se conforma con ponerle nombre, me parece muy bien.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, cierra su ponencia señalando: “Bueno, parece que estemos todos contentos, pero le tengo que recordar al Sr. Castelló que usted, que usted sin el sentido de la responsabilidad de la estabilidad y de la gobernabilidad del BLOC Nacionalista Valenciano no hubiera hecho nada. Perdón que le diga, perdón que le diga. Y simplemente he hecho referencia a que en este caso habían muchas cuestiones que tratar al respecto de las sesiones, y que es una de las cuestiones que hemos trabajado. Porque si alguna cosa, a parte de muchas otras que son muy importantes. Están caracterizando este equipo de gobierno, es

precisamente su decidida voluntad de marcar un modelo de ciudad que, como he dicho al principio no quiero alargarme más, pues vaya a generar pues unas expectativas de riqueza, y, por tanto, de calidad de vida de los ciudadanos que seguro que en eso estamos todos de acuerdo.

Sr. Marcelino, yo no puedo más que decirle que lamento que ustedes no estén subidos en este carro en que estamos pues la inmensa mayoría de los políticos y de los ciudadanos, y espero que pronto rectifiquen. Porque la verdad es que llevan una línea, que yo respeto, eh, que yo respeto, pero que no beneficia en absoluto a nadie. Pero menos que a nadie, a los propios ciudadanos del Puerto. De eso estoy convencido y por eso yo creo que los ciudadanos saben muy bien cuales son las opciones que tienen que apoyar para que sus expectativas de mejora, de felicidad en definitiva que es de lo que se trata, En la vida lo que todos queremos es la felicidad y para conseguir la felicidad, ¿verdad?, lo que hay que poner son muchas ganas y, como he dicho antes, mirar al futuro y no mirar al pasado.

Yo les invito a que en el futuro estén con nuestras posturas porque será la mejor manera de ayudar a los ciudadanos del Puerto.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. RAMÓN TRENCO AUSINA en fecha 7 de enero del 2005, R.E. nº 658, contra el acuerdo del Pleno de fecha 28.10.2004, por el que se aprobaba definitivamente el PAI de referencia CAMI LA MAR 2.

SEGUNDO: como consecuencia de dicha estimación parcial, dar nueva redacción al punto dispositivo CUARTO del acuerdo recurrido, que tendrá la siguiente redacción:

“CUARTO.- Aprobar y adjudicar el Programa de Actuación Integrada del sector CAMI LA MAR 2 de forma conjunta a las entidades RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y por CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA , por un montante de 25.613.165’58 euros, IVA incluido, precio total y cerrado, salvo las excepciones indicadas; y con sujeción a la alternativa técnica presentada en fecha 6.10.200, RE 13516, así como las correcciones impuestas y que tienen soporte documental en la documentación presentada en fecha 29.7.2004, RE nº 35.813 y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

- Memoria del Programa
- Homologación
- Plan Parcial.
- Anteproyecto de Urbanización.
- Anexos Técnicos .”

TERCERO: Desestimar el resto de alegaciones formuladas por el mismo.

En estos momentos la Sra. Gómez se reincorpora a la sesión.

11 SUPRESIÓN PASOS A NIVEL:

Sometido a ratificación el acuerdo de Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2005, del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Comprometerse al cierre de los pasos a nivel de la zona de la estación y P.A.I. Bajo Vías, una vez ejecutadas por parte de la Dirección General de Ferrocarriles, las obras de infraestructuras siguientes:

PRIMERO: Finalización de las obras de conexión pendientes (rotonda) al lado sur de la población.

SEGUNDO: Elevadores para paso inferior del lado Este al Oeste de la Estación de ferrocarriles.

TERCERO: Paso inferior de vehículos y peatones desde el núcleo de Sagunto hasta Rotonda Fausto Caruana (P.A.I. Bajo Vías) y conexión provisional a N-340 en este mismo punto, tanto en cuanto se resuelven los proyectos de ejecución de la conexión definitiva (rotonda) a nivel de la Calle Sants de la Pedra.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, abre su ponencia indicando: “Bien, espero que continúe la unanimidad. En este caso estamos delante de un proyecto muy importante, muy importante para la ciudad. Saben ustedes que hace algunos años conseguimos, con el esfuerzo de todos, liberar la ciudad del paso de una carretera que, a pesar de que todavía es de titularidad estatal, pues estamos muy cerca de conseguir de que se convierta en una vía urbana. Y nuestra intención, evidentemente, es que sea también un gran bulevar para que los ciudadanos, especialmente los del barrio del Raval, pues puedan disfrutar de unas zonas que en la actualidad no tienen.

También saben ustedes que la nuestra es una de las pocas ciudades que todavía tiene que lamentar desgracias por el paso del tren, porque tenemos todavía dos pasos a nivel, eso es insólito hoy en día, en una ciudad como la nuestra, tener que soportar dos pasos a nivel que además, en un caso, sobre todo en la parte de la estación, está conectando un barrio donde están residiendo 160 familias. A parte de todos los trabajadores que tienen que cruzar para ir a sus lugares de trabajo al Polígono de Bajo vías.

Saben ustedes que tenemos pendientes la ejecución de una serie de obras para precisamente eliminar estos pasos a nivel. Y lo que queremos es comprometernos con el Ministerio a que estos pasos a nivel sean eliminados, pero con la condición de que evidentemente haya una permeabilidad.

En este sentido saben ustedes que tenemos pendiente la finalización de la rotonda que hay al final de la calle Valencia. Una rotonda que todo el mundo ve que está a medias, y que no está dando, por tanto, el juego, la fluidez al tráfico para que puedan pasar por el paso elevado.

Por otra parte la instalación de ascensores en la zona de la estación. Una cosa que es, además, imprescindible porque incumple, la estación está incumpliendo las barreras arquitectónicas. Y un paso inferior en la calle de Canet de Berenguer, que si queremos situarlo sería en la prolongación de la calle de los Huertos.

Entonces, el compromiso es cerrar estos pasos a nivel, suprimir los pasos a nivel cuando estén hechas estas obras que es posible porque este es el compromiso, que se hagan a partir del mes de mayo o de junio. Precisamente en el periodo en el que se puede trabajar para no interferir en el trabajo de los almacenes de naranja. Y al mismo tiempo, y esta es una cuestión muy importante, una reivindicación que sería construir una gran rotonda al final de Sants de la Pedra, de las mismas dimensiones que la que se tienen que completar al final de la calle Valencia. Con la cual cosa tendríamos un

sistema que permitiría desviar totalmente el tránsito y convertir el bulevar, el País Valencià, la avenida del País Valencià en un bulevar.

Por tanto, yo creo que aquí también tenemos una absoluta unanimidad porque se trata de recuperar una zona muy importante de la ciudad, y al mismo tiempo ayudar a la integración, como ven, todo lo que estamos haciendo está bastante encardinado y bastante coordinado. Y espero que, bueno, espero no, confío y tengo la seguridad de que estas obras se van a poder ejecutar a lo largo de 2005. Y, por tanto, entre 2005 y 2006, y este es un objetivo prioritario de este equipo de gobierno, podamos urbanizar de una manera realmente atractiva y realmente, pues, digna para una ciudad como la nuestra, la entrada a la ciudad que es la Avenida del País Valencià.”

Abierto el primer turno de intervenciones, el Concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Qué gozada compañero, oírle decir que es una gran prioridad de este equipo de gobierno solucionar el tema de los pasos a nivel de Sagunto. Llega un poco tarde, porque ya algunos que estamos mucho tiempo por aquí ya nos hemos manifestado en muchas ocasiones. Pero llega un momento que se pone uno a pensar de cómo se actúa y empieza uno a sentir ya el cuerpo que se le pone malo. Se va a caer.

Vamos a ver, yo viendo que usted, de forma repetitiva, lo plantea como una de las principales prioridades, siempre espero que siga diciendo otra cosa que nunca dice, que sea también una prioridad solucionar los accesos al Puerto, y jamás los nombra. Eso está pasado de moda.

Y recuerdo también, en la legislatura pasada, Sr. Cortés, la batalla que había de los compañeros del PSOE por pedir el soterramiento de las vías. Mira, si soterráramos las vías habíamos quitado todos los problemas. Y era una batalla del PSOE en la legislatura pasada. Pero esto ahora ha desaparecido del mercado. Ya no toca, estamos gobernando.

La situación de olvido que tiene el Puerto, viendo y teniendo la referencia de esta hoja con lo que se quiere hacer, pues claro, causa malestar. Ningún viaje que ustedes hagan, a lo mejor hablan horas de este tema, pero quizá segundo solamente el acceso al Puerto. Y aquí los votantes del PSOE, del PP, del Sr. Cortés, de Segregación Portaña y de todos los partidos, de Izquierda Unida también, que toman parte, se tienen que sentir mal. Oiga, ¿cuándo, de una vez de por todas, al hacer estas peticiones a los organismos oficiales para corregir o mejorar las entradas a las ciudades, se piensa un poco en una parte del municipio? ¿Una ciudad global? Muy bien, muchas cosas de la ciudad global, pero llegan a cuestiones como estas y nunca se nombran. La actuación que usted trae aquí en esta hoja tiene importancia, eh. Es fuerte de verdad. O sea, aquí es una parte de obra que se meten trozos de ciudad que antes eran carretera, la 340. Aunque va a desaparecer como propiedad del Estado. Pero son actuaciones importantes.

En este momento, Sagunto tiene varias entradas y salidas a la ciudad por distintos niveles. Pero retroceda 5 km. hacia el Puerto y nos entramos y salimos por un solo agujerito. Y espere que esto no es nada para cuando los Polígonos Camí a la Mar y Parc Sagunt estén en marcha. Veremos quien entra y sale del Puerto. ¿Qué puede ocurrir? Que usted a lo mejor no esté gobernando o no estén ya aquí los que estamos ahora en el Ayuntamiento y se apañará el que venga. Y puede ser, bueno como ocurre ahora, sin montar la cantidad de vehículos que en este momento yo estoy diciendo que va a haber. Mire qué problemas tenemos en muchas horas del día para entrar y salir al Puerto.

Les hemos hecho una petición sencillita para atenderla, que no la han atendido, que sabíamos que no la iban a atender, para, saliendo de la Cuarta Planta, cuando cogemos el paso subterráneo para entrar al Puerto, hacer un desvío a la derecha casi

parecido a lo que había, solamente en una dirección, salir. ¿Alguien ha dado un paso para mejorar eso? Nadie, pero Sagunto sí, Sagunto vamos a ponerlo bien. Un montón de millones, (la Sra. Alcaldesa dice: Por favor, por favor, por favor, por favor guarden silencio, por favor, guarden silencio.) ¿les pasa algo señores? (la Sra. Alcaldesa dice: Sr. Gil, Sr. Gil, aquí, Sr. Gil modero yo el debate Sr. Gil, Sr. Gil, Sr. Gil y Sr. Civera, Sr. Gil por favor. Modero yo el debate. Por favor hagan el favor de callarse. Sr. Gil, continúe.)Y yo me dirijo también al que me está hablando a mí claro, hombre. ¿Qué pasa? ¿qué pasa hombre? ¿Qué no te he oído a ti aquí, o qué, en la puerta, hombre, que pasa? Hombre, pero que serás tú si te ofendes, hombre, hombre. A mí no me da problemas la clase que tienes ahí hoy, ¿sabes? No tengo ningún problema con eso. O sea, tu actúas como Alcaldesa en un momento determinado. Bueno, bueno, lo que está claro es que aquí solamente se oye de una cosa, ¿eh? de una cosa, claro, claro que hago agravios comparativos, claro que sí hombre, como que estamos ya pasando, nos estamos pasando de la raya en la defensa de unas cosas que nosotros no hemos dicho nunca que no. Pero decir, intentar solucionar lo que tenemos en el Puerto. Que están dentro del mismo paquete, está dentro del mismo paquete que está esto. Y lo que había se eliminó. Hombre, seguimos padeciendo una cantidad que es una tortura entrar y salir del Puerto casi todos los días. (la Sra. Alcaldesa, dice: Por favor, guarden silencio, por favor, les pido por favor que guarden silencio.) Bueno, ¡qué lástima! Si esto se hiciera en el Puerto, claro, no pasaría esto. Allí no ha hablado de a nosotros, pero se hacen aquí. Nos ha jodido también, hombre. Ya está bien, hombre, ya está bien, hombre, ya está bien. Mira, me voy a tener que sentar porque es mejor, mejor que decir alguna inconveniencia que a alguno tampoco le va a gustar, eh. Estoy defendiendo los intereses de mi pueblo. Y, como no los recoge este Ayuntamiento, tengo la obligación de decirlos. Que no les guste, me da igual, pero el Puerto tiene unos problemas graves que no aparecen nunca en los papeles para solucionarlos. Y cada vez hay más población y cada vez hay más problemas, y las soluciones no llegan. Hemos hecho unas peticiones muy sencillas, muy sencillas de muy poco dinero y el Ayuntamiento no ha movido ni una pajita para intentar solucionarlo. ¿Qué gestión ha hecho usted para solucionar la entrada al Puerto a mano derecha? Es bien sencilla, ninguna, ni se hará, pasaremos por el tubo que hay en la forma que está la circulación y el trazado de la carretera. Por un tubo.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: “Este asunto nace cuando estaba gobernando el PSOE en el año 96 y vinieron un par de veces técnicos del Ministerio y de RENFE siendo concejala Margarita Pin, e incluso estuve yo con ella en Madrid, Silvestre vino también, estando nosotros en la oposición hablando con el que es Presidente de la Generalitat que era el portavoz de Infraestructuras. Y tuvimos varias reuniones sobre el tema hasta que llegamos a una serie de acuerdos que implicaban a RENFE, a Fomento, y al Ayuntamiento de Sagunto. Hago esta alusión porque sino es difícil entender lo que se va a decir. Marcelino Gil no ha dicho ninguna tontería respecto a la carretera que está hablando del Puerto. Porque ese puente del Puerto se pactó en el mismo bloque. Es decir, el proyecto tenía 5 actuaciones, una era la ampliación del gálibo de Sants de la Pedra, que está ejecutado. Otra era la ampliación del paso elevado en la estación de RENFE. Otra esa un paso subterráneo en la estación de RENFE. Y otro era el paso elevado a la altura de ASLAND. Nosotros estuvimos con Margarita y, después cuando llegamos al equipo de gobierno, con los técnicos viendo por donde se hacía, por donde no se hacía, etc. Es decir, de ese proyecto en el que por todos los partidos se pactó el tema, creo que menos por Izquierda Unida porque estaban con el tema del soterramiento y no entraban a jugar con ese asunto. El resto de partidos, el PSOE, nosotros y el CIPS en aquel momento creo que era, estuvimos de acuerdo en

que ese proyecto para suprimir los pasos a nivel, apretarle a RENFE, y que nos resolviera esos cinco problemas estructurales. Y ese ha sido el proyecto, el que se ha ido manteniendo hasta hace muy poco tiempo.

Entonces, bajo ese punto de vista, bajo ese punto de vista yo quiero decir que lo que se trae aquí se renuncia a dos cuestiones: una al paso elevado de RENFE que es verdad y estamos de acuerdo en que no pasa nada por hacer el paso elevado, aunque ustedes en su momento pensaron hacer incluso un bulevar en ese paso elevado, hace un año y nosotros le dijimos que nos parecía una barbaridad. Si se cambia el paso elevado por el paso subterráneo que hay debidamente mecanizado para que tenga accesibilidad, yo creo que el problema está resuelto y ese dinero que se recupera se puede invertir en otras cosas. Sentido común, muy bien. Ahora, lo que no entendemos, es porqué se hace renuncia, y ni tan siquiera se hace mención y se saca del proyecto global el tema de la entrada en el Puerto de Sagunto por su lado norte, no lo entendemos, no lo entendemos. ¿Qué hay dificultades presupuestarias? Muy bien, hagámoslo a más años. Pero, de la misma forma que es muy importante para la ciudad, para quienes sí que tenemos un concepto de ciudad global, resolver el tema de los accesos desde el puente de Sants de la Pedra. Y resolver el paso subterráneo del camino viejo de Canet. Y resolver el tema de la estación de RENFE. Y resolver los pasos a nivel, que para eso se hace este convenio. No creo que convenga al Ayuntamiento, simple y llanamente, renunciar a que dentro de este acto se comprometan a hacernos el paso de entrada al Puerto de Sagunto, no entiendo porqué se hace, no entiendo porqué se hace.

Nosotros teníamos planteado presentar una enmienda de adición al punto cuarto. Claro, y nos encontramos con lo de siempre. Nos lo llevan a Comisión Informativa la semana pasada y la Junta de Gobierno ya ha tomado el acuerdo el día 9 de febrero. Con lo cual, llegamos, como siempre, a hechos consumados.

Miren, los que estuvimos negociando en el año 96 ese tema, tenemos gravado a machamartillo los cinco temas que incluía el proyecto, a machamartillo lo tenemos gravado. Y no comprendemos que ahora el equipo de gobierno lo saque. Habrá que ser nuevamente, se lo digo Sr. Fernández, más ambiciosos, más ambiciosos y tirar hacia delante con el proyecto ese. ¿Pasa algo, pasa algo porque le digamos a RENFE que el proyecto que se contempló en su día tiene que figurar también, pasa algo? O decimos que no nosotros y lo quitamos. No sé, hagan lo que quieran que para eso tienen 13 votos y hacen lo que quieren, sinceramente.

Nuestra enmienda de adición dice, después del punto tercero, el que se habla del paso inferior de vehículos y peatones, etc., poner un cuarto que sea la ejecución del paso elevado de ASLAND u otro vial alternativo que de acceso directo al núcleo del Puerto de Sagunto desde el sur. Y punto, y ya está y no creo que perdamos nada, no creo que perdamos nada. Gracias.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Mire, Sr. Gil, yo muchas veces no hago uso del cierre del primer turno por no reiterar argumentos y porque estas cuestiones muchas veces se tratan en las Comisiones Informativas y yo creo que esta Junta tiene una dinámica que es un poco absurda, de repetir y repetir tanto las cosas. Mirad, estamos hablando de la supresión, de la supresión de un proyecto de supresión de pasos a nivel. Y especialmente de pasos a nivel donde la gente pasa caminando. Y eso es una cosa que el Ministerio tiene clarísima y es donde está el problema Y les voy a decir una cosa, y el problema no está resuelto porque falta otro proyecto mucho más importante que es solucionar el problema por la estación.

Sr. Gil yo creo que usted conoce malamente, de una manera bastante deficiente los temas de tráfico de esta ciudad. ¿Usted sabe, Sr. Gil, cuales son los ciudadanos que

más utilizan el paso superior que hay hoy en día al final de la calle Valencia? ¿Saben quienes son no? Los ciudadanos del Puerto de Sagunto, son lo que más utilizan este paso elevado. Que cuando esté la rotonda completa aún será mucho mejor. Es decir, hay muchísimos ciudadanos del Puerto que cuando vienen del sur, cuando vienen de Valencia, utilizan, porque hay una muy buena conexión con el vial internúcleos. No son los ciudadanos de Sagunto los que están utilizando este paso elevado, entre otras cosas porque la rotonda no está completa, cuando esté completa sí que se utilizará mucho más, pero hasta ahora los que más lo están utilizando este paso elevado son los ciudadanos del Puerto.

Bueno, Sr. Castelló, este tema lo negociamos ya hace mucho tiempo con el Ministerio de Fomento. Esta es la primera visita que yo como Concejal, con la Sra. Alcaldesa y el Sr. Chover, hacíamos a un Ministerio, a Madrid, al menos yo, y la verdad es que no pienso pasar más vergüenza, más vergüenza en mi vida. Porque en aquel momento estaba gobernando el Partido Popular, pero los técnicos que habían y los que hay son exactamente los mismos. Pues nosotros fuimos allí con esa reivindicación ¿no? Es decir, teníamos el paso elevado por la altura de ASLAND. Teníamos un posible paso inferior por la estación y la alternativa de un paso elevado. Y eso, evidentemente, deja a su criterio que realmente crea lo que le estoy diciendo, pero le invitaré cuando vengan próximamente los técnicos del Ministerio a que esté en la reunión. Nos dijeron: el paso para ASLAND, el paso elevado para ASLAND no se puede ejecutar, no se puede ejecutar. El paso inferior por la estación... estaban los proyectos hechos, ¿eh?. El paso inferior por la estación no se puede ejecutar. Y, por si fuera poco, el paso superior por la estación no se puede ejecutar. Es decir, que disponíamos de tres proyectos que según ellos no se podían ejecutar. Y la verdad es que, sin saber mucho, la verdad es que no eran demasiado recomendables. Una situación bastante kafkiana.

Evidentemente, Sr. Marcelino, todos sabemos que hay un problema con el acceso sur al Puerto de Sagunto porque en la actualidad todo el acceso se hace a través de un paso inferior que, además, en ocasiones, a pesar de que se hicieron algunas obras de infraestructuras se inunda. Es evidente que la propuesta que usted hace mejorará mínimamente. Pero lo que es más evidente todavía es que la solución al problema del acceso sur del Puerto, y con eso ya hemos hecho algunas propuestas y las hemos trasladado, pasan por la ejecución de una rotonda de acceso directo a Jerónimo Roure, que esa sería directísima. Y, sobre todo, por un vial en el Horno Alto. O bien entre el Horno Alto y el propio muelle, el propio Puerto Marítimo. Esos accesos sí que mejorarían notablemente, y en ese sentido ya le he dicho muchas veces que lo hemos dicho, lo hemos reiterado, y esperemos que por una parte el Ministerio y por otra parte la Consellería en lo que son sus competencias, pues ayuden a que estos viales estén hecho lo más pronto posible. Y, por tanto, eso no tiene nada que ver con lo que estamos mirando ahora, que es supresión de pasos a nivel. ¿Me entiende usted? Es una ciudad que es heterogénea ¿verdad?, y el centro histórico es el centro histórico, la playa es la playa. Y cuando se actúa en la playa se actúa donde está la playa. Y cuando se actúa en la montaña, se actúa donde está la montaña. Pero no podemos mezclar aquí, como dicen en castellano, churras con merinas, no es que no son los mismos problemas. En esta ciudad hay de todo, hay muchas cosas. Unas veces se piden cosas que están en un núcleo y otras veces que están en otro núcleo ¿verdad que no se le ocurre a nadie que viva en la ciudad histórica pedir que arreglen la playa del río Palancia? No, porque en el río Palancia no hay ninguna playa. Y cuando hay ayudas, y eso es un tema de polémica últimamente, para comercios en el casco histórico, pues el casco histórico está donde está, y el paseo marítimo está donde está. Y nosotros trabajamos por toda la ciudad, y buscando solucionar los problemas de toda la ciudad sin complejos.

Ya le he dicho muchas veces Sr. Gil que a su política al final no ayuda, nosotros estamos haciendo muchas más cosas por el Puerto de Sagunto que las que usted pueda plantear. Y le voy a decir una cosa que yo creo que todo el mundo conoce. La estación de Sagunto está soportando todos los días una cantidad de viajeros, muchos de ellos, evidentemente del Puerto de Sagunto, sin tener las condiciones de seguridad mínimas. Y este es un compromiso que tiene que adquirir el Ministerio con esta ciudad, solucionar el problema de la estación y de, realmente, ejecutar una obra, y en ese sentido por eso nos hemos comprometido con el proyecto EUROPLAN que solucione el problema de la estación y del paso de personas de una parte a otra de las vías. Sobre todo, teniendo en cuenta que hay un proyecto de tren de alta velocidad que pasará por aquí. No mezclemos las cuestiones y no se preocupe que este equipo de gobierno ya tiene muy en cuenta los problemas que hay en toda la ciudad, entre ellos este. Que ya lo hemos comentado en diversas ocasiones, y las soluciones están clarísimas. Hay que abrir un vial en la zona este, que sería por el Horno Alto, y si no es posible porque el tema no está solucionado, hay problemas de seguridad entre el Horno Alto y el Puerto. Que en eso sí que se debería de gastar dinero la Consellería muchas veces, no estas cuestiones faraónicas. Y por otra parte, vendría muy bien, y creo que está de acuerdo conmigo, en la ejecución de una rotonda en Jerónimo Roure. Pero todo lo que usted me está diciendo del paso de ASLAND, posible paso de ASLAND, y le doy la razón, esta ejecución de un vial en FERRODISA. ¡Che!, mejoren pero mínimamente el problema, eh, no lo solucionan. El Puerto necesita, como mínimo, dos salidas en el sudoeste de la ciudad. Estamos totalmente de acuerdo. Pero las tiene que ejecutar el Ministerio, la administración competente, y nosotros, evidentemente, pedirlo. Y se lo he dicho muchas veces, cuando quiera nos sentamos porque, además, el departamento de urbanismo ya tiene dibujadas esas soluciones, y están trasladadas al Ministerio en su momento, pero esperemos que las hagan. Este es un proyecto que el Sr. Castelló sabe que tenía un presupuesto y que el presupuesto está prácticamente agotado, y que iba destinado, y eso nos lo dijeron muy claro, a suprimir dos pasos a nivel en la ciudad de Sagunto, por donde están pasando diariamente centenares de personas caminando. Ese era el principal objetivo de esta obra. No sé si en algún momento se forzó alguna cuestión más. Pero vaya, si a mí no me han mentido, en el Ministerio teníamos muy claro que ese era el objetivo. Y por eso precisamente el Ministerio nos está diciendo que adoptemos el compromiso de que se cierren los pasos a nivel cuando estas obras estén ejecutadas.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Vamos a ver, Sr. Fernández, yo no soy habitual en mezclar churras y merinas en Urbanismo, no lo he hecho nunca, ¿eh? Y si quiere se lo demuestro. Pero aquí esto llueve ya sobre mojado durante muchos años, y yo no estoy mintiendo al equipo de gobierno ni a ustedes en lo que yo hablo. Pero el comentario viene muy de lejos. Mire, si cogemos un poco la historia, cuando se montan los pasos a nivel para eliminarlos, de acceso a Sagunto y al Puerto, se construye el camino el Rolls que es puro agrícola elevado. Se construye el del SEPES elevado. Y cuando se llega a la ciudad del Puerto, con 40.000 habitantes, se hace subterráneo. Hasta hace cuatro días padecíamos las constantes inundaciones de ese paso donde no se podía entrar ni salir. Teníamos que marcharnos a Sagunto, o sea subir a Sagunto para bajar al Puerto, porque no se podía, no había conexión. Y porque además teníamos cerrado el paso a nivel que hay a la altura de ASLAND. ¿Lo entiende usted lo que le digo? ¿Verdad que sí? Pues uno de los proyectos que RENFE aprobó en la mesa de negociaciones con este Ayuntamiento fue un paso elevado frente a ASLAND para eliminar uno de los pasos que tenemos junto a ASLAND. Eso fue un proyecto aprobado por RENFE ¿vale? y por el Ministerio de

Obras Públicas, con proyectos encima de la mesa, cuantificados, hasta las expropiaciones. Personas determinadas, a quien se les pillaba el terreno ponía los metros y el precio. El Puerto ha estado padeciendo un abandono secular. Y cuando se han hecho las obras no se han hecho las adecuadas. A ver quien me explica, o quien nos explica a los ciudadanos del Puerto que un camino agrícola lleve un paso elevado, torcido como una longaniza que está aquello, y sin embargo en el Puerto tenga un acceso para tanta gente subterráneo y en malas condiciones. ¿Cuánto tiempo se ha padecido eso? Ahora han eliminado el proyecto de eliminar un paso a nivel en el Puerto también, entraba dentro del paquete. No estoy mezclando nada, yo sé lo que digo. Usted no estaba aquí, y a lo mejor quien no lo sabe es usted. En ese paquete entraba un proyecto, estaba hecho, estaba hecho el proyecto. Y el proyecto del paso elevado que hay aquí en Sagunto que han hecho, no sirve para casi nada. Eso pedimos nosotros que incluso nos lo hicieran, que lo usamos alguno del Puerto, claro, yo uno de ellos, pero no cuando vengo de Valencia. Cuando vengo de Valencia no vengo aquí, me voy directo a casa, no doy la vuelta por aquí. Pero vengo de otros sitios, o algún sitio de estos, no. Mira, lo que digo es que viene bien para la gente del Puerto y vendrá bien para la gente de Sagunto cuando esté la rotonda. Si no tiene la rotonda no tiene mucho uso ese vial. Y también lo usamos cuando venimos del Puerto para dejar el coche en la estación. Claro que sé lo que hablo hombre. Pero yo no sé si usted habla y defiende algo que debía de defender, con la misma intensidad que hace lo de Sagunto. Hombre, en el Puerto hay un problema muy grave de circulación y no es nada para lo que se avecina, pero usted como no lo padece, pues a lo mejor no lo conoce bien. Pero yo lo he estado padeciendo años y lo sigo padeciendo cuando a ciertas horas quiero entrar o salir al Puerto. Y si encima hay una gran tormenta, el peligro aún es mayor. Porque a lo mejor no puedo ni entrar ni salir. Hombre, aquí estamos hablando de que estamos solucionando problemas que tienen las dos ciudades. Y en el capítulo de pasos a nivel el Puerto tenía adjudicado un proyecto de RENFE con todo lujo de detalles. Ahora hay que defender Sr. Fernández lo que he hablado, hombre, está hasta en el Plan General la rotonda que usted dice. Bueno no, está en el siguiente paso, no en Jerónimo Roure. Pero el MOPU la ha eliminado, por más que pelee con el PSOE en aquel momento para que no se eliminara se eliminó. Hoy en día vaya usted a dar la vuelta y tiene que marchar hasta el muelle y luego volver. Hombre, es una locura lo que está pasando. Y la pequeña modificación que les hemos pedido como ayuda, que ayudaría muchísimo, no puede usted tener ni idea, sería hacer ese pequeño ramal, aunque fuese provisional, para entrar a la ciudad del Puerto, olvidándonos de la rotonda. Pero no, no han hecho ninguna gestión para eso, pero no hay que irse a hacer una inversión enorme. Y la de la rotonda lo mismo, si se eliminaron del Plan General. Y la del Horno Alto, pues no hay voluntad de que se solucione y sigue estando cerrado. ¿Cómo que si lo sé? Pero bastante mejor que usted, que lo padezco todos los días. No hay nadie en este Ayuntamiento que ponga la nariz encima de la mesa, con el MOPU o con quien sea, para solucionar esas tres o cuatro cosas que tampoco son de un gran proyecto ni de una gran inversión. O sea, son bastante pequeñas. La que era la inversión fuerte la han eliminado y nos hemos quedado sin paso elevado para cruzar las vías a la otra parte, junto a ASLAND. Hombre, pues ya que eso se ha eliminado den alguna otra opción para poder solucionar la situación tan grave que tenemos.

Miren, los proyectos de carreteras, por pequeño que sea, pueden durar de 10 a 15 o 20 años desde que hacen un papelito, como se ha hecho hoy con la zona verde, hasta que se ejecuta, yendo rápido. El vial que se está haciendo ahora de desdoblamiento, de entrar a la Cuarta Planta, lleva desde el año 90 o 91 creo que es se está haciendo ahora. Han pasado casi 15 años, ya veremos cuando acaba. Por eso le estoy pidiendo a usted

que, vamos, que deseamos que haga el equipo de gobierno un esfuerzo adecuado, hombre, que no estamos pidiendo la luna, eh, estamos pidiendo una cosa muy sencillita. Y bueno, pero eso es para todos los votantes, no solamente los de Segregación Portaña, eh, es para todos. Que todos hay que oírlos, eh, aunque sean de Izquierda Unida, de ustedes, o del PSOE, ¿eh? O sea, que no estoy pidiendo ninguna cosa rara, eh, estoy pidiendo una cosa que creo que ustedes tenían que hacer más fuerza, que no la hacen.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, dice: “Si, bueno, voy a ser rapidito. Buenas tardes a todos y todas. Respecto a lo que ha comentado Marcelino de, si no me equivoco, la moción que aprobamos el año pasado para efectuar ese ramal en la entrada del Puerto. Simplemente informarte que el acuerdo se trasladó a la Diputación de Valencia, el acuerdo que adoptamos en el Pleno. La Diputación nos solicitó información al Ayuntamiento y se la volvimos a remitir porque sabes que esa zona es una propiedad de Diputación y tal. Por lo tanto, las gestiones sí que se hicieron, y estamos en ese tema.

Y luego, respecto a lo que ha planteado, yo creo que realmente los problemas de acceso al Puerto yo creo que, entre todos, los hemos centrado bastante bien. Yo creo que el compañero Quico tenía razón a la hora de que yo creo que es importante esa rotonda, es importante yo creo que, y vital, abrir el vial del Horno Alto. Y fundamentalmente, pues lo que planteabais vosotros si alguna actuación más aliviaría, pero yo creo que la solución definitiva va por ahí.

Y, por otro lado, me parece muy, yo creo que, aceptable ¿no? la propuesta que ha hecho el Partido Popular de añadir, yo creo que, ¿no? que no habría ningún problema por parte del equipo de gobierno. Y sin duda pues yo creo que seguimos teniendo el reto de mejorar todos los accesos.

Y luego, en lo que respecta a la avenida del País, pues nada, simplemente matizar que realmente es grandísima, a pesar de que nuestra rotonda, es grandísima la cantidad de gente, tanto que procede de Teruel o de Valencia, el By-pas, que utiliza y que está utilizando ya ese vial para acceder al Puerto, a distintas parte del Puerto, porque las conexiones que hay con la avenida de la Vila, y con la avenida Fausto Caruana, yo creo que están aliviando. Pero, sin duda, yo creo que y yo creo que deberíamos de adoptar todos el compromiso en este Pleno es de, intentar cuando antes, solucionar esos problemas que realmente sí que está teniendo el Puerto. Gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Este debate yo ya lo he vivido una vez, esta es la segunda vez, y yo estoy sólo año y medio. Por lo tanto, supongo que los que están más años lo han debido vivir más veces, no es la primera vez. El tema de la supresión de los pasos a nivel nos ha ilustrado Alfredo Castelló que es un proyecto que se inició en el año 96. Yo cuando llegamos aquí se habían hecho tres de las cinco obras previstas, seguramente. Y lo que encontramos fue un documento que es este, este es una fotocopia que dice: propuesta de la dirección de obra para la ejecución de las obras de supresión de pasos a nivel en Sagunto, casco urbano. Está fechado Sagunto 23 de noviembre del año 2000. Esta es una propuesta de la Dirección de obra. Esto, noviembre del 2000, pues es dos años y medio antes de que estuviera este equipo de gobierno. En esta memoria en la que analiza cada una de las obras, analiza cada una de las obras, por no cansarles, habla del paso inferior en el punto kilométrico 29, que es el paso inferior que hacía esa especie de U al lado de la estación, concluye de los puestos se desprende que la rentabilidad de este paso, tanto para el Ayuntamiento de Sagunto como para el Ministerio de Fomento, teniendo en cuenta el incremento presupuestario necesario para abordar los puntos no previstos en el proyecto, hace que no sea aceptable ni a corto ni a medio ni a largo plazo. Por tanto, lo más racional sería

buscar alternativas a su construcción. La alternativa que da para este paso inferior que no se hace es la rotonda del final de la calle Valencia.

La siguiente obra de la que habla es del paso superior en el Puerto de Sagunto, habla de una serie de servicios afectados, conducciones de CEGAS, acequia entubada, cerramientos, el proyecto no contempla una balsa de drenaje de PILKINGTON, bueno, da una serie de expropiaciones que tiene que hacer, conclusiones. Parece obvio que este paso no sólo no aporta beneficios a esta zona sino que agrava situaciones tales como la intersección con la nacional y contradice el Plan General vigente en la zona. Además, necesitaría el beneplácito de la demarcación de carreteras, cosa que parece no va a ocurrir, máxime habiendo un proyecto de desdoblamiento de la nacional.

Por tanto, la conclusión es encontrar una alternativa a este paso. La alternativa que da a este paso pues que el paso subterráneo de a la que hace referencia el Sr. Gil se drene mejor para que cuando llueva quede vacío.

Y luego habla de la pasarela peatonal en el punto kilométrico 29,241. Con esta situación, bueno, y da un plan de obra, eh, que dice: como se detalla en el plan de obra adjunto se iniciará en diciembre de 2000 con los trabajos previos y movimiento de tierra en los terrenos disponibles, finalizando el 2002 con la ampliación del gálibo bajo la nacional 340. En Sagunto a 23 de noviembre del año 2000. Firma D. Juan Laorden Macorra, Ingeniero Director del Banco.

Evidentemente, cuando llegamos nosotros nos encontramos que sí que habían, estaba la media rotonda echa, estaba el gálibo, y nada más. Y justo el primer mes que estamos aquí el EUROMED se lleva a una vecina de Sagunto, o del Puerto, por medio. Ante esa situación rápidamente nos dirigimos al Ministerio por tratar de resolver esta situación en el que había unas obras proyectadas, presupuestadas, adjudicadas, adjudicadas y no se podían hacer por prescripción técnica, por prescripción técnica. Es esa reunión surrealista de la que ha hablado Quico Fernández, que realmente fue surrealista. Y de allí nos vinimos con este escrito, que nos lo enviaron unos días después en el que dice: esta dirección general tomando como base las negociaciones hasta ahora desarrolladas pretende realizar las siguientes obras; ejecución de una rotonda en el punto de partida del paso superior en servicio para mejorar su capacidad, la rotonda de final de la calle Valencia; instalación de ascensores en las bocas extremas y en las correspondientes al andén central, que está sin hacer todavía; paso inferior bajo la estación con la sección prevista en proyecto, desplazado al punto kilométrico 29,582; y enlace del lado mar del paso inferior citado con el extremo del paso superior en servicio. Es decir, esta propuesta, esta propuesta la tomas o no la tomas, pero no hay otra propuesta, y eso con lo que nos vinimos de Madrid. Evidentemente, esta la cuestión que se plantea desde los Servicios Técnicos del Ministerio, y esta la solución que nos dan. Y este debate ya se ha producido porque ya hablamos de este tema en otro pleno como este, exactamente. Lo que estamos planteando, lo que estamos planteando es una ampliación para que en vez de la rotonda que ellos preveían hacerla, enfrente de la calle Huertos, se haga enfrente de la avenida Sants de la Pedra porque eso va a dar mucha mayor fluidez al tráfico y va a funcionar mucho mejor. Y nos comprometemos en este momento a cerrar los pasos a nivel, evidentemente.

Pero, yo quiero decir que, que por supuesto que tenemos que pelear y seguir peleando por los accesos al Puerto, y vamos a seguir peleando, pero que yo al centrarse tan de forma tan enérgica de ese tema el Sr. Gil, y también defenderlo ahora el Sr. Castelló, no entendía muy bien si es que este informe no lo había visto nadie, porque en este informe se dice claramente que el paso por ASLAND no se va a hacer, no se va a

hacer. Y eso se dice en noviembre del año 2000, no se dice hace cuatro días, se dice en noviembre del año 2000.

Esa es la cuestión, estamos, estamos. No, no, nosotros vamos, pero nosotros tenemos que cerrar este proyecto ya, porque este proyecto tiene un presupuesto que está cerrado, y es un presupuesto que está adjudicada la obra incluso. Y tenemos que cerrar este proyecto porque sino nos quedamos sin nada, sin ni siquiera cerrar la rotonda. Y tenemos que cerrar este proyecto definitivamente.

Lo que usted plantea a nosotros es, tenemos que estar evidentemente con usted y vamos a tratar de resolver el problema de los accesos al Puerto. Es un proyecto distinto a este, no es que nosotros hayamos cedido el paso superior por ASLAND por otra cosa, no hemos cedido nada por nada. Yo quiero que entienda esa cuestión. Y vamos a pelear por accesos al Puerto porque se abra el vial del Horno Alto y porque haya otros accesos. Y en eso vamos a estar, y estamos con usted en eso, estamos con usted. Sí, si, está aquí también. Gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Mire, estamos hablando de diversas cuestiones. Yo no creo, Sr. Fernández, que la prioridad nuestra de Ayuntamiento sea realmente la de cerrar los pasos a nivel sino que lo queremos es, con la pequeña coacción de la prisa que tiene el Ministerio para cerrar los pasos a nivel, le obligamos a hacer unas obras. Esa es la prioridad, esa es la prioridad, ¿sabe por qué? Porque podríamos hacer otra cosa y seguir otra estrategia. Podríamos decirle al Ministerio que mañana cierren los pasos a nivel y así ya no hay ni riesgos ni peligros ni nada, y hoy se los podemos decir. Hace dos años no podíamos decírselo, hoy se lo podemos decir, porque ya tenemos la circunvalación, sólo tiene que hacer la rotonda de la calle Valencia. Por cierto, en el proyecto, Sr. Chover, no iba la rotonda, la rotonda se dejaba media hasta que se nos cediera. Todo lo que se hizo fue la ronda este de Sagunto, la ronda este de Sagunto y el aumento del gálibo.

Bien, fíjese qué sencillo, e incluso le podemos cambiar al Ministerio el que si nosotros mañana cerramos los pasos a nivel que tanto quieren, nos amplíen el presupuesto para meter el acceso del Puerto. ¿Por qué no jugamos a esa baza? Es más sencillo, es más seguro para las personas. La zona de la estación ya es permeable porque ya tiene toda la ronda de Sagunto que hace dos años no la tenía, y además podemos jugar con la voluntad política, que no la debe de tener muy clara el Ministerio, cuando hay que plantearle cosas de este estilo. Podemos hacerlo, podemos pedir que cierren mañana los pasos a nivel si quieren, ya, no pasa nada, la gente de Bajo vías que va en coche tiene que dar la vuelta a la ronda, y la gente que va andando va por el paso subterráneo, se acabó, problema resuelto. Y negociamos con el Ministerio que si eso lo hacen mañana, le sacamos 600 millones de pelas más para el tema del acceso del Puerto, y lo metemos todo en el mismo bloque, ¿por qué no? Nosotros no tenemos la prioridad esa, nosotros tenemos la prioridad de coaccionar al Ministerio para que nos haga obras de urbanización, pero mientras tanto no hay por qué jugar con riesgos, no hay por qué jugar con riesgos. Hasta que no se acabó el paso elevado de la calle Valencia, no se podía plantear, hoy sólo falta hacer la pequeña rotonda ahí y se acabó. Tema resuelto, mañana cerrados los pasos a nivel, si hay voluntad política de verdad de este Ayuntamiento de cerrarlos. Ahora, se negocia con el Ministerio que nos incluyan la obra del Puerto que iba dentro del mismo paquete, y se acabó. Nada más.

Bien, dicho eso, que lo dejo sobre la mesa para por si el equipo de gobierno tiene a bien resolver el tema ese de una vez, quiero decirle al Sr. Chover, yo no pensaba entrar en este tema, no pensaba entrar, pero quiero decirle al Sr. Chover que lleva dos años gobernando, y que es la primera ocasión en que fue al Ministerio, con lo cual

supongo que hará casi dos años que gobierna y este asunto está igual que estaba. Es cierto que cuando ese informe nos llegó a nosotros, que no es en la fecha en que está emitido, sino que nos llegó más tarde, estábamos ejecutando por un lado lo del aumento del gálibo de Sants de la Pedra, y por otro lado estábamos ejecutando el paso superior y toda la ronda este de Sagunto. Con lo cual, la obra estaba en marcha. Pero, lo llevamos a tres Comisiones Informativas de Urbanismo. Y al Partido Socialista no había quien lo sacara de plantear cuestiones que no tenían nada que ver de este mundo, no tenían nada que ver con este mundo. Todo aquello que tuviera pinta de ser irrealizable, desde el soterramiento hasta la cosa más rara era lo que planteaba el Partido Socialista. Otros por fuera, tres Comisiones Informativas. ¿En qué, en lo de soterramiento? Lo mismo que le han hecho a Pla en el Ministerio ahora. No había forma de lograr un acuerdo sobre el tema ese, y el Ministerio, en la tramitación aquella, realmente estaba cerrado en banda, pero nosotros también, pero nosotros también. No obstante, íbamos planteando propuestas hasta que llegó el momento en que vinieron las elecciones y hubo un cambio de gobierno.

Por lo tanto, quiero decirle que usted lleva, por lo menos, tanto tiempo como nosotros, pero nosotros mientras tanto pudimos hacer la permeabilización de toda esa zona y, además, hicimos el paso del gálibo. Lo que no hicimos nunca fue renunciar a que también se hiciera el acceso al Puerto y meterlo dentro del mismo paquete de ese proyecto.

Otra cuestión, miren, no compartimos que, sí, no compartimos que desde Urbanismo se hagan proyectos de acceso este, o sur, o sudeste, o sudoeste, al núcleo del Puerto y ni tan siquiera se comenten en la comisión. No lo compartimos, no lo compartimos, ni lo entendemos, ninguna de las dos cosas. Porque lo que ha dicho usted, a usted le parecerá muy bien, pero igual a otros nos parece muy mal, y la cuestión es que hay que negociarlo.

Miren, estoy convencido que de la misma forma que en el año 95 hubo voluntad política por parte de RENFE de resolver el proyecto y se consensuó, de la mayor forma posible, incluso con el CIPS para tener una mayoría muy grande y ese proyecto ser asumido por todos, aunque en la legislatura siguiente hubo quien se tiró del tren, nunca mejor dicho, y empezó con el tema del soterramiento. Este es un tema de voluntad política, es un tema de voluntad política por parte del Ministerio. Y que podemos decirle, muy claramente, qué es lo que queremos desde aquí, con la finalidad de que se haga. Fíjese, Sr. Fernández, y, se ha dado cuenta que sobre el tema de las rotondas del diseño y tal no hemos dicho ni media, ni media, porque igual hay alguna solución que est mejor, pero es menos posible, nos da igual, cualquier solución de esas cumple un mínimo de valor como para probarla y nos parece bien. Pero tengan en cuenta lo que he dicho, la enmienda de adición que he hecho, e incluso la posibilidad de cerrar mañana los pasos a nivel, y que eso sea una baza para negociar con el Ministerio.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, cierra su ponencia diciendo: “Bueno, Sr. Castelló, yo pienso que usted sabe igual que saben todos los ciudadanos que los pasos a nivel no se pueden cerrar mañana. Yo creo que usted se olvida, Sr. Castelló, bueno, no creo que se olvide, evidentemente, ni ha venido a cuenta de que el problema de los pasos a nivel, es un problema de seguridad. Es un problema de seguridad porque lamentablemente, lamentablemente, en esos últimos años han muerto diversos conciudadanos en estos pasos a nivel, porque no pretenderá que peguen la vuelta por el paso superior. Los pasos a nivel no se pueden cerrar ya hasta que no hayan ascensores, no se pueden cerrar hasta que no haya un buen paso para los peatones, porque estamos hablando, al contrario que en otros casos, de pasos a nivel por

donde circulan personas, niños que tienen que ir al colegio, para ir al colegio tienen que cruzar las vías. Para comprar el pan tienen que ir, tienen que cruzar las vías, por tanto, no es comparable en absoluto esta situación. Pero, además, estos temas deberían de estar resueltos ya hace mucho tiempo. La diferencia, Sr. Castelló, como dice mi amigo Civera, es que nosotros empezamos y nosotros los terminaremos, el tema de los pasos, los empezamos y los terminaremos. Y con eso no creo que haya ninguna discusión.

Y, le tengo que recordar, porque yo creo que le está fallando un poco la memoria. Al Sr. Gil le falla pero ya es más mayor ¿no? que el tema de las alternativas, Alfredo, el tema de las alternativas por Jerónimo Roure y por el Horno Alto, pregúntale a Sergio que tiene los expedientes, esa propuesta ya se envió al Ministerio, pasando por Comisiones Informativas, y estaban totalmente de acuerdo. Lo que pasa es que después de enviar eso una o dos veces al final el Ministerio, y te recuerdo que el escrito este es todavía en periodo de gobierno popular, nos dijeron que había eso y que, os acordáis, por ejemplo, que nosotros no teníamos nada claro el tema del paso inferior con la prolongación. Lo que pasa es que nos dijeron, o lo coges o lo dejas, pero, pero, Silvestre, pero cuando se aprobó el proyecto FUSIÓN, cuando se aprobó el proyecto FUSIÓN todos contemplamos, verdad, que una gran avenida que venía del Polideportivo penetraría hasta la calle de los Huertos. Y entonces, sí que tenía todo el sentido. Pero el problema de los pasos a nivel, yo creo que es también fundamental, es un problema de seguridad, y no es que el Ministerio se trate ahora de que, es que se tienen que cerrar, es que no pueden estar cerrados, pero hacen falta unas mínimas obras porque sino no se viable, es un cierre ficticio, evidentemente. Y yo creo que lo que estamos pidiendo es justo. A pesar de eso, evidentemente, aceptamos la enmienda que presenta el Grupo Popular, pero ya partiendo de la base que seguramente, como ya le trasladamos al Ministerio, es necesaria una opción que no sea un paso elevado para ASLAND, sino abrir, y yo creo que seguramente lo que más hace falta es abrir la zona del Horno Alto, tal y como lo planteamos. Incluso, vuelvo a decir que el uso del paso elevado es, sobre todo, muy positivo para la gente que vive en el Puerto de Sagunto, porque conecta con el vial internúcleos, y no tienen que cruzar todo el Puerto desde el sur cuando puedes venir por ahí perfectamente, que es realmente la gente que lo está utilizando. Yo no lo utilizo nunca ese paso. Bueno, espero, por tanto, la aprobación contemplando la enmienda de toda la Corporación.”

Durante el debate el Sr. Gallart abandona definitivamente la sesión.

En el debate, el Portavoz del Grupo Popular Municipal, presenta una enmienda de adición de un 4º punto en la parte dispositiva, del siguiente tenor: “La ejecución del paso elevado de ASLAND u otro vial alternativo que dé acceso directo al núcleo del Puerto de Sagunto desde el sur.”

Enmienda que sometida a votación, es aprobada por 23 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP, SP y SCP y 1 abstención del Sr. Gallart (en aplicación del art. 100.1 del ROF).

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP, SP y SCP y 1 abstención del Sr. Gallart (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local arriba transcrito y debidamente enmendado, quedando la parte dispositiva de la siguiente manera:

Comprometerse al cierre de los pasos a nivel de la zona de la estación y P.A.I. Bajo Vías, una vez ejecutadas por parte de la Dirección General de Ferrocarriles, las obras de infraestructuras siguientes:

PRIMERO: Finalización de las obras de conexión pendientes (rotonda) al lado sur de la población.

SEGUNDO: Elevadores para paso inferior del lado Este al Oeste de la Estación de ferrocarriles.

TERCERO: Paso inferior de vehículos y peatones desde el núcleo de Sagunto hasta Rotonda Fausto Caruana (P.A.I. Bajo Vías) y conexión provisional a N-340 en este mismo punto, tanto en cuanto se resuelven los proyectos de ejecución de la conexión definitiva (rotonda) a nivel de la Calle Sants de la Pedra.”

CUARTO: La ejecución del paso elevado de ASLAND u otro vial alternativo que dé acceso directo al núcleo del Puerto de Sagunto desde el sur.

Siendo las 21 horas y 30 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la misma, de conformidad con lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto. Intervenciones que figuran como Anexo a la presente Acta.

La sesión se reanuda a las 21 horas y 45 minutos.

12 CESIÓN GRATUITA TERRENOS AMPLIACIÓN INSTITUTO “JORGE JUAN”.- EXPTE. 252/87:

Resultando que, el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 27 de Noviembre de 1988 y 27 de Junio de 1989, acordó ceder a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, el uso de 4.014 m2. de terrenos, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en el Polígono 67, parcelas 408 y 184, junto al actual Instituto “Jorge Juan”, con destino a la ampliación del Centro de Formación Profesional existente en esas fechas.

Considerando que, por la misma Consellería y con el fin de proceder a la regularización patrimonial de la totalidad de la parcela sobre la que se ha construido el IES “Jorge Juan”, que tiene, según reciente medición, 16.842,13 m2., entre otros documentos, solicita acuerdo plenario de la cesión gratuita de la propiedad de los terrenos.

Considerando que, ello no comporta una nueva cesión de suelo, sino la ejecución del compromiso adquirido con anterioridad.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Ceder gratuitamente, a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalidad Valenciana, la propiedad de 2.706,5 m2. de terrenos en el Polígono 67, parcela 184 (finca registral nº 1707), y 551,5 m2. de la finca nº 16.398, parcela 408 del Polígono 67, actualmente ocupado por las obras de ampliación de dicho Instituto.

SEGUNDO: Que se realicen las rectificaciones pertinentes en el Inventario de Bienes y Derechos municipales.

13 RENUNCIA ADJUDICACIÓN PUESTO DE VENTA Nº 8-P MERCADO MUNICIPAL SAGUNTO-PUERTO, Dª DOLORES GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- EXPTE. 151/03:

Resultando que, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 8 de julio de 1996, se adjudicó a D^a Dolores González Martínez la concesión de la explotación del puesto de venta nº 8-P del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto.

Resultando que en fecha 1 de diciembre de 2003, la Sra. González presenta instancia solicitando baja de la adjudicación de la concesión de dicho puesto, a partir del 1 de enero de 2004,

Resultando que, por la Técnico de Mercados se informa que girada visita de inspección en el puesto, en cuanto a los elementos entregados por el Ayuntamiento todos se encuentran en perfecto estado, pero existe la presencia de elementos que no se han retirado por la adjudicataria,

Resultando que, se comunica de la Sra. González en fecha 27 de enero de 2004 proceda a la retirada de dichos elementos para continuar con la tramitación de la baja,

Resultando que, en la Unidad de Recaudación Municipal no existen débitos pendientes por este concepto anteriores a la fecha de petición de baja,

Considerando que, el art. 19.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la licitación, prevé la caducidad de la concesión cuando expresamente se haga renuncia al derecho de ocupación del puesto por quien venga disfrutándolo,

Considerando que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.j) de la Ley 7/85, modificada por la 11/99 de 21 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de modernización del gobierno local, solo requieren mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Considerando que, en este supuesto no se supera dicho límite.

Considerando que, al amparo de lo dispuesto en el art. 22.n) de la Ley 5/2003, de 16 de diciembre, es competencia del Ayuntamiento Pleno las contrataciones y concesiones de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la concesión otorgada para la gestión y explotación del puesto de venta nº 8-P del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto, por renuncia de su titular, D^a Dolores González Martínez, acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 1 de enero de 2004.

SEGUNDO: Incautar la fianza definitiva ingresada por la Sra. González, según carta de pago nº 3869, de fecha 22-07-96, y por un importe de 33,39 €..

TERCERO: Convocar nueva licitación pública para la adjudicación del puesto de venta nº 8-P del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto.

14 CAMBIO DE TITULARIDAD PUESTO DE VENTA Nº 1, MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO-CIUDAD.- EXPTE. 130/04:

Resultando que, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998, acordó la adjudicación del puesto de venta nº 1 del Mercado Municipal de Sagunto, a Dª Mª Ana Mª Gutiérrez Moragrega,

Resultando que, se solicita cambio de titularidad, por traspaso, a nombre de Dª Catalina Richart Garrido, habiendo presentado toda la documentación requerida, así como la valoración del puesto en cuestión.

Considerando que, se ha producido una modificación en la Ordenanza Municipal de Mercados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1997, que afecta al traspaso de los puestos del Mercado.

Considerando que, en dicha modificación de la Ordenanza se concreta en un 10 por 100 del precio del traspaso, la cantidad que el transmitente deberá ingresar en Tesorería Municipal, en concepto de participación del Ayuntamiento en la plusvalía del puesto concedido.

Considerando asimismo, que ha transcurrido más de un año desde que se efectuó la adjudicación.

Considerando que, según informe de la Técnico de Comercio, se informa favorablemente dicho cambio de titularidad, siempre y cuando el cedente no tenga pendientes débitos a la Hacienda Municipal en concepto de canon de la concesión o tasas por prestación de servicios de mercado,

Considerando que, emitido informe por el Sr. Recaudador Municipal no existen débitos pendientes de pago por el cedente, en materia de Mercados,

Considerando que, según se refleja en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 4.1.a) y Texto Refundido de 1.986, artículo 55, las Corporaciones Locales están dotadas de potestad originaria a los efectos de dictar disposiciones de carácter general, habiéndose dictado al respecto la Ordenanza de Mercados por este Ayuntamiento, estableciendo en su artículo 25.1º que podrá traspasarse el derecho de ocupación de los puestos cuando el Ayuntamiento lo autorice conforme sus requisitos y con petición instada del adjudicatario,

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años –art.22.n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

Considerando que, es competencia de las comisiones informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la comisión de Gobierno cuanto ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno – art. 123 R.O.F.R.J.E.L.-,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el cambio de titularidad, por traspaso, del puesto de venta nº 1, del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, pasando a ser el nuevo titular Dª Catalina Richart Garrido (5.132.506-X).

SEGUNDO: Que por el Departamento de Rentas y Exacciones se practique la liquidación correspondiente sobre el importe del valor comercial del puesto (500 €).

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 25 días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, justifique documentalmente haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 33,66 €, en concepto de garantía definitiva, debiendo concurrir en el mismo plazo a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO: El nuevo titular deberá presentar en el plazo de un mes en la Oficina de Comercio-Mercados y antes de empezar a ejercer la actividad, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. debidamente autenticada.
- Documentación acreditativa de encontrarse dado de alta en el epígrafe o epígrafes de licencia fiscal o en su caso del impuesto de actividades económicas (copia compulsada del alta referida al ejercicio corriente).
- Justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social.
- Documentación acreditativa de encontrarse en situación de alta en el registro general de actividades comerciales.
- Carnet de manipulador de alimentos.

QUINTO: Devolver a D^a Ana M^a Gutiérrez Moragrega (19.082.963-R), la garantía definitiva constituida, por importe de 33,66 €, según carta de pago nº 2184, de fecha 11 de mayo de 1998, una vez se haya formalizado la garantía definitiva y el contrato por parte del cesionario.

SEXTO: La concesión se otorga por un período de vigencia de 30 años, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, y por el tiempo que resta para finalizar la vigencia de la concesión en los restantes puestos de venta, salvo denuncia del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación. El abono del importe contrato se realizará durante un período de 15 años, plazo previsto de amortización de los puestos.

SÉPTIMO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la suscripción del oportuno contrato administrativo.

15 NOMBRAMIENTO MIEMBROS CONSEJO SECTORIAL AGRARIO DE SAGUNTO.- EXPTE. 274/05:

En sesión plenaria ordinaria de 24 de junio de 2004, fueron aprobados el Reglamento del Consejo Sectorial Agrario (BOP nº 242 de data 11/10/2004) y los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Consell Local Agrari de Sagunt” (BOP nº 247 de data 16/10/2004).

De conformidad con lo establecido en los arts 2.2 y 8.2 del citado Reglamento y Estatutos respectivamente “Para la constitución del Consejo Sectorial Agrario, se concederá a todas las Asociaciones agrarias, ganaderas, de regantes, sindicatos y cooperativas del sector agrario implantadas en el término municipal, un plazo de 15 días (...)”, en el que “deberán designar a un miembro titular y a otro suplente, que serán propuestos directamente por las propias asociaciones, sindicatos y cooperativas ante el Pleno de la Corporación para su nombramiento como miembros del Consejo Sectorial Agrario.”

“Los representantes así propuestos por las propias asociaciones agrarias, ganaderas, de regantes, sindicatos y cooperativas del sector agrario, no podrán tener la condición de miembros de la Corporación y en el momento de su propuesta deberán mantener alguna vinculación con el ámbito agrario de Sagunto.

Dichas propuestas de nombramiento deberán presentarse por escrito dirigido al Pleno de la Corporación, dentro del mismo plazo de 15 días antes citado, en el registro de entrada del Consell Local Agrari de Sagunt, y en los términos establecidos en el art. 8 de los Estatutos del Consell Local Agrari de Sagunto.

En la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre se procederá al nombramiento de todos los miembros del Consejo Sectorial Agrario.

En el plazo máximo de 15 días desde la celebración de dicha sesión plenaria deberá convocarse y celebrarse la sesión constitutiva del Consejo Sectorial Agrario cuyo funcionamiento se regirá por el presente reglamento.

El procedimiento regulado en este precepto se efectuará cada vez que se renueve la Corporación y, excepcionalmente y por una sola vez, cuando se agote el plazo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de los estatutos del Consell Local Agrari de Sagunto”, supuesto este último en el que nos encontramos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 2 apartados 1, 3 y 4 del Reglamento del Consejo Sectorial Agrario “1. El Consejo Sectorial Agrario se integra en el Área o Concejalía de Agricultura del Ayuntamiento de Sagunto y tendrá la siguiente composición:

- a) El/La presidente/a, que será el/la Alcalde/sa o Concejal/a en quién delegue.
- b) Un vocal designado por cada grupo político municipal, excepto aquél que ostente la presidencia.
- c) Un representante titular y otro suplente de todas las Asociaciones agrarias, ganaderas, de regantes, sindicatos y cooperativas del sector agrario implantadas en el término municipal, que estén interesadas en participar en el Consejo Sectorial y se hallen inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones o se inscriban para participar en el mismo, conforme a lo previsto en el apartado 2 de este artículo.”

“3. En todo caso, más del 50 por ciento de los miembros del Consejo Sectorial Agrario serán representantes de las organizaciones contempladas en la letra c) del apartado primero de este artículo.”

“4. Será Secretario/a del Consejo Sectorial Agrario el del Ayuntamiento de Sagunto o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.”

El pasado día 14 de febrero, finalizó el plazo para la presentación de propuestas de nombramiento ante el Ayuntamiento-Pleno de los miembros del Consell Sectorial Agrario del Ayuntamiento de Sagunto, habiéndose presentado propuestas por distintas asociaciones agrarias, ganaderas, de regantes, sindicatos y cooperativas del sector agrario de este término municipal, así como por la mayoría de los grupos políticos con representación en la corporación.

A los efectos previstos en el art. 2 del Reglamento del Consejo Sectorial Agrario, y de conformidad con lo previsto en el art. 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, mediante resolución de alcaldía se delega la presidencia y la secretaría del Consell Sectorial Agrario del Ayuntamiento de Sagunto en D. J. Francesc Fernández Carrasco, concejal del Ayuntamiento de Sagunto y en D. Alberto Hernández Padilla funcionario de carrera del Consell Local Agrari de Sagunt, respectivamente, resolución de la que se dará cuenta en la sesión plenaria correspondiente.

Por todo lo expuesto, vistas las propuestas efectuadas al Pleno de la Corporación por las distintas asociaciones y grupos políticos municipales a los efectos previstos en el art. 2.2 del Reglamento del Consejo Sectorial Agrario (BOP nº 242 de data 11/10/2004) y 2.8 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Consell Local Agrari de Sagunt” (BOP nº 247 de fecha 16/10/2004);

En el debate, el Grupo Municipal de Segregación Portaña presenta una enmienda de adición del representante de dicho grupo, D. Sergio Paz Company.

Enmienda que es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la propuesta de la Presidencia del Consell Local Agrari de Sagunt; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Nombrar vocales del Consejo Sectorial Agrario del Ayuntamiento de Sagunto a los representantes designados por distintas Asociaciones agrarias, ganaderas, de regantes, sindicatos y cooperativas del sector agrario implantadas en este término municipal, así como a los representantes designados por los grupos políticos municipales, que a continuación se relacionan:

En representación de la Corporación:

- Por el Grupo Socialista: D. Miguel García Benítez
- Por EU-Entesa: D. Julián López Martínez
- Por el Grupo Bloc-Ev: (No le corresponde por ostentar la presidencia)
- Por el Grupo Popular: D. Francisco Zarzoso Usina.
- Por el Grupo CSP: D. Antonio Cardo Domínguez.
- Por el Grupo SP: D. Sergio Paz Company.

En representación de las Asociaciones agrarias, ganaderas, de regantes, sindicatos y cooperativas del sector agrario implantadas en el término municipal:

Por el Sindicato CC.OO Camp de Morvedre-Alto Palancia.

D^a. Amparo Aguilar Clofent (Titular)

D^a. Amparo Ballester Mazcuñan (Suplente)

Por la Agrupación de Regantes “El Salvador”

D. Francisco Belarte Borguñ (Titular)

D. Baltasar Quevedo Bru (Suplente)

Por la Asociación Comarcal Saguntina de Agricultores (ASCOSA-AVA SAGUNTO)

D. Alberto J. Pallarés Devís (Titular)

D. Dionis Farinos Peris (Suplente)

Por la Agrupación de Regantes “El Colomer”

D. Francisco Campillo Salvador (Titular).

D. Baltasar Quevedo Bru (Suplente)

Por la Agrupación de Regantes del “Pozo de Montíver”

D. Vicente Villalba Amigo (Titular)

Por la Agrupación de Regantes “El Paraiso”

D. José Dura Adell (Titular)

D. Miguel Sanchis Navarro (Suplente)

Por la Agrupación de Regantes Pozo “El Quint”

D. Francisco Martí Caruana (Titular)

D. Francisco Vera Rochina (Suplente)

- Por la Agrupación de Regantes “Pozo El Saguntino”
D. Francisco Martí Caruana (Titular)
D. Vicente Molina Escrig (Suplente)
- Por la Asociación de Riego Localizado la Placeta
D. Antonio Monzó Aleixandre (Titular)
D. Jaime Ortiza Peris (Suplente)
- Por la Cooperativa Agrícola del Valle del Palancia (COVAPA, COOP.V)
D. Antonio Gil Vitoria (Titular)
- Por la Sociedad Cooperativa Valenciana de Sagunto, Ltda.,
D. Pascual Adriá Ripollés (Titular)
- Por la Agrupación de Regantes “Pozo el Cabanyal”
D. Vicente Domínguez Adria (Titular)
D. Francisco Belarte Borguñ (Suplente)
- Por la Sociedad Agraria de Transformación “Pozo de los Santos Patronos”
D. Francisco Bellido Escrig (Titular)
D. Vicente Archiles Maties (Suplente)
- Por la Agrupación de Regantes “Pozo San Miguel”
D. Vicente Miguel Peris García (Titular)
D. Enrique Antoni Pitarch (Suplente)
- Por la Sociedad Agraria de Transformación “Pozo Els Partidors”
D. Luis Jaime Giménez Herrero (Titular)
D. Vicente Graullera Monar (Suplente)
- Por la Agrupación de Regantes “Pozo el Cabelolet”
D. Manuel Caruana Monar (Titular)
D. Celestino Recatala Rico (Suplente)
- Por la Agrupación de Regantes “Motor de Rodamilans”
D. Francisco Belarte Borguñ (Titular)
D. Vicente Pedro Graullera (Suplente)
- Por la Agrupación de Regantes “pozo de riegos La Esperanza”
D. Francisco Belarte Borguñ (Titular)
D. Vicente Domínguez Adria (Suplente)
- Por el Sindicato y Jurado de Riegos de Sagunto
D. Vicente Burdeus Claus (Titular)
D. Francisco Civera Civera (Suplente)
- Por la Agrupación de regantes “Entrambasagües”
D. Enric Ariño Giménez (Titular).
D. Antonio Tripiana Teruel (Suplente)
- Por la Agrupación de Regantes “Pozo San Joaquín”
D. Francisco Vera Rochina (Titular)
D. José Goda Rodrigo (Suplente)
- Por la Agrupación de Regantes “La Malla”
D. Manuel Puig Cuervo (Titular)
D. Vicente Domínguez Adriá (Suplente)
- Por la Agrupación de Regantes “Pla del Maresme”
D. Baltasar Quevedo Bru (Titular)
D. Francisco Monzó Mateu (Suplente).

16 NOMBRAMIENTO MIEMBROS CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAGUNTO:

Resultando que, mediante acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2004 se aprobó el Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Sagunto, siendo publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 240, el día 8 de Octubre de 2004.

Considerando que, según el art. 5.1 del mencionado reglamento, formarán parte del Pleno del Consejo, además de su Presidente, once miembros que a título individual o como representantes de colectivos del mundo del Deporte sean nombrados por el Pleno de la Corporación a propuesta de los grupos políticos municipales que integran el Ayuntamiento, así como un representante del Consejo Escolar Municipal, designado por el mismo.

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, señala: “En otros cuatro 30 segundos. Bueno, a parte de la broma buenas tardes. La intervención es básicamente para dar una explicación del voto que vamos a emitir al Partido Popular, y viene generado pues porque en la nueva Comisión de Educación, Cultura y Deporte hemos tenido ya algunos encontronazos porque a estas comisiones, básicamente, venimos a escuchar como nos dan cuenta. Ya, cuando el Sr. Civera nos comentó, o nos hizo la propuesta del Consejo Sectorial de Cultura, nos trajo una propuesta cerrada de nombres, que en su momento tuvimos una discusión porque no nos parecía correcta la manera. Al final esa composición, porque él era quien había hecho los contactos, salió adelante, y el Sr. Estal tenía una pretensión de hacer una comisión en el mismo sentido, asesora de deporte, en el que primero proponía que hubiese representantes por los partidos políticos de forma proporcional. Parte de la Comisión le convenció para que no fuera así. Y después trajo una propuesta para hacer, o para que hubiese representantes en determinadas áreas del deporte. La cuestión es que hicimos una serie de propuestas para modificar esa composición, dado que creíamos que en una ciudad como la nuestra, en la que contamos con una serie de clubes representativos, llámese a nivel de fútbol, balonmano, o baloncesto, creíamos que debía de haber como mínimo un representante de cada una de esas áreas en ese consejo sectorial. El Sr. Estal, igual que en su momento hizo el Sr. Civera, por supuesto los grupos podíamos traer una propuesta. Nosotros cuando hicimos la enmienda a la organización de esa comisión, o de ese consejo municipal del deporte, lo hicimos en el sentido de que sirviese también como un vínculo para que los grandes clubes, a través de personas representativas que eligieran ellos mismos, pudiesen llegar a consensos en tomas de decisión y de posiciones unitarias, cara a lo que sería la representatividad del mundo deportivo de la ciudad, pensamos que el Sr. Estal iba a ir por la línea de proponer pues en cada área pues alguna persona que hubiese sido designada por estos clubes. Con todo el respeto, por supuesto, para las personas que el Sr. Estal propuso, porque nos merecen todo el respeto. Lo que no nos parece correcto y lo decimos en este foro, porque es en el que creemos que debe de ser, dado que en las comisiones pues lo cierto es que no como decía antes, vamos unos a, o ya lo dijimos allí, se ha convertido más en ir unos a escuchar y otros a leer. No nos parece correcto por nuestra parte el que en áreas tan importantes como fútbol, balonmano y baloncesto los representantes no hayan salido de negociaciones con lo que son los grandes clubes para que unan esfuerzos entre ellos. Por lo cual, en el sentido de nuestro voto, repitiendo que todas estas personas nos merecen todo el respeto del mundo, va a ser el abstenernos. Gracias.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, manifiesta: “Yo la verdad es que cada vez comprendo menos algunas decisiones, pero bueno, supongo que se ve que todavía no me he acostumbrado después de dos años, ¿no? en ese sentido. Pero la

verdad, vamos a ver, se dijo plena libertad durante más de un mes para que todos los partidos políticos propusierais las personas. Los que estamos en esa comisión y estamos aquí presentes, cuando llegó la hora de decidir qué personas, no fuisteis capaces de presentar una alternativa. Si esa era la idea que vosotros, bueno, hay un partido político que presentó dos o tres personas, pero al final negociamos y se llegó a ahí. Si no somos capaces entre todos de buscar esas personas, yo propuse las personas que entendía que en estos momentos y como está el deporte en estos momentos actualmente, lo más normal y lo más correcto no es que los clubes decidan qué personas son, sino poner personas que están viviendo el deporte, independientemente del club al que pertenezcan. Y que están viviendo y que además están en eso. Si te das cuenta un poco, o mirando las personas, hablando de clubes, la mayoría de ellos están en un club determinado, están en un club determinado. Es decir, y yo, esas personas las propuse y podíamos haberlas cambiado. Es decir que yo ni me aferré ni me abrí, ni nada por el estilo. Es decir, yo propuse a esas personas porque nadie proponíamos nada. Es decir, por lo tanto vamos a intentar ni no es faltar ni a la verdad ni nada. Es decir, yo pienso que es correcto porque ese planteamiento lo dijisteis en la comisión antes de que salieran los nombres, antes de que salieran los nombres en reuniones anteriores. Ese planteamiento que ya lo expusiste de manera correcta y dijiste nos gustaría que fueran personas representativas del mundo del deporte, que fueran los clubes los que se unieran entre ellos. Y dijimos bien, proponemos personas, pero llegó el día de decidir y la comisión se tiene que empezar a reunir, y no hubo ninguna propuesta. Y ante esa propuesta yo expuse a la comisión en ese sentido las personas que yo consideraba que podían ser adecuadas en ese momento. Por lo tanto, yo considero, considero bajo mi punto de vista, que independientemente de que otras personas pudieran estar ahí y serían tan buenas y tan provechosas como las que se ponen. Yo soy de la idea de que vamos a dar confianza a ese grupo de personas que creo que lo más lógico que van a trabajar por el deporte. Y vuelvo a repetir que en eso tú no has dicho que esas personas no sean lógicas. Es decir, yo ahí, acepto el eso, es decir, son tan lógicas y eso del respaldo y tal. Pero, por favor, es decir, vayamos un poquito. No salgamos por criticar por criticar.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, dice: “Si, nada más decir algunas cosas porque es que... vamos a ver. Aquí en el Ayuntamiento no tenemos la experiencia de comisiones de deporte, enseñanza, todo. Estás en tu derecho, Jose Luis, de repetir hasta la saciedad las cosas que sean. Estamos intentando darle contenido a una comisión informativa, que tiene que dictaminar lo que tenga que dictaminar, lo que digan los técnicos. Si hay un dictamen, un dictamen, y si hay dos, dos, y si no hay ninguno, ninguno.

Fue voluntad nuestra, que por cierto yo no entiendo la actitud del Sr. Borrás en el momento de la constitución, porque yo creo que se tiene que dar cuenta de todas las cosas. Y no sólo dar cuenta sino incluso, preparar, como hay para la próxima un tema en el que previamente, previamente al Consell Asesor podamos preparar en la comisión. Yo no sé qué idea puede ser que tengáis vosotros de la comisión, pero en cualquier caso decirlo y si eso es efectivo para la gestión de la cultura, del deporte, de la enseñanza y de lo que sea, estamos abiertos.

Y, por completar ya, ya te lo ha dicho Ximo también, tanto la propuesta de los Consejos Asesores ha estado abierta a las personas que vosotros dijisteis, pero eso sí queremos hacer unos consejos asesores que no representan, como personas podrán votar a quienes quieran, por supuesto, pero no queremos que representen a los partidos porque eso ya está en las comisiones. Las comisiones son los representantes políticos.

Pero los del Consejo Asesor son personas que conocen y trabajan en estas cuestiones, en cuestiones de cultura, enseñanza, deportes, etc.”

El Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, indica: “Vamos a ver, Manolo, en su momento dejamos claro que la cuestión habían sido las formas no el fondo. Está muy claro cual es el fondo y la intención. Y es más en el, cuando se aprobó el Consejo de Cultura te dijimos que habíamos incluso contactado con algunas personas pero por condiciones, o por condicionantes personales de cada uno, no había podido ser, eso por un lado. Por otro lado Ximo, vamos a ver, no me digas que se falta a la verdad para a continuación decir que lo que he dicho ahora ya lo había dicho antes. ¿Vale? Esto es como ¿eh?. Vamos a ver, vale, ahora después me contestas. En la comisión cuando se plantea la remodelación de, para reestructurar, es cierto que ahí la propuesta que hacemos nosotros era para que de los grandes clubes, a nivel de balonmano, baloncesto y fútbol, saliesen un representante de cada área para que ese representante fuese un poco la voz, un poco no, fuese la voz de todos esos grandes clubes. Esa es nuestra propuesta. Esa propuesta será más aceptada o menos aceptada. Tu has tomado el camino de contactar con una serie de personas que, reitero y no lo voy a volver a decir, se merecen todos los respetos del mundo, pero el planteamiento que nosotros habíamos hecho para remodelar la composición de ese consejo no era con esa filosofía. Por supuesto, que ni íbamos con tintes políticos porque en este caso, tanto en el tema cultural como en el deportivo como en el educativo, le tengo que dar la razón a Manolo de que debe de primar lo que se decida por encima de las ideologías de cada uno, que después los políticos ya decidiremos en el foro que corresponda. Pero no se ajusta a lo que nosotros en su momento habíamos propuesto.

Por lo cual, igual que tu tienes tu propuesta, es más no llegamos a hacer porque creíamos que ibas a ir un poco en esa línea en esa filosofía, y por eso pues sinceramente nos confiamos. Tu has traído otra propuesta, nos parece muy bien, pero no va en la línea de la filosofía nuestra que habíamos propuesto para remodelar ese consejo. Por lo cual, pues oye, respétanos que nos abstengamos porque a fin de cuentas ha sido por esa cuestión, no por otra cosa.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y CSP y 9 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Municipal del Deporte de Sagunto, de acuerdo con la siguiente distribución temática:

- Deporte Adaptado: D. Vicente Rives Rosmer.
- Deporte de la Tercera Edad: D^a Amparo Paricio Sanz.
- Representantes de los clubes, según la siguiente distribución:
 - Fútbol: D. Joaquín Mesas Muñoz.
 - Balonmano: D. Rafael Díaz Corredera.
 - Baloncesto: D. José Máñez.
 - Deporte Individual: D. Gabriel Gaspar Tort.
 - Deportes relacionados con el Mar: D. Antonio Martínez Valencia.
- Usuarios deportivos (deportistas no federados):
 - D. Leopoldo Hernández.
 - D^a. M^a Josep Soriano Escrig.
- Deportistas federados: D^a. Susana Rodríguez García.
- Deportes Alternativos: Cesar Fuster García.

- Consejo Escolar Municipal: D. José Luis Sánchez Carrillo.

A propuesta de la Alcaldesa y con el fin de facilitar la participación del público, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Alterar el orden del día para tratar ahora el punto nº 19.

19 PROPOSICIÓN EQUIPO DE GOBIERNO EN DEMANDA DE UN MANTENIMIENTO DECOROSO DEL CASTILLO DE SAGUNTO.- EXPTE. 7/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición suscrita por el Equipo de Gobierno, a cuyo tenor literal:

“Los grupos municipales abajo firmantes, asumiendo las observaciones y las reclamaciones del Col·lectiu pel Patrimoni de Sagunt y en relación con aspectos básicos para el mantenimiento y conservación del Castillo exponen el siguiente

FUNDAMENTO DE MOTIVOS

Es sabido por todos los presentes y el resto de la ciudadanía que el Castillo Sagunto es Monumento Nacional. No por ello Sagunto se siente ajeno a ese bien, por el desarrollado toda la historia de esta ciudad y su decadencia física y funcional en los dos últimos siglos permite a los historiadores medir el peso político del municipio en la larga sucesión de Gobiernos del Estado. La situación actual del Castillo es producto del desinterés y la incuria de las administraciones responsables, especialmente desde que fue declarado Monumento Nacional. Su recinto y murallas están seriamente amenazadas por un rápido desarrollo de cactus del tipo tuneras, vegetación invasora, agresiva y depredadora de los restos históricos pues socava sus posibilidades de integridad. La ciudadanía es consciente de la existencia del Plan Director y de las últimas inversiones para restaurar la muralla, por ello se tiene la sensación de algo comienza a moverse en defensa del monumento, no obstante los saguntinos y saguntinas permanecen expectantes a los próximos movimientos que el Ministerio de Cultura como titular y la Consellería de Cultura de la Generalitat Valenciana como gestora de los asuntos relacionados con el Castillo deberán ir haciendo en ejercicios económicos sucesivos. Los grupos municipales del Ayuntamiento de Sagunto conscientes de esa realidad y receptivos de la preocupación ciudadano deben sumar sus esfuerzos para reclamar el decoro y conservación del monumento.

En la misma línea señalar el efecto tan deplorable que producen los miserables restos de iluminación nocturna después de años sin revisiones, controles ni mantenimiento, amén del peligro que suponen las instalaciones deterioradas que los visitantes suelen encontrar.

Expuesto lo que antecede se formula para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Reclamar al Gobierno Central y al Gobierno Autonómico la coordinación pertinente para gestionar y sufragar de modo urgente las tareas de limpieza y erradicación de toda la proliferación vegetal que invade y bordea el Castillo de Sagunto señalada en el fundamento de motivos.
2. Demandar a las instituciones responsables la instalación y mantenimiento de una iluminación adecuada y segura que anuncie el monumento y no represente, la imagen de la pobreza, la decepción y el olvido institucional.

3. Reclamar al Gobierno Central, Ayuntamiento y Gobierno Autonómico, para que solucione de forma inmediata, un acceso, rodado y peatonal adecuado, un centro de acogida, con los servicios necesarios, para una gestión digna del monumento.
4. Programar actuaciones continuadas encaminadas al estudio, conocimiento, recuperación de espacios y su puesta en valor.”

Siendo las 22 horas y 5 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este punto, reanudándose la sesión a las 22 horas y 7 minutos.

La Sra. Veva Martínez Suai, en representación del Colectivo para el Patrimonio Saguntino, indica: “Bueno buenas noches, me llamo Beva Martínez Suai y formo parte del Colectivo para el Patrimonio Saguntino. Dar las gracias por haber adelantado un poco los puntos porque llevamos mucho rato aquí esperando.

Y bueno, el colectivo en defensa del Patrimonio Saguntino ha promovido la moción preocupado por el abandono tanto histórico como industrial de nuestra ciudad. No pretendemos recibir de las administraciones más que otras ciudades españolas, pero tampoco podemos recibir menos. Podemos ver el ejemplo de las actuaciones en los monumentos nacionales de Mérida, Vitoria, Segovia, por no hablar de Morella y Játiva, núcleos que han recibido un tratamiento digno de admirar. En el caso que nos ocupa, resulta alarmante la invasión depredadora de las chumbras que socavan murallas y restos arqueológicos.

Nuestro municipio tiene que prosperar de la mano de nuestra historia, conocer nuestros espacios y darles un uso adecuado. Para ello es necesario para nuestro desarrollo un centro de acogida que coordine y oriente a los visitantes, servicios y aseos como elementos indispensables de toda instalación pública, una iluminación decente ya que en la actualidad esta resulta insuficiente e incluso peligrosa.

En definitiva, es necesario actualizar y dinamizar el Castillo para que esta ciudad recupere toda su dignidad patrimonial.

Pedimos, en primer lugar, a todos los grupos políticos el voto afirmativo a esta moción ya que revalorizar nuestro pasado y reconocerlo como parte de nuestra individualidad nos hará recuperar esa memoria que poco a poco estamos perdiendo. Y pedimos al Ayuntamiento como representante de todos los ciudadanos de ambos núcleos que reclame a las administraciones públicas la gestión municipal de este bien patrimonial.”

Una vez reanudada la sesión y abierto el primer turno de intervenciones, el Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, manifiesta: “Sra. Alcaldesa, compañeros, público en general, bien, en principio daros las gracias a la Asociación para la defensa del patrimonio para vuestra dedicación al patrimonio ¿no? Pero, y por supuesto, una adhesión completa por parte del Bloc a lo planteáis, pero también ponerme a vuestra disposición como responsable de alguna manera del patrimonio de Sagunto, por lo que respecta a la responsabilidad política municipal. Y deciros que yo sé que vosotros sabéis que la preocupación por el patrimonio no es la misma, de hecho lo decís en la moción, no es la misma hace diez años, que hace cuatro años, que la que hay actualmente. Estamos progresando en un sentido y el Equipo de Gobierno actual, concretamente, tiene muy claro, tiene muy claro cuales son los frentes en los que tenemos que luchar. Tenemos muy claro cuales son los frentes. Y cuales son, no sólo los frentes en general, ya no hablo cuales son los yacimientos más importantes de Sagunto y como es

necesario defenderlos, digo cuales son los frentes que se oponen a que avancemos en un tratamiento adecuado del patrimonio, su puesta en valor y su explotación cultural y económica y social de los mismos. Son varios los frentes, son varios los frentes. E incluso sabemos, como podéis entender cuales son las primeras batallitas que tenemos que luchar, y en esas batallitas es muy importante el apoyo vuestro, muy importante. Pero hablando por ejemplo del Castillo, hablando del Castillo, lo más importante diría yo y no voy a hacerlo largo porque ya he dicho que me pongo a vuestra disposición para hablarlo tranquilamente y extensamente, es la coordinación, la coordinación de todas las instituciones que tienen competencias, la que tiene la titularidad, la que tiene la tutoría y el Ayuntamiento de Sagunto que aunque no seamos los titulares somos los que mandamos, los que tenemos la responsabilidad, que eso es lo que os da legitimidad a vosotros, y a nosotros más porque somos los representantes del pueblo, a luchar por la puesta en valor de este patrimonio. La lucha más importante actualmente es poner en contactos las administraciones. Nuestro patrimonio no necesita miles de millones en absoluto, no estaría mal, pero no es lo imprescindible. Nuestro patrimonio con pocos millones de pesetas, con muy pocos millones de pesetas cambiaría sustancialmente porque no se trata tanto de correr como de acertarlo. Y acertarlo es fácil si vamos pasito a pasito. Y sabemos muy bien, como digo, cual es la estrategia final y cuales son los pasos a dar. Lo único que hay que hacer es hablarlos, discutirlos y entre todos priorizar. Ese es el frente en cuanto al Castillo. Hay otros frentes, está el frente del patrimonio que está dentro del casco urbano, tanto el casco histórico como en el caso del Puerto que es el industrial, que el frente es otro, como sabéis es el problema de la titularidad, que también estamos luchando contra eso. O sea, que tenemos muy claro cuales son los frentes y tal. En cualquier caso, queda claro que el Bloc os felicita por vuestra inquietud y por vuestro interés en este tema. Es insustituible vuestra ayuda, es insustituible, pero tened en cuenta que a pesar de todas las limitaciones de este Equipo de Gobierno, todas las limitaciones que son muchísimas, muchísimas, está claro que queremos, sabemos perfectamente qué queremos y cuales son los pasos que tenemos que dar.

Por tanto, muchas gracias, y evidentemente vamos a votar que sí.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, señala: “Bien, muy buenas tardes a todos y todas. El otro día tuve ocasión de hablar con algunos de vosotros, me preguntasteis cual iba a ser nuestra postura, y bueno, yo ya os la adelanté en su momento. Lo que ocurre es que tenía que pasar por el trámite de la Asociación. Y en principio lo que quisiera hacer en nombre de Iniciativa Porteña es felicitaros por esta magnífica iniciativa, que pensamos que hace mucha falta. No sólo vais a contar con nuestro voto, vais a contar con nuestro apoyo incondicional en las acciones que emprendáis. Quiero daros las gracias también por la referencia que habéis hecho al patrimonio industrial cuando habéis hecho vuestra intervención. Y simplemente deciros que el Castillo de Sagunto es un castillo, es un patrimonio de la humanidad por el que todos debemos apostar. Nosotros vamos a apostar, por supuesto, por él.

Y comentaros que hoy presentamos nosotros también una moción por el patrimonio industrial, ahora es la pasaré porque estoy seguro que vamos a recibir de vosotros el mismo apoyo que vosotros vais a recibir el nuestro. Muchísimas gracias.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, expone: “Sí, bueno, la verdad es que me alegra que con lo difícil a veces que es en este pleno ponerse de acuerdo, que a esta hora estemos todos de acuerdo en lo mismo ¿no? Yo, simplemente sabéis que sobre todo desde Esquerra Unida siempre hemos tenido y no hemos diferenciado alguna vez, cuando hablamos de patrimonio, yo creo que hablamos un poco del conjunto

patrimonial de la riqueza que tenemos en toda nuestra ciudad. Yo creo que es importante esta iniciativa. Por este Pleno en los últimos años ya han pasado muchas, hoy creo que en uno de los diarios, Las Provincias, creo que era, se hacía referencia a que esta moción no se quedase en papel mojado ¿no? Yo creo que ese es el problema, el problema al que nos enfrentamos muchas veces desde la administración local.

Yo lo que sí que deberíamos con esta moción, y yo creo que todos los grupos que estamos representados en este Pleno, y fundamentalmente los que tenemos representación tanto en las Cortes Valencianas como en las Cortes Generales, sí que deberíamos de adquirir el compromiso de ponernos de acuerdo. Yo creo que en este tema no hay colores. Ponernos de acuerdo todos. Seguir un camino, no olvidemos que tenemos ahora mismo, pues a parte de la situación en la que está el Castillo, el conflicto del Teatro, tenemos dos museos cerrados, porque eso es importante decirlo. Tenemos el patrimonio, sobre todo tanto el patrimonio histórico y el patrimonio industrial un poco en el limbo. Y yo creo que sí que debería de salir de aquí un compromiso conjuntamente con vosotros, con la sociedad civil y con otros colectivos que también están defendiendo el patrimonio. Ponernos de acuerdo sobre todo en qué camino, hacia donde vamos, a qué puertas tocamos, qué resortes de los diferentes partidos movemos para que de una vez por todas algo que, yo creo que lo hemos dicho muchas veces en diferentes campañas, Sagunto es una Terra Mítica, pero que está ahí y que nadie, nadie nunca ha puesto y ha querido dedicar esa inversión para ponerla en uso. Yo creo que tenemos lo más difícil que puede tener una ciudad, lo más difícil, porque los decorados de cartón piedra se hacen muy rápidamente, pero aquí tenemos unos decorados históricos. Y es el momento, como decía, de que nos pongamos de acuerdo. Yo creo que el Delegado de Cultura, yo creo que es el encargado este tipo de acciones, pero de verdad, poneros de acuerdo todos los partidos que estamos aquí, marcar una línea a seguir, y pelear porque todo nuestro patrimonio se ponga en uso. Muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Por supuesto hemos firmado y apoyamos la moción en su totalidad. Y yo quería insistir o incidir en el tema que ha planteado Manolo Civera de la coordinación. Estamos empeñados en poder coordinar las dos administraciones, autonómica y estatal, para conseguir ese salto cualitativo que permitiría cambiar la dinámica en la que venimos funcionando durante muchísimos años. El director general de patrimonio de la Consellería está, lo hemos visto muy predispuesto a apoyar todas las iniciativas, siempre plantean problemas de financiación, evidentemente, pero el otro día estuvo aquí. Tuvimos ocasión de hablar con él y está muy volcado con cualquier iniciativa de Sagunto, porque como el mismo manifiesta se siente saguntino porque tiene su trabajo aquí desde hace muchos años. Y nosotros estamos empeñados en conseguir que el Director General de Bellas Artes nos haga una visita. Que vea directamente nuestra ciudad. Que vea directamente el Castillo y que vea todo lo que puede ofrecer esta ciudad, y qué posibilidades de recuperación patrimonial tiene. Ese va a ser nuestro empeño para que eso se traduzca, evidentemente, en unas inversiones que traten de mantener y que traten de que tengamos una apuesta mínima, al menos, en valor de todo el patrimonio que tenemos. Siempre hemos anunciado ya en nuestro programa y posteriormente la Alcaldesa ha hecho siempre mucho hincapié, que la línea patrimonial es una línea básica para Sagunto en cuanto a reforzar temas de economía como es el turismo. Es fundamental para nosotros que debemos vivir de la piedra y contra la piedra. Entonces, ese es un aspecto fundamental que estamos empeñados el Equipo de Gobierno en este sentido creo que lo tenemos bastante claro, y trataremos de iniciar actuaciones en la judería, etc., etc.

Por lo tanto, enhorabuena por la iniciativa y por el texto de la moción que apoyaremos totalmente. Gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Lo hemos comentado con el resto de grupos y los proponentes de la moción, el que como los cuatro puntos que van están todos muy bien, pero no acaban de centrar el tema del Plan Director, que es el proyecto estrella sobre el Castillo de Sagunto, añadir a lo que ya hay puesto una enmienda de adición que diga: solicitar la ejecución del Plan Director del Castillo de Sagunto a la mayor brevedad posible, cuya actuación deberá ser consensuada con el Ayuntamiento de Sagunto.

Eso le gustará a Manolo.

Bien, y en cualquier caso felicitarnos por la iniciativa. Y que a ver si, como decía Miguel Angel, no queda en papel mojado sino que empieza a verse todos los días crecer aquello. Gracias.”

En el debate, el Portavoz del Grupo Popular Municipal, presenta una enmienda de adición de un nuevo punto a la parte dispositiva consistente en:

“Solicitar la ejecución del Plan Director del Castillo de Sagunto a la mayor brevedad posible, cuya actuación deberá ser consensuada con el Ayuntamiento de Sagunto.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición inicial y sometido a votación el fondo del asunto; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Reclamar al Gobierno Central y al Gobierno Autonómico la coordinación pertinente para gestionar y sufragar de modo urgente las tareas de limpieza y erradicación de toda la proliferación vegetal que invade y bordea el Castillo de Sagunto señalada en el fundamento de motivos.

SEGUNDO: Demandar a las instituciones responsables la instalación y mantenimiento de una iluminación adecuada y segura que anuncie el monumento y no represente, la imagen de la pobreza, la decepción y el olvido institucional.

TERCERO: Reclamar al Gobierno Central, Ayuntamiento y Gobierno Autonómico, para que solucione de forma inmediata, un acceso, rodado y peatonal adecuado, un centro de acogida, con los servicios necesarios, para una gestión digna del monumento.

CUARTO: Programar actuaciones continuadas encaminadas al estudio, conocimiento, recuperación de espacios y su puesta en valor.

QUINTO: Solicitar la ejecución del Plan Director del Castillo de Sagunto a la mayor brevedad posible, cuya actuación deberá ser consensuada con el Ayuntamiento de Sagunto.

Siendo las 22 horas y 20 minutos se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 22 horas y 45 minutos; no incorporándose inicialmente los/as Sres/as. Borrás, Castelló, Martí, Gómez, Vilalta, Martín, Civera y Goig.

**17 APOYO A CEMENTVAL SL, CALIFICACIÓN ACTIVIDAD I + E.-
EXPTE. 01/05-ADL:**

Desde hace varios meses, consultores en representación de la mercantil CEMENTVAL, S.L. han mantenido diversas reuniones con personal técnico municipal, solicitando información sobre la gestión de ayudas de ámbito local, autonómico, nacional o europeo, con el objetivo de contribuir a la instalación de un proyecto empresarial en Sagunto. Este proyecto empresarial consiste en la fabricación de cemento mediante la molienda de clinker.

Tras el estudio de la idea de negocio por parte de los servicios técnicos municipales, se determinó iniciar la tramitación para la calificación del Proyecto como empresa de I+E, trámite previo e indispensable para la posterior solicitud de las ayudas a empresas de I+E, por ajustarse el mismo a las condiciones establecidas por la Orden de 26 de diciembre de 2003, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, en su Título III (se adjunta copia).

A tal efecto, representantes de la mencionada mercantil han instado formalmente la tramitación de dicho procedimiento mediante solicitud presentada en fecha 21 de enero de 2005, nº de registro 3158.

Dichas condiciones se concretan en su condición de inicio de actividad, que contempla la creación de puestos de trabajo en el municipio.

En este sentido, y tal como recoge esta normativa sustantiva, “para que un proyecto empresarial pueda ser calificado como I+E, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Que una corporación local, mediante acuerdo plenario y con referencia expresa al proyecto empresarial, o bien la Generalitat Valenciana preste su apoyo. ...” (art. 20 de la mencionada Orden de 26 de diciembre de 2003).

Así, en este contexto de contribución a la reducción del desempleo en la ciudad, teniendo en cuenta la viabilidad del proyecto empresarial presentado (se adjunta copia), cabe considerar conveniente y adecuado para el desarrollo económico de Sagunto la actividad que pretende iniciar la mercantil CEMENTVAL S.L.

Por otro lado, de acuerdo con la dedicación prestada por estos servicios técnicos municipales al asesoramiento para el inicio de la mencionada actividad, la misma cabe evaluarla en 2.000,00.- euros (DOS MIL EUROS). Además, cabe considerar que la empresa puede beneficiarse de determinadas bonificaciones en impuestos municipales tras su calificación por parte de la Administración Autonómica como actividad I+E.

De acuerdo con ello, y en base a los siguiente Fundamentos de Derecho:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local.
- Orden de 26 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones de Fomento del Empleo dirigido a emprendedores para el año 2004 (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 4.689 de fecha 11 de febrero de 2004).

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Apoyo del Ayuntamiento de Sagunto a la actividad económica presentada por D. Javier Carpi Stoffel, en calidad de representante de la mercantil CEMENTVAL, S.L., consistente en la fabricación de cemento mediante la molienda de clinker en Sagunto.

SEGUNDO: Cuantificar el apoyo prestado hasta el momento en 2.000,00.- euros en concepto de servicios de ayuda a la puesta en marcha de la actividad, y destacar que dicho apoyo se puede ampliar al obtenerse la calificación de I+E ya que las Ordenanzas

Fiscales Municipales contemplan bonificaciones en la cuota de determinados impuestos locales al disponer de dicha calificación.

En estos momentos se incorporan a la sesión los/as Sres/as. Borrás, Castelló, Martí, Gómez, Vilalta, Martín, Civera y Goig.

18 COMPARECENCIA CONCEJALA-DELEGADA DE TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO.- EXPTE. 7/05-C:

La Concejala-delegada de Turismo y Promoción Económica y Comercio, SRA. CAMPAYO, inicia su comparecencia diciendo: “Buenas noches. Para hacer un primer balance sobre la gestión realizada en mis delegaciones se va a seguir como hilo conductor el acuerdo para el gobierno de Sagunto que suscriben los grupos PSPV-PSOE, Izquierda Unida – ENTESA y BLOC. Señalar que desde las delegaciones de Turismo, Comercio y Empleo se trabaja conjuntamente llevando una política coordinada en aras al desarrollo económico y social de nuestra ciudad, y bajo el amparo de los proyectos objetivos y actuaciones del área de Promoción Económica. Siguiendo así pues el acuerdo de gobierno en el apartado correspondiente a Empleo, Agencia Desarrollo Local, se destaca: orientación y canalización de fondos estructurales y de cohesión europeos hacia proyectos que revitalicen el desarrollo local endógeno.

En este sentido cabe apuntar, que todas las actuaciones se han dirigido hacia ese objetivo y, además, con una perspectiva integradora y de trabajo en coordinación con otros departamentos municipales. Así pues, este año, al finalizar el 2004 terminó el proyecto E-QUAL Morvedre, en Camp de Morvedre.

En el 2004 también nos aprobaron y comenzamos ahora en el 2005 hasta el 2007 el nuevo proyecto E-QUAL llamado E-QUAL Molt, que como sabéis es un proyecto europeo de inserción laboral.

También tenemos presentado otro proyecto europeo denominado INTERNET 3 – ESCENA 21, que se ha presentado y está en fase de selección.

Y en estos momentos estamos preparando otro proyecto, DAFNE – 2, que está en preparación.

En cuanto a escuelas de taller y taller de empleo, como sabréis, la Escuela Taller está a punto de finalizar, la Escuela Taller del Colegio San Vicente.

Desde este departamento se está preparando una nueva solicitud con el objetivo de elevar la capacitación de la población juvenil de Sagunto.

En cuando a coordinación de políticas, al margen de la colaboración con otros departamentos municipales, cabe señalar la cooperación con la oficina SERVEF de empleo y con la oficina de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo. Además, el trabajo de las dos comisiones creadas bajo el amparo del consejo económico y social, las dos nuevas comisiones como son la de Salud Laboral y la de Formación. Especialmente esta última que comporta un esfuerzo evidente por realizar un enfoque ascendente por integrar las distintas sensibilidades y opciones en materia de formación profesional en nuestra ciudad.

En cuanto al empleo, yo creo que esta comisión de formación va a ser muy positiva ya que están compareciendo todas las entidades públicas y privadas que dan formación en nuestro municipio. Y también van a estar presentes todas las empresas, las grandes empresas de nuestra ciudad con el fin de que podamos dar una salida y dar respuesta a la demanda laboral que pueda haber en corto, medio, o largo plazo.

En cuanto a programas locales de inserción y de garantía social, decir que ejecución de planes integrales de inserción para diferentes colectivos con dificultad de

acceso al mercado laboral e iniciación de una nueva línea, más acorde con las necesidades de la economía local, de trabajo en materia de programas de garantía social.

En cuanto a los programas integrales que se están desarrollando tenemos en estos momentos 80 personas que son beneficiarias de estos programas. En ella se encuentran personas discapacitadas, mujeres víctimas de violencia doméstica y mujeres desempleadas más de tres años.

En cuanto a los programas de garantía social, tenemos 36 jóvenes haciendo este programa de duración, aproximadamente, de un año. Y en ello solicitamos pues un perfil determinado que fuera de respuesta también a una demanda inminente como son: camarero, ayudante de cocina y jardinería. Tengo que decir que prácticamente hay empresas que están esperando que terminen tanto el programa de garantía de camarero como de ayudante de cocina para realizar su contratación.

Asimismo hemos terminado un taller de inserción laboral, para mujeres, de chapa y pintura. Fueron 12 mujeres que realizaron este taller y prácticamente la mitad ya están colocadas.

En cuanto al portal de empleo en Internet, esta cuestión se ha abordado como un producto propio en la ejecución del proyecto E-QUAL Molt.

En cuanto a política municipal activa en materia de iniciativas locales, o potenciación de nuevos yacimientos de empleo, se ha reforzado la labor de asesoramiento a la creación de empresas, y se está impulsando entre las personas emprendedoras locales la fórmula de I+E. Este servicio de asesoramiento asesoró durante el periodo comprendido entre julio del 2003 y febrero del 2005 a un total de 228 personas que deseaban crear un negocio en Sagunto, o en la Comarca.

En cuanto al servicio de información para el empleo, en el año 2004 tuvimos 265 ofertas con 534 puestos de trabajo ofertados. De ellos se cubrieron 208 puestos de trabajo.

Además, en el apartado de Comercio se está trabajando en la línea de desarrollo del plan de actuaciones comerciales. Se ha constituido una comisión mixta cuya finalidad es analizar las líneas de actuación y acciones definidas en el plan de acción comercial, y potenciar así el desarrollo de la sutura comercial del municipio. Es idea y es objetivo el fomentar las actuaciones urbanísticas tendentes a favorecer la integración de los espacios y de los entornos donde se realiza el comercio tradicional, con iniciativas tales como la ordenación del tráfico, aparcamientos, planes y envejecimiento urbano.

Desde esa delegación se ha incrementado el apoyo a actuaciones de promoción de nuestro comercio, como la elaboración de la guía comercial con la finalidad de dar a conocer a toda la ciudadanía del municipio y a los visitantes del mismo la máxima información posible de todos los establecimientos y así poder facilitar nuestras compras. También hemos reforzado las campañas de promoción del comercio de Sagunto en aquellos momentos que pueda haber evasión de gasto a otras localidades. Así pues se han hecho actuaciones de animación comercial como son los mercados de Navidad y talleres infantiles.

En cuanto al alumbrado navideño, evidentemente, os habéis dado cuenta que estamos variando su colocación en nuestras calles. Hay que seguir un criterio, no se puede alumbrar todo el municipio, en todo el municipio, en todas las calles, prácticamente hay comercio. Hay que tener un criterio y hay que empezar a identificar también las zonas comerciales mediante las luces navideñas.

A la par se sigue trabajando con las subvenciones de carácter municipal para la realización de actuaciones de promoción por parte de las asociaciones de comerciantes del municipio de Sagunto. Todas las propuestas, actuaciones, gestiones han sido

siempre consensuadas en el órgano de participación de los comerciantes, a través de sus representantes en el consejo asesor del comercio y en la comisión mixta creada recientemente. Comisión mixta en la que están representados delegados de este Ayuntamiento, Consellería y Oficina de Pateco.

En materia de Turismo, y siguiendo el acuerdo de gobierno, teníamos como objetivo la puesta en marcha del plan de dinamización turística. Se constituyó la comisión mixta representada por el Ayuntamiento, empresarios y agencia municipal de Turismo. En esa comisión mixta, a tres partes, acordamos la actualización del plan, cuantificación, y gestión para su candidatura. Todos conocéis que se desestimó la propuesta, recibiendo una carta de la agencia de turismo donde se nos comunicaba, la propia agencia, que ya había decidido por una política de apoyo al turismo rural. Nos podían haberlo dicho antes, antes de presentar el proyecto si tenían tan claro esta política rural, que nos parece muy bien también, por cierto.

Actualmente estamos trabajando en la adecuación a los nuevos parámetros que definen los planes de producto. En este año, 2005, desde la secretaría de turismo se ha cambiado la terminología y los requisitos para ser candidatos a los planes de desarrollo turístico. Por tanto, lo que anteriormente se denominaba planes de excelencia turística y planes de dinamización pasan a denominarse Planes de dinamización de producto turístico.

Desde esta delegación se está estudiando la posibilidad de volver a presentarnos, es nuestro deber y nuestra obligación, la candidatura, atendiendo a los nuevos criterios de selección propuestos, nuestro producto, la cultura.

Sagunto tiene un plus respecto al resto de ciudades de costa, además de sol y playa, tenemos un importante patrimonio. Sagunto tiene que ser la Ciudad de la Cultura. Estamos trabajando, y continuamos trabajando por una política de turismo basada en la identificación de Sagunto como la Ciudad del Teatro, la ciudad con un importante patrimonio monumental, histórico, industrial, etc., etc., etc.

Paralelamente al plan estratégico, y en esta línea, tenemos en marcha dos proyectos europeos en colaboración con la delegación de Cultura, como es el proyecto INTERNET 2- ESCENA 21, y el proyecto DIONISOS.

ESCENA 21 es un proyecto que consiste en la puesta en valor del patrimonio histórico industrial a través de la realización de actividades culturales diversas, centradas en las artes escénicas, acciones específicas como obras de teatro, festival de teatro, fotografía de patrimonio, música, teatro en la calle, ciclo cine de verano. Este sería las propuestas que se han presentado que ya ha pasado una primera selección este proyecto, y esperamos y deseamos que nos lo concedan.

Continuando también por nuestra puesta decidida de esta Corporación por la cultura y el turismo cultural, desde los departamentos de cultura, promoción económica y turismo se está trabajando conjuntamente en un anteproyecto, DIONISOS, para presentarnos a la convocatoria CULTURA 2000. El proyecto DIONISOS es un festival anual de las artes multicultural y multidisciplinar, Crisol Cosmopolita de la cultura europea de vanguardia. Llevado a cabo en espacios significativos del patrimonio cultural europeo, que relaciona patrimonio monumental y arqueología industrial con la más rabiosa creatividad contemporánea en las artes escénicas, plásticas, musicales y cinematográficas.

Estamos trabajando también, desde esta delegación, en la organización del primer foro de arqueología industrial y turismo, conjuntamente con la secretaría de estado a celebrar a finales de año. Esperamos que cuando esté todo más definido la Consellería de Cultura y de Turismo, esperamos, deseamos que colabore también con esta delegación.

A la par de estos proyectos, desde la delegación de turismo, se está trabajando entorno a la potenciación de las oficinas de información turística para la mejora de la calidad en la información ofrecida al turista. Este año, finales de 2004, Consellería premió el servicio ofrecido por nuestras oficinas. Y también se ha trabajado, fundamentalmente, en la promoción de la ciudad, asistencia a eventos, inclusión de publicidad. Hemos apostado fuerte por la publicidad. Sagunto tiene que estar en todos los sitios. Y, mención aparte, el trabajo realizado para la culminación de la documentación para la declaración de la Semana Santa saguntina como fiesta de interés turístico nacional.

Así pues, y a grosso modo, estas serían las líneas de trabajo que se han ido desarrollando en estos meses. Aún queda mucho trabajo por hacer y lo haremos. Sagunto está experimentando una importante evolución, sabemos qué queremos y lo sabemos porque este equipo de gobierno tiene un proyecto de ciudad, un proyecto para todos los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto. Gracias.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, señala: “Muy buenas tardes a todos y todas. Bueno, yo en principio del Plan Estratégico Comercial ya hablaremos más adelante porque tenemos un punto única y exclusivamente para esto. Pero vamos, me resulta un poco chocante, por llamarlo de alguna forma, que después de estar hablando durante un periodo bastante extenso de tiempo, lo que nos hemos quedado desde el grupo segregacionista, con la actuación de la Sra. Campayo, es de que hay proyectos y estamos haciendo publicidad. Y los proyectos, además, en colaboración con otras administraciones públicas. Y se habla en un lenguaje que yo creo que el ciudadano no entiende de planes, proyectos, que realizaremos, que haremos, pero no se menciona por ejemplo que los comercios de la plaza del Sol, calle Menéndez Pelayo, tuvieron un 50% de pérdidas en ventas durante estas Navidades por la absoluta descoordinación entre departamentos de este ayuntamiento. Eso no se ha mencionado.

No se ha mencionado tampoco, y me gustaría que la Sra. Campayo pues si pudiese me lo aclarase, si se está mediando de alguna forma con el problema grave que están teniendo los comerciantes en cuanto a la renovación del tendido eléctrico, porque está habiendo un problema realmente serio con lo que es Iberdrola. Yo no sé si la Sra. Campayo lo sabe, si no lo sabe, o si está haciendo algo. Y me gustaría que se concretase en esas cosas.

Se habla de el alumbrado navideño, por ejemplo, y se dice que hay zonas, bueno, que se tienen que seguir criterios. Bueno, pues zonas en las que tradicionalmente se ha sentado el comercio pues se han quedado sin alumbrado navideño. Sin embargo, teníamos la Tenencia de Alcaldía que aquello parecía la nave del Star Trech, todo lleno de luces. Yo supongo que no será...

Me gustaría también que nos explicase cual es la forma de seleccionar qué calles son las comerciales y qué otras calles no son las comerciales.

Y, en definitiva, hemos oído muchas palabras, pero hemos oído muy pocas actuaciones concretas. Yo creo que, lo digo además desde la experiencia de ser autónomo durante tiempo, los comerciantes lo que esperan de la administración es tener un apoyo constante y no que se les hable de planes o de cosas que llegan desde unas administraciones a veces ajenas. Simplemente esto, gracias.”

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, señala: “Hola, buenas noches. Vamos a ver, ustedes, señores del tripartito, Sra. Campayo, firmaron un pacto de

gobierno en que les comprometía a ustedes con la ciudad de Sagunto y con todos los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto.

Mire, acaba de leernos el pacto, me he alegrado porque no lo tengo que leer yo, ya no le voy a leer todos los puntos. Pero sí que me llama la atención que precisamente en lo que es empleo y agencia de desarrollo local hay únicos puntos en el pacto. Siete únicos puntos y fáciles de cumplir. Es fácil llevar un pacto así.

Mire, las preguntas que les vamos a realizar en este tema sería: usted habla de la escuela taller, me parece muy bien, es una escuela taller que está funcionando. Saben ustedes que es un proyecto empezado y comenzado, que se lo encontraron, la pregunta es ¿cuántas escuelas taller han hecho ustedes, o han propuesto, en estos dos años de legislatura? Y casas de oficio, ¿han propuesto alguna? ¿Y viveros de empresa? Que usted no ha hablado de los viveros de empresa. Hay un solo y único vivero de empresa, que lo convenió el Partido Popular, pero sí que las preguntas se las voy a hacer muy claras. Dígame usted como va este convenio, con la Cámara de Comercio. ¿Qué tipo de relación hay con la Cámara de Comercio y si se recibe regularmente algún tipo de información? Parece ser que no, si es que no díganos el por qué, por favor. En cuanto a los proyectos europeos tampoco han puesto ninguno en marcha. Sí que están haciendo proyectos. Vamos a hacer mucha declaración de intenciones llevan estas delegaciones, muchísimas. Mira, han puesto, están, han finalizado por suerte el E-QUAL. Lo finalizaron el día 31 de diciembre. Del E-QUAL a mí no me tienen que contar, ni a mi partido le tienen que contar, nosotros empezamos con el E-QUAL. En concreto, yo empecé con el E-QUAL cuando llevaba el área de la mujer.

Y lo que sí que le voy a preguntar es el grado de ejecución presupuestaria que ha alcanzado el E-QUAL porque sabemos que asciende a 1.556.000 €. Y que se ha gastado el 60%, está invertido. Díganos qué es lo que pasa con el resto y qué es lo que se va a hacer con el resto de ese dinero, que asciende, en pesetas, a 104 millones de pesetas.

Luego, nos está hablando del asesoramiento, información, orientación, y tutelaje de proyectos para poner empresas. Ha dicho una cantidad de empresas, yo sí que soy consciente y somos conscientes de que a través del E-QUAL, y para ello para este, no para el E-QUAL, para el departamento de promoción económica usted tiene 5 funcionarios, dos ADL, y 1 Técnico Superior. A parte de los que tiene en viveros de empresa, en E-QUAL, y en la escuela de taller de trabajadores. Ahora le digo, ¿cuántas empresas, cuántos trabajadores se han puesto en marcha a través de este, de este? Ha dicho un número, yo no coincido y ahora le diré por qué. Sí que es cierto que a 20 mujeres empresarias y con 22 puestos de trabajo, pero no lo han sacado de la delegación, lo han sacado del proyecto europeo E-QUAL. Que es diferente, que no nos lo confunda.

Mire si nosotros teníamos seguridad en ese proyecto, Sra. Campayo, y mire si nos lo creíamos y empezamos y lo trabajamos, que seguro que si hubiésemos continuado gobernando en estos momentos no estaríamos hablando de 20 mujeres empresarias. Estaríamos hablando, como mínimo, de 200 mujeres empresarias. Seguro, o más.

Vamos a ver, yo no me he cachondeado, perdona. Ah, se cachondearán de los demás. Yo he dicho que seguro que 200 mujeres trabajando, y de todo lo que hemos dicho todavía no hemos mentido a nadie ni hemos hecho lucubraciones ¿vale?

Mire, yo, a mí, Sra. Rosa Vilalta, el mes de diciembre se daban 2.431 parados en enero, perdón en enero del 2005. De ellos sabe ¿cuántas mujeres paradas?, el 61%, 1.493 mujeres paradas en Sagunto.

Y pasándonos al tema de comercio, sigue llamándonos la atención el tema de este famoso pacto de gobierno que les preocupa mucho el comercio, pero sólo hay en el

pacto, sólo y únicamente, cuatro puntos. Usted ha dicho alguno de ellos también, con mucha declaración de intenciones. Porque mire, yo le voy a decir, que el famoso plan este que ustedes tienen y que llevan tan maravilloso, que usted ha dicho, el tráfico, el envejecimiento. Pues, mira, dígame el tráfico está peor que nunca en la vida en este pueblo, y no lo digo yo, y no lo digo yo. Salimos a la calle toda la gente, ciudadanos y ciudadanas de Sagunto.

Y de los planes de peatonalización, ¿qué planes han hecho? Al Sr. Miguel García explicamos muy claramente cuando llevó tráfico esos pasos de peatonalización y esos planes.

Y el embellecimiento, ¿me quiere decir que está embellecida la ciudad de Sagunto? Que tiene, bueno, que tiene un encanto especial que ese plan, seguramente luego lo tendrán fallado, dirán que es que no se quien no se lo ha querido dar, pero bueno.

También dicen en un punto, fomenta la artesanía. Mire, nos gustaría que de una vez por todas nos dijese cómo va a fomentar la artesanía. No nos hagan más declaración de intenciones, por favor. Y no le estoy diciendo yo esto sólo. Hoy lo he oído a un sindicato decir lo mismo hacia la Delegada de Personal, no hagan declaración de intenciones más. No se dan nunca declaración de intenciones siempre que pongan tiempos, tiempos de ejecución y de acción en todas y cada una de las acciones. Y para eso hay que ser atrevidos y valientes, y tener una valentía política hasta allá, y trabajar.

Así que, en este tema, Sra. Campayo ponga los pies en el suelo y de música celestial a estas horas quizá que la valla llevando de encima.

Referente a turismo, le voy a decir que ha empezado usted diciendo que no al plan de dinamización. Siento tenerle que corregir, pero lo que usted solicitó no era un plan de dinamización. Sí que es verdad que se lo aconsejó un medio local de este municipio, y le dijo que porqué no había pedido el plan de dinamización. Lo que usted pidió fue un plan de excelencia. En fin, ha sido una equivocación. No es lo mismo. Lo repetiremos en otro punto, cuando quieras.

En turismo hay siete puntos en el pacto, otra maravilla. No me quiere decir a mí. Bueno, yo no entiendo este equipo de gobierno, de verdad. Siete puntos que estaban todos y cada uno hechos del anterior equipo de gobierno, es, vamos, es conseguir un pacto, ese pacto no se rompe nunca, si ya está conseguido. ¿Cómo lo van a romper? Imposible. Bueno vamos a entrar en un poquito más de profundidad.

Mire, Sra. Campayo, usted hace tan sólo 6 días en un medio de comunicación local, hoy lo ha vuelto a repetir aquí, nos decía que estamos volviendo a trabajar en el plan de dinamización del producto. Estamos volviendo a trabajar, o sea, han descansado, o sea, un trabajo que tiene que ser continuo, dinámico y sin parar, ustedes lo guardan en el cajón, se van de vacaciones y a otra cosa mariposa, vamos a ver lo que toca ahora. Eso es lo que se da a entender en sus declaraciones, y las tiene entrecomilladas Sra. Campayo. Mire, yo si me entrecomillan algo que no he dicho, sé el sitio en el que tengo que ir, no decir con la cabeza que no, ¿eh? Son cosas muy serias.

Y, si por si es poco, en ese mismo medio dice: bueno, y entonces vamos a hacer ahora el producto estrella para Sagunto. Será el Sagunto cultural. Muy bien, nosotros nos lo creemos, por supuesto, el Sagunto cultural. No le quepa la menor duda, para nada, eh, ni a usted ni a nadie, nos lo creemos y mucho. A mí me sorprende que precisamente sea el gobierno del Partido Socialista, el gobierno de la nación, el que presupuesta con cero euros todo lo que es el patrimonio para el año 2005. Y, mire lo que le digo, y yo me creo el patrimonio cultural, nuestro grupo nos lo creemos y mucho. Y la cultura que usted nos ha explicado aquí, que se va a hacer, más declaración de intenciones, nos la seguimos creyendo. Y sí que es cierto que tienen un buen delegado

de cultura y que la cultura se está haciendo, y se está haciendo un buen trabajo en Cultura, sí señor. Civera, le tengo que felicitar. Y esto, esa delegación no es de la Sra. Campayo si no es que el Sr. Civera va a ser el superconcejal, es que no lo entiendo. Usted es de Turismo, y vamos a hacer, a hablar de Turismo. En ningún momento le hemos oído hablar de un turismo, aquel turismo que produce riqueza y empleo para el pueblo. Ese es el turismo verdadero, la delegación tiene esa responsabilidad. Y tiene nombre Sra. Campayo. Imagino que después me dirá cuál es.

Por si le falta más, más declaración de intenciones. Vamos a hacer los proyectos europeos, vamos a crear el foro, vamos a crear jornadas gastronómicas, vamos, vamos, vamos, vamos, y nunca llegamos. Pero vamos a ver, hay que ser serios, firmes y decir la realidad de las cosas. Mire, ¿sabe el concepto que usted está dando para el pueblo de esta asignatura, de esta delegación? Que es la María de las delegaciones. Y se lo voy a decir por qué, no me extraña ¿eh? Esta delegación, esta María no es de usted ahora, ha sido siempre María para los gobiernos socialistas y eso se lo digo yo, y eso se lo digo yo. ¿Que he militado en el PSOE? Y no me avergüenzo de mi vida, que he militado, no me avergüenzo, por algo me fui.

No saque de la chistera ya más titulares porque se está dedicando a hacer titulares y ¿sabe qué pasa? Que ya, yo creo que ya hay muy poquita gente en el pueblo, y a mi me da pena, que empieza a creer todos esos titulares que saca con esa foto, con esos titulares, está la prensa llena, llena de todos los titulares. Ahora resulta que la Sra. Campayo también dice que Sagunto ya no cree en las posibilidades de sol y playa. Bueno, esto ya es lo que me faltaba escuchar. Sagunto tiene potenciales de sol y playa, de ocio, de patrimonio, de cultura, tenemos todos los potenciales habidos y por haber. Sigue haciendo usted declaración de intenciones, no nos ha dicho todavía y lo que tiene que hacer es decírnoslo, ¿cómo se hace?, todo eso que va hacer, todos sus proyectos maravillosos, ¿cómo?, ¿porqué se hacen?, tiempos de ejecución, organismos responsables de la ejecución de cada uno de ellos, arranque, puesta en marcha de todas y cada una de las acciones.

Deseamos oír y ver todo lo que han hecho en estos casi dos años de legislatura que llevan al frente ya.

Nosotros sí que le vamos a decir todo lo que no han hecho, y que han aireado y han sacado titulares en la prensa. El problema de esto es que nos están acostumbrando a todos, y al pueblo, a escucharles, titulares, ¡ui! Mañana otro titular, vale, bien. Pero esto no es real. Ojo con el tema.

Resulta que hablan ustedes a bombo y platillo del plan de excelencia turística en su momento cuando lo hablaron y no me lo invento. Pero fíjese, yo ya le dije a usted, personalmente, les falta temas, les falta temas para poder llevar ese plan hacia delante. Mire, yo, que yo sepa no han solicitado siquiera el programa de gestión de la calidad de destino turístico. Y eso es de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. ¿Qué hacen? Cuando no les dan el plan estratégico, pues entonces se cabrean, y no hacen otra cosa que arremeter contra la Generalitat, que la gobierna el Partido Popular, y contra el Sr. Castelló y esta misma. Y entonces dicen: el Sr. Castelló y Leonor Murciano han dicho que no se hace el plan, que no es para Sagunto el plan. Mire, esas tomaduras de pelo y esas barbaries no las tiene que decir. ¿Cómo se cree usted que el Sr. Castelló y la Sra. Murciano vamos a decir no queremos y nos van a hacer caso? Oiga, no estaría Zapatero, estaría el Sr. Castelló y yo. A ti sí, tu estarías de Presidente de la Generalitat y yo de España, mira este, es que...

Pero mire, por si es poco, le voy a decir más. Después de que le dan, de decirles que no, cogen el mosqueo que llevan, cogen viajecito a Madrid, la Sra. Alcaldesa, el Sr. Chover, y la Sra. Campayo. Y van y se entrevistan y hablan con el subsecretario del

Ministerio. Y entonces, nos vienen tan contentos y diciéndonos, nos han dicho que se han comprometido a estudiar la firma de un convenio que será la ayuda durante un año hasta que pidamos otra vez el plan. Pues mire, Sra. Campayo, que nosotros sepamos de dinero nada. Si no es el cero euros que nos han dado, ese debe de ser el agradecimiento que han tenido, pero en fin, ya nos lo contará.

Mucho, mucho, de trigo ni un gramo, Sra. Campayo. No sigan contando cuentos que no nos lo vamos a creer.

No será ustedes que ahora han cambiado el plan de excelencia, o cualquier otro plan, porque para pedir el plan de excelencia turística lo tenían que tener ya presupuestado, y sabe usted que casi 900.000 pesetas, perdón, 900.000 euros para este año. ¿Lo sabe? Yo no he visto el presupuesto, no sé si mi compañero el de Hacienda ya lo ha podido revisar, ¿a todos? ni los hemos tenido todavía acceso.

Puede ser, por si acaso se lo dan, tendrán que tener ya 900.000 euros preparaditos ahí, ¿eh?

Mire, yo no dudo para nada que tiene buenos funcionarios, y listos, y que saben, y que hacen bien los deberes. Lo que no tengo tan claro es que usted, como responsable política, sepa dar las órdenes, fíjese, eso es lo que ya no tengo yo tan claro.

Nos hablaba a bombo y platillo también, Sra. Campayo, una de las cosas principales que hacían falta era el órgano de gestión. Usted ahora se jacta de hablar de el Ayuntamiento, los empresarios, y la agencia o el Ministerio. No, háglenos del órgano gestor que usted dijo que estaba constituido y en empresa mixta, y en empresa mixta. ¡Está constituido!. Pues yo le voy a hacer unas preguntas, sólo unas preguntas. ¿Cuántos agentes se representan en esa empresa mixta y con qué colaboración económica cada uno de ellos? Segunda pregunta, ¿ha confiado ya el Ayuntamiento a este órgano de gestión la gestión turística del municipio? ¿Con qué dotación presupuestaria municipal cuenta este órgano de gestión? ¿Dónde está ubicado? ¿En qué oficina? Y ¿con qué medios mínimos cuenta para su funcionamiento? Y no nos diga que los Infoturismos, Sra. Campayo, ¿eh? Ni del Puerto ni de Sagunto, que los Infoturismos no es lo mismo. Yo si no lo sabe se lo digo, y se lo explicaré tranquilamente.

Y también nos diga este órgano gestor requiere de un gerente, de un gerente gestor, que sea profesional e independiente, y que coordine y gestione día a día el destino. Si usted no tiene todo esto en la empresa mixta, es mentira.

Para sacar más titulares y más campanas al aire, no sé, pues va coge y se reúne con los empresarios últimamente y les dice a ellos que no se preocupen, que va a fomentar el que se pongan hoteles. Bueno, pues eso, quitándoles el IBI. Yo no sé, lo habrá explicado la Sra. Nuria Hernández, yo creo que mi exconcejal de Hacienda es muy bueno, y de eso sabe, y me ha explicado lo que es. Creo que es una gran barbaridad decir esas barbaridades porque no son, ha dicho eso.

Ahora vamos a ver si es que nos faltan cosas, de todas las cosas que se han sacado en titulares, es que sólo hay que seguir los titulares. Nos sacan otra cosa que se llama, la Ordenanza para regularización de las terrazas de verano. Muy bien, resulta que se monta la que se monta porque se pone a la una y media el cierre, en pleno verano. Los empresarios protestan, la oposición les decimos que eso no es así, que tienen que hacerlo de otra forma. ¿Sabe con lo que nos salen? Que no nos preocupemos, que es reguladora y no sancionadora, que cada uno haga lo que quiera. Oiga, pero entonces, para qué hacen la ordenanza. No lo entiendo.

Referente al presupuesto del 2004, fue incrementado en un 18%. Y ¿sabe cuánto multiplicaron en propaganda y publicidad? Cuatro veces más de lo que había. ¿Para qué? ¿Para qué? Luego me lo contestará por favor, si es tan amable. ¿En qué se ha notado? Han publicitado muchos folletos, sí, sí, sí, espere un momentín, por favor.

Tranquilo, no se ponga nervioso, por favor. Han publicitado folletos, que nosotros también, claro, es las Infoturismos. No publicitan folletos y no hacen historias de todo lo que es nuestra ciudad. Mira, pues no sé para qué tenemos esto. Pero mire, precisamente con los folletos que cuestan mucho dinero le voy a dar unas pinceladas al tema. Se hace muchísimo hincapié en la Cultura, en esos folletos, en todo el patrimonio, en la riqueza de nuestro pueblo, en el atractivo turístico, en los alojamientos, en las playas, en las fiestas. Y fíjese, es que todo son muchas casualidades, las fiestas. Ahora lo más próximo que tenemos son las Fallas. Las Fallas tienen en todos los sitios de Valencia, de la Comunidad Valenciana, y aquí también, sino es que ustedes lo han quitado, un interés turístico. Lo tienen ¿verdad? Pues la Falla tienen actos maravillosos y sublimes, actos sublimes. Y el más importante, o de los más importantes, es la crida. Fíjese usted qué casualidad, que en la crida que hace la fallera mayor de la Comarca aquí, hace el llamamiento a todos los ciudadanos y ciudadanas, y a todos los visitantes y turistas, y abre las puertas de la ciudad, ella no es quien. Debe de estar acompañada y se lo recrimino, por la Alcaldesa de Sagunto, ¡siempre!. La Sra. Alcaldesa es la máxima autoridad. Usted todavía no es Alcaldesa, a la próxima igual sí. Vale, no, va bien. Claro, bueno, vamos a ver. Bueno, es que no aguantan en el rin, che. Hacen las cosas mal... bueno, no hacen nada y no aguantan, no aguantan nada.

Yo sí que le pido. Mire, que como ciudadana, como concejala, y como fallera, les guste Sres. del PSOE o no porque esto parece que no se lo creen, como ciudadana, como concejala y como fallera, no me parece bien. Y reprocho que no haya tenido presencia en el balcón del Ayuntamiento, ahí en la Tenencia de Alcaldía la máxima autoridad municipal. Jamás, mientras yo he sido concejala en la anterior legislatura, ha faltado a actos sublimes el Sr. Alcalde. Pero claro, también es verdad que era alcalde popular.

Sacan alguna otra más, aquí estuvo la compañera Rosa Vilalta en colaboración. Otro titular, jubilados guías turísticos. Dijimos, no, guías turísticos no pueden ser. Mira, si es que está ahí. Bueno, la Sra. Concejala lo reconoce, que es acompañantes, ¿correcto o no? No íbamos en contra de las personas mayores en ninguno de los momentos. La verdad es que usted tiene un talante, con el que se puede hablar y reconoce situaciones y cosas, identifica, y eso hay que decirlo. Pero la Sra. Campayo insistía: guías turísticos. Me cachis en la mar, pues vamos a ver. Ya nos contará si una persona jubilada y sin titulación y ... Que otra cosa son los acompañantes, Sra. Campayo, los acompañantes mayores que enseñan sus vivencias y que son muy dignas, y que nosotros, en la anterior legislatura, teníamos acompañantes, personas mayores. Jamás sacamos un titular para decir que eran guías turísticas, jamás. Y le voy a decir, me gustaría, usted como delegada de Turismo, ¿cuántas personas jubiladas, como ustedes han sacado, están haciendo de acompañantes en estos momentos, y a cuantos grupos y qué visitas realizan? Es una pregunta que la tendrán que saber, porque si eso lo hacen.

Bueno, mire, ahora vamos a centrar todavía más en lo que es una ciudad que es ciudad declarada municipio turístico. ¿Han realizado alguna acción en estos dos años referente a la iluminación? ¿y al tráfico? ¿y a los parques y jardines? ¿y a las fuentes ornamentales? ¿y al delta? ¿y al castillo? ¿y a la tercera bandera azul? ¿y a la segunda? Digo en estos dos años, y lo que digo es porque fueron titulares a principio de legislatura, eh, no es por otra cosa. Yo espero que les quedan todavía dos años y que en estos dos años culminarán esto, pero en estos dos pasados no han hecho nada, ¿eh? Y yo saben que estamos con la mano tendiéndoles para lo que necesiten, porque nos creemos el pueblo. Y porque trabajamos y somos concejales por los vecinos y vecinas de Sagunto, única y exclusivamente.

Mire, yo también les voy a decir, nos hemos alegrado muchísimo que se pongan hoteles, ¿cómo no nos vamos a alegrar nosotros que se pongan hoteles, que no había nada aquí y empezamos a trabajar con la base para hacer un turismo? Empezamos por los pilares, no hemos hecho todavía ningún tejado. Yo creo que si ustedes llevasen la marcha y siguiesen bien el tejado, lo harían, seguro, al finalizar la legislatura. Pero el tejado se les está cayendo, se les va a caer y tendrán que empezar todavía desde más abajo. Como lo hemos hecho nosotros esos pilares, pues parece ser que no les ha importado.

Mire, en cuanto a la puesta de los hoteles, nosotros hemos sido muy contundentes, eh, hemos dicho siempre fechas, siempre, porque nos lo creemos el trabajo y sabemos trabajar.

Mire, el otro día salió un titular de prensa en el que dice que el Ayuntamiento, y esto hablo de la fecha de diciembre, de este diciembre pasado: el Ayuntamiento pretende duplicar el número de hoteles de Sagunto en los próximos años. Me encanta y es verdad. Pero mire, mire qué titular de prensa se saca ya, y esto ya han pasado los dos años y van para los tres. En el año 2002, Sagunto duplicará en dos o tres años su capacidad hotelera con la construcción de hoteles. Quiero decirle, que aquí no hay que hacer más titulares, alguna vez tendrán que reconocer y leer hemeroteca, que para eso son concejales, señora mía.

Bueno, están preocupándose demasiado, yo no creo que se tienen que preocupar tanto. Mire, también me da una gran tristeza leer esta, por lo que es el ayuntamiento, esta última noticia de ahora. Se lo voy a explicar, espere un segundín, por favor, mire, la última noticia que ha salido. Estación náutica, costa Palancia, y Consellería trabajan en un plan para la definición del área como destino turístico. ¡Qué maravilla!, ¡qué maravilla, eh! ¡Qué maravilla! ¡Qué lástima que no haya estado allí el Ayuntamiento de Sagunto! Sí que me da pena. No perdón, vamos a ver, aquí la prensa dice, que esto lo defendieron en FITUR, lo presentaron en FITUR, ¿dónde estaban los responsables del Ayuntamiento con responsabilidad de gobierno FITUR, que esto no han sido capaces ni ponerlo en su boca? ¡Hombre! Va, estamos hablando de cosas más serias, que parece. Bueno, pues también para la Consellería y para los empresarios de Sagunto haría frío.

Bueno, creo que voy ya de tiempo justa, pues voy a acabar ya. Voy a terminar este primer turno rápidamente.

Mire, yo creo que les tiene que quedar claro, Sra. Campayo, que con todo aquello que no se hace, que es mucho, y lo que se hace mal. Y que además lo que está hecho, y bien hecho, coge y lo deshace porque lo ha hecho el Partido Popular, ¡madre mía, vaya tema, vaya gobernante con falta de interés y valentía política! Con este tipo de gobernantes difícilmente este municipio podrá llegar al sitio donde merecen los ciudadanos de Sagunto, que es a la cima más alta. Tenemos seguro y estamos confiadísimos porque lo sabemos, porque nos lo creemos porque lo hemos demostrado, que el Partido Popular trabaja, ha trabajado y trabajará para y por los ciudadanos de Sagunto. Y por ellos, ¿sabe por qué trabajamos, con qué? Con un objetivo, general y específico, de turismo, para lograr ese turismo que espero que usted me diga como se llama en su próxima comparecencia dentro de un momento. Ese que genera riqueza y empleo para el pueblo. Nunca jamás le hemos escuchado ni los concejales, ni los ciudadanos de Sagunto, hablar de ese tipo de turismo que es el verdadero turismo y es por el que hay que romperse la cabeza y trabajar. Gracias.

Siendo las 23 horas y 10 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 23 horas y 40, en que se reintegra a la sesión.

Los puntos suspensivos extensos que aparecen a partir de ahora son debidos al sonido de la grabación que impiden su transcripción al no escucharse nada.

La Concejala-delegada de Turismo, SRA. CAMPAYO, manifiesta: “..... Sra. Murciano, yo, pero ¿usted está hablando en serio? Porque claro, aquí salimos, nos pide la comparencia, nosotros hablamos, decimos nuestras propuesta y ellos, el Partido Popular, algunos concejales, salen, digas lo que digas, salen diciendo, ustedes no han hecho nada. Entonces, montan un zipi-zape que yo no sé realmente si es que no entienden nada, porque claro si no entienden nada pues yo, no sé como explicarlo. Me siento y digo, y para qué voy a explicarlo porque Mira, lo que ha hecho respecto a turismo no tiene nombre Sra. Murciano, confundir el plan de excelencia, con el plan de dinamización, decir que ahora todo el problema es por un plan de excelencia, pero ¿usted no me ha escuchado cuando yo he hablado? ¿Usted cree que yo me he estado inventando esto? Usted no cree que hay una normativa, que hay una orden, que sale, y que hay que acogerse, ¿vale? Bueno, es que como usted no escucha. Yo es que de verdad, Sra. Murciano, nunca, jamás se ha hablado de turismo como está hablando ahora, nunca jamás. Ahora, en estos momentos se está hablando de turismo. Y mire, para cerrar esto, porque molesta aquí, cuando dice: es que en Sagunto no está la Estación Náutica. Sagunto está en la Estación Náutica, hemos tenido cuatro o cinco. Las Provincias, 25 de noviembre, ¿vale? Quiero decir, cuando hable y cuando afirme, por favor, cuando afirme arguméntese. Y porque si en un medio no ha salido no significa que no estemos ¿vale? Hemos tenido multitud de reuniones con la Estación Náutica, ¿cómo no va a ser de interés de este Ayuntamiento y de esta delegación participar en ese proyecto? ¿Cómo no va a ser cuando más aún, estamos intentando que su sede sea en Sagunto y estamos trabajando codo a codo con los representantes de la Estación Náutica.

Sería muy largo y yo, la verdad, es que no sé si empezar por todo el plan de, todo lo que ha ocurrido desde que llegué a la delegación de turismo, porque ha sido muy lamentable las trabas que nos han puesto y como se ha desarrollado todo. Y además, fíjese, voy a ir por fechas para que ustedes lleguen a un acuerdo. Yo no sé si ustedes tienen contacto con la Consellería de Turismo, si tienen algún tipo de relación, o si cada uno piensa de una forma diferente ¿vale? Son significativas las reuniones que se han ido realizando. Voy a intentar, para ser breve, ajustarme a lo que tengo aquí redactado con fechas ¿vale? Con una periodicidad mensual entre la concejalía de turismo y la asociación empresaria para el desarrollo turístico. En ella han participado representantes de dicha asociación, así como esta delegada y técnicos del ayuntamiento. A raíz de estas reuniones se rescata el estudio, el estudio que estaba hecho desde el año 2000, y nosotros llegamos en el 2002. Y luego me dice a mí que de pronto, en el 2003, más aún tres años. Y luego me dice a mí que de pronto nos hemos guardado el plan ¿vale? Si lo tenía usted guardado en el año 2000. La primera acción que describía como importante en dicho plan de dinamización, la primera acción, era la de ponerse en contacto con los empresarios y con la agencia de turismo y crear un grupo de gestión mixto. Con este propósito se inicia el proceso de creación de dicho grupo, en el cual entran a formar parte las diferentes delegaciones del Ayuntamiento de Sagunto implicadas, así como la Asociación de Empresarios de Turismo, y se invita a la Agencia Valenciana de Turismo. Y si vamos por riguroso orden cronológico se envió una carta al Secretario Autonómico el 12 de diciembre del 2003, solicitando la participación de este organismo en el grupo gestor. La contestación de dicha carta se recibió el 9 de febrero, la cual suscribía, no voy a decir el nombre, la Directora del Área de producto

de la Agencia Valenciana de Turismo. En dicha carta, desde la Agencia Valenciana de Turismo, se anima al Ayuntamiento de Sagunto que siga en ese camino. Así como hacen saber al consistorio su voluntad en participar en esa acción. Inmediatamente se busca una fecha para realizar la reunión, en la cual se presentan todas las partes del grupo de gestión del plan de dinamización. Dicha reunión, finalmente, se fija el 2 de marzo del año 2004. De manera que todas las partes puedan estar presentes en la reunión. El 2 de marzo del 2004 se celebra en el Ayuntamiento de Sagunto la reunión de todas las partes integrantes del grupo de gestión. Reunión en la que participa la Agencia Valenciana de Turismo, el Ayuntamiento de Sagunto, y los empresarios turísticos. En esta reunión llegamos todos al acuerdo de solicitar a de presentar la candidatura, teníamos como plan de dinamización, y acordamos, entre esta comisión, solicitar un plan de excelencia.

Usted insiste en la diferencia entre el plan de excelencia y el plan de dinamización. Es cierto que hace unos años el plan de dinamización se solicitaba para aquellos municipios que no tenían una trayectoria turística, hace años. Y, entonces, se entendió por parte de la comisión mixta, incluso de la propia Agencia Valenciana de Turismo el solicitar un plan de excelencia ya que Sagunto sí que tenía un sello, tenía un sello turístico y no podíamos empezar de cero. Fue la propia agencia. Pero independientemente del plan de excelencia o el plan de dinamización, que al final esto confunde a todo el mundo, porque es un plan estratégico de desarrollo turístico, da igual, es que eso da igual que fuera plan de excelencia que plan de dinamización, daba igual. Independientemente, sí Sra. Murciano, daba igual, pasado año daba igual. Pero independientemente, cuando esta candidatura llega a Valencia nos encontramos, a pesar de haber colaborado los técnicos de la agencia, de animarnos, decimos que lo que habíamos trabajado estaba bien y que teníamos posibilidades, ¿vale? Y yo alabo la labor de los técnicos de la agencia, claro que sí. El problema es que los directores no le informaron, o bueno, si es una cuestión política, y nos presentamos, y fuimos los únicos junto con Villena. Y lo único que nos dijeron, la única contestación que nos dieron, la única contestación es: lo sentimos mucho. Y eso está por escrito, lo sentimos mucho, pero este año hemos apostado por el turismo rural. Yo no tengo nada en contra del turismo rural, por supuesto que sí, han apostado bien. Pero ¿para esa respuesta todo ese camino? Donde estamos trabajando, nos pareció que nos habían tomado el pelo. Al final todos sabemos, y todas, lo que ha ocurrido. Lamentablemente, en la Consellería, hay una traba importante que todos conocemos, ¿vale? y esto ha sido hablado y todos los saben. Y los señores y señoras del Partido Popular lo saben, que hay una traba importante en la Consellería. Y yo espero que este año, porque este año sigo teniendo contactos, afortunadamente he tenido contactos buenos con gente responsable, porque no decirlo, pero lo que espero es el compromiso de ustedes, y de usted Sra. Murciano, para que la próxima candidatura que presentemos ustedes nos la apoyen también. Y lo vean con objetividad. No vean que presenta el Ayuntamiento de Sagunto, el tripartito, un proyecto, sino es un proyecto para Sagunto y deberíamos olvidarnos todos de los colores, porque al final es un trabajo para Sagunto. Y solamente pedimos que nos traten con objetividad. Pero fíjese, en el camino este, aún desde septiembre, no nos ha recibido la Consellería de Turismo. Semana sí semana no estoy llamando. Yo sé que los técnicos de allí, incluso cargos políticos no saben ya ni qué decirme y lamentan la situación, y siguen sin recibarnos. Y solamente pedimos objetividad, objetividad cuando presentemos un proyecto, y este proyecto que queremos presentar le he dicho, si me escucha, que este año, Sra. Murciano, ha cambiado las directrices. Bien, pues este año ha cambiado las directrices de la Secretaría de Estado de Turismo. Y, entonces, desaparecen los planes de excelencia y los planes de dinamización, ya no existen. ¿Por

qué? Porque se quiere que cada municipio o zona, o comarca, se identifique con un producto, ¿de acuerdo? Y entonces tenemos que trabajar por ello. Y tendremos el diagnóstico inicial que teníamos, claro que vamos a aprovechar, pero tenemos que presentar un producto. Un proyecto turístico identificado con un producto, y, por eso, estamos trabajando también, por el producto que sea nuestra cultura.

En ningún momento he descartado el turismo de sol y playa, ni muchísimo menos. Y si me hubiera escuchado antes, le decía que, igual que el resto de municipios costeros, con sol y playa, Sagunto tiene un plus, tiene un plus, más que el resto de municipios costeros, y es nuestro patrimonio. Y debemos potenciarlo. Y si usted piensa, porque cuando me habla, ¿qué turismo se cree que era de riqueza, qué turismo? Pues oiga usted, ¡ojalá!, ¡Ojalá! Aquí en Sagunto, y para eso vamos a trabajar de forma permanente, estén confluendo estrenos de obra de teatro, música, cine, ¡ojalá! ¿Usted cree que ese turismo no deja dinero? O ¿de qué turismo me habla usted? Yo no lo sé, yo quiero, no, no, yo quiero preparar a nuestra ciudad para que tenga turistas, para que vengan turistas, ¿de acuerdo? Y el turista deja dinero también. Yo no le entiendo que quiere decir usted. Yo creo que lo he dejado bastante claro. Y apostamos por el turismo cultural. Y efectivamente, desde la delegación de cultura, lo están haciendo bien. Pero como esto es un trabajo en equipo también, y lo he dicho antes, evidentemente no podemos depender solamente de que nos conceda Madrid a través de que nos pase la Generalitat Valenciana nuestra propuesta, no podemos esperarnos ahí. Si por fin, por fin este municipio tiene una política turística, tenemos que trabajar en todos los entornos. Y nuestros proyectos europeos, si queremos que Sagunto sea una ciudad cultural, desde el departamento de Promoción Económica, conjuntamente con Cultura, ¿no vamos a pedir proyectos europeos? Pues claro que sí, porque eso es el turismo que queremos también.

Yo, al final saben lo que, es que he dejado de tomar nota, porque claro no entendía muy bien si estaba hablando en serio o lo tenía ya escrito y tenía que decirlo porque así se lo habían dicho, no lo sé. Ya le he dicho de Costa Palancia, el tema de los hoteles, ¿me quiere decir cuantos hoteles en su legislatura se abrieron? Y no se lo estoy echando en cara, porque esto tampoco es tan fácil de un día para otro. Pero si es que esto no es cuestión de que yo diga, ¡que vengan hoteles! Sino que facilitar, facilitar, pero vendrán también hoteles cuando se vea que aquí hay una política turística definida, claro que sí. Pues en esta legislatura vamos a tener dos hoteles de tres estrellas. Yo creo que es importante y deberíamos alegrarnos. Pero es que no entiendo muy bien porqué me dicen el tema de los hoteles. No lo entiendo muy bien, ¡bienvenidos sean los hoteles! ¡Bienvenidos sean los hoteles, Sra. Murciano! Y se lo digo sin ninguna acritud.

Yo ya no sé más que decir de turismo porque desde luego. A ver, lo del plan de excelencia se lo, el órgano gestor evidentemente seguimos trabajando conjuntamente.

En cuanto al viaje en Madrid, que usted reprocha, y nos dicen que nos fuimos corriendo a Madrid. Bueno, pues qué decirle la sorpresa del Secretario de Estado, que decirle la sorpresa de que nuestra candidatura no estuviera allí. Sagunto no estaba en Madrid. Ellos pensaban que era porque habíamos llegado fuera de plazo y no entendían, no entendían, porque normalmente, todas, bueno, normalmente no, siempre, todas las Comunidades Autónomas presentan todas sus candidaturas, de forma priorizada, pero todas. Aquí nos habían castigado a Villena y a Sagunto. Y presentaron fuera de plazo el Rincón de Ademúz. Me alegro por el Rincón de Ademúz ¿vale? Pero la sorpresa fue que a nosotros se nos había vetado. Espero que cuando presentemos la próxima candidatura el compromiso del Partido Popular de ayudar para que esto no se quede en el camino, la próxima candidatura. Y cuando viajamos a Madrid nos dice usted, es que les dieron una cantidad. Bueno pues, de Madrid se lo he dicho, pero como no escucha. El primer foro de arqueología industrial y turismo es una propuesta de Madrid. Es un

foro que ahora, en FITUR, hemos liderado Sagunto, se ha trabajado previamente. Voy a hablar a las cámaras porque como la Sra. Murciano no me atiende pues... Es que no me atiende, está para arriba, para abajo, sentada. Bueno, pues desde la Secretaría de Estado nos propusieron hacer una actuación importante para Sagunto, en cuanto al primer foro de arqueología industrial y turismo. Es un foro que se está preparando conjuntamente con la Secretaría de Estado. Se va a realizar a final de año. Y yo creo que es un evento muy importante para el municipio, muy importante. Porque, además, ahora en FITUR Sagunto ha liderado esta reunión, la organización de este evento donde han participado todos los municipios de España donde tienen arqueología industrial. Están interesados. Van a venir a Sagunto. Y ¿saben lo que les digo? Que no es un foro sin más, esperamos que en ese foro haya un compromiso, un compromiso por y para el patrimonio industrial que tenemos. Y por ello seguiremos trabajando.

Yo creo que respecto a turismo, pues no sé, vamos a ver. La Escuela Taller, la Escuela Taller va a finalizar y vamos a empezar ahora con todas las preguntas que me estaba haciendo sobre Promoción Económica a la Escuela Taller. Va a finalizar con 40 chicos y chicas y donde, evidentemente, sí, si es cierto, y cuando llegamos estaba la Escuela Taller, y vamos, vamos a, cuando finalice, pediremos otra ¿de acuerdo?

¿Casa de Oficios?, ¿eh?, sí, hay una Escuela de Taller y estamos trabajando en una próxima Escuela de Taller para solicitarla. Hemos pedido una Casa de Oficios, una Casa de Oficios y un Taller de Empleo, ECORRUTAS, un Taller de Empleo que la Consellería nos ha denegado, ¡qué casualidad! Pero no se preocupe, insistiremos, porque es un buen trabajo, insistiremos para que nos lo concedan. Es un Taller de Empleo, de jóvenes, de mayores de 25 años, muy definido.

Respecto al turismo verde, también, y donde iban a trabajar por hacer unas rutas turísticas definido. Eran unas ECORRUTAS en las que a continuación se enumeran como son Bonilles, Centro Romeu, Sagunt – Romeu, Pico de los Cuervos – Sagunt, y Recuperación de la Alameda. Yo creo que es un proyecto también muy interesante, pero, de momento, parece ser que bueno, pues que no nos lo han concedido, o algo más que suele...

Vivero de Empresas, ahí me pilló, y ahí les pillé. ¿Ustedes saben cuánto cuesta en el Vivero de Empresas? Había entendido... Bueno, pues yo te he dicho lo que.. el Vivero de Empresas sigue estando. El Vivero de Empresas sigue estando en su sitio. Tiene, tiene por parte de este Ayuntamiento, en el convenio de colaboración, tiene un administrativo y no hay más. Y además se lo digo así claramente, no hay más. Y se lo dijimos a la Cámara de Comercio. Sí, no, el convenio, ahora le digo, el convenio no se ha conveniado más porque los cursos del Vivero de Empresas, para 20 personas, costaban 20 millones de pesetas, y 6 millones tenía que aportar el ayuntamiento. Y este equipo de gobierno decidió, 6 millones aportó el Ayuntamiento para 20 personas. ¿Vamos a entrar a valorar si vale o no vale? ¿Es rentable? Este equipo de gobierno mantiene el Vivero de Empresas ahí, tiene un administrativo, pero desde luego, y además que hablamos con ellos. No vamos a hacer ningún curso más, no vamos a conveniar ningún curso más porque nos parece excesivamente caro. Para 20 personas un curso de 10 millones de pesetas, donde el Ayuntamiento... Si a mí, yo no sé cuanto cobrará usted por los cursos, pero 10 millones de pesetas por un curso. Y además, con la obligación de que tenía que ser la empresa de.... Bueno, bueno.

En cuanto a proyectos europeos, que me dice la Sra. Murciano: es que no tienen proyectos europeos. Sra. Murciano, estamos empezando un nuevo proyecto europeo, proyecto Molt de inserción laboral. Tenemos un nuevo proyecto de inserción laboral, que no es, sí, ya está en marcha, ya se ha reunido por segunda vez la agrupación de desarrollo. Por segunda vez se ha reunido, ayer mismo, ayer por la tarde, donde

participan 13, 13 entidades con previsión de dos más donde están todos los empresarios representados, los sindicatos y la universidad, y por supuesto, claro, este ayuntamiento y las dos mancomunidades. Y este año también, y esta vez, Canet por fin se ha incluido también al proyecto ¿vale? Y este proyecto es el de inserción laboral, que no el proyecto E-QUAL Morvedre en Camp de Morvedre. Que ustedes se empeñan y se empeñan en decir cuanta inserción, que es importante, pero si ustedes conocían el proyecto, el proyecto no era de inserción, era de sensibilización social, ¿de acuerdo? Pero como se empeñan en inserción, inserción. Pero, en cualquier caso le digo, se hicieron 474 itinerarios a mujeres, y se insertaron 154. Yo creo que 154 es una cifra importante para no se un proyecto de inserción laboral, donde la cubría una pequeña parte.

Y, en cuanto al plan de actuación comercial que usted me dice, pues, claro que está constituida la comisión mixta, se han constituido y ya ha habido una reunión. Está, evidentemente, estamos bueno, pues esperando hacer la próxima. Y a ver que, es que, ya está, yo no tengo más notas por aquí porque me he dejado también de tomar, ¿vale?

Y, al Sr. Goig contestarle, pues que el problema de Iberdrola sinceramente lo desconocía. Lo desconocía y tampoco se había pasado por el consejo de comercio. Yo insisto, esta delegación no toma absolutamente ninguna decisión sin estar debatida y consensuada en el consejo de comercio. Yo lo desconocía, y creo que los comerciantes, a mí no me lo han manifestado, ¿eh? De todas formas, bueno, pues me tomaré nota sobre este problema e intentaré, bueno, pues lo que pueda hacer.

Y, en cuanto a las zonas de alumbrado, ¿usted sabe lo que cuesta el alumbrado en el municipio? Es el único municipio que paga todo el alumbrado en época navideña, en fiestas navideñas. Es muy difícil, yo sé que, que más quisiéramos tener tanto dinero para pagar todo el pueblo, iluminar todo el pueblo. Pero al final tenemos que tener un criterio, y, entonces, ese criterio es iluminar pues zonas y calles con mayor número de comercios. Insisto, es que el alumbrado, el alumbrado también es consensuado en el consejo de comercio, calle por calle, calle por calle. Y en ese consejo de comercio están representados todos los comerciantes. Y bueno, de momento... termino aquí mi intervención.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, indica: “Mire, Sra. Campayo, sigo sin saber cual es el criterio seguido a la hora de iluminar Por lo tanto solamente puedo entender que no hay criterio. Es decir, tenemos este hasta aquí llegamos y hasta aquí nos quedamos. Y le vuelvo a decir que hay zonas que son comerciales que se han quedado sin iluminar estas Navidades. No me ha contestado usted, tampoco, a qué clase de descoordinación existe en este ayuntamiento, que en una zona como, tan importante como la comprendida entre la plaza de los Coches, Menéndez y Pelayo, y la plaza del Sol se puedan realizar unas obras durante el periodo de Navidad, que es el periodo en que los comercios tienen más ventas. Y que haya un picado de ventas de una proporción de hasta el 50%, comprobado estadísticamente por gente, voluntarios de Iniciativa Porteña. No me lo ha contestado usted. ¿Quién es el lumbreras que se dedica, en una época de Navidad, a cortar al tráfico esas calles que son absolutamente comerciales? Me gustaría que esto me lo contestasen. Y luego no tengo ningún inconveniente en ponerle a usted al corriente del grave problema que están sufriendo los comerciantes. Yo entiendo que de momento los del núcleo del Puerto, pues yo supongo que se hará extensivo a todo el municipio con el tema de la renovación del tendido eléctrico. Cuando quiera usted le pongo al corriente y a ver si se pueden tomar medidas. Gracias.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, manifiesta: “Yo quería hacer una intervención rápida, un poco en función de la primera intervención de la Sra. Murciano.

Bien, yo creo que su intervención, Sra. Murciano, y en un tono conciliador, yo creo que hoy va a ser un pleno conciliador. El Partido Popular yo creo que ustedes han marcado hoy un punto de inflexión, y un punto de inflexión yo creo que no preocupante para el equipo de gobierno, pero sí, yo creo que, de alguna manera, casi satisfactorio ¿no? Usted ha hablado de nuestro pacto de gobierno. Un pacto de gobierno que hace un año era un pacto de gobierno ambicioso, irrealizable, estábamos prácticamente locos porque habíamos puesto cuestiones que no se iban a, que eran para prácticamente dos legislaturas. Y ahora resulta que es todo super sencillo. Estamos cumpliendo el pacto de gobierno. Y yo no sé si es un cambio de estrategia por parte del Partido Popular, que no lo sé, no lo sé, no lo sé, no, es lo que ha dicho la Sra. Murciano, eh, porque están viendo que se van cumpliendo los acuerdos del pacto de gobierno. No sé si van por ahí. Pero sí que quería aclararle un par de cuestiones.

Mire, cuando en un programa, en un acuerdo de gobierno, en un tema tan importante como Promoción Económica se ponen, como dicen ustedes, siete puntos, yo creo que usted y su partido deberían de estar satisfechos, porque eso supone reconocer que se ha hecho una labor anteriormente, con ustedes, con otros grupos y que disponemos de un servicio de Promoción Económica, yo creo que, potente y que está dando respuestas a las necesidades de esta ciudad. Por lo tanto, yo creo que no debería tomárselo como algo así.

Después también me gustaría matizar y aclararle algunas cuestiones porque ahora parece que nos entra, y no es malo, como diría Calomarde, no es malo, nos entra la fiebre europeísta. Mire, ¿sabe por qué se llevaron a cabo los primeros proyectos europeos, el Llucestar, el Nao, el Horizon? Pues sencillamente porque la Consellería dio trámite al Ministerio y por alguna de esas razones y fallos burocráticos, no atendió el acuerdo plenario en el que ustedes votaron en contra de esos proyectos europeos. Pero aún así, ustedes recapacitaron y se pusieron en marcha esos proyectos. Algo que, yo creo que estando detrás el interés general es, yo creo, admirable por todas partes ¿no?

Y, bueno, yo creo que hay otras cuestiones que han planteado respecto a la Delegada. Mira, hay una frase que creo que era, si me equivoco me corregís, pero hay una frase que creo que era algo así como: en los proyectos no hay que poner fechas porque así uno no se pilla los dedos. Eso, eso, eso, ¿eh?, eso lo dijo aquí la Secretaria de Cultura, creo que en este mismo sitio hace prácticamente una semana ¿no? ¿eh? Y yo creo que esa es un poco la línea, la línea que un poco se marca en este tipo de historias.

Por lo tanto, yo creo que sí que se ha hecho una labor, evidentemente, pues yo creo que incluso la Delegada podrá reconocer, nos ha hecho igual todo lo que podría hacer, o lo que nos gustaría hacer. Pero se está siguiendo un camino, un camino que ya se habían puesto piedras en ese camino anteriormente. Y que ,anteriormente a su gobierno, también se habían hecho cosas. Nada más, muchas gracias.”

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, dice: “De nuevo buenas noches otra vez. Mire, todo esto está muy bien, y que sepan todos que agradezco un montón la labor de autocrítica que ha hecho el Sr. Martín. Muchísimas gracias Sr. Martín.

Vamos a ver, usted dice que hemos dicho lo del pacto de gobierno. Yo me he querido ceñir única y exclusivamente a la comparecencia de la Sra. Concejala con estas tres delegaciones. Y es lo único que he traído aquí. Lógicamente que hay mucho echo, por eso no han tenido necesidad de hacer prácticamente nada. Por eso yo les he dicho al principio de la intervención, que un pacto maravilloso para llevarlo adelante. Por supuesto, y que no romperán el pacto con estos puntos. Y ya están prácticamente

hechos, la mayoría, la mayoría. Pero bueno, no voy a entrar yo en enfrentamientos porque aquí no, vamos, parece ser que cuando a cada uno nos toca la responsabilidad de gestión y de gobierno es que no hemos hecho nada. Y yo, pues mire, he tenido la suerte de ser Concejala-delegada de Turismo antes que la Sra. Campayo. Entonces resulta que mi trabajo no ha servido para nada, y que no es el mío, es el de todos los ciudadanos, ciudadanas y del equipo de gobierno de aquel momento.

Vamos a ver, por supuesto que sé y mire se lo voy a decir, Sra. Campayo. Es muy fácil hablar del turismo de calidad, es muy fácil, facilísimo esa palabra, facilísima. Pero ya, se lo he adelantado para que la sepa porque me ha dado la impresión que no lo tenía muy claro.

Bueno, no voy a entrar ya en más dimes y diretes. Yo les he dicho los titulares que ustedes han sacado, lo que no han hecho, lo que me gustaría que hubiesen seguido haciendo y a ver si es de verdad ahora que pegan el arranque fuerte.

Mire, este plan que es el de dinamización de la actividad turística, este está para hacerlo, es el instrumento y la herramienta con la que se empieza a trabajar. Pues con esta herramienta y el Sr. Civera fue Concejal de Cultura también en aquella otra legislatura. Yo le voy a decir todo lo que hemos hecho. Porque claro, tampoco le voy a permitir a usted, Sra. Campayo, que diga que esto lo guardamos y que no se hizo nada. Yo le voy a decir con lo que se han encontrado en esta legislatura con todo lo que hemos hecho. Y lo voy a enumerar, si no le importa, rápidamente.

Vamos a ver, Sra. Campayo, no es cuestión de comparecer, es cuestión de decirle a usted y al pueblo, y que todo el mundo se entere, que usted cuando dice que no hemos hecho nada, bueno, vale, pues seguiré diciéndolo yo. Cuando usted dice que no hemos hecho nada yo le voy a dar una relación, que es lo que ya se ha encontrado usted hecho, que no tiene ningún sentido que usted vuelva a hacer esto, tiene sentido que empiece a trabajar con lo que está empezando a trabajar. Pero desde hace dos años tenía que haber empezado a trabajar. Y ya le he dicho, que aún le quedan dos años y que esperemos que el fruto lo veamos, pero que lleva dos años de pérdidas en, porque le voy a decir todo lo que hay. Mire, Sagunto fue declarado municipio turístico, y usted tiene que saber lo que significa y para qué, ¿vale? Se hizo este estudio necesario e imprescindible para poder pedir cualquier, solicitar cualquier plan excelencia.

Y luego, para ser muy rápida, muy rapidita por la hora que es, voy a decirle punto por punto y, además, los voy a leer para ir más rápido. Asfaltamos el Camino del Grao Vell, se asfaltó la zona del Malecón de la playa del Puerto, se regeneraron las dunas de nuestras playas, se mantuvieron las banderas azules siendo mucho más exigentes, que lo sabe el Sr. Fernández sabrá que cada año es más exigente el mantenimiento de las banderas azules. Se hizo, y más costoso, y más costoso. Hicimos la playa del Puerto, de la playa del Puerto una playa accesible para personas con movilidad reducida. Sustituimos las duchas del agua potable en la playa del Puerto y Almardá por la de pies con agua del mar tratada. Conveníamos con la Diputación la limpieza de nuestras playas sin prescindir de la SAG. Se incrementaron y dotaron nuestras playas de más servicios, infraestructuras, accesos, juegos, siendo envidiables en toda España, como se demostró en todos los momentos.

¿Qué pasa? Hombre, vamos a ver, es que a mí, yo no se lo voy a consentir, ni a la Sra. Campayo ni a nadie, que digan que no hemos trabajado y esto lo hemos guardado en un cajón. Pero se lo voy a contar a todos los ciudadanos que lo sepan bien, ¿eh? Y ella me dirá si de todo esto ha seguido haciendo, porque vaya gasto de dinero, si no es mantener. Vale, vamos a ver.

Se hizo con gestión privada el salvamento y socorrismo. Con un suficiente, por supuesto, pero las playas es un atractivo turístico. Se impulsó la creación de los

empresarios turísticos. Se hace el plan director del Castillo. Se instalaron web-cam en las playas del Puerto y en el casco antiguo. Se realizaron video-chips, vídeos turísticos de Sagunto en colaboración con Cultura. Se rodaron esquets publicitarios y alguna que otra película. Se hizo el traslado al peaje de la A-7. Se hicieron viales con acceso a la ciudad, playas y urbanizaciones. También se hizo la ronda Sagunto – Canet – Los Valles, la rehabilitación de las casas Mestre Penya y dels Berenguers, el vial internúcleos, la restauración de la iglesia Santa María y Begoña. Se mejoró el acceso al Castillo y Teatro Romano. Se rehabilitó la plaza Mayor, la calle el Castillo y la plaza del Sol, los parkings del Sol y Sants de la Pedra, las excavaciones en el Grao Vell, asistencia a jornadas de la red turística para información e intercambios de experiencias entre profesionales, acogidas en la red TURIST-INFO para mejorar la calidad. Se llevó a cabo el programa de educación ambiental a través de la Consellería de Medio Ambiente propiciando las visitas y conocimientos del Centro de Educación Medioambiental y la Marjal dels Moros, las encuestas de satisfacción sobre el destino fue otra realidad. Se desarrollaron los programas formativos para los técnicos municipales de turismo. Se organizó y creó el servicio de guías turísticas y se hizo la modificación de la ordenanza hotelera.

Quiero decirle, Sra. Campayo, que no nos hemos dormido, como usted dijo en los medios de comunicación. Y ahí está la hemeroteca. Y esto es lo que ya está hecho y que tenían que seguir, y que nos prestamos, una vez más, a colaborar con ustedes por el bien del pueblo y de los ciudadanos. Y que no vamos en contra suya por algo tan importante como es el turismo, y el turismo de calidad.

Y, en fin, tenía unas preguntas más, pero ya se las haré personalmente en otro momento y ya está.

Y, de todas formas, yo mira, también voy a finalizar con una cita de Ortega y Gasset que dice que sorprenderse y extrañarse es comenzar a entender. Muchísimas gracias”

El concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “...me interesa mucho, me interesa mucho, gracias. Son las 00:01... quiere decir que estamos en el día 25... que es muy clara... a ver si lo aprendemos de una vez. No hay por qué empezar a las cinco de la tarde si sabemos que duran siete u ocho horas. Se puede empezar a las diez de la mañana y continuar por la tarde.”

La Concejala-delegada de Turismo, SRA. CAMPAYO, cierra si ponencia señalando: “No, para ser rápidos, porque a estas horas también da igual ya.

Y al séptimo día Dios creó el mundo, Dios creó el mundo. Y al séptimo día, Leonor creó el mundo.

Sra. Murciano, no he dicho nunca que ustedes no hicieran nada, no, exactamente. Nunca he dicho que no hicieran nada. No, no lo he dicho. Lo único que he dicho es que este plan que ustedes hicieron, si lo hubiéramos desconsiderado no lo hubiéramos trabajado. Y tiene nuestra consideración y, además, dijimos que era un trabajo que, evidentemente, cuando tu llegas a un sitio si tienes un diagnóstico, donde hay un diagnóstico y aún queremos aprovecharlo. Y ojalá, pero esto ya no sirve, no porque esté mal o porque esté mejor, porque es un plan donde a parte de un diagnóstico es un plan de inversiones fundamentalmente. Y los criterios de este año, los criterios de la Secretaría de Estado es definir un producto. No solamente a presentar un plan con inversiones, sino identificar, como decía antes, un municipio. Claro, ojalá nos sirviera y no tuviéramos que empezar a hacer otro nuevo. Nos sirve una parte.

Y bueno, no voy a insistir otra vez con el tema del plan y de. Solamente, en cuanto a los vídeos, yo no voy a relatar, si tuviera que ponerme ahora igual creo pues que me tirarían de aquí ¿no? Pero, aquí tenemos también detallado todas las actuaciones que hemos hecho también. He entendido que no era cuestión ni de cansar a los ciudadanos ni aquí, leyendo, leyendo todas las actuaciones, todo, no vamos a detallar. Desde luego, cuando dicen que Sagunto es un gran plató, y porque no conocen este Ayuntamiento si no.

Y para finalizar, contestándole al Sr. Goig, que es un tema que me preocupa. En cuanto a las obras, yo, no es una excusa ¿eh? No es una excusa. A mí precisamente en el mes de noviembre y diciembre me pilló de baja, pero sí que me he interesado por lo ocurrido. Tengo que decirle que en esa misma zona, y el Sr. Silvestre lo conoce, habían comercios muy importantes con muchos problemas cuando llovía. Y en noviembre se iniciaron las obras. Y parece ser que las obras que se preveía que en una semana o quince días podían terminar, pues hubo problemas, se encontraron con más de lo que pensaban y tuvo que prolongarse. Desde luego, esperemos que esto no vuelva a ocurrir. Y, efectivamente, lo lamentamos muchísimo, pero también se hizo esas obras porque habían comercios que se inundaban. Hemos visto como, con pozales, en cuanto caían cuatro gotas tenían que estar con pozales sacando el agua. Pero, en cualquier caso, sí que decirle que es un tema que nos preocupa y que, desde luego, intentaremos que no vuelva a pasar.”

Durante el debate abandona definitivamente la sesión el Sr. Cortés.

Tras el debate, se da por cumplido el trámite de comparecencia de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, sin que se adopte acuerdo alguno.

20 PROPOSICIÓN EU, REFORMA ESTATUTO DE AUTONOMÍA.- EXPTE. 12/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal de Esquerra Unida, a cuyo tenor literal:

“En el proceso de elaboración del actual Estatuto de Autonomía, allá por el año 1981, la mayoría de ayuntamientos valencianos solicitaron que el proyecto de Estatuto fuera por la vía 151 de la Constitución como comunidad histórica, fuimos reconducidos por el gobierno estatal a ir por la vía lenta. Sufrimos la “batalla de Valencia” donde la derecha actuó como una verdadera “kale borroka” contra las instituciones preautonómicas. Nuestro Estatuto, redactado en Benicasim, se hizo bajo el síndrome del reciente intento de golpe de estado de Tejero y Milans del Bosch. A pesar de eso, fue hondamente modificado y rebajado en Madrid. Por cambiarle, le cambiaron hasta el nombre. Entró en los Cortes Generales como Estatuto del País Valenciano y salió como Comunidad Valenciana. Es necesario reconocer que, pese a su pecado original, el nivel de competencias asumidas y el proceso de desarrollo autonómico de nuestro País ha asumido niveles considerables aunque siempre empañados y manchados por un crónico déficit de financiación.

Veintidós años después, puede haber llegado la hora de reformar en profundidad nuestro Estatuto. En España estamos en un proceso de reforma de todos los Estatutos de

las Comunidades históricas. No reformar el nuestro en profundidad supondría alejarnos aún más de las comunidades de primera: Cataluña, País Vasco, Galicia o Andalucía. Piensen que Valencia no debe ser menos que estas comunidades.

Desde Izquierda Unida del País Valenciano entendemos que hay que reformar como mínimo los aspectos siguientes de nuestro Estatuto de Autonomía.

Por todo eso, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno de este Ayuntamiento:

Primero: Que la reforma del Estatuto recoja estas históricas reivindicaciones del pueblo valenciano:

1. Aumentar el peso político del País Valenciano asumiendo la capacidad de disolución anticipada de los Cortes y votación mediante referéndum de la reforma estatutaria.
2. Mejorar el modelo de financiación del País Valenciano avanzando hacia la Agencia Tributaria Valenciana y el modelo de concierto económico solidario con las Comunidades Autónomas más desfavorecidas.
3. Recuperar el consenso del Estatuto de Benicasin respeto a los nuestros símbolos y temas de identidad que se defina y aclare. Cabe definir y aclarar de una vez por todas la unidad del Valenciano con el Catalán y apostar por una política de colaboración con las otras Comunidades que hablamos la misma lengua, desde el respeto escrupuloso a las variedades valencianas.
4. Mejorar la representatividad y democracia de nuestras instituciones: Eliminar el injusto mínimo del 5% por acceder a los Cortes que ha dejado 200.000 electores sin representación, casi un de cada diez. Mejorar la iniciativa legislativa popular e incorporar la municipal. Posibilitar los presupuestos participativos y el referéndum sobre temas de interés.
5. Desarrollar el derecho civil y foral valenciano como hacen el resto de comunidades históricas.
6. Aumentar el nivel de competencias haciendo especial mención a los temas de financiación, de infraestructuras (aeropuertos, puertos, trenes de cercanías etc.), seguridad (policía autonómica), justicia, administración local etc.
7. Gozar de capacidad de decisión, opinión y gestión de la posición con respecto a la Unión Europea en aquellos temas en los que tengamos competencias o sean de interés para el País Valenciano.
8. Mejorar las competencias y financiación municipal incorporando lo Fondo de Cooperación Municipal, desarrollando la comercialización y reduciendo las competencias de las diputaciones en el camino de su disolución cuando sea constitucionalmente posible.

Segundo: Trasladar este acuerdo a:

- 1.- Los Cortes Valencianos.
- 2.- a los diferentes Grupos Parlamentarios de los Cortes Valencianos.
- 3.- Al Presidente de la Generalidad.”

El Portavoz del grupo del grupo BLOC, SR. CIVERA, abre su ponencia indicando: “No, que ya está leída. Bien, para el Bloc, como todo el mundo entenderá, esta moción es especialmente interesante ¿no? Lo que pasa es que el Bloc no hubiera presentado nunca una moción así, porque si al Bloc alguna cosa le interesa es que el progreso de este país, el estatuto que necesita este país, debe de ser el País Valenciano. Debe de ser un estatuto que salga del consenso de todas las fuerzas políticas en las cuales, lógicamente, se integra la nuestra ¿no? Un estatuto que nosotros queremos, queríamos y defenderíamos, y defenderemos con todas las competencias con el mayor grado de competencias posibles como es natural ¿no?”

Por tanto, pero, también tenemos que decir que no estamos en contra de la iniciativa, lógicamente, de Izquierda Unida, si ellos han considerado que se deben de hacer esta moción, pues muy bien, nosotros no vamos a votarla en contra, pero sí matizar algunas cosas que pensamos, algunas de cuestión interna un poquito eso y luego una propuesta de adición a las propuestas, a la parte dispositiva.

En la parte de los puntos, donde pone que la reforma del estatuto recoja estas históricas reivindicaciones del pueblo valenciano hay algunas, bueno, podríamos matizar prácticamente todos los puntos. Pero hay uno que yo pienso que para quitarle fuerza, pero para dársela toda, sería la siguiente: El 3 dice; recuperar el consenso del estatuto de Benicasim respecto a nuestros símbolos y temas de identidad que se defina y aclare. Bueno, la redacción es un poco así, hay un punto ahí que parece ser que no tendría que ser un punto. Pero dice que se defina y aclare y dice: cabe definir y aclarar de una vez por todas. No es necesario aclarar de una vez por todas. Está muy definido y muy aclarado, a nuestro sentido. En todo caso, nosotros propondríamos que asumieran, cabe asumir sin complejos la unidad lingüística (valenciano, catalán, rosellonés), lo que ustedes quieran. Lógicamente si decimos valenciano, es desde nuestra forma particular de entender esta legua que hablamos. Y acabaríamos el punto un poquito cuando dice: y apostar por una política de colaboración con las otras Comunidades Autónomas que hablen del mismo ámbito lingüístico, y punto. Porque dentro de un mismo ámbito lingüístico hay muchas particularidades de habla, muchas. Dentro del valenciano, nosotros somos capaces de diferenciar incluso como hablan los de Algar. Yo sé como hablan los de Algar, que no hablan como aquí, en Canet mismo. O sea que, y con eso quedaría perfectamente claro. O sea que no hay que aclarar nada, sino simplemente asumir sin complejos lo que supone la unidad lingüística. Si queréis poner, dos particularidades porque están en los estatutos, pues valenciano y catalán, pero podríamos poner mil nombres más ¿no? y después lo otro.

Un punto muy especial para nosotros es el cuatro, el cuatro. Pero como resulta que yo me imagino que si los compañeros que forman este consistorio transmiten a, son solidarios como mínimo. Y después de los años que llevamos de estatuto, yo me parece que, de sobra está, está comprobado qué injusticia se ha hecho en este país nuestro, en esta comunidad nuestra, si queréis eso. Pues ese punto yo no lo voy a tocar más porque también lo tocamos, de alguna manera, en lo que proponemos para como un punto más. Nosotros pediríamos que se añadiera un punto que dijera que en la comisión de elaboración del estatuto se cuente con la participación del Bloc, que cuenta con más de 300 concejales en los ayuntamientos de este país, y que ha estado marginada por el porcentaje de representación parlamentaria aprobado en el anterior estatuto. Bueno, que ha estado marginado ignominiosamente, o discriminatoriamente, discriminatoriamente. Que, por cierto, por cierto tengo que decir una cosa, ya que habéis hablado tengo que decir una cosa y para que lo transmitáis, para que lo transmitáis a vuestros respectivos capitanes de banda. Es una forma, sí, porque eso no se parece más que a una banda de pistoleros, de piratas. Lo que se ha hecho en este país, en comparación a otras comunidades históricas, ha sido marginar más de 200.000 personas de una representación parlamentaria. Y en eso, quien tiene la culpa son los partidos que lo han pactado, la bisagra. Como yo creo que los compañeros de este consistorio tienen un ejemplo vivo de que el Bloc ha sido un partido político que ha apostado siempre por la gobernabilidad de las instituciones, espero que lo transmitáis y que sepáis aplicaros el cuento para que no vuelva a pasar.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Yo pensaba que, que eso, que íbamos a pasar enseguida. De

cualquier forma nuestra postura va a ser bastante clara y rápida. Para nosotros pensamos que esto no es la forma de presentar ese tipo de moción, por cuanto se recogen unos puntos muy determinados que promueve Izquierda Unida. Con los cuales podemos coincidir en muchos de ellos. Podíamos haber añadido nosotros otros muchos. Por lo tanto, el limitarse estrictamente a la moción no se trata aquí de añadir y de añadir y de añadir. Lo lógico hubiera sido que la moción se hubiera presentado en los términos de, más genéricos, por poner aspectos globales de que se inicie la negociación para la reforma del Estatuto de Autonomía. Y que podíamos aceptar el título del primero diciendo que recoja estas históricas reivindicaciones del pueblo valenciano. Pero si empezamos a detallar podríamos cada uno añadir muchas más.

Por lo tanto, nuestro planteamiento es que, aún compartiendo muchos de los puntos no podamos votarlo a favor. Por tanto nos abstendremos.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Nosotros, para demostrar que este es un ayuntamiento plural, como pocos, vamos a hacer algo distinto de los dos grupos que han intervenido antes, que es votarlo en contra. Entonces, a parte de que Manolo Civera ha perdido un poquito los papeles y esto. La verdad es que Chover parece que ha recuperado el sentido común a lo largo de la sesión, cosa que parece extraña. Y después de su principio, ha dicho algo que tiene toda la razón. Se está debatiendo en las Cortes Valencianas, en la comisión específica que se creó para el tema del Estatuto, el tema. Está habiendo comparecencias. Creo que hoy, o mañana, acaban las comparecencias. Y a partir de ahí se empezarán los trabajos de redacción a los que Manolo Civera hacía referencia.

La verdad es que parece que carece de sentido que cuando esté hablando el Portavoz, Zarzoso. Parece que carece de sentido, en serio, que en un tema que se está debatiendo, pues, donde toca, que es en las Cortes Valencianas donde ya ha habido una rueda previa de charlas del Presidente con los portavoces, o los líderes, de los otros grupos políticos, pues se presente una moción a este pleno diciendo cual es el posicionamiento única y exclusivamente de Izquierda Unida.

Lo lógico, coincido con Chover, es que se hubiera hecho un pronunciamiento, pienso yo, de todo el Pleno diciendo que desde aquí se alienta, se apoya a la reforma de Estatuto, que ya han pasado más de 20 años de su aprobación, que el marco jurídico con la entrada en la Unión Europea es distinto, que las sensibilidades sociales se han ido modificando durante todo este tiempo y que, por lo tanto, apoyamos a las Cortes Valencianas y desde aquí pues les alentamos a que esto todo llegue a buen puerto en algo en lo que estemos de acuerdo. Pues estamos hablando de máximas competencias, estamos hablando de disolución plena de las cortes, estamos hablando de consenso. Podría haber sido una moción mucho más bonita, compartida por todo el mundo y ya está. En vez de traer programa, programa, programa de Izquierda Unida.

Entrando en la moción, pues, es curioso que en el punto tercero hable de consenso, es curioso ¿no? Y es curioso que hable de que la reforma del estatuto recoja estas históricas reivindicaciones del pueblo valenciano, porque, que yo sepa, de estas ocho cuestiones que plantea no sé si una o dos, como mucho, pueden ser históricas reivindicaciones del pueblo valenciano, lo dudo.

Mal se empieza cuando en el punto primero se habla del peso político del País Valenciano, si lo conjugamos con el hecho de que estamos hablando del Estatuto que otorga la denominación a nuestra comunidad, como todo el mundo sabemos de Comunidad Valenciana. Y la única cosa que está pactada desde el principio entre el Partido Popular y el Partido Socialista es, precisamente, el respeto al preámbulo y al título primero del Estatuto, su mantenimiento, el mantenimiento de la denominación de

los símbolos y del nombre de la lengua. Entonces, claro, si ya empezamos así hablando de consenso y, de momento, empezamos a hablar de País Valenciano, pues lo tenemos realmente mal. Todos estamos de acuerdo de que el presidente debe tener la capacidad plena de disolución de las Cortes Valencianas. Y, por lo tanto, que nosotros, que los valencianos seamos capaces de marcar nuestro propio ritmo político y no llevar el plazo fijo de los cuatro años. No estamos de acuerdo en que haya urgencias tributarias en cada una de las Comunidades Autónomas, y somos mucho más partidarios de la descentralización de la agencia tributaria española. Y con una mayor asunción de competencias desde cada una de las autonomías.

También habla de modelo de concierto económico solidario. El único concierto económico existente en la Constitución Española es más bien insolidario, que es el existente en el País Vasco. Es el que se marca en la Constitución, y Navarra por el derecho foral. Y realmente nosotros seguimos pensando que hay una palabra que ha funcionado perfectamente en estos últimos 26 años de desarrollo constitucional, y es la palabra solidaridad interterritorial y cohesión territorial de las Comunidades Autónomas. Y, bajo ese punto de vista, pensamos que esos principios siguen teniendo mucho más valor que el del concierto económico. Seguimos pensando que la bilateralidad en la relación del Estado con las Comunidades Autónomas no es positiva. Que la multilateralidad fomenta la solidaridad y que, por lo tanto, seguimos pensando que es mucho mejor principio que el concierto económico bilateral que puede estar regido en muchos casos por cuestiones de clientelismo político, de uno u otro sentido.

El punto tercero que habla de recuperar el consenso del Estatuto de Benicasim, fíjate, habla de recuperar el consenso del Estatuto de Benicasim, y habla de nuestros símbolos y temas de identidad que se defina y aclare. Lo tenemos definido, aclarado y pactado por las dos fuerzas políticas mayoritarias de la Comunidad, el PSPV y el PP. Pero, además, ya no es que lo tengamos claro nosotros, a eso es a lo que iba, es que esos temas resulta que el 92% de los valencianos están de acuerdo en que se mantengan, no es una cuestión que dice el PP o el PSOE, o diga su programa. El 92% de los valencianos están de acuerdo en que se mantengan nuestros símbolos, se mantenga el nombre de nuestra lengua, y se mantenga el nombre de Comunidad Valenciana. Porque precisamente lo bueno que tiene es que proviene de un modelo de consenso.

Respecto a la unidad del valenciano y el catalán, creo que todo el mundo tiene claro cual es la posición de nuestro partido, y no la voy a reiterar en este momento.

Y, respecto, lo tengo clarísimo, y respecto a la colaboración con otras comunidades que hablen nuestra lengua decir que me parece un poco una visión con anteojeras. Nosotros, como Comunidad Valenciana, no sólo tenemos que tener relación y colaboración con otras comunidades que hablen nuestra lengua cuando él hace referencia exclusivamente al catalán, sino que tenemos que tener relación con todas las comunidades, tenemos que tener relación con el gobierno de la nación. Hemos de tener relación con el gobierno de la Unión Europea. Y hemos de tener relaciones internacionales en este mundo globalizado. No se mejora ni la representatividad ni la democracia de las instituciones por el hecho de que el porcentaje del 5% se reduzca al 3% como está pidiendo algún grupo político, en absoluto. Tan representativo y tan democrático es un sistema con un 5 que con un 3%. Hasta esta legislatura, hasta esta legislatura siempre había habido cuatro grupos políticos, al menos, en las Cortes Valencianas y creo que el escalón no es tan grave, no estamos hablando de un sistema parlamentario. En lo que sólo haya dos partidos que estén gobernando, sino que estamos hablando de un sistema parlamentario que siempre ha tenido cuatro grupos políticos y que en ningún caso se puede decir que eso enriquezca el debate. El 5% está en la

práctica totalidad de Comunidades Autónomas, y es la que está también en la nación. Y por lo tanto, nos parece perfectamente adecuado.

Sobre el desarrollo al derecho civil y foral valenciano, decir que derecho foral valenciano no existe y que estamos de acuerdo en el desarrollo a derecho civil y que, por lo tanto, estamos de acuerdo en la comisión de codificación que ha formado el Consell para que reagrupe toda la normativa consuetudinaria que existía en el antiguo reino de Valencia.

Sobre aumentar el nivel de competencias estamos de acuerdo, hay que aumentar el nivel de competencias con el límite establecido en la Constitución de forma que se tenga mayor disponibilidad sobre, fundamentalmente, en materia económica.

De la misma forma que también estamos de acuerdo sobre la mejora de las competencias y la financiación municipal a lo que hace alusión en el último párrafo.

Por lo tanto, sólo nos queda hablar sobre el tema de disfrutar de la capacidad de decisión, opinión, y gestión de la posición respecto a la Unión Europea. Decir que no es una competencia autonómica sino que es una competencia del Estado, y que en la conferencia del Presidente ya se estuvo negociando sobre ese tema y que, al parecer, se ha logrado a un acuerdo en la comisión mixta que se formó para que las comunidades tengan representación en los foros de la Unión Europea, que es una cosa de la que todos debemos estar satisfechos. Y que, en cualquier caso, se está trabajando todavía en la fórmula y que esa, cuando se alcance esa fórmula será la que todos debemos respetar porque digo, insisto, en que por constitucionalmente es una competencia del Estado.

Y esa es nuestra postura y, como no estamos de acuerdo, en vez de abstenernos vamos a votar que no.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, expone: “No, intervenir ahora, y no sé si cerraremos, cerraremos después, ya veremos.

Bien, yo, por empezar, y voy a intentar también ser rápido.

Bien, empezar por la intervención de Manolo Civera respecto a la moción, pues la verdad. Alguien se ha dejado el boli, lo digo por si alguien. Bien, por comenzar con la intervención de Manolo Civera, a mi me da la sensación, por las puntuaciones que has hecho Manolo, que te ha pasado un poco con la moción como al PP con el Estatuto. O sea, ha sido un poco modificar algo para, al final, no terminar de modificar nada. Es decir, hay, es, hay, es cierto que puede haber algún tipo de error ortográfico y tal, pero, prácticamente, los planteamientos que has hecho tanto en el punto 3, yo creo que en líneas generales está recogido lo que tu has dicho en el punto. Y luego, respecto a las cuestiones que has planteado en la adición, en el punto de adición, yo creo que Izquierda Unida, vamos, yo creo que estamos en el punto 4 se recoge bastante, ¿eh? No, no, no, entro en el tanto por cien y tal, yo creo que sí que se recoge la propuesta ahí, en la comparecencia, eso es, en la comisión que está elaborando. Sí, yo creo que es una cuestión que se ha, yo creo que hay una serie de comparecencias en la comisión. Ya, ya, sí pero, sí pero que es una cuestión que ha reglamentado las Cortes, y es una cuestión que hay un calendario y está fijándose ¿no?

Luego, respecto a lo que comentaba Alfredo, bien, yo no voy a, yo creo que a estas alturas los planteamientos que podemos tener Izquierda Unida y el Partido Popular respecto al Estatuto, yo creo que no lo vamos a solucionar en este Pleno. Yo creo que hay cuestiones. Me gustaría no distraerme con, por lo menos, entre otras cosas porque intento escuchar a todo el mundo también. Y uno se hace mayor y cada vez le molestan más los ruidos de ambiente y tal. Bien, lo que estaba comentando es que a estas alturas no vamos a solucionar las diferencias que podemos tener entre el Partido Popular y nosotros en el tema del Estatuto. Lo cierto es que mientras, yo creo, que ustedes, y en

general los grandes partidos, sobre todo en la última legislatura y en la anterior, han tenido una posición tibia respecto al Estatuto porque parecía que no sabían muy bien que era lo que iban a querer en la modificación del Estatuto. Porque quizás, desde Madrid, no les habían dicho muy bien qué se podía mover y qué no se podía mover. Y para eso sólo hay que, usted ha sido Diputado, hay que leerse el diario de sesiones de la pasada legislatura, y, prácticamente, mientras que nuestra posición es prácticamente la que refleja esta moción, pues ustedes, sí, hay que modificarlo, pero no terminan de, por decirlo de alguna manera, de mojarse en el tema hasta, prácticamente, hace unos meses. Yo creo que hay cuestiones que se han planteado por parte del portavoz del Partido Popular que yo creo que no están prácticamente tan claras. Cuando hablamos del consenso del Estatuto de Benicasim, usted recordará, y sino recuerda yo se lo digo. El consenso de Benicasim se salió con una propuesta de Estatuto donde la denominación era País Valenciano. O sea, nosotros no rompimos el consenso. El consenso se rompió en Madrid cuando este estatuto entró con un nombre y salió con otro. Y me imagino que sabrá que también que fue, creo que la única propuesta de estatuto que se devolvió a la ponencia porque se quería por una parte, en este caso creo que era UCD, que la denominación fuese Reino de Valencia. O sea, creo que fue el único ejemplo en todos los estatutos de autonomía ¿no? Y un poco por matizar, yo creo que sí que, bueno, yo sé que a nivel de Cortes Valencianas hay ciertos puntos de acuerdo entre los tres grupos, tanto ustedes como el Partido Socialista, como Izquierda Unida, algunas cuestiones que están claras.

Y luego, ya para terminar, y no sé si bueno, luego si entramos en una segunda parte, se ha comentado el tema de el aumento de la capacidad respecto a la Unión Europea. Mire, recientemente ha habido un referéndum donde hemos perdido la oportunidad, entre otras cosas que era la que mi partido propugnaba, de que en la Unión Europea existiese una auténtica cámara territorial. Una especie de Senado que recogiese, sobre todo, las diferentes regiones y territorios que hay en la Unión Europea. Se ha perdido esa oportunidad de oro y, evidentemente, pues lo que planteamos en la moción es que en todos los temas de decisión, pues usted lo ha dicho, que se ha recogido en la conferencia de Presidentes, pero que sin duda en las cuestiones que afectan al País Valenciano pues tengamos mucho más peso y se oiga nuestra voz, cosa que hasta ahora en algunos temas, pues un poco vamos de oída ¿no?. Y bueno, si hay un segundo turno.

Yo la verdad es que no he intervenido al principio porque pensaba que iba a ser una cuestión más rápida de si había enmiendas o no, pero bueno.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, la verdad es que es un tema de suma importancia, tratarlo a estas horas, y con las pocas ganas que demuestran algunos.

Hay una cuestión sobre la conveniencia de tratar estas cuestiones a nivel municipal que yo me gustaría matizar ¿no? Porque efectivamente los municipios han tenido un papel importante, y lo tuvieron en su momento. De hecho el País Valenciano en aquellos principios, finales de los 70 y principios de los años 80, pues presentaba un panorama político y unas ansias bastante generalizadas de conseguir un nivel de autogobierno importante, y eso se manifestaba en diversos, no ciertamente a la derecha. La derecha valenciana no había mostrado nunca, excepto en casos muy marginales una especial atención al tema de la autonomía. Pero sí a nivel de partidos de izquierda y a organizaciones sindicales. Y se planteó, saben ustedes que el Estatuto de Autonomía permitía el acceso al autogobierno a través de estos estatutos del 151 y del 143, en aquel momento la inmensa mayoría de los municipios valencianos, también el nuestro, nos

decantamos por la vía del 151 que nos hubiera llevado a un nivel de autogobierno, pues, equiparable al de las denominadas, de manera yo creo que un poco arbitraria, Comunidades Autónomas. A pesar de eso, a pesar de eso, comunidades históricas, a pesar de eso, pues al final pasó lo que va a pasar ahora, y lo que va a pasar ahora pues no es ni más ni menos que un pacto entre los dos partidos mayoritarios, Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, que en una deriva ideológica muy remarcable yo aconsejaría este libro a, sobre todo a los socialistas, se llama rojo y azul, y el autor es Alfonso Cucó, senador durante muchos años del Partido Socialista que parece ser que a última hora pues hizo una reflexión que no deja en muy buen lugar a los miembros de este partido porque yo creo que es un caso único, único, en la historia de la transición española como un estatuto que ya llegó rebajado, de manera ignominiosa, a Benicasim, pues ni tan sólo, ni tan sólo en esas rebajas se llegó a aprobar un estatuto que, en definitiva, como todo el mundo sabe, no es el estatuto de Benicasim sino que es el Estatuto de Madrid. Nosotros tenemos un estatuto que es el Estatuto de Madrid con todas las rebajas. Porque de una vez el Sr. Abril Martorell y el Sr. Alfonso Guerra, infausta memoria para los valencianos, los dos, pues acordaron que los valencianos no podían tener un estatuto como las otras comunidades autónomas. Que los valencianos tenían que tener un estatuto pues de segunda categoría, o de tercera categoría. Y después pues el Sr. Felipe González, como dice el Sr. Alfonso Cucó, pues dijo, estos valencianos ¿cómo van a tener un estatuto por el 151? Que lo tengan los andaluces. Y fue un cambio de cromos, todos se quedaron tan contentos y poco a poco los valencianos perdimos los símbolos de reivindicación nacional, como la denominación del idioma, la denominación del territorio, la bandera e incluso pues hemos tenido que arrastrar un himno, también ignominioso, para los valencianos. Y con eso hemos ido caminando todos estos años, y vamos a llegar a la misma situación. Digo de pasada que el partido comunista también participó en esta ignominiosa historia. Ahora lo que va a hacer es pactarse, pactarse otra vez de un estatuto, de rebajas, evidentemente habrá alguna antes, no lo dudo. Respeto de temas como es la disolución de las Cortes Valencianas por parte del Presidente, sólo faltaría eso. Pero tenemos que ser, pues yo creo que muy pesimistas porque no hay ninguna voluntad, ninguna voluntad, y eso es lo más gordo de todo, y lo más grave de todo. No hay ninguna voluntad por parte de los partidos mayoritarios, de tener la más mínima incidencia en la política española respecto de la realidad valenciana.

Otro gran pensador valenciano, Joan Fuster, dijo que toda política que no hiciéramos nosotros mismos estaría hecha contra nosotros mismos. Y hoy será en un caso el Plan Hidrológico, con todas las matizaciones que se puedan hacer. Y en otras ocasiones serán, pues el cierre de la Siderurgia. Porque conviene más cerrarla en otro lugar, aquí que en otro lugar, etc.

En definitiva, los valencianos continuamos siendo un espacio marginal, absolutamente marginal, en la política española. El Presidente de las Cortes, ya sea aquel birey que tuvimos, José Lerma, o los que han venido después, ya sea Zaplana o sea el Sr. Camps, pues son meros instrumentos de sus partidos políticos que tienen delegaciones a nuestro país, pero que sirven básicamente los intereses de sus respectivas centrales en Madrid. Y eso, sobre todo, no perjudica al Bloc, o no perjudica, eso sobre todo perjudica a los valencianos. Y yo creo que los valencianos en el fondo, si tuvieran la oportunidad de razonar directamente estas cosas que estamos hablando aquí, pues se darían cuenta de que lo que está pasando en otras Comunidades Autónomas, sea Cataluña, sea Euskadi, sea Galicia, es mucho mejor, para ellos sería mucho mejor. Tendríamos mucha más capacidad de decisión sobre sus intereses. Aquí estamos acudiendo continuamente a situaciones realmente deplorables, mande un partido o

mande otro partido. Y yo creo que, por tanto, nos deberíamos de poner de acuerdo y que, ahora que tenemos la oportunidad, el estatuto valenciano, pues llegara a las máximas cuotas de autogobierno que están contempladas en nuestro sistema jurídico, y que somos tan importantes, y tenemos que ser tan importantes como cualquier otro territorio del Estado Español ya sea Cataluña o sea Euskadi.

Por tanto, esta es nuestra opción. Es decir, ¿queremos seguir el camino de Cataluña, de Euskadi, de Galicia, incluso de Andalucía, o queremos ser con todos los respetos una comunidad con el mismo perfil que Castilla la Mancha, que Extremadura? Ese es nuestro reto. Y yo creo que los políticos valencianos deberían de estar a la altura de estas circunstancias. Ciertamente, el sistema valenciano es un sistema democrático, pero los sistemas democráticos no se expresan en términos absolutos, es más democrático y más representativo un estatuto que permita una mayor representación. Porque, además, le voy a decir una cosa, Sr. Castelló, la Ley Electoral que regula el sistema de elección o el sistema de elección que establece el acceso al parlamento valenciano, no tiene comparación con ninguna otra ley, porque está el 5% provincial, el 5% del total, y además está regulado por el estatuto. Si estuviera regulado por una ley electoral.. El tema se dejó muy ligado, y fue un pacto político que, estoy totalmente convencido que va a volver a reproducirse en esta ocasión lamentablemente.

En definitiva, no es esta la moción que nosotros hubiéramos presentado y con las mejoras que ha comentado mi compañero, la apoyaremos porque entendemos que, al menos, una postura tiene que tener y más una ciudad como la nuestra. Y que el peso de los municipios debería de ser también importante en la discusión de este estatuto, porque seguramente muchos políticos no dirían lo mismo a sus pueblos que en el hemisferio valenciano, donde todo queda mucho más diluido.

Y ya que hemos hablado antes del Castillo de Sagunto, y de nuestro patrimonio, seguramente, seguramente mejor iría a nuestro patrimonio, en general a nuestra economía, si los políticos valencianos, pues, tuvieran un poco, ¿verdad?, de estima por su país y por su autogobierno.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “La verdad es que cuando ha hablado el Sr. Fernández se notaba que se creía lo que estaba diciendo. Ha dicho cosas en las que ciertamente se tiene que estar como valenciano de acuerdo, tener las máximas aspiraciones de no querer ser más que nadie, pero tampoco querer ser menos que nadie. Y en esas cuestiones estamos de acuerdo. Ahora, también creo que, al igual que pasa con Manolo Civera, ha utilizado palabras que nosotros rechazamos también con todos los respetos profundamente. No creemos que tengamos un himno, ni unos símbolos, ni unas señas de identidad, y en ningún caso que sean ignominiosas, y no quería dejar la oportunidad para plantearlo.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, dice: “Bueno, muy bien Marcelino, a veces el plasmatismo de Marcelino. Bien, yo voy a ser aún más rápido. Bueno, desde el grupo de Esquerra Unida aceptamos las enmiendas de los compañeros del Bloc, y si no les parece mal pues perderemos juntos esta votación con la cabeza bien alta, ¿vale? Muchas gracias.”

En el debate, el Grupo Municipal BLOC-EV presenta una enmienda, consistente en:

“1º.- Matizar el apartado tercero de la parte dispositiva, sustituyendo la segunda parte del mismo por: “Es necesario asumir sin complejos la unidad lingüística

(valenciano, catalán, rosellonés ...) y apostar por una política de colaboración con las otras Comunidades Autónomas del mismo ámbito lingüístico.”

2º.- Añadir un nuevo punto a la parte dispositiva, del siguiente tenor: “9.- Que en la elaboración del Estatuto se cuente con la participación del BLOC que cuenta con más de 300 Concejales en los Ayuntamientos de este País y que ha sido marginado discriminatoriamente por el porcentaje de representación parlamentaria aprobado en el anterior Estatuto.”

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 6 votos a favor de EU y BLOC, 9 votos en contra de PP y SP y 7 abstenciones de PSOE.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor de EU y BLOC, 7 votos en contra de PP y 9 abstenciones de PSOE y SP, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

21 PROPOSICIÓN BLOC SOBRE VÍCTIMAS EN CAMPOS DE CONCENTRACIÓN. EXPTE: 11/05-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal BLOC, a cuyo tenor literal:

“Este año se cumplen 60 años de la liberación del campo de exterminio de Mauthausen. Hasta hace bien poco, el Estado Español era el único país europeo que no había reconocido las víctimas del holocausto, con la paradoja añadida que aquellos prisioneros que después se han nacionalizado franceses o austríacos sí que han recibido el reconocimiento oficial en sus países de acogida, y con la gran deuda histórica arrastrada por un pasado de colaboración vergonzosa del régimen fascista de Franco y los gobiernos de Hitler y Mussolini. Asimismo, recientemente, el Congreso de los Diputados rindió un reconocimiento oficial a todas las víctimas de este campo de concentración.

Mauthausen era un campo de exterminio construido en Austria y pertenecía a la Categoría III, la más escalofriante. Miles de republicanos valencianos y del resto del Estado Español murieron en aquel campo. Los primeros prisioneros españoles llegaron a Mauthausen el verano de 1940. Ellos fueron los primeros de raza no alemana en llegar al campo austríaco, pero sobre todo fueron el primer grupo de deportados construido sobre una base política común, la de la lucha antifascista. Los prisioneros valencianos y españoles tuvieron que padecer el periodo de más horror de los campos de exterminio, la peor época, cuando la barbarie nazi lucía en todo su horror.

Después de tantos años aquellas personas muertas por sus ideales de libertad y democracia todavía continúan en el olvido de nuestra memoria colectiva. Frente a la cultura del olvido y la amnesia oficial, nosotros reivindicamos la cultura de la memoria histórica y la recuperación del recuerdo.

Entre los muertos del campo de Mauthausen había muchos valencianos y valencianas, y entre ellos algunos saguntinos:

- Ramón Agustí Hervás que murió el 23/05/1943
- Joan Barberá Sola que murió el 14/11/1941
- Francesc García Aucejo que murió el 19/12/1941
- Andreu Villaplanas Rius que murió el 18/03/1943

Por todo eso , el Grupo Municipal Bloc-Esquerra Verda pide:

- Que se hagan las indagaciones necesarias con tal de conocer cuales son los familiares más directos de los saguntinos y saguntinas muertos durante el genocidio en los campos de concentración nazis.
- Que el Ayuntamiento de Sagunto rinda un homenaje oficial a las víctimas de los campos de exterminio nazis y en especial a los saguntinos y saguntinas que perdieron la vida.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

22 PROPOSICIÓN PP, DEVOLUCIÓN IBI AGRICULTORES.- EXPTE. 08/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular Municipal, a cuyo tenor literal:

“La agricultura del municipio está viviendo una de sus peores épocas y para este año ya se ha anunciado una de sus peores cosechas, pese a ello el tripartito saguntino se ha mostrado indiferente, en una clara demostración de la importancia que para ellos tiene un sector, como el agrario, del que no dicen nada.

Un sector que ha sufrido en los últimos años inundaciones, heladas por las que se han echado a perder cosechas enteras, ha obtenido una respuesta directa por parte de la Conselleria de Agricultura por medio de ayudas que han tendido a paliar su actual situación. En cambio, desde el tripartito, lejos de hacerse eco de esta situación, los ha abandonado a su suerte, llegando incluso a desestimar peticiones de devolución del IBI, de agricultores que sufrieron cuantiosas pérdidas en los años 2001 y 2002 por las inundaciones.

Se excusan en cuestiones de forma para desestimar más de 70 peticiones de devolución del IBI rústica del año 2002, tras las lluvias e inundaciones de ese año. Esta es la forma que tiene de proteger al agricultor el tripartito, y más cuando saben y conocen que ya ha habido sentencias que dan la razón a los agricultores que han recurrido.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- que se inicien los trámites administrativos necesarios por parte de la administración local para que se admita la devolución de ingresos indebidos o la anulación de la liquidación efectuados en concepto de IBI Rústica por los periodos impositivos de 2001 y 2002, y que no fueron admitidos en su día por este Ayuntamiento.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: “Vamos a ver, en muchas ocasiones en las comisiones de gobierno aparece una relación de agricultores que se les devuelve el IBI por problemas de las lluvias, y la cosecha se ha estropeado, ¿qué ocurre con esta vez, qué no es una cosa parecida? Pregunto, no, digo, en otras ocasiones si, en esta parece que hay algún problema. Nos

aclararéis legalmente a ver en qué consiste la situación, porque en muchas comisiones de gobierno se han devuelto, estando ustedes y estando ahora estos señores, ¿es así? Y ahora ¿qué pasa?”

El Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bueno, la verdad es que, el Partido Popular cada vez me sorprende más cuando habla de agricultura ¿no? porque, no sé, son ya la una menos cuarto. Vamos a ver, este es tema que creo que yo creo que el Sr. Zarzoso lo tiene bastante claro, pero no sé por qué está moción la plantean en este sentido. Este equipo de gobierno, y el anterior equipo de gobierno, pues ha vuelto siempre en base a un decreto publicado por el gobierno, pues, como una especie de ayuda el IBI de rústica.

Respecto de las inclemencias meteorológicas del año 2001 y 2002, el Sr. Silvestre Borrás, como Alcalde, publicó un bando en el que se establecían los procedimientos para la devolución de estos recibos de rústica. O bien que se habían cobrado indebidamente. En definitiva, eso supuso un esfuerzo para el Ayuntamiento y se devolvieron en su práctica totalidad. Únicamente aquellos recibos, aquellos recibos que fueron presentados fuera de tiempo o con la documentación indebida, pues no fueron devueltos porque, evidentemente, todo se tiene que sujetar a un procedimiento. Y la verdad es que han quedado muy pocos, muy pocos por devolver. En cualquier caso, en cualquier caso, de hecho ya estamos tramitando las ayudas de 2004, y tenemos ya más de 300 expedientes y con eso evidentemente nosotros vamos a ser igual de diligentes ¿no? Por tanto, esta es una cuestión muy concreta que se puede solucionar, en cualquier caso nuestra propuesta será que se quede sobre la mesa, porque pensamos que una moción que tiene una implicación económica pues debe de incorporar un estudio por parte del servicio de intervención del Ayuntamiento. Y efectivamente, eso es lo que vamos a pedir. Pero en cualquier caso, en la parte expositiva sí que no le puedo aceptar porque yo creo que este gobierno, este gobierno, y más en concreto al partido que desde hace más de 10 años ostenta la delegación de agricultura, pues yo creo que ha dado muestras suficientes de apoyo inquebrantable por un sector tan castigado como es el sector de la agricultura. Y le puedo asegurar que gracias a nosotros, precisamente, el Ayuntamiento de Sagunto, y el municipio de Sagunto, es hoy en día uno de los pocos que tiene un importante presupuesto dedicado a la agricultura. Probablemente, probablemente, no haya ningún otro municipio de nuestras dimensiones que disponga de mayor presupuesto al servicio de los agricultores, y eso que usted sabe que nos ha costado en algunas ocasiones ciertas críticas que ahora no vienen al caso. En cualquier caso, un punto muy concreto como es este, y que está perfectamente justificado, les pedimos que esta moción se quede sobre la mesa para que venga incorporado un informe de intervención, ya que como usted sabe estas cantidades son después compensadas, de hecho ya han sido compensadas en parte por el ministerio, y habría que ver la manera, la manera que yo ahora desconozco que realmente este dinero fuera, ya que es una ayuda de la administración estatal, que podamos realmente devolver el dinero pero después de que nos los devuelvan. Y yo creo que eso necesariamente tiene que pasar por un estudio de intervención.”

Abierto el segundo turno de intervenciones la Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “Bueno, buenas noches, vamos a ver, yo creo que mi compañero Quico lo ha explicado muy bien. Nosotros, en principio, estamos de acuerdo con la parte dispositiva de la moción. Pero, evidentemente, es una moción que tiene repercusiones económicas para el Ayuntamiento. Y, además de repercusiones económicas, es que es fundamental disponer de un informe jurídico. En esta ocasión,

además, fíjese si estamos de acuerdo que ustedes, como siempre, han oído campanas y no saben muy bien por donde, pero ya se han encargado esos informes que son necesarios para esta moción, ya se han encargado esos informes tanto jurídicos como económicos porque, aunque ustedes hacen referencia a una sentencia, esa sentencia no entraba en el fondo de lo que son los plazos. Y sí que es cierto que la primera reclamación que se ha presentado por el tema de los plazos de prescripción, entró en este Ayuntamiento el viernes de la semana pasada. Y, por tanto, se encargaron esos informes jurídicos para ver cómo se podía articular, los cauces administrativos que ustedes dicen aquí, cómo se podía articular porque desde algunos puntos de vista de los técnicos de este Ayuntamiento cabe la posibilidad de que pueda ser así. Pero, en cualquier caso, como ha dicho Quico, tienen repercusiones económicas porque también hay que ver si al proceder a la devolución de esos IBIs cabe aún y estamos en plazo para la compensación que después nos tiene que hacer el Estado. Porque podría ocurrir que estuviésemos fuera de plazo y, por tanto, tuviéramos que devolver nosotros sin que nos fuese compensado.

Por lo tanto, con la parte dispositiva de acuerdo, pero sí que pedimos que se quede sobre la mesa porque debe de incorporarse esos informes jurídicos y económicos que creemos que son fundamentales.

Desde luego no estamos de acuerdo, como ha dicho Quico, con la parte expositiva porque a mí me parece que es rizar el rizo, porque lo que se ha actuado desde el 2001 en el que se producen estos hechos hasta este momento, ha sido reglamentado por el equipo de gobierno que ahora pide que lo devuelvan. No sólo con el bando sino con un acuerdo en la comisión de gobierno del equipo de gobierno anterior donde expresamente, porque ya empezaban a llegarle reclamaciones fuera de plazo, ese equipo de gobierno que usted presidía, Sr. Borrás, tomó en comisión de gobierno, y la tengo aquí el acta, el acuerdo de que sólo se devolvieran, supongo que basado en informes jurídicos, como no puede ser de otra manera, sólo se devolvieran las que estaban en plazo el 31 de diciembre del 2001. Y todas aquellas, además expresamente, si quiere se lo leo, todas aquellas que entraran después fueran rechazadas, supongo que basado con informe jurídico. Pero evidentemente, no vayan ustedes en contra de sus propios actos. Esos informes jurídicos que a ustedes les hicieron tomar esa decisión son los criterios que han seguido los técnicos municipales para desestimar esas pretensiones. Y vuelvo a repetir que la única pretensión que entra en el fondo del plazo general de prescripción entró en este Ayuntamiento el viernes. Y por eso, desde ese momento, desde el viernes, están encargados los informes tanto jurídicos como económicos para ver qué podemos hacer con esa reclamación y con todas las que se quedaron pendientes, si es que es verdad que tienen razón en esa reclamación. Y para eso necesitamos a los técnicos.

Por tanto, de acuerdo con la parte dispositiva, pero si no la retiran ustedes pediremos que se quede sobre la mesa para informe. ¿Quieren el acuerdo? El acuerdo es el acta de la sesión de la comisión de gobierno de 13 de marzo del 2002.

Dice, textualmente:

Primero.- Admitir a trámite, y cuando se acrediten las circunstancias recogidas en el citado real decreto de (el que afectaba a las inundaciones de aquel momento). Conceder la exención para aquellas solicitudes, recursos o reclamaciones anteriores al 15 de diciembre del 2001.

Segundo.- No admitir a trámite las solicitudes presentadas con posterioridad al 15 de diciembre del 2001 por no haber sido recurrido en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 14 y el bando.

Y es el criterio que este ayuntamiento ha seguido hasta que se han pedido por parte de esta concejala los informes pertinentes el viernes, porque ha entrado una

reclamación que sí que afecta a ese fondo el viernes, nunca antes ha sido así, porque la sentencia que hay no afecta a ese fondo en concreto, al tema del plazo general de prescripción.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, dice: “Sra. Hernández soy conocedor de ese acuerdo de la comisión de gobierno. Pero las circunstancias han cambiado de una forma bestial, y rectificar es de sabios. Los labradores han sufrido la peor cosecha de hace más de 50 años, y tenemos que hacer un esfuerzo para tratar de devolverles, por lo menos, el IBI rústica de los años 2001 y 2002. Yo no puedo estar de acuerdo con que se quede sobre la mesa y les voy a dar mis argumentos.

Mire, por resolución número 1111, de fecha 29 de diciembre del 2004, usted, la Concejala de Servicios económicos decide no conceder la exención del IBI rústica a una serie de sujetos pasivos alegando que la documentación había entrado fuera de plazo.

Para la Sra. Concejala los límites de plazo están establecidos por bandos de alcaldía, por bandos de alcaldía. El primero lo fijan el 15 de diciembre, para el primer supuesto, el año 2001, y el segundo para el 20 de noviembre del 2002. Y usted, jurídicamente, fundamenta la denegación de la exención cuando dice, usted o quien sea, o quien sea, a través, usted dice, a través de un bando disposición de carácter reglamentario, continúa diciendo, se regula un aspecto formal y no esencial del tributo. ¿Cuál es el plazo para la presentación de la solicitud de exención?

Mire, para los que no somos doctos en materia jurídica, el que usted diga que un bando es una disposición de carácter reglamentario me parece una auténtica, iba a decir barbaridad, pero casi creo que sería la palabra adecuada. Los tributos, los tributos, tanto impuestos como tasas, se rigen y se reglamentan, y se reglamentan, solamente por leyes y por ordenanzas fiscales, por leyes y por ordenanzas fiscales, nunca se reglamentan por bandos ni tienen ese valor jurídico y usted creo que eso lo sabe mucho mejor que yo. Y efectivamente, estoy en lo cierto porque un sujeto pasivo de los muchos a los que ustedes negó la exención del IBI rústica en el año 2001, hay también gente del año 2001 y del 2002 que eran aproximadamente unos 70, que presentaron la documentación completa pero fuera del plazo establecido por los bando, presentaron recurso de reposición. Luego han presentado recurso contencioso-administrativo registrado al número 485 del año 3, del 2003 y en cuya sentencia dice, la sentencia dice: Fundamento jurídico, el artículo 64 de la ley general tributaria, de la ley general tributaria, no de bando de alcaldía, que regula la prescripción, la sitúa en cuatro años el derecho a devolución de ingresos indebidos. Luego es la Ley general tributaria nunca los bandos, por eso le digo que usted que me lo quiera dejar sobre la mesa no tiene ningún tipo de explicación.

Y luego la sentencia dice, fallo, fallo, que debo estimar y estimo el recurso planteado por el recurrente Don contra la resolución del Ayuntamiento de Sagunto que se anula por ser contraria a derecho.

Y, por último, la sentencia dice; contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 apartado a) y 81.1 apartado a) de la ley de jurisdicción contencioso-administrativa. Es decir, la cosa más clara el agua. Sin problemas ninguno, repercusión económica usted está equivocada, usted dice que tiene repercusión económica. Sra. Hernández está equivocada, porque si usted se lee el real decreto Ley 7/2001 y el mismo decreto del 2002, entre los beneficios fiscales tiene aquí la ley, entre los beneficios fiscales dice textualmente; la disminución de ingresos que las normas de este artículo produzcan en los ayuntamientos y diputaciones provinciales, serán compensados mediante la imputación específica de su importe con

cargo a los recursos derivados del artículo 73 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado del año 2001.

Luego tenemos clara la sentencia, no hace falta ningún tipo de informe, no tenemos ningún tipo de repercusión económica para el Ayuntamiento. Señores, si ustedes lo dejan sobre la mesa es porque quieren, porque no hace falta nada más que, efectivamente, empiecen a devolver el IBI a los labradores que llegaron fuera de plazo. Y si usted quiere esta documentación se la dejo para que la puedan comprobar. Nada más y muchas gracias.”

En el debate el Equipo de Gobierno, propone que el asunto quede sobre la mesa.

Propuesta que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 7 votos en contra de PP y 2 abstenciones de SP; por lo que el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Dejar el presente asunto sobre la mesa.

23 PROPOSICIÓN PP, APERTURA PARKING SANTS DE LA PEDRA.-EXPTE. 09/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular Municipal, a cuyo tenor literal:

“En el pasado mes de mayo de 2004, la empresa adjudicataria de la realización de las obras del aparcamiento de Sants de la Pedra, comunicó al Ayuntamiento el final de aquella y solicitó el acta de recepción.

Desde entonces, la instalación ha permanecido cerrada, y los anuncios desde el equipo de gobierno señalando su próxima apertura se han ido sucediendo mes tras mes, pero por una u otra causa los retrasos se han ido acumulando hasta hoy.

La actual situación de caos circulatorio del núcleo histórico, se ha visto agravada por las obras en Dr. Palos, la peatonalización de la plaza de la Travessa y los cortes esporádicos en vías principales como Camí Real o Sants de la Pedra por diversos motivos.

Mientras se eliminan plazas de aparcamiento sin dar alternativa de estacionamiento teniendo Sants de la Pedra cerrado, los ciudadanos del núcleo histórico son los principales damnificados, convirtiendo la circulación en Sagunto en misión imposible.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Que en el presente pleno se den las explicaciones pertinentes por parte del concejal de Patrimonio y Contratación, de los motivos del retraso en la apertura del aparcamiento de Sants de la Pedra.

Segundo.- Que de forma urgente se solventen las deficiencias observadas en la tramitación y ejecución de la obra para, tras su subsanación, se proceda de forma inmediata a la apertura del aparcamiento de Sants de la Pedra.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, después de leer la proposición arriba transcrita expone: “Bueno, se trata simplemente, y más lo avanzado de la obra, de escuchar las razones en este pleno por las cuales el aparcamiento subterráneo después de todo este tiempo, desde que el contratista pide que se reciba la obra hasta fecha de

hoy, sigue cerrado el aparcamiento. Y, por lo tanto, una vez hallamos escuchado esas razones estoy convencido que todos los grupos estimaremos que es una cuestión importante el que con la mayor rapidez posible se proceda a la apertura del aparcamiento y que todos lo votaremos a favor. Por lo tanto no vamos a intervenir, y esperamos las explicaciones del concejal.”

El Concejal-delegado de Mantenimiento, SR. MARTÍN, manifiesta: “Bien, bien yo en toda la cronología de este proyecto que comienza el 19 de julio del 2002 con la firma del contrato. A pesar de lo interiorizado que yo creo que toda la corporación tenemos este proyecto, no voy a querer entrar, ni quiero entrar porque creo que tampoco ni me apetece, un poco en los orígenes de este proyecto que parten de las dificultades que hemos tenido y que tenemos, yo creo que parten de una mala gestión. Una mala gestión en el sentido de gestar este proyecto, porque yo me imagino que dadas las dificultades que a veces a todas las corporaciones nos sucede a la hora de poner en marcha proyectos pues no voy a entrar en el tema ¿no? Bien, el portavoz del Partido Popular nos situaba en abril del 2004, que efectivamente es cuando la empresa solicita la recepción de las obras del parking.

Bien, por seguir con esa cronología y para que un poco todos tengamos la información. Efectivamente esa fecha la empresa lo solicita, el 17 de mayo hay un informe desfavorable de actividades a las horas del parking. El 28 de mayo del 2004 la empresa presenta un proyecto de liquidación y solicita de nuevo la recepción. El 6 de junio, por parte de este ayuntamiento, se le solicita a la empresa que haga una correcta fijación de toda la parte superior, porque estaban los bancos, los juegos, todo estaba sin anclar. Se le recomienda que vaya a la zona. El 15 de junio vuelve a haber un informe desfavorable de actividades. Durante este tiempo la empresa, a requerimiento, sobre todo, de departamento de actividades, no presenta la documentación respecto a actividades, igual que no presenta las modificaciones del proyecto o el proyecto definitivo al ayuntamiento. El 2 de julio de 2004 se comunica a la empresa que no se puede proceder a la recepción porque se ha informado desfavorablemente por el departamento de actividades. Por otro lado, hay otros técnicos de la casa que entran a valorar el proyecto, técnicos de urbanismo, técnicos de mantenimiento, sobre el proyecto ejecutado, sobre la obra ejecutada, y sobre el proyecto de liquidación presentado.

El 12 de julio del 2004 los técnicos municipales informan de las deficiencias que hay que subsanar previamente a la recepción. Se le trasladan a la empresa las deficiencias que según proyecto había que subsanar. 21 de julio de 2004, la comisión de gobierno deniega la solicitud de la recepción en base al informe de los técnicos municipales. 15 de septiembre de 2004, hay un recurso de reposición, reclaman una compensación económica por el cambio de urbanización del CIVIS, porque aducían que habíamos modificado el proyecto y tal, económicamente sabéis que hay un proyecto del CIVIS, se hizo una pequeña modificación pero que no implicaba prácticamente nada, sino retrotraer un poco la acera para dejar un pasillo para el CIVIS.

Por lo tanto, el informe técnico informa que no procede ese recurso.

El 18 de octubre del 2004 hay de nuevo un informe desfavorable del departamento de actividades, pero no es un informe nuevo, es un informe reiterativo de todo lo que no ha venido subsanando en todo ese periodo anterior. El 22 de diciembre de 2004 la comisión de gobierno desestima el recurso de reposición. El 20 de enero del 2005 los técnicos visitan las obras para comprobar la subsanación de deficiencias. El 26 de enero se comunica a la empresa las deficiencias detectadas en la visita, que deben ser subsanadas en un máximo de 12 días, eso se les dice el 26 de enero. El 17 de febrero

hay una nueva visita de inspección de los técnicos municipales junto con la empresa. Y se comprueba que todavía no se han subsanado deficiencias. Durante todo este periodo, eh, lo digo porque queda así un poco frío, pero sí que hemos tenido pues básicamente el problema con la empresa en la aportación de documentación, y sobre todo el hacer caso omiso, fundamentalmente a los informes que se hacían del departamento de actividades.

Se han tenido muchas reuniones con la empresa, con la empresa, porque claro era una situación que había que solucionar. Yo, bueno, yo antes de nada sí que quería agradecer pues fundamentalmente la labor de los técnicos de actividades, de patrimonio, de urbanismo y de mantenimiento porque realmente han estado revisando el proyecto y han evitado pues que el ayuntamiento recibiese una obra o tuviese que pagar algo por lo que no tiene que pagar. Y también agradecer, porque yo creo que ha sido una labor, y fundamentalmente yo creo que la Alcaldesa en las reuniones con la empresa, hemos, yo creo que, conseguido que al final haya una solución. Se han conseguido pues que la empresa vaya aportando documentación, la empresa sea consciente de, pues de lo que ha hecho y de lo que ha hecho mal en todo este periodo. Y hay un compromiso y se ha llegado a un compromiso en el cual, pues si todo va bien, el próximo 28 de febrero el parking se abrirá.

Sabéis que se le concedió la licencia de actividades al parking condicionada a la subsanación de esos defectos. Con lo cual, ese es el panorama en el que nos encontramos en este momento.

Yo, respecto a la moción, yo se lo he comentado antes a Alfredo, es decir, yo creo que el dar explicaciones de la situación en la que está el parking para que todos seáis conocedores es una cuestión que bueno, que más o menos acabo de hacer.

Y respecto a la segunda parte de la moción, pues yo que sé, yo creo que es un poco a mi modo de ver, me resulta un poco absurdo y quiero que me lo entendáis, no me lo entendáis en tono despectivo, pero la tramitación del parking y la apertura del parking, prácticamente, está definida, está definida porque ya, yo creo que esta semana se subsanan, la empresa se ha comprometido a la subsanación de esos defectos, que, por otro lado, son defectos, si no se subsanan, nosotros no podemos asumir la apertura del parking porque los propios técnicos están ofreciendo en sus informes el riesgo que pueda haber para, sobre todo, los usuarios del parking. Con lo cual, yo sí que os pediría, porque no sé me resulta un poco absurdo votar esto cuando es un trámite que se va a abrir. Con lo cual, yo sí que os pediría que retiraseis la moción un poco al hilo de la información que os traslado. Valorarlo. Hombre, problemático no es, lo que resulta Alfredo es un poco, vamos a ver, un poco absurdo que un proceso que llevamos un retraso achacable fundamentalmente a la empresa por no aportar documentación, por no subsanar errores, que por fin se vaya a solucionar la semana que viene y tengamos que votar en un pleno que efectivamente se abra el parking. No sé, yo creo que cualquier persona que hiciese la lectura pues sería un poquito absurdo.

Vamos a ver, me pregunta Marcelino, para que conste, me pregunta Marcelino si efectivamente se abre el parking el día 28. Nosotros tenemos un compromiso con el Gerente de la empresa de que, bueno es un compromiso verbal, de que ellos aportan, subsanan las deficiencias y que el próximo 28 de este mes está abierto el parking.

Por otro lado, también tenemos preparada ya, desde hace ya mucho tiempo, el pliego de condiciones para sacar a concurso las plazas municipales, que estamos esperando un poco la liquidación final, para poner el precio definitivo y que nosotros, pues también lo digo aquí, nos gustaría traer el pliego a aprobación en el próximo pleno del mes de marzo. No, no, no está... aproximadamente, sí, hay un estudio económico de los costes. Hay un estudio económico.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Yo quiero ampliar un poco la información que ha dado Miguel Angel en plan casi cronológico. Y yo, me gustaría destacar un aspecto fundamental que ha sido determinante la situación en la que está el parking. Por un lado el que esta empresa ha ido a su aire totalmente sin hacer ningún caso, cuando ya estaba terminado aún no habían presentado el proyecto de actividades, ¿no? Es decir que son cosas un poco fuera de contexto. Pretendían, se les estaba diciendo que tenían que poner un tipo de ventilación y ellos se empeñaban en poner otro o no lo ponían. Es decir, que iban, todas las recomendaciones que se les hacía de actividades con informes explicando cuales son las deficiencias del proyecto que presentaban, no ya de la obra. Después cuando se ha ido a comprobar la obra habían más deficiencias.

Y después cuando ya piden ellos la recepción de la obra, el informe que hacen los técnicos ven una cantidad de disfunciones entre el proyecto y la obra realizada. Pero lo más gordo de la cuestión era que la liquidación que presentan, presentan una liquidación aproximadamente con un sobrecoste de por encima de 900.000 €. Es un sobrecoste de casi un millón de euros, sin haber hecho durante todo ese periodo ningún modificado de obra ni tener aprobado ningún planteamiento distinto al proyecto inicial. Ellos lo justifican diciendo que han tenido que meter más hormigón y más hormigón. Pero no ha habido realmente ningún modificado de obra que se haya aprobado en esta corporación en ningún momento de toda la ejecución. Y ese empeño en que esa recepción se tenía que hacer con ese sobrecoste ha ido dilatando también los periodos porque no estábamos dispuestos sobre todo porque ni siquiera la ejecución se ajustaba al proyecto. Es decir, que habían bastantes deficiencias en la ejecución. En lo de la superficie del parque es un poco la muestra, si podían justificar, nada más que se referían a eso con el sobrecoste y realmente lo único que habíamos hecho es que se pusieran unas pérgolas y se pusieran unos bancos, porque decían que el proyecto era todo hormigón y hormigón y hormigón. Y no era así realmente, habían otras muchas cosas después de que los técnicos hubieran comprobado.

Yo quería remarcar la cuestión de ese sobrecoste no justificado en la liquidación, y sobre todo no justificado por ningún modificado de obra. Y eso hasta estos días en los que se ha podido tratar de encarar el asunto, pues ha sido muy dificultoso y ha evitado que ellos siguieran trabajando el modificar cosas muy concretas como el cambiar una puerta de sitio o hacer más bajas las escaleras. Es decir, que ha habido temas que eran claramente temas de actividades que han demorado muchísimo el intervenir para corregir, cuando la corrección era relativamente sencilla.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, cierra su ponencia manifestando: “Bueno, ya he dicho cual era nuestra intención. Que nuestra intención no era salir aquí. Se suponía que no había ningún problema en votarla a favor, pero os lo digo en serio, es decir, el 4 de diciembre de 2003 un apuesto Miguel Angel Martín con bufanda, por supuesto, se hacía una foto y decía que la calle Sants de la Pedra se abrirá al tráfico antes de Fallas. No digo que no nos fiemos de que el 28 esté abierto, pero os digo lo que hay.

Martín anuncia que las obras de aparcamiento concluirán antes del 31 de marzo, lo decía el 1 de marzo. Sagunto sigue sin fechas para abrir el nuevo aparcamiento. El consistorio lleva cinco meses pendiente de la constructora acredite el cumplimiento del contrato inicial en septiembre del 2004.

Los populares exigen que se abra el parking subterráneo el 5 de octubre de 2004. De nuevo el PP censura que no hay fechas para ir al aparcamiento subterráneo. Y el grupo recuerda que la obra se acabó en el mes de verano. El 6 de octubre del 2004 dice:

el consistorio culpa a la empresa y al PP del retraso en abrir el aparcamiento subterráneo, paradójico. El 22 de febrero del 2005 Sagunto deberá esperar todavía un mes para la recepción del aparcamiento, el 21 de diciembre de 2004, Sagunto espera abrir en enero el aparcamiento subterráneo. Y la última es que el 8 de enero Sagunto abre este mes el aparcamiento de Sants de la Pedra tras medio año de espera.

Es decir, no dudo de ustedes pero coincidirán conmigo y que hay suficientes elementos de juicio como para dudar, y me consta que no sólo desde la posición sino desde el propio equipo de gobierno de que realmente se abra el día 28. Es más, no, efectivamente, de eso se trata, no, de eso se trata. ¿Hay algún problema en hacer lo que dice la moción? ¿Es tan grave que el pleno apruebe que se abra cuanto antes? Bueno, pues adelante. Oye, tenéis los votos, así que haced lo que queráis, ya está.”

En el debate, el Concejal-delegado de Mantenimiento propone que el asunto sea retirado del orden del día. Propuesta que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 7 votos en contra de PP y 2 abstenciones de SP; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Retirar el presente asunto del orden del día.

24 PROPOSICIÓN PP, APERTURA PARKING CAMIONES POLÍGONO SEPES.- EXPTE. 10/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular Municipal, a cuyo tenor literal:

“Durante el presente mes de Febrero, desde el tripartito equipo de Gobierno, se adelantó que el problema del aparcamiento en la zona de la Cooperativa San Francisco de Borja, donde estacionan camiones, ya está en vías de solución al estar redactado el proyecto para construir un aparcamiento en el polígono SEPES, sin dar plazos más concretos.

Con la llegada del tripartito al gobierno municipal, adquirieron el compromiso de crear un aparcamiento para vehículos pesados evitando la circulación y el estacionamiento en los cascos urbanos. Tras casi dos años y diversos anuncios de su inmediata puesta en marcha, nada se sabe de la referida inversión, ni del coste ni de las condiciones exigidas.

A las consabidas quejas vecinales por las molestias ocasionadas por la circulación y estacionamiento de vehículos en el centro urbano, se añaden las quejas del sector por carecer de una zona de estacionamiento vigilado ante el incremento de hurtos y robos que están sufriendo en sus vehículos.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Que se convoque la comisión de patrimonio y contratación, como máximo en la próxima semana para tratar junto a los técnicos municipales este asunto.

Segundo.- Que las actuaciones y encargos efectuados por el equipo de gobierno, hasta el momento, se incorporen a la comisión que al efecto se celebre la semana que viene, informándose de la situación concreta del proyecto, inicios y finalización previsible de la obra, coste de ejecución, coste del servicio, etc...

Tercero.- Que de inmediato y de forma urgente se redacten los pliegos administrativos y técnicos que han de regir esta licitación, se proceda a informar de los

mismos por los técnicos en Comisión Informativa, y tras su aprobación se formule dictamen para su aprobación definitiva por órgano competente, fijando como máximo el plazo de un mes para la realización de estas actuaciones.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, después de leer la proposición arriba transcrita abre su ponencia diciendo: “A través de la prensa ya nos hemos cruzado cuales son las posibilidades que hay con este tema. Lo cierto es que en sede municipal todavía no hemos tenido ninguna comisión en la que se pueda tratar este tema y lo que pedimos es básicamente eso. Saber por donde está el tema por parte del equipo de gobierno. Y por otro lado el intentar incidir en que las cosas se hagan lo más rápido posible. Como quiere el equipo de gobierno, que es lo que planteamos en la moción para que se apruebe la licitación, o como plantea el Partido Popular. Nuestro planteamiento, que es distinto, es mucho más claro de cara a que todo el mundo comprenda qué es lo que pensamos. Es muy sencillo. Todo el suelo dotacional del polígono Sepes, incluidos que ahora algunos terrenos que ahora están ocupados, se destinen a aparcamiento de camiones. Se da la circunstancia de que en la ciudad se genera un problema grave con el tránsito de camiones y con el aparcamiento de camiones dentro del casco urbano, de forma que los podíamos sacar del casco urbano, pero también se puede sacar un plus de nuestra propuesta. Que no es otra que ceder los terrenos a los empresarios locales del transporte de forma que se realice la obra urbanizadora, y se les ceda gratuitamente por un plazo de tiempo y que ellos lo gestionen. Así de sencillo, sin licitaciones, sin concursos y sin historias, con todos los pronunciamientos legales que sean oportunos, pero con sencillez. No hace falta, pienso yo, que tengamos que ir buscando ningún tipo de pliego que se acomode a tal o cual circunstancia. Vamos a hacer las cosas con transparencia, vamos a apoyar al sector del transporte local. Vamos a hacerlo en los terrenos municipales del Sepes con la posibilidad de ampliarlo en la medida de lo posible a otros que puedan tener problemas en este momento. Y vamos a facilitar esas infraestructuras.

Esa inversión se va recuperando con el paso del tiempo a través de cualquier canon que se pueda establecer y a otra cosa.

Esa es la propuesta nuestra. Aquí les hemos traído el tema de la licitación porque sabemos que es por lo que han apostado ustedes, pero por nuestra parte saben cual es claramente nuestra postura, se la decimos en sede plenaria, y que, por lo tanto, estamos abiertos a, estamos abiertos no, vamos, ofrecemos nuestra colaboración en ese sentido.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Como dice Almodóvar en la película esta, ya me gustaría a mi mentir pero no puedo porque soy... Me refiero a que ya me gustaría a mi haber utilizado la fórmula que usted plantea desde el primer momento. Porque esa era nuestra opción inicial. Chocamos frontalmente con cuestiones jurídicas ilegales en cuanto a que no se podía hacer una cesión directa, ni siquiera a una asociación de transportistas. A partir de ahí pues hemos seguido viendo cual era el procedimiento adecuado y el procedimiento definido, el procedimiento que hemos definido y se está tratando de llevar a cabo, y además, yo creo que en breve espacio de tiempo lo tendremos listo, es el de la concesión de obra pública. La opción era que no le costara dinero al Ayuntamiento y que se pudiera disponer de un parking suficiente.

Lo que hicimos después de ver el suelo disponible era concluir que la parcela mas adecuada era la parcela que hay en el polígono Sepes. Hay nos encontramos con el escollo de que un tercio de esa parcela no estaba escriturada a nombre del

Ayuntamiento sino que era propiedad del Sepes, y estaba destinada a usos deportivos y tal.

Se hizo toda la tramitación con el Sepes para que cedieran ese trozo de parcela y conseguía toda la parcela que suma en total 53.000 m². Se ha encargado un proyecto que está acabándose de redactar, y a la vez el departamento, la sección de patrimonio y contratación está redactando un pliego de condiciones con unos estudios económicos que ha anticipado el departamento de Promoción Económica.

Es decir, yo espero que en, claro siempre es difícil en el Ayuntamiento, nosotros queremos rapidez, siempre rapidez, pero los técnicos tienen también una serie de tareas que a veces es difícil anticipar.

Yo pienso que en breve, en breve, en semanas tendremos listo el pliego de condiciones, tendremos listo el proyecto, y evidentemente en ese momento lo pasaremos por la comisión informativa que corresponda y tendrá que venir a pleno el pliego de condiciones para que se apruebe.

Después, porque necesariamente había que pasar por un concurso. Yo no dicto la norma ni digo que tenga que ser así. Necesariamente, según nuestros técnicos, tiene que pasar por un concurso público. Por lo tanto, hay que redactar un pliego de condiciones. Lo que sí el proyecto lo hemos encargado nosotros y el coste del proyecto era incluido en el pliego de condiciones para que lo pague el concesionario, porque sí que queremos definir como tiene que ser ese parking ¿no? Es un parking que está previsto para unos 400 camiones, que pueden caber unos 400 camiones. Y pues bueno, pues tendrá que tener todas las, habrá que vallar el suelo, hormigonarlo, establecer servicios. Se ha consultado mucho con la asociación de transportistas qué tipo de servicios necesitan, o qué tipo de servicios requieren tales como un surtidor de gasolina, etc., etc.

Y con el estudio económico pues saldrá a licitación, a concurso público y bueno, pues elegiremos la mejor oferta. Para nosotros hubiera sido mucho más sencillo el planteamiento que nos hacéis, y lo hubiéramos asumido sin ningún problema si no hubiera sido por las cuestiones legales que nos han planteado como insalvables, como insalvables. Esa es la cuestión.

Y después estamos con el tema de la moción en la misma postura que la anterior. Es decir, es muy difícil para nosotros aprobar que se convoque la semana que viene en la comisión, que se convoque que inmediatamente se redacten los pliegos administrativos, están redactándose, está acabándose de hacer el proyecto. Yo creo que en unas semanas estará esto listo y lo llevaremos a la comisión informativa correspondiente. Evidentemente, no podemos aceptar que sea la semana que viene porque puede demorarse más de una semana, pero que está trabajando tanto Amparo Badía en el tema del pliego de condiciones como el arquitecto que trabaja para la SAG ultimando el proyecto técnico. No un proyecto básico, sino el proyecto de ejecución. Con lo cual tendríamos todo listo.

Por lo tanto, yo creo que es una situación similar a la de antes. Pediríamos que se retirara la moción, y con el compromiso de que a quien más urge es a nosotros que esto se lleve a cabo. Eso yo quiero que lo tengáis claro, que es una de nuestras prioridades más absolutas en este momento, porque somos conscientes de los grandes inconvenientes que ocasionaron los camiones en las calles, especialmente, del núcleo del Puerto y queremos retirarlos de ahí cuanto antes.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, cierra su ponencia indicando: “Pues se parece a la anterior, pero yo creo que es sustancialmente distinta. Pedimos el que se convoque la próxima semana una comisión informativa para tratar, junto a los técnicos municipales, este asunto, es decir, lo que nos ha explicado usted, que hablemos en

comisión informativa de este tema, no sólo que lo lleve el equipo de gobierno, sino que nos hagan partícipes a nosotros.

Mire, en el tema del aparcamiento de Sants de la Pedra hicimos un par de comisiones informativas para el tema de los fondos europeos, para ver si los enganchábamos o no, para ver qué podíamos hacer con ellos. Y, posteriormente, hicimos tres comisiones informativas más para ver cómo quedaba redactado el pliego de condiciones, qué porcentaje de plazas de rotación queríamos o no, ver de qué forma se encardinaba la gestión del proyecto. Si le sacábamos proyecto ejecución y gestión todo a la vez. Y, al final, todos esos acuerdos, cediendo unos, diciendo otros, llegamos a un acuerdo de todos los grupos políticos y se hizo por unanimidad. Eso, a parte de hablar bien, pienso yo, del equipo de gobierno, lo que hace también es que el equipo de gobierno, en ese tema concreto, esté respaldado por la oposición. El equipo de gobierno siempre va a vender mucho más que los de la oposición, la gestión de ese tema en concreto. Pero va a contar con el respaldo de que si hay alguna cosa que no sale exactamente como se preveía, pues bueno, hay una responsabilidad compartida a todos los grupos que así lo han asumido. Y bajo ese punto de vista hacemos esta moción para pedirles que nos cuenten todo esto en la comisión, que nosotros le podamos decir al técnico que le ha dicho usted que eso no se puede decir, oye, y ¿por qué no? Y ¿por qué no hacemos esto y por qué no hacemos lo otro? Porque ven más 20 ojos que dos ¿no? Y nos parece que sería interesante si ustedes no quieren convocar esa reunión para que nosotros podamos hablar con los técnicos. Si les parece mal que se lleven a esa comisión todas las cosas que hayan encargado y nos cuenten como está el estado actual. Si les parece mal que se pongan a redactar ya los pliegos de condiciones, que ya dicen que están redactados, bueno, perfecto. Nos pasan el primer borrador, podemos ver qué hay y, además, se pone el plazo de un mes, no de una semana, el plazo de un mes para finalizar estas cosas. Es decir, para ver cómo queda todo eso.

En fin, ustedes sabrán. En cualquier caso, dado que no nos dejan participar en el proyecto, decirle al Sr. Chover, que los haremos responsables de lo que salga. Pero bueno, nos gustaría compartir culpas en su ...”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, señala: “A mi me parece, Alfredo. Claro, es que claro, yo bueno, yo creo que se puede llevar perfectamente lo que se ha hecho hasta ahora. Yo he pedido, soy un espontáneo. ¿Tu no has visto el Club de la Comedia? Yo creo que no hay ningún problema en lo que has planteado, lo que pasa es que a mí, te lo digo de verdad”

La SRA. ALCALDESA señala: “Si no es cuestión de plazos Alfredo.”

El Sr. Castelló dice: “Me ignoran.”

El Sr. Martín dice: “No porque es una cuestión que se puede llevar perfectamente, pero que se está trabajando. Yo, en la próxima comisión que se... claro, es que. No sé, eso.”

La Sra. Alcaldesa dice: “Se trasladará a la próxima comisión en las. No. Vamos a ver:

Primer punto: que en la próxima Comisión de Hacienda se traslade el tema para tratarlo.

Segundo punto: en la próxima Comisión se traslade el asunto para...vale.

Aquí es que los pliegos ya están redactados, ya se están redactando. O sea, es que no tiene sentido.

Pues entonces, el tercer punto se retira.

El segundo es: que todas las actuaciones se lleven a la Comisión.

Claro Alfredo, claro, el primero punto es que se lleve a la próxima comisión y el segundo que todas las actuaciones realizadas sobre el tema se aporten, y el tercero se quita. Claro, si está ya elaborado, se va a llevar ahí, claro, de acuerdo el tercero se quita. ¿Vale? ¿Cómo queda la moción?

El primer punto: que a la próxima Comisión se lleve el tema a tratar en la Comisión de Hacienda.

Segundo punto: que se aporte todo lo que se ha trabajado sobre el tema en la Comisión.”

En el debate, por el Equipo de Gobierno se presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva, para que quede de la siguiente manera:

“ 1º.- Que se traslade el tema a la próxima Comisión de Hacienda para su tratamiento.

2º.- Que se aporte todo lo que se ha trabajado sobre el tema a dicha Comisión.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad, por lo que el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que se traslade el tema a la próxima Comisión de Hacienda para su tratamiento.

SEGUNDO: Que se aporte todo lo que se ha trabajado sobre el tema a dicha Comisión.

En estos momentos el Sr. Borrás y la Sra. Gómez abandonan definitivamente la sesión.

25 PROPOSICIÓN SP, MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO COMERCIAL DE SAGUNTO.- EXPTE. 13/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal de Segregación Porteña y modificada a propuesta del equipo de gobierno, quedando de la siguiente manera:

“Solicito:

PRIMERO: La modificación del Plan estratégico comercial del Municipio que sólo reconoce como centro histórico comercial determinadas calles del núcleo de Sagunto, obviando el centro histórico comercial del Puerto de Sagunto.

SEGUNDO: Que desde la Concejalía de Comercio se solicite la inclusión del Centro Histórico Comercial del Puerto de Sagunto dentro del Plan de ‘Rehabilitación de centros históricos comerciales.’”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, después de leer la proposición arriba transcrita abre su ponencia indicando: “Y basamos esta solicitud en principio en dos elementos fundamentales: en la posibilidad y en la necesidad de hacerlo. La necesidad se manifiesta en que, como ocurre en otras ciudades de la Comunidad Valenciana, incluyendo la capital, existen en nuestro municipio no una sino varias áreas de centralidad comercial y ninguna de ellas puede ser privada de acogerse a las ayudas que ofrece la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia con respecto a la

modernización del comercio. Basamos también nuestra demanda en la posibilidad que tiene este consistorio de facilitar al comercio del Puerto el que se acoja a este tipo de ayudas porque, pese a lo que se ha dicho desde el gobierno municipal, la inclusión del centro histórico comercial del Puerto dentro del plan de rehabilitación de centros históricos comerciales depende, única y exclusivamente, de este ayuntamiento y de su plan estratégico comercial. Un plan que, pese a reconocer al municipio configurado entorno a dos núcleos claramente diferenciados, Sagunto ciudad y Puerto Sagunto, únicamente define como centro histórico comercial determinadas calles y plazas del núcleo de Sagunto. Es decir, Teruel, Capitán Pallarés, Camí Real, Valencia en su último tramo, Almenara, Huertos, La Autonomía, Castillo, y las plazas Cronista Chabret, Mayor y Blasco Ibáñez.

Bien, en una intervención realizada por la Sra. Gloria Calero en un medio de comunicación local, la Alcaldesa de este municipio manifestaba la imposibilidad de que los comercios del Puerto se acogieran a estas ayudas, y responsabilizaba de este hecho a la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia, nada más lejos de la realidad.

El Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 4.920 de fecha 10 de enero de 2005 y en su capítulo 4º artículo 28, establece con respecto a las ayudas a los centros históricos comerciales lo siguiente: podrán ser beneficiarios de las mismas aquellas corporaciones locales que planteen la realización de acciones derivadas de dicho plan estratégico en áreas urbanas de centralidad comercial, ya sean estas zonas centrales o periféricas. Por lo tanto, el artículo del DOGV establece de forma clara que, incluso en las zonas periféricas pueden ser consideradas como área de centralidad comercial, y que es responsabilidad de los ayuntamientos la definición a través de su correspondiente plan estratégico de dichas áreas. Es decir, a nuestro entender queda manifiestamente patente que las declaraciones de la Sra. Alcaldesa son, por tanto, extensiblemente inciertas. Al igual que lo son las declaraciones de la edil de comercio, la Sra. Aurora Campayo, al intentar equiparar el centro histórico comercial, es decir un área de centralidad comercial, con el conjunto histórico artístico monumental de Sagunto concretado por el real decreto de 1978 del Ministerio de Cultura que dice lo siguiente, refiriéndose a un conjunto histórico monumental: es la agrupación de bienes inmuebles que forma una unidad de asentamiento continua o dispersa condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura, o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Bien, un área de actuación comercial, Sra. Campayo, no tiene nada que ver con esto, absolutamente nada. Porque si fuese como usted dice, infinidad de pueblos y ciudades de la comunidad valenciana que no poseen un conjunto histórico artístico monumental no dispondrían tampoco de centros históricos comerciales. Mire usted, Benidorm, Benicasim, Oropesa, disponen de varias zonas que son consideradas centros históricos comerciales dentro del mismo municipio y que no tienen nada que ver con conjuntos históricos de carácter monumental. Y, podemos ir más lejos, por ejemplo concretando un ejemplo clarísimo, Valencia capital, establece áreas de centralidad comercial, es decir, centros históricos comerciales en zonas como Orriols, Ruzafa o Campanar, y dígame usted qué tendrá que ver eso con un conjunto histórico monumental. Dígame usted donde está el castillo romano de Campanar, o la judería de Campanar o un centro histórico, vamos, patrimonial en Campanar, me parece totalmente ilógico. En fin, por tanto, queremos que este ayuntamiento modifique el plan estratégico comercial del municipio, que defina una o varias de centralidad comercial más en el núcleo del Puerto, y que este se pueda acoger a la rehabilitación de centros históricos comerciales. Muchas gracias.”

Abierto el primer turno de intervenciones la Concejala-delegada de Comercio, SRA. CAMPAYO, señala: “Vamos a ver Sr. Goig, me gustaría que, por favor, me atendiera porque estoy convencida de que usted ha confundido.

En primer lugar en ningún momento se ha dicho que esto la culpa la tenía Consellería. Se ha dicho que Consellería es la que da las subvenciones, lo que ocurre es que usted confunde, hay dos líneas de subvenciones. La Consellería de Empresa y Universidad convoca dos líneas de ayudas todos los años. Voy a intentar, las horas que son, resumir a breve pero de forma que usted pueda comprender las órdenes que convoca la Consellería. La primera orden por la que regula las ayudas en materia de modernización del comercio interior. La segunda orden por la cual se regula las ayudas a la modernización de las PYMES comerciales. La primera tiene por objeto la modernización del comercio interior, de las cuales son beneficiarios las corporaciones locales, empresas públicas, asociaciones empresariales, empresas públicas y privadas sin ánimos de lucro, y fórmulas de comercio asociado. Mientras que la segunda tiene como objeto exclusivamente la modernización de las PYMES comerciales, y de las cuales son beneficiarios personas físicas o jurídicas clasificadas como PYMES o Microempresas que ejercen su actividad comercial en la comunidad valenciana. Dentro de la primera línea de ayuda se encuentran las subvenciones para la elaboración, desarrollo y gestión de los planes estratégicos de actuación comercial. De las cuales se podrán beneficiar todas aquellas corporaciones locales que planteen la realización de acciones propuestas en un plan estratégico de actuación comercial sobre zonas comerciales, con independencia de donde estén ubicadas, bien centro o periferia, sean centro histórico del municipio o no. Esta era la primera línea. Es decir, el municipio de Sagunto puede acogerse a esta línea de ayudas por cualquier área o zona, porque estamos hablando de zonas, y están reconocidas las zonas, claro que sí, en el plan estratégico. Que haya definido con independencia de donde se encuentren, Sagunto o Puerto de Sagunto, o si se trata de un área de concentración comercial o no.

Dentro de la segunda línea de ayudas, en su capítulo 3º artículo 19 se regula, entre otras líneas de subvención, dentro de la segunda línea, la ayuda a la revitalización comercial de centros históricos, que no la rehabilitación, sino revitalización comercial. La cual tiene como objeto el desarrollo y renovación comercial de los centros históricos de unos determinados municipios concretos, únicamente aquellos que hayan conseguido de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia, la denominación de centro histórico comercial, pudiéndose acoger a estas ayudas todos los comercios que estén ubicados en dicha zona calificada como centro histórico comercial. Para la consecución de esta línea de ayudas, la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia, exige como requisito previo, para estar incluido en esta línea de subvención, la demostración de la clasificación del área como centro histórico comercial del municipio. El casco comercial, el casco comercial histórico suele ser único. Y normalmente suele corresponder a la zona histórico monumental del municipio. ¿Me quiere decir el casco histórico comercial de Valencia donde está? ¿Me quiere decir el casco histórico comercial de Gandía? Claro que hay zonas comerciales y áreas comerciales en Valencia, muchas, y tienen sus planes de actuación también, pero casco histórico solamente hay uno en cada municipio, casco histórico comercial, que normalmente corresponde al casco histórico del municipio.

En el caso de Sagunto la denominación de centro histórico se encuentra expresado claramente en el plan de actuación comercial, realizado de forma absolutamente independiente al ayuntamiento por parte de la oficina PATECO, consejo superior de cámaras de comercio de la Comunidad Valenciana. Siendo este identificado en el núcleo de Sagunto ciudad, y basándose para ello entre otras causas el decreto

3316/1978 del Ministerio de Cultura. Es requisito de la Consellería que los municipios que pretendan acogerse a estas líneas de ayudas tienen que tener elaborado un plan estratégico comercial donde se especifique. Y nosotros, este ayuntamiento, tienen un plan estratégico, y ahí se especifica, y es un requisito para que lo concedan.

Respecto a Puerto de Sagunto, tal y como especifica el PAC, se definen áreas urbanas como usted ha dicho. Claro que hay áreas urbanas y zonas comerciales, porque dicho coloquialmente serían áreas de concentración comercial. El ayuntamiento solicitó el pasado año la inclusión en la segunda línea de ayudas, es decir, para planes históricas, por estar definidas claramente las posibilidades de conseguirlas, teníamos la posibilidad porque ya lo teníamos hecho en el plan estratégico ¿vale? Quedando la primera línea de ayudas pendiente, la primera línea de ayudas es para zonas comerciales, y queda pendiente de la propia comisión mixta, y en esa comisión mixta están los comerciantes, todos los representantes de los comerciantes, la Consellería y este ayuntamiento.

Sr. Goig, denuncia la exclusión del centro histórico comercial del Puerto en el PAC, lo cual no es cierto. Lo que sí que hace el PAC es especificar claramente que no existen puertos en centros comerciales, no lo excluye, lo que pasa es que ellos lo identifican como zonas comerciales, zonas de concentración comercial. Y, por supuesto, que tendrán sus actuaciones, claro que sí. Además, y con independencia de eso, el PAC está hecho por una entidad independiente del Ayuntamiento, la cual ha delimitado el centro histórico comercial del municipio de Sagunto en el núcleo de Sagunto, coincidiendo con el centro histórico artístico monumental, justificándose para ello con razones como la alta densidad comercial existente, su antigüedad, tipología y trama comercial basándose además en el plan general de ordenación urbana y en el real decreto 3316/1978. No influyendo por consiguiente el ayuntamiento ni en la forma de estructurar el trabajo ni en los contenidos del mismo.

Por tanto, vamos a votar en contra primero porque rechazamos rotundamente que se acuse a este equipo de gobierno de discriminar al comercio de Puerto. Y decirle que este plan estratégico se presentó públicamente y estaban todos los comerciantes. Que esta subvención se consensuó, se debatió y se expuso en el consejo de comercio. Y que recientemente constituida la comisión mixta donde también estaba presente los comerciantes, aún estoy por oír algo sobre esto. Lógicamente, entenderán que un casco histórico comercial corresponde a un casco histórico próximo al casco histórico monumental. Y que, por supuesto, por supuesto, todas las zonas comerciales y a la que usted se refiere que sería la zona más antigua, tendrá su plan de actuación comercial, en concreto para esa zona.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, expone: “Bien, pues no me extraña que usted se mantenga en sus trece, pero sigue usted faltando a la verdad. Efectivamente, el plan estratégico comercial es el que, o sea, tiene que haber en el plan estratégico comercial una zona definida, exactamente, para que se pueda uno acoger a este tipo de subvenciones, y nosotros lo que estamos pidiendo, precisamente, es la modificación de ese plan, porque por tipología, antigüedad y densidad comercial se puede aplicar perfectamente. Sigue usted faltando a la verdad cuando dice que un centro histórico comercial solamente puede haber uno por municipio. Eso es rigurosamente falso, y se lo he puesto con ejemplos clarísimos antes, he mencionado Campanar, he mencionado en Valencia, he mencionado Campanar, he mencionado el barrio de Orriols, he mencionado Ruzafa, pero parece, no, no, no, son centros históricos comerciales, Sra. Campayo. Por favor, si usted no conoce bien el plan estratégico de Sagunto, pues me

parece perfecto también que no conozca el de Valencia, pero es así como se lo estoy diciendo yo.

Entonces, perdón, me parece que la demostración la tendría que hacer usted de lo que está diciendo. Yo estoy argumentando únicamente desde el principio. Y, además, yo no sé porqué, yo, lo que no sé porqué es porque a mí se me interrumpe constantemente cuando creo que soy el único concejal de este hemicycle que mantengo un respeto absoluto hacia mis compañeros.

Bien, lo dicho, no me extraña que usted se empece en demostrar lo contrario.

Pensamos que hay, perfectamente se puede optar a esas ayudas, que simplemente es un hecho que se tendría que demostrar con voluntad, es decir, una modificación del plan estratégico.

Y Sra. Campayo, le recuerdo que la solicitud de las calles Teruel, Capitán Pallarés, Camí Real, Valencia, etc., etc., etc., es una solicitud que hace usted directamente a Consellería y que va firmada por usted o su técnico en cualquier caso.

Por lo tanto, no nos extraña que ustedes no voten a favor esta moción, pero ya veremos como se lo explican a los comerciantes del Puerto. Porque, por cierto, en la última comisión mixta, me consta por personas que estuvieron allí, usted también faltó a la verdad con los mismos argumentos que está utilizando ahora. Muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Es sólo una pregunta que le quería hacer a la delegada. Vamos a ver, y es si hay mucho problema en hacer lo que se pide, o en intentarlo, o en intentarlo.

Indudablemente con la historia que, la pequeña historia comparada con el resto del municipio que tiene el núcleo del Puerto de 100 años, hay un centro histórico comercial consolidado. De la misma forma que, se lo estoy preguntado ¿eh? De la misma forma que a efectos de protección, etc., sí que se ha intentado en muchas ocasiones que haya el mismo nivel de protección para obtener ciertos tipos de ayudas, ¿es tan disparatado proponer que se modifique el plan estratégico comercial del municipio para que se reconozca un centro histórico comercial en el núcleo del Puerto, que sí que tiene un arraigambre comercial de muchos años y tal? Es sólo la pregunta esa.

Y si pensamos que sí que se puede solicitar, si luego hay razones técnicas para que nos digan que no, que nos digan que no. Pero si se puede optar a mayores ayudas, no sé, no lo vemos que sea tan complicado ¿no? Si me contestas.”

La Concejala-delegada de Comercio, SRA. CAMPAYO, dice: “Vamos a ver, en breve tendremos la contestación de la Consellería porque ésta, evidentemente, conoce esta situación. La Consellería está presente en la comisión mixta, y ellos nos dirán qué posibilidades hay, y si hay o no hay. Pero, insisto, que ese estudio lo hizo una empresa que fue, vamos, una empresa que solicitó Consellería. Y ahí define claramente lo que es el casco histórico comercial, y lo tienen bien argumentado. Es una empresa experta en ello, y yo creo que bueno, no hay ningún problema en que esta comisión mixta, la Consellería. En breve, estamos esperando en breve que nos manden un informe sobre la situación.

Pero sí que, yo le traeré al Sr. Goig, y también firmado por la Consellería, las áreas que usted dice comerciales de Valencia, si están denominadas como casco histórico. No están denominadas, son zonas y ejes comerciales, zonas y ejes comerciales Sr. Goig, no son centros históricos comerciales, y se lo demostraré. Se lo demostraré, para que vea que no falto a la verdad. Y no se preocupe porque con los

comerciantes serán convocados los de la zona antigua del municipio para explicarles la situación, incluso la propia Consellería estará allí, no se preocupe.

Quiero decir, vamos a ver, cuando la Consellería diga vamos a revitalizar los comercios que hay en la playa, ¿vale? O cuando digan... sí son ayudas para si quieres modernizar y tienen un límite, no puedes pasar de... tienen un límite y por si quieres modernizar el comercio, que se intenta desde Consellería, y además que con buen criterio es revitalizar los cascos históricos, porque está pasando en muchos municipios. Se están muriendo los cascos históricos, y hay que revitalizarlos. Pero si mañana sale una orden de Consellería que diga, ¡vamos a revitalizar los comercios de la playa para darle un empuje tal! Pues saldrá ese tipo. Pero, en cualquier caso, hay ayudas para todas las pequeñas y medianas empresas, para todos los comercios hay una serie de ayudas. Pero independientemente, en ese estudio, están identificados las zonas comerciales, y el casco antiguo de Puerto de Sagunto está identificado como zona comercial, y será de cuestión de la comisión mixta de decidir qué actuaciones hacemos allí. Y se pueden acoger a todas las subvenciones.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, manifiesta: “Para aclarar el tema, vamos a ver, yo, te voy a explicar, Castelló, mi punto de vista que yo creo que es patentemente claro, y además... Vamos a ver, aquí hay un plan estratégico comercial que el mismo plan estratégico comercial, o sea, reconoce dos núcleos de población totalmente diferenciados. Y luego no habla de un centro histórico comercial. Un centro histórico comercial no tiene nada absolutamente que ver, pero nada absolutamente que ver, con un conjunto histórico artístico patrimonial, que es lo que se está argumentando ¿por qué? Pues por una sencilla razón, una razón muy sencilla, porque habrían ciudades y pueblos de la Comunidad Valenciana que no podrían nunca tener un centro histórico comercial. Me parece de una evidencia, o sea, me parece que es una cosa que se cae por su peso.

Entonces, nosotros ¿que estamos solicitando? Estamos solicitando la modificación del plan estratégico para que la zona central del Puerto, el comercio del Puerto mas antiguo se pueda acoger a ese tipo de ayudas destinadas a la revitalización, sin que eso quiera decir que no pueda optar a otro tipo de ayudas. Efectivamente, si se hace un plan para revitalizar el comercio en las playas, será para revitalizar en las playas, pero tampoco tienen porqué beneficiarse por ejemplo, los comerciantes del centro histórico del Puerto de ese plan. Es decir, nosotros, lo que estamos pidiendo es que si se puede mejorar la calidad en los servicios, o sea, en este tipo de subvenciones a los comerciantes ¡coño! ¿por qué nos tenemos que cerrar en, en, en ..? vamos a intentarlo por lo menos. Nosotros estamos dispuestos, incluso, a modificar la primera parte, a quitar el tema de la discriminación que parece ser que es lo que tanto le ha molestado a la Sra. Campayo, y que se aprueben los dos primeros puntos. Y si se puede hacer, adelante. Y no creemos que sea quitarle nada a nadie, ni ofender a nadie. Se trata de intentar, pues eso, modificar.”

La Concejala-delegada de Comercio, SRA. CAMPAYO, indica: “Yo lo he dicho, que yo he pedido un informe de Consellería, y que nos diga si es viable. Yo he pedido un informe de Consellería. Consellería hizo el estudio, no lo ponía, pero bueno, en cualquier caso, se pide el informe a Consellería y que se pronuncie ¿vale? Se pronuncien si es viable. Que se retire la discriminación. Vale.”

La SRA. ALCALDESA, comenta: “Se redacte la primera parte y se pide la introducción, que se retire la discriminación ¿vale? No, el Puerto Sgto., que se redacte

la primera parte y que se ponga en todo caso Puerto de Sagunto. Y de ahora en adelante que sea Puerto de Sagunto, no Puerto Sgto.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PSOE, EU, PP y SP y 2 abstenciones del BLOC (en aplicación de lo previsto en el art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Concedido un turno de explicación del voto el Concejal del grupo BLOC, SR. CIVERA, explica: “No, no, no, vamos a ver, perdonad, perdonad, eh, vamos a ver, esto es, yo simplemente quiero decir que lo que no hay derecho aquí es que lo que está definido e informado por la Conselleria, y lo que es un núcleo histórico, de lo mismo que es un núcleo marítimo, aquí no puede estar continuamente en debate esta misma cuestión. Y me niego a que se ponga en duda esto, y sobre todo cuando la moción está de una forma insultante para el municipio que está nombrado. Me niego a votar eso en este hemiciclo.”

26 PROPOSICIÓN SP, REQUERIMIENTO ONO A TODOS LOS CIUDADANOS.- EXPTE. 14/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal de Segregación Portaña, a cuyo tenor literal:

“Iniciativa Portaña ha recibido reiteradas quejas por parte de los vecinos de El Puerto que acusan a la Empresa de telefonía ONO de prestar sus servicios única y exclusivamente en aquellas áreas en las que la alta densidad poblacional genera suculentos beneficios para esta compañía, obviando aquellas otras zonas que por estar constituidas por plantas bajas, viviendas de tipo unifamiliar, o por su baja densidad poblacional, no generan los mismos beneficios.

Teniendo en cuenta que desde el Ayuntamiento de Sagunto se planteó el tendido de redes telefónicas digitales como un éxito en la gestión municipal que reportaría una sustancial mejora en las comunicaciones de los vecinos, solicito:

Que dadas las expectativas que se generaron en su momento se requiera a la Empresa de telefonía ONO a prestar servicio a todos los ciudadanos de este municipio que lo requieran.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

27 PROPOSICIÓN SP, ACTUACIONES PATRIMONIO INDUSTRIAL ZONA CIUDAD ARTES ESCÉNICAS.- EXPTE. 15/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal de Segregación Portaña, a cuyo tenor literal:

“Ante la última modificación sufrida por el proyecto conocido como “Ciudad de las Artes Escénicas” (reducción en un 75% -más de 140.000 m2- del espacio inicialmente concebido) y ante la ausencia de compromisos concretos en cuanto a inversiones o plazos de actuación sobre el conjunto patrimonial de El Puerto por parte de las administraciones públicas, solicito:

1. Que este Ayuntamiento, y tras llegar a un acuerdo con sus actuales propietarios, alcance del compromiso de rehabilitar los jardines del conjunto patrimonial conocido como “La Gerencia”, pasando a ocuparse del mantenimiento de los mismos.
2. Que en dicho acuerdo se alcance el compromiso de que, La Gerencia, permanezca abierta durante todos los días del año, para el disfrute de los vecinos y vecinas, hasta que, efectivamente, la administración actúe sobre este conjunto histórico.
3. Que se resguarden todos los objetivos del Patrimonio industrial que, a día de hoy, se hallan a la intemperie y en un peligroso estado de deterioro.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, señala: “Vamos a ver, hay una enmienda por parte de Esquerra Unida, o por parte del equipo de gobierno. Nosotros, perdón, creo que se ha presentado una enmienda por parte del equipo de gobierno en este caso. Nosotros la vamos a aceptar, nos parece coherente. Queríamos que la enmienda, paso a leer la enmienda de los puntos uno y dos.

1.- Que el Ayuntamiento propicie junto a la empresa y la Generalitat Valenciana un protocolo de actuación, donde se establezcan las medidas de mantenimiento de jardines, evitar el vandalismo y garantizar el disfrute de los/as vecinos/as de este emblemático recinto, máximo exponente del Patrimonio Industrial del País Valencià.

2.- Instar a la Fundación para la defensa del Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto, a que proteja los elementos patrimoniales que hoy por hoy se encuentran abandonados en la campa junto a la Nave y el Horno Alto nº 2.

Bien, entendemos que es asumible, que es aceptable y que incluso dado el tema de la propiedad de la gerencia pues podría ser más positivo y vamos a aceptarlo.”

En el debate, el Equipo de Gobierno presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“1.- Que el Ayuntamiento propicie junto a la empresa y la Generalitat Valenciana un protocolo de actuación, donde se establezcan las medidas de mantenimiento de jardines, evitar el vandalismo y garantizar el disfrute de los/as vecinos/as de este emblemático recinto, máximo exponente del Patrimonio Industrial del País Valencià.

2.- Instar a la Fundación para la defensa del Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto, a que proteja los elementos patrimoniales que hoy por hoy se encuentran abandonados en la campa junto a la Nave y el Horno Alto nº 2.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SP y 5 abstenciones de PP (en aplicación del art. 100.1 del ROF).

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SP y 5 abstenciones de PP (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento propicie junto a la empresa y la Generalitat Valenciana un protocolo de actuación, donde se establezcan las medidas de mantenimiento de jardines, evitar el vandalismo y garantizar el disfrute de los/as vecinos/as de este emblemático recinto, máximo exponente del Patrimonio Industrial del País Valencià.

SEGUNDO: Instar a la Fundación para la defensa del Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto, a que proteja los elementos patrimoniales que hoy por hoy se encuentran abandonados en la campa junto a la Nave y el Horno Alto nº 2.

28 RECTIFICACIÓN ERRORES SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que, mediante acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de octubre de 2.004 se modificó provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, acuerdo elevado a definitivo por el transcurso del plazo de reclamaciones y sugerencias sin que se hubiera presentado, y que en la referida modificación, aparecía como tipo de gravamen en bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,834 por 100.

Resultando que, por error, en el texto del artículo 3,a) figura como tipo de gravamen de los bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,807 por 100 (folio 127 del acta), siendo este un error aritmético que fácilmente se deduce del contenido del expediente y del plan de saneamiento aprobado.

Resultando que el acta de la sesión en la que figura el error de referencia ha sido aprobada con el error de referencia.

Resultado que, en base a lo preceptuado en el artículo 105,2 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, correspondiente la rectificación al órgano que los adoptó.

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, indica: “Vamos a ver, esto no se puede considerar como un error material. Es increíble como se pueden equivocar en el tipo impositivo del IBI. El recibo del contribuyente, y que ahora estas fechas ya lo estarán preparando, porque debe de empezar a cobrarse sobre junio, se obtiene multiplicando el valor catastral por el tipo de gravamen. ¿Cómo es posible que todavía no se sepa en este ayuntamiento cuál es el tipo de gravamen que se aprobó en la última modificación de la ordenanza fiscal? El 0,834, ese es el tipo de gravamen que se aprobó aquí en este hemiciclo.

Que ahora me digan que es el 0,807, o que figure en alguna parte de la ordenanza es increíble, eso no hay por donde cogerlo. Y me mantengo lo que digo, en materia económica ustedes no se preocupan en absoluto. Pasan olímpicamente. Y nada más.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO : Rectificar el error existente el artículo 3.a) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 28 de octubre de 2.004, en el sentido siguiente :

Donde dice :

“ Sobre bienes de naturaleza urbana : 0,807 por 100 “

Debe decir :

“ Sobre bienes de naturaleza urbana : 0,834 por 100 “.

29 MOCIÓN EQUIPO GOBIERNO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída por la Concejala-delegada de la Mujer, la proposición del siguiente tenor literal:

“El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma, como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero “poder del pueblo”, si prescindimos de una de sus mitades.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2004, fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser, el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

Constatamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Esta es una realidad que los poderes públicos, no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Sagunt, abajo firmantes, presentan la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO: Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Generalitat Valenciana, en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

Si bien es cierto, que en 2004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 47,70%, frente al 27,4% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

TERCERO: Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.”

La Concejala-delegada del Área de la Mujer, SRA. VILALTA, expone: “Aunque a estas horas, es lo que habíamos hablado de presentar una moción con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres. Es un poco triste a estas horas de la noche hacerle esta dedicación a este tema, así que si queréis lo votamos.

Había hablado con vuestros compañeros.. De supresión, hay una enmienda de supresión, el tema como sabéis tanto Esquerra Unida como el PSOE, o el PSPV, está trabajando el tema de la paridad, de poner la paridad como una obligación, ponerlo en la legislación el tema de que se utilice la paridad en las listas electorales. Se quita ese punto porque el Partido Popular no está de acuerdo, pero vamos a intentar entre todos los partidos que hay, trabajar la paridad. Yo haré mi trabajo con mi equipo que creo que de momento aquí.. y que cada uno lo haga con el suyo. Así que quitamos ese punto y así lo aprobamos por unanimidad y ya está. No es necesario hablar, porque si no.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 2 horas y 10 minutos del día 25 de febrero de 2005; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

En representación de la Directiva del Club Atlético Saguntino, el Sr. Toni Máñez, indica: “Bien, yo hablo, como he dicho en nombre del Saguntino y antes de entrar en tema, antes de entrar en tema querría hacer una aclaración porque antes, seguro, algunos de los concejales, así como de la Sra. Alcaldesa, pienso que no conocen lo que es el Saguntino, no saben donde está ni tan siquiera el campo y me alegraría un poquito que conocierais todo esto. Sería conveniente que el día que tuvierais un poquito de tiempo pues os pasarais por allí y veréis que únicamente tenemos cuatro campos de fútbol en lo que nosotros llamamos Campos de Xulla, y en fin. De los cuatro hay dos grandes, uno más pequeño y otro, el más pequeño de todos, que es el que utiliza el Saguntino. Los otros tres no los podemos utilizar. Ese campo, que es el más pequeño, junto con el campo grande que tenemos, que es propiedad de la Federación, no del municipio, es donde juega nuestro equipo.

Deciros que el campo ese está, pues, cada vez más deteriorado. Se tienen que hacer reparaciones que no se hacen. Hemos pedido muchísimas veces muchas cosas que no se han hecho. Y bueno, la verdad es que estamos un poquito hartos de que nos, por decirlo de alguna manera, nos esté toreando nuestro ayuntamiento.

Tenemos en la actualidad así como 200 niños en la escuela de fútbol que nos dan mucha guerra. Estamos haciendo nosotros cantidad de cosas por educarlos deportivamente. Y el próximo año, de seguir conforme están las cosas y como va creciendo el número de niños que se van apuntando a la escuela, pues seguro, seguro, seguro que ya no sabremos ni donde ponerlos.

El Saguntino únicamente pide un campo de fútbol, un campo de fútbol que creemos que eso es muy asequible, se puede hacer perfectamente pero que siempre nos van dando rodeos y no creemos que sea lo más correcto.

Por otra parte, decirlos que a todo el tema este aún se hace más acuciante cuando dentro de poco tendremos un equipo de mujeres, un equipo femenino, que también pues tendrá que ocupar parte de las instalaciones deportivas. No sé donde las pondremos, si serán al río, o donde las tiraremos porque no hay manera de que puedan jugar. Si el ayuntamiento, la verdad, no nos apoya en esto, pues pienso que no podremos hacer nada.

Por poner otro ejemplo, diré que desde hace siete u ocho meses estamos pidiendo que al campo grande se le hagan unas pequeñas reformas tales como, por ejemplo, el que pusieran cuatro focos que iluminen la zona de aparcamiento de los coches. Eso haría que los focos de dentro pues no gastaran luz pues en exceso. Y esos sustituirían a los otros y, además, ahorraríamos mucho dinero.

Hemos pedido eso, hemos pedido que el cierre del campo que le da la vuelta al campo de fútbol, en muchos sitios se ha caído, que se haga. Así como también algunos cristales de las instalaciones donde se equipan los jugadores y tal, que también se han roto y bueno, esto llevamos pidiéndolo más de 8 meses. Todavía está igual. A todo esto se une el que, sea por la situación del campo, que está allá a las afueras del pueblo, a diario no voy a decir, pero sí semanal, están entrándonos a hacer actos vandálicos. Sin ir más lejos esta noche mismo han entrado y han roto, pues, siete puertas, las cerraduras de las puertas las han reventado. Han sacado unas botellas que tienen las mujeres que llevan lo del bar. Y la puerta del bar, pues, que estaba abierta, han roto los cristales para poder entrar, cuando sólo tenían que forzarla un poquito con la mano y entrar.

Esto pasa muchas veces y creo que ya va siendo hora de que aquí se ponga solución. Por parte del Saguntino no hay ningún inconveniente en colaborar con vosotros, reunirse con vosotros para lo que sea. Pero, tened en cuenta que faltan seis meses para que empiece la liga y seis meses dan para muy poco. Si no empezamos a hacer lo que tenemos que hacer nos vamos a quedar sin campos y el problema que tendremos será él.

Otra cosa es que no sé si habréis pensado que la gente a la que le gusta el deporte que aquí en Sagunto, posiblemente, y no me gustaría, porque eso querría decir que el Saguntino no subiría, posiblemente al año que viene tengamos tres equipos en primera preferente. Yo todavía no conozco ninguna población así de la talla digamos de Sagunto, de 60.000 habitantes, que tenga tres equipos en primera preferente. Eso es la barbaridad más grande que puede pasar en cualquier población. ¿Alguna vez piensa el Ayuntamiento darle solución? ¿Se ha planteado el solucionar esto? Ahí lo dejo. Nada más.”

La SRA. ALCALDESA, indica: “Vamos a ver, yo le quería decir a este señor que sí que conozco donde está el campo, he ido varias veces, he ido varias veces. La semana pasada tuve una reunión con la Junta Directiva y ahí fue donde por primera vez a mí se me ha dicho, empezar a hablar sobre otro campo. Hasta ahora no se había dicho, no, no, no, un momento. Vale, vale, bien, lo que quedamos con la Junta Directiva, lo que quedé con la Junta Directiva en esa reunión es que este equipo de gobierno es sensible a vuestra petición y trabajaríamos y empezaríamos a trabajar porque lo de la barbaridad que has dicho de los tres campos, no solamente tiene voluntad el Ayuntamiento de solucionarlo, lo tenemos que solucionar entre todos. Porque por mucha voluntad que tenga el Ayuntamiento, si vosotros no tenéis voluntad de solucionar ese tema difícilmente se podrá solucionar, y a las pruebas me remito.

Con lo cual, lo que quedé con la Junta Directiva es que seguiríamos trabajando y veríamos a ver la posibilidad de un campo donde, cómo, de qué forma, y empezar a trabajar sobre ese tema. Porque realmente la labor que estáis haciendo, tanto vosotros como los otros clubes, es una labor importante para el deporte con los nanos y con las nanas. Y este Ayuntamiento siempre apoyará toda esa labor.

El compromiso es trabajar con vosotros y ver la forma de lograr más espacios deportivos para la ciudad de Sagunto.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, señala: “Buenas tardes a todos y a todas. Yo sí que me gustaría comentar, a parte de ratificar bastante lo que acaba de decir Gloria como Alcaldesa. Yo creo que existe un compromiso por parte del equipo de gobierno y de esta Concejalía de Deportes bien claro.

En primer lugar a mí me gustaría agradecer claramente a todos los clubes la gran colaboración que se está teniendo y esfuerzo que hacen todos ellos, todos ellos, para que

la formación deportiva de nuestra juventud pues llegue, o siga esos cauces correctos y del desarrollo integral de la propia juventud ¿no?. También es con nuestro compromiso el favorecer y ayudar a este objetivo y para ello, además de mejorar, de adecuar y realizar aquellas instalaciones que se necesita es un compromiso que este equipo de gobierno y esta Concejalía de Deportes, desde que entró, está intentando realizar. Muchas veces con bastante esfuerzo.

También es compromiso descongestionar aquellas instalaciones que así lo aconsejen para mejorar. Para ello, para ello, el otro día en la Audiencia Pública ya lo dijimos, pero no tengo ningún problema en volver a hablarlo, y de comentarlo. Nuestro compromiso es, dentro del presupuesto, es decir intentar acondicionarlo dentro del presupuesto, es acondicionar por un lado y en el núcleo del Puerto los campos de Menera. Por otro lado, acondicionar y yo creo que he hablado también muchas veces, también, bueno, he hablado y hace un rato también he hablado, acondicionar un campo de fútbol también de fútbol 11, una instalación que pueda aumentar las que ya tenemos en el campo de Xulla. Y por lo tanto, después con su redistribución correspondiente haremos que se descongestione todo aquello. ¿Por qué no? Acondicionar también algún que otro campo que ya existía en su momento, como era el del colegio público Vilamar, que era cuando empezó a jugar, si recuerdas Cortés, en aquellos momentos empezó la liga local en el campo de Vilamar, y también para el fútbol siete, y también el campo del colegio público Baladre que también se jugaba en su momento. Es decir, la idea que se tiene desde el equipo de gobierno y desde esta Concejalía de Deportes está muy clara. Es decir, queremos colaborar conjuntamente con todos para que esas instalaciones se adecuen, se mejoren, y podamos llegar a una serie de cosas. Ya se ha dado la orden, ya se ha dado la orden para que se haga un estudio concienzudo y a nivel de presupuesto que al final es lo que cuenta, es decir, el dinero que va a costar, para que esas instalaciones, con respecto al campo que estábamos hablando de la zona esta de los Campos de Xulla, en la L correspondiente, aquella L que estábamos hablando, para que se pueda tirar la valla un poco más para que de espacio suficiente para que se pueda hacer un campo. Lo mismo se ha hecho con los Campos de Menera, que se ha pedido también ese presupuesto y tal. Y es, y de verdad, y lo vuelvo a ratificar lo que ha dicho Gloria, es nuestro compromiso para lo más rápidamente posible y lo tendremos antes de esos seis meses que se nos ha dicho por ahí para que esos campos los podamos tener así. Y a mí también he querido salir, independientemente de lo que Gloria ha hablado porque yo quisiera comentar una cosa que es importante como Concejal y quisiera dejarlo. Es decir, cuantos más equipos surjan, cuantos más equipos surjan, y estoy hablando del equipo femenino, es decir, importante, bueno, positivo, para que se vea que el fútbol no solamente es masculino. Eso está claro. Tenemos que demostrar claramente nuestra apuesta fuerte, nuestra apuesta fuerte, nuestra apuesta fuerte también porque el deporte femenino esté donde esté, y también en ese deporte que casi siempre ha sido característico del deporte masculino, que estén también nuestras mujeres. Pero también quisiera comentar de que en estos momentos sí que existe también ya un equipo femenino, no empecemos a duplicar, duplicar, y duplicar. Es decir, que sirva lo que se forme aquí, igual como lo que se forme en el otro núcleo, que sirva de base para que el equipo que tenemos nosotros se forme toda una escala y no volvamos a cometer errores que después queremos reunificar. Muchas gracias.”

El Sr. Antoni Navarro, señala: “Gracias, Sra. Alcaldesa, miembros y miembras de la Corporación Municipal. Antoni Navarro Redondo, es mi nombre y mis apellidos. No les hablo en calidad de nada y en representación de nadie, bueno, en calidad de casi nada. Únicamente como ciudadano de esta ciudad y contribuyente de esta ciudad.

Solamente agradecería a la Alcaldesa o a quien proceda que igual que cuando se lee el público asistente, murmura, que hay que hay que hacerlo, hay que decirles por favor cállense guarden silencio, sí, muy bien. Pues cuando algún o alguna miembro/miembra de la corporación municipal, llámese D. Quico Fernández, llámese D. Marcelino Gil, hablen diciendo palabras como ciudadanos del Puerto, con todos los respetos, pues que usted Sra. Alcaldesa o quien proceda, les, creo, que procede, que les rectifique y les diga ciudadanos de Sagunto habitantes del núcleo del Puerto, hoy en día, al mes o al año que viene, cuando proceda ya se verá. O cuando el Sr. Gil dice ‘la ciudad del Puerto’, pues yo pienso que todavía hoy en día no existe la ciudad del Puerto, la población del Puerto, pues sí. La población del Puerto existe, pero la ciudad del Puerto, con todos los respetos para quien piense así, no existe, existe la ciudad de Sagunto. Bien, pues eso, pedirle a la Sra. Alcaldesa o a quien proceda lo mismo, que le rectifique a estos miembros de la corporación al igual que le rectifica al público cuando murmura o lo que sea, como tiene que ser, claro que sí.

Y, otra cosa, y la última ya es que ayer mismo estuve en Puzol, con un amigo, y allá a las siete y cuarto, siete y media de la tarde, viniendo, bueno, me fui por el camino de Liria y volví por el otro camino que no sé el nombre, por el camino que va al núcleo del Puerto. Y vi allí un letrero de, una placa de señalización de tráfico, en el mismo, creo que es término de Puzol, porque era nada más salir, y ponía el Puerto. O sea, no ponía el Puerto de Sagunto, no sé si será término de Sagunto o término de Puzol, no lo sé, procedería, pienso yo, o que la Sra. Alcaldesa o quien sea, hablase con el Alcalde de Puzol, o con quien sea y decir oye, pues no es el Puerto solamente, es el Puerto de Sagunto o no sé. Y nada más. Muchas gracias. Encantado.”